

• COLECCION •
CLAVES
DE
AMERICA

D

OCUMENTOS
FUNDAMENTALES



FRANCISCO DE MIRANDA

Francisco de Miranda

DOCUMENTOS FUNDAMENTALES

FUNDACION
BIBLIOTECA AYACUCHO

CONSEJO DIRECTIVO

José Ramón Medina (Presidente)
Simón Alberto Consalvi
Pedro Francisco Lizardo
Oscar Sambrano Urdaneta
Oswaldo Trejo
Ramón J. Velásquez
Pascual Venegas Filardo

DIRECTOR LITERARIO

José Ramón Medina

Esta colección se publica
bajo el auspicio del
Consejo Nacional de la Cultura
(CONAC)

FRANCISCO DE MIRANDA

DOCUMENTOS FUNDAMENTALES

Selección y prólogo de
ELIAS PINO ITURRIETA

Notas de
JOSEFINA RODRIGUEZ DE ALONSO
Y
MANUEL PEREZ VILA

BIBLIOTECA



AYACUCHO

© de esta edición
BIBLIOTECA AYACUCHO, 1992
Apartado Postal 14413
Caracas - Venezuela 1010
Derechos reservados
conforme a la ley
ISBN 980-276-184-2

Diseño / Luis E. Ruiz Lossada/
Tutty García Benfele
Montaje / Ediguías, C.A.
Impreso en Venezuela
Printed in Venezuela



MIRANDA

LA INDEPENDENCIA de América Latina fue un proceso ecléctico, en el cual intervinieron, *grosso modo*, tres elementos: los intereses lugareños, esto es, el influjo de resortes vinculados a la escena que controlaban las aristocracias de las regiones; la mentalidad tradicional, esto es, los usos e ideas de procedencia hispánica mezclados con producciones oriundas de orientación conservadora, cuyo arraigo era indiscutible luego de trescientos años de rutina; y la Ilustración, esto es, el pensamiento y los episodios de la Europa de las luces conectada recientemente con los criollos. En la antesala del suceso fue determinante el peso de los primeros, debido a su presencia inmediata y a su antiguo establecimiento en las colonias. Los caballeros que se presentaban como voceros de la insurgencia eran sus criaturas principales. En el caso de los factores provenientes de la modernidad, pese a la trascendencia que tuvieron representaban un ascendiente foráneo que debía ponderarse con cuidado.

Los argumentos de la burguesía y las noticias sobre conmociones contra el antiguo régimen jugaron un rol evidente en la emancipación. Tanto los autores como los episodios más famosos de Europa, fueron manejados hasta la saciedad en los cenáculos que pretendían sustraerse del coloniaje. Sin embargo, las proposiciones y conductas de la clase media también produjeron reticencias, o franca repulsión. Así, por ejemplo: los discursos contra la fe católica, las propuestas de igualdad entre los hombres, la apología de las artes mecánicas, la beligerancia popular y la violencia de las guillotinas. La clase que pensaba divorciarse de España se ubicaba en el peldaño más alto de la sociedad oligárquica, y su proyecto estaba en correspondencia con esa posición de vieja data. Por consiguiente, necesitaba formular un designio apacible con el objeto de hacerse republicana sin poner en peligro su abo-lengo, sus inmunidades y las posesiones más ricas de América. Un programa como el que sugerían los extremistas de París, o las turbulencias de la

sedición liberal, sólo atraían a los jóvenes del criollaje. Los dirigentes maduros, que eran los de mayor privanza, mostraron cautela frente a terreno tan resbaladizo. Les convenía llenar de contrapesos cualquier plan, para que el advenimiento del mundo moderno no los barriera de un empujón.

Dentro de esa pugna que condujo a portentos de equilibrista con el objeto de permitir la preeminencia de los linajes criollos, debemos ubicar la presencia de Miranda en la historia continental. Ante los ojos de sus contemporáneos latinoamericanos, líderes de la revolución, el Precursor no fue un par bienvenido, sino un personaje susceptible de provocar recelos por su calidad de heraldo de un universo amenazador, de ese mundo que había engullido añejos privilegios y a cada rato sorprendía con nuevas aventuras, o con mudanzas que nadie en sus cabales hubiera imaginado antes. Para un aristócrata de las postrimerías coloniales —como el marqués del Valle de México, el señor de Selva Alegre, el caballero de Montúfar o el Conde de Tovar— la Ilustración no era sólo otro tema para animar las tertulias, o una moda que se reflejaba en las pelucas. Era enfrentarse a una cartilla fulminante que negaba los preceptos en los cuales se formaron; y, desde luego, una receta para subvertir la paz. Francisco de Miranda, en cuanto protagonista de numerosos episodios del siglo ilustrado, podía contar entonces, si no con el anatema, con las sospechas de sus destinatarios.

La esencial fuente de desconfianza fue provocada por los lugares en los cuales el grande hombre hizo la publicidad de la independencia: los Estados Unidos, Francia e Inglaterra. La mentalidad tradicional los juzgaba como lugares impropios. Aunque la república del norte era un espejo en el que daba gusto mirarse, no en balde su nacimiento evitó pruebas sangrientas y fue respetuoso de los propietarios, parecía una tosca iniciativa de mercaderes. Había mucho de tercería en esa nación de labriegos y tenderos, como para que los descendientes del tronco peninsular se entusiasmaran excesivamente. La relación del caraqueño con los estadounidenses, cuyos funcionarios trató en la más alta escala, debió hacer que los círculos cerrados lo sintieran como órgano de una lección pragmática y vulgar.

Los nexos con Francia multiplicaron las prevenciones. Allí no militó en el bando extremista, sino entre los simpatizantes de la Gironda. Sufrió cárceles, pasó al tribunal y estuvo a la orilla del cadalso en la época del Terror. Pero traía entre sus credenciales el mérito de dirigir los ejércitos revolucionarios contra las coronas del *ancien régime*, su fallida candidatura como funcionario de la Convención en las posesiones del Caribe, el relumbrón de un paseo triunfal por las calles en hombros de la canalla y fama de contertulio en los salones más desvergonzados de París. Los petimetres de América Latina cayeron rendidos ante tantos laureles, pero las figuras rectoras de la pre-independencia y de los primeros arranques republicanos advirtieron defectos en lo que los mozos veían como cualidades. Vestir el uniforme de mariscal francés no le permitía a Miranda entrar en el cuadro de honor de nuestras aristocracias. Más bien lo excluía, pese a la moderación de sus con-

cepciones políticas, pese a su densa cultura y a su tesón de profeta del Nuevo Mundo. Tan evidentes características no evitaron que el olfato de los criollos sintiera a su paso un embarazoso olor a *sans-culotte*.

Pero otra emanación debió sacudirlos, al recordar sus diligencias en Inglaterra entre ministros y parlamentarios haciendo publicidad a Colombia. Desde la época de Felipe II, tanto en la península como en las colonias se consideró a Gran Bretaña como una comarca de herejes contra la cual debía levantarse un muro de rezos y pólvora. Era otro mundo regido por el demonio, quien, además de los pastores de la iglesia cismática, tenía como emisarios a los piratas. Debido a sus tratos con los pecadores, ¿no era acaso Miranda un impío con piel de cordero?, ¿un nuevo heresiarca?, ¿un agente de los filibusteros que ahora se presentaban como pulcros comerciantes? Cuando el obispo de Mérida y Maracaibo divulgó, en 1806, un documento pastoral que acusaba de ateo al Precursor, sólo corroboró una lectura usual. La reticencia que encontró entre los mantuanos, en buena medida obedeció al hecho de que lo calificaban como confidente empleado por el imperio enemigo. Otra vez una versión inveterada lo hizo lucir como sujeto exótico, cuyos proyectos no tenían destino.

Más que un choque de pensamientos, el reencuentro del Precursor con el medio del cual se había separado desde hacía tres décadas representa una colisión de mentalidades. Apenas el referir de manera somera el cuadro de las costumbres predominantes en las colonias, aún en el período de la pre-independencia, puede permitirnos entender cómo el grande hombre no podía culminar con felicidad sus planes. En la mayoría de las circunscripciones de ultramar —Audencias, Gobernaciones, Presidencias, por ejemplo— la vida circulaba por un canal estrecho que no frecuentaban las sorpresas. Una rutina incuestionable determinaba la conducta de los hombres, así plebeyos como nobles, quienes apenas recibían noticias del exterior por intermedio de la burocracia del lugar, la cual no las tenía temprano y los filtraba antes de pasarlas al vasallaje. O sabían de las otras latitudes a través de contrabandistas, quienes, aparte de relacionarse con un mínimo conjunto de individuos, buscaban dinero más que anunciar las nuevas de la revolución. En las bibliotecas de los criollos estaban los libros de los filósofos y algunos periódicos de Londres y París, pero desconfiaban de sus contenidos. Les costaba tragar las verdades del siglo, chocantes con el aparato cultural impuesto por los conquistadores, asimilado durante la colonia y bendito por la iglesia verdadera. Los propietarios llevaban una agenda simple que se limitaba a cuidar las haciendas; a tertulias de confianza en las cuales, a veces, se aventuraban a referir rumores distorsionados de la Corte; a amodorrarse en los sillones del Cabildo con el objeto de apuntalar los privilegios; y a soñar con lo más accesible, esto es, un puesto de alcalde, un uniforme de oficial de Su Majestad o una canonjía catedralicia. Las castas se resignaban a su suerte, todavía sin consciencia de sus valores y poderes.

En las cabeceras de los virreinos todo discurría con mayor dinamismo.

Las sedes de México, Lima, Buenos Aires y Bogotá sentían más fuerte el golpe de los aires recientes. El contacto con la alta burocracia las acercaba más a la metrópoli, o a los sucesos de Europa. El mayor movimiento de la imprenta, la adquisición de bibliografía reciente y la proximidad a los palacios de los funcionarios más encumbrados, permitía al criollaje gran sintonía con los problemas del siglo. Un talante mundano parecía indicar que se vivía en la cresta de la modernidad. Sin embargo, en el fondo predominaban los patrones de conducta antiguos. ¿Significa todo esto que se está negando el influjo de la Ilustración? ¿O que se desmienta la existencia de un malestar entre los criollos, capaz de dirigirlos hacia la independencia política? La interpretación procura insistir en los factores domésticos, en relación con la influencia del pensamiento moderno que se ha planteado de manera exagerada. Un precioso documento, las *Pláticas Doctrinales* del filipense Benito Díaz de Gamarra, representante de la ciencia moderna en la Nueva España, coloca las cosas en su justo lugar. Según se desprende de su texto, sólo en el ánimo de un elenco selecto había arraigado el espíritu moderno, que era mediatizado con el objeto de hacerlo circular con cierta comodidad mientras la mayoría de la población y las generaciones viejas de la clase acomodada permanecían apegadas a pautas capitales del tradicionalismo: el criterio de autoridad, el fidelismo monárquico, la simetría social, supersticiones y charlatanerías en relación con la salud y con la vida cotidiana.

La escena del Precursor fue otra. Desde el comienzo de su carrera militar en la Península demostró una vocación por las novedades que lo transformó en lector voraz de la literatura de actualidad y de las obras clásicas, examinadas con la libertad propia de un investigador autónomo; y en perspicaz observador de un entorno cuyos secretos descubrió a través de la presencia inmediata. Vivió las sugerencias del siglo en un periplo reñido con la monotonía, y se valió de las muletas de ese teatro estelar para construir un programa político. Gracias a su inquietud, aprehendió directamente las características de los modelos de régimen civil y de organización colectiva entonces en pugna y por los cuales se ensayaba el destino del mundo occidental: el despotismo ilustrado en dos de sus experiencias más conspicuas, la española y la rusa; la democracia estadounidense en su capítulo más genuino, los orígenes; la revolución burguesa, cuando se debatía en sangre y preocupaba a todos los hombres; el imperio de orientación céntrica, recursos materiales y respetabilidad constitucional, afincado en Gran Bretaña.

Pero el aprendizaje, más que asunto de archivos y bibliotecas, como fue necesariamente el de la mayoría de los criollos —revisadores en sigilo de libros prohibidos— se tradujo en familiaridad con los protagonistas de un plan que la diosa razón anunciaba como panacea del género humano, o en amistad con quienes pretendían moderarlo. Hombres como Washington, Hamilton, Adams, Jefferson, Madison y Knox, arquitectos de la primera democracia del universo. Personajes como Petión, Bailly, Brissot, Gensoné, Dantón, Doumoriez, Fouquier-Tinville y Napoleón Bonaparte, que hacían y

deshacían el paraíso de la clase media. Autores como Raynal, historiador antiimperialista censurado por el Santo Oficio; o Marmontel, novelista divulgador de la leyenda del buen salvaje; o Gibbon, relator de composturas que escribía para la causa de Albión. Burócratas como Pitt, Granville, Bexley y Wellington, de la nobleza y el ejército ingleses, cuya misión era jugar al equilibrio para servir a una potencia que deseaba medrar de las convulsiones. Autócratas como Catalina y Potemkin de Rusia, Gustavo de Suecia, Federico de Copenhague y Carlos de Hesse, testas del antiguo régimen dispuestas a retocar por encima sus dominios con el objeto de contener el coletazo de la tempestad.

Se presenta esta incompleta relación, no sólo con el fin de contrastar, de una vez por todas, la vida del héroe con la de los prohombres de la emancipación latinoamericana, cotejo necesario para comprender el itinerario frustrado de *Colombia* en la génesis de las primeras repúblicas. Sirve, también, para asomar un problema mayor de los designios mirandinos: su casi inexistente conexión con las comarcas que pretendía independizar. Apenas con una formación incipiente, el joven Sebastián Francisco salió de Caracas y permaneció treinta y cuatro años alejado. Abandonó un pueblo que le ofrecía pocos alicientes y se introdujo durante mucho tiempo en un espacio extraño. Llevó siempre la América en el fondo de su corazón, la consideró pieza esencial de sus planes, la condujo en sus carpetas a todas partes, la transformó en *Colombia* y soñó en su emancipación, pero la pensó desde Europa, sin vivirla directamente como los próceres modestos de ultramar.

¿Qué significó tal distancia? Fabricar el primer programa de política latinoamericana sirviéndose de las claves de la Ilustración. El Precursor pensó a *Colombia* mediante la utilización de las pistas de un pensamiento excesivamente generalizador; partiendo de un argumento demasiado confiado en el poder transformador de la razón; mirando desde una atalaya cuyos vigías sólo querían observar novedades, sin calibrar el peso de las permanencias ni la significación de los detalles; alternando con la burguesía y con personeros de la política y la cultura para quienes América Latina no existía siquiera como expectativa, o era un ingrediente de flaca estimación dentro de unos cálculos hechos desde y para Europa, centro indiscutible del universo. Apenas una media docena de jóvenes "indianos", contados comerciantes y algunos jesuitas expulsos pudieron ofrecerle experiencias directas sobre el eje de su plan, el cual forzosamente se fundó, por lo tanto, en evidencias de segunda mano, la mayoría procedentes del ambiente metropolitano opuesto a la independencia de las colonias, o proclive a manipularla.

Fue así como nació la idea de hacer un solo país en el Nuevo Mundo, desde los confines de las trece colonias hasta la tierra de los patagones: *Colombia*. Mas, a la vez, fue así como surgió su impedimento: no podía sostenerse el caro objetivo porque venía de las entrañas del mundo conquistador. Por el hecho de fraguarse al calor de un medio foráneo históricamente orientado al coloniaje y, desde luego, responsable de la supeditación que

procuraba liquidarse, la primera noción de integración latinoamericana no podía convertirse en realidad. Por el hecho de ver desde afuera las colonias como un conjunto uniforme, cuando fue, más bien, variopinto y lleno de contrastes, la sugerencia de un régimen y una legislación comunes no podía sustentarse. Por el hecho de equiparar las ideas de libertad, igualdad y revolución expuestas en la Europa moderna con lo que los criollos pergeñaban en el mismo sentido, bastante diverso, las bases del plan resultaban endeble. Por el hecho de soñar la mudanza de la modernidad hacia un continente cuyos guías sólo planificaban un experimento ecléctico, lleno de ponderaciones, la propuesta careció de soporte entre las vanguardias. Concebida según el prisma de las luces, en suma, esa *Colombia* no podía pertenecer a la empresa que los criollos acariciaban actuando desde su estatura y atendiendo a sus necesidades. Más aún: si el ensayo hizo esfuerzos para acoplarse a los destinatarios, como ocurrió en varios de sus aspectos, continuó percibido como ajeno.

Francisco de Miranda es una de las *claves de América*, en cuanto inspirador de la primera intención genérica de realizar la independencia política. Pero a estas alturas, después de ciento cincuenta y siete años de su tránsito y viviendo su *Colombia* tantas apreturas, merece un examen susceptible de desembocar en el propósito de agruparse hoy las naciones deprimidas que antes dominaron los imperios europeos. Discurriendo en tal orientación está el escrito que culmina, y ofrece la *Biblioteca Ayacucho* la documentación siguiente: fragmentos del Diario del Precursor, muestras de su correspondencia y de sus planes de emancipación. Un análisis que ubique el contenido de esos papeles en relación con el tiempo durante el cual fueron concebidos y con la escena que pudo determinarlos, operación capaz de mostrar sus excelencias, mas también sus evidentes limitaciones, será el mejor servicio a un designio cuyo autor no militó en la desgana, ni en la conformidad; y seguir en la misma obra de América Latina.

Las cincuenta piezas primarias que podrán verse de seguidas provienen de la antología que publicó, signada con el número 100 bajo el título de *América Espera*, la colección principal de *Biblioteca Ayacucho*. En esa edición agrupó los textos el doctor J. L. Salcedo Bastardo, y se ocuparon de confeccionar la cronología del personaje los profesores Manuel Pérez Vila y Josefina Rodríguez de Alonso. Con el objeto de ofrecer una muestra comprimida, sólo atenta a los elementos imprescindibles para el conocimiento del asunto, según corresponde a la intención de un breviarío, se han seleccionado del libro mayor los aludidos papeles. Cualquier interés de profundización deberá remitirse a nuestra obra matriz y al prolijo *Archivo* del Precursor.

ELIAS PINO ITURRIETA

1. YO PRETENDO SERVIR. NECESITO HACER CONSTAR
LA LIMPIEZA DE SANGRE DE MIS PADRES Y MI
CONDUCTA

Al Gobernador y Capitán General Solano

Señor Gobernador y Capitán General

Don Sebastián Francisco de Miranda, natural de esta ciudad, hijo legítimo del Capitán de Milicias Don Sebastián de Miranda y de Doña Francisca Antonia Rodríguez Espinosa, como más haya lugar en derecho ante V.S. parezco y digo: que yo pretendo servir a Su Majestad con mi persona en los Reinos de España, según se proporcione mi inclinación y talentos, y para ello necesito hacer constar la limpieza de sangre de mis padres y mi conducta. Por lo que suplico a V.S. se sirva admitirme información que ofrezco, mandando que los testigos que yo produjere juren y declaren, si saben y les consta que soy hijo legítimo de legítimo matrimonio de Don Sebastián de Miranda y de Doña Francisca Antonia Rodríguez Espinosa, habido, tenido y procreado como tal. Si saben y les consta que yo he sido instruido y aplicado por mis padres a las primeras letras y estudios de artes. Si saben y les consta que he vivido con esta aplicación cristianamente, frecuentando los Sacramentos de Nuestra Santa Madre Iglesia, sin haber dado escándalo ni mala nota de mi persona, y fecho que sea, se ha de servir V.S. mandar se me entregue original con los testimonios que pidiere, interponiendo V.S. su autoridad y judicial decreto, por ser de justicia la cual mediante.

A V.S. suplico haya por presentado este escrito y en su vista se sirva proveer y mandar hacer como pido, y para ello en lo necesario, etc.

Otro sí digo: Que hago presentación de la partida de casamiento y velación de mis padres, las de mi bautismo y confirmación para que se inserten en otros testimonios. Pido justicia ut supra.

Otro sí: Suplico a V.S. se sirva mandar al presente Escribano que dé otro testimonio de la información que llevo pedida en lo principal, la que hizo mi padre por sí y mi madre, en su calidad y limpieza de sangre en la causa que siguió sobre el asunto con Don Juan Nicolás de Ponte y Don Martín de Tovar. Y así mismo inserte la real cédula de San Ildefonso de doce de septiembre de mil setecientos setenta, despachada por Su Majestad en favor de mi padre con motivo de las incidencias ocurridas en la formación del Batallón de Blancos de esta capital, con las diligencias de su cumplimiento, en que también recibiré merced con justicia: pido ut supra — Sebastián Francisco de Miranda.

3 de enero de 1771

CERTIFICACION

En lo principal se admite a esta parte la Información que ofrece y los testigos que presentare se examinen con juramento ante el presente escribano u otro de los públicos o Reales, y fecho tráigase: Al Primero y Segundo otro sí, como lo pide: Proveyólo el Señor Gobernador y Capitán General de esta provincia con dictamen del Señor teniente que lo firmaron en Caracas a tres de enero de mil setecientos setenta y un años.

Solano — Urizar — Ante mí — Francisco Antonio de Paúl — Escribano Público.

Incontinenti hice saber lo proveído a esta parte doy fe — Paúl — Escribano.

1773

2. OCHENTA Y CINCO MIL REALES VELLON POR EL BENEFICIO

Patente de Capitán

En la Villa de Madrid, a siete días del mes de enero año de mil setecientos setenta y tres. Ante mí, el escribano de provincia y testigos don Juan Gaspar de Thurriegel, residente en ella y dijo: que en el día veinte de abril del año pasado de mil setecientos setenta y uno, por don Francisco de Miranda como principal y don Alfonso García Granados como su fiador, se otorgó escritura de obligación ante don Miguel Esparza, escribano que fue de provincia, obli-

gándose a pagar al otorgante ochenta y cinco mil reales vellón, en que se convinieron, por razón de la patente de capitán que éste benefició a favor del don Francisco de Miranda, y trató entregarle de las cuatro patentes de capitán de que S.M. (que Dios guarde) le hizo gracia para luego que hubiese salido de las cuentas que tenía pendientes sobre el negocio de la conducción de colonos católicos alemanes y flamencos a este Reyno, y respecto de haber tenido efecto el despacho de las referidas patentes de capitanes, y haberle entregado al citado don Francisco de Miranda la que trató despachada en la forma que corresponde, y a su consecuencia haber tenido también efecto la entrega de la citada cantidad en que se convinieron por el expresado beneficio, y habérsele pedido dé el correspondiente recibo y carta de pago por esta presente en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho: OTORGA que confiesa haber recibido y cobrado y pasado a su parte y poder realmente y con efecto del enunciado don Francisco de Miranda, los insinuados ochenta y cinco mil reales vellón del precio del referido beneficio, y como satisfecho y entregado de ellos, otorga a su favor bastante carta de pago, finiquito y liberación como a su derecho y satisfacción convenga, y da asimismo por libre de la fianza que tenía constituida, al nominado don Alfonso García Granados, y consiente se ponga la nota correspondiente en la citada escritura de obligación y porque la paga y entrega de la citada cantidad, aunque ha sido cierta y verdadera de presente, no parece, el otorgante la confiesa y renuncia las leas de ella, y excepción de la pecunia y demás del caso como en cada una se contiene; y se obliga a que dichos ochenta y cinco mil reales no serán vueltos a pedir por el otorgante ni otra persona en su representación, pena de restitución con costas. Y hallándose presente el explicado don Francisco de Miranda, igualmente confesó se halla reintegrado de la patente de capitán que le benefició el don Juan Gaspar de Thurriegel, según y en la forma que tenían tratado, y porque le ha satisfecho los ochenta y cinco mil reales que quedan relacionados. En cuyo testimonio ambos otorgantes, que yo el escribano de provincia doy fe, conozco así lo dijeron, otorgaron y firmaron, siendo testigos don Pedro Antonio Escoto, don Narciso Marnz. Yzdo. y don Rafael de Yebra, residente en esta Corte.

Juan Gaspar de Thurriegel

Francisco de Miranda

Ante mí Pedro Joseph de Yebra Camargo.

Yo, el dicho Pedro Josef de Yebra Camargo, escribano de provincia y comisiones del Reyno servidor en su real casa y corte, presente fui y en fe de ello lo signé y firmé.

En testimonio de Verdad

Pedro Joseph de Yebra Camargo

3. PRINCIPIOS DE UNA FAMOSA BIBLIOTECA

Nota de los libros que he comprado en Madrid, a saber:

	reales de vellón
Escuela o instrucción militar del Rey de Prusia	16
Discursos de Fleury sobre la Historia Eclesiástica (en francés)	20
Biblia de Royaumont	20
Diccionario de Sobrino, añadido en 3 tomos	120
Diccionario Histórico en 4 tomos	86
Las Revoluciones de Inglaterra por el Príncipe Orleans, en 4 tomos	46
Echard, Diccionario Geográfico	16
Gramática de Resteau	12
Geografía de La Croix en 2 tomos	26
Obras de Pope en 7 tomos	120
Parnaso Español	12
Gramática Italiana de Veneroni	4
Elementos de Matemática de Mr. Rivard	28
Fray Gerundio de Campazas en 2 tomos	
El Atlas Mod ^o para la Geografía de La Croix, por las obras de Pope	190
La Esfera Armillaria, el Globo de la Tierra, el Globo Celeste y la	
Esfera de Copérnico, de 6 pulgadas de diámetro	210
El uso de los Globos de Mr. Bion	50
El curso de Matemáticas de Wolff, traducido en francés	120
Un juego de Globos de Mr. Fortin, incluso el sistema de Copérnico	
de 12 pulgadas de diámetro y montados en círculos o meridianos	
de Bronce, por los antecedentes y 12 piezas de más, aunque su	
precio fijo son 80 ps.	390
La Trigonometría Esférica y rectilínea, con las Tablas de senos, tan-	
gentes y secantes de Mr. Osanam	20
La Aritmética y Geometría del Oficial, junto 3 volúmenes en 8 ^o con	
el Algebra de Mr. Leblond	120
La Fortificación por el mismo autor, 1 volumen en 8 ^o	40
Misceláneas de Literatura y de Historia, por Mr. D'Alembert, en 5	
volúmenes en 12 (en francés)	55
Diccionario Poético en 1 volumen, en 12	20
10 Comedias francesas a 3 reales	30
Lo selecto de las Obras de los Cornelios en 3 volúmenes en 12 ...	40
Elementos de Fortificaciones y ataques de Plazas por Trincano	42
Un pequeño Atlas de López	12
Elementos de la Guerra de Mr. Leblond en 3 volúmenes en 8 ^o	120
El uso de los Globos por Mr. Bion	52
La Castrometación de Leblond 1 volumen en 4 ^o	80

Biblia Sacra un volumen en 8º	35
Diccionario Eclesiástico para servir al moderno de Echard 1 volumen en 8º	24
Elementos de Mecánica de Travod	16
Virgilio de excelente edición 1 volumen en 8º	60
Revoluciones Romanas por Vertot 2 volúmenes en 12	26
La Lógica de Port Royal 1 volumen en 12	14
Las Piezas Selectas de Pope 1 volumen en 12	16
Obras de Young 4 volúmenes en 12 ..	42
Obras de Grecourt 2 volúmenes en 12	34
Diccionario Español e Inglés de Delpino 1 volumen en fol.	160
Idm. Francés e Inglés de Boyer 2 volúmenes en fol.	146
Idm. Francés y Español de Jeournant 2 volúmenes en fol.	140
Gramática Inglesa de Boyer 1 volumen en 12	14

Historia de la Predicación del Evangelio en el Japón por Orfanel, fraile dominico español, 1 volumen en 4º, 1633.

- (F) Obras de Maquiavelo 4 volúmenes en 12.*
Gordon.
Siducis.
- (F) Santarel, Jesuita, escribió fanáticamente en favor del Papa.
- (F) Historia Cronológica de Alemania y de Derecho Público (Compendio). Poema de la Historia y Conquista del Perú, por Don Pedro de Peralta Barnuevo, 2 volúmenes 4º, buen libro.
- (F) La Destrucción de las Indias (por Las Casas, obispo de Chiapas).
- (F) Reflexiones sobre la Poesía, la Pintura y la Música por el Abate du Bos.
- (F) Manera de bien pensar sobre las Obras del espíritu, por el Padre Bouhours.

LIBROS DE MATEMATICAS

- (F) La aplicación del Algebra a la Geometría, por Mr. Guine 1 volumen en 4º.
- (F) Los elementos de Geometría en 2 volúmenes en 8º y los elementos de Fortificación con el ataque y defensa de las Plazas, todo por M. Leblond.
- (F) El Análisis de los infinitamente pequeños por el señor marqués de l'Hopital.
- (F) Las obras de Física de Mr. Gravesande en 2 volúmenes en 4º.
- (F) Las obras de Mr. Wolff en 5 en 4º.
- (F) La Filosofía de Newton comentada por Madame de Châtelet y traducida en francés en 2 volúmenes en 4º.

*Los títulos precedidos de una F, o de una I, indican que han sido traducidos del francés o del inglés.

La Optica de Newton traducida en francés en 2 volúmenes en 12, por Mr. Coste.

LIBROS INGLESES (Títulos traducidos)

Ensayos de Hume	2 v. 12... Ott. 12s.
Swift... "Cuento del Tonel" (Tale of a Tube) ...	1... v.4... 4
Obras de Lord Bolingbroke	11 v... 8... 12. 18
Cartas de Junius	2 & vs. 12... 12
Robertson, Vida de Carlos V	4 v... 8... 1. 4
Burke, De lo Sublime	1 v. 4º... 5
Cartas sobre los Libres Pensadores	1 v. 4º... 6
Locke, Del Gobierno	1 v... 4º... 5
Cartas de Lord Chesterfield	4 v. 8... 1... 4
Ferguson, Historia de la Sociedad Civil	1. v. 4... 6
Locke, De la Naturaleza Humana	3. v... 8... 14

Instituciones Militares de F. L. Vegecio, traducidas al castellano por D. J. de Viana, cadete de Guardias Españolas. 1 volumen 8º, Madrid año de 1764, impreso por Joaquín Ybarra. Se vende en la librería de Mena, Calle de las Carretas.

(F) Esclarecimientos Geográficos sobre la antigua Galia por el señor d'Anville.

(F) Principios de Arte Militar, tomados de las mejores obras de los Antiguos, por un Oficial General al servicio de su Majestad el Rey de Prusia. 2 volúmenes en 4º en Berlín.

(F) Historia Filosófica y Política de los Establecimientos de Comercio de los Europeos en las Dos Indias, por el Abate Raynal, 7 vs. en 8º en La Haya 1774.

(F) Los Desvaríos del Corazón y del Espíritu, o Memorias del señor marqués de Meilecourt, por el señor de Crebillon 4º vs. en 12.

(I) Los principios de la Ley Política y Natural en 2 vs. por J. J. Burlamaqui, trad. por Mr. Nugent.

(F) Del Hombre, de sus Facultades Intelectuales y de su Educación. Obra póstuma del señor Helvecio, 2 vs. en 12, en Londres.

El Bernardo de Roncesvalles, por Balbuena. 1. v. en 4º.

BELLAS EDICIONES

(F) El Alcorán de Mahoma. Traducido en francés por Galand.

Historia del Admirable D. Iñigo de Guipúzcoa, Caballero de la Virgen y fundador de la dinastía de los Iñiguistas, etc.; en La Haya, en dos volúmenes 8º.

- (F) El Sistema de la Naturaleza.
- (F) El Espíritu de Helvecio.
- (F) Tratado del Ruiseñor
- (F) Lucrecio en la edición de Edimburgo.
- (F) La Historia del Cielo por Mr. Pluch 2 v. en 12.
- (F) Los Comentarios de César, en la edición de Barbou, 2 v. en 12. París.
- Poligrafía Española por Rodríguez 1 v. fol.
- El Diablo Cojuelo, por Vélez de Guevara.
- Hipócrates, Griego, Latino y Español, por Piquer Valenciano.
- Noticia de los mayores historiadores de España por el marqués de Mondéjar,
4 vol. fol. Es obra útil, sabia y juiciosa.
- Lope de Vega Carpio. En opinión del señor de V... es el que más se aproxima a Shakespeare.
- Padre Isla... al Dr. Swift.
- (F) Poema sobre la Ley Natural, dedicada al Rey de Prusia, por V.
- (F) Nuevas investigaciones sobre los Americanos para ilustrar la especie humana por Mr. Paw, 3 vs.
- (I) Cronología de Trusler o el Vade Mecum de los historiadores. 1 vol. Precio ls. 6d. Londres, vendido por A. Morlay en libro de bolsillo.
- (F) Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las Naciones por V. 8 vol. en 12.
- (F) Tratado de las reglas del Dibujo y del Lavis* por Mr. Buchotte, ingeniero del Rey.
- Cartas de Hernán Cortés, publicadas por el Arzobispo de México, 1 vol. 4º.

ARTE MILITAR

- (F) La Arquitectura Militar por el Caballero de San Julián.
- (F) El perfecto ingeniero francés.
- (F) Las Memorias de Artillería de Mr. de Saint Remi.
- (F) El ingeniero de campaña por Mr. de Clairac.
- (F) El Arte de la Guerra por Mr. Mariscal de Puissegur.
- (F) Memorias Militares sobre los griegos y los romanos. 1 por Mr. Guichardt.
- (F) Táctica de Guibert.
- (I) La Librería Italiana tiene una relación de los libros y trabajos de los mejores autores de Italia, etc., por J. Barreti. En Londres.
- (F) Instituciones Políticas por el barón de Bielffeld 4 vol. en 12.

Madrid, 6 de marzo de 1780**

*Pintura al agua.

**En esta fecha, Miranda comienza a preparar el inventario de sus libros y pertenencias, que entregará el 5 de abril.

Volúmenes

1—	Diccionario Latín de Danet. Fol.	80
1—	Diccionario Francés de Sejournat. Fol.	80
2—	Diccionario Inglés de Boyer	
2—	Diccionario Italiano de Antonini. Fol.	130
4—	Diccionario histórico de grandes hombres. 8:	84
1—	El uso de los globos de Bion. 4º	50
1—	Biblia Sacra Vulgata Edictionis. 4º	35
7—	Obras de Leblond, Matemáticas. 8º	240
1—	Castrametación de Leblond. Fol.	
1—	Elementos de Fortificaciones de Trincano. 8º	
3—	Curso de Matemáticas de Bezout. 8º	75
3—	Curso de Matemáticas de Wolff. 8º	110
1—	Principios sobre el equilibrio de Travaud. 8º	16
1—	Movimiento de los cuerpos terrestres por el mismo. 8º	16
1—	La trigonometría de Ozanam. 8º	20
1—	Gramática italiana de Veneroni. 12º	6
1—	Gramática inglesa de Boyer. 12º	10
1—	La lógica de Port-Royal. 12º	12
1—	Diccionario clásico	24
1—	Biblia de Royaumont. 8º	
1—	Disertación sobre partidos. 8º	12
2—	Revoluciones de la República romana de Vertot. 12º	
3—	Obras maestras de Corneille. 16º	35
1—	Concordia de la geografía de Pluche. 12º	24
1—	Discurso sobre la historia eclesiástica de Fleury	12
1—	Gramática de Restaut. 12º	12
1—	Los viajes de Gulliver. 12º	14
2—	Geografía moderna de La Croix. 12º	22
2—	Parnaso Español 2º y 4º tomo. 12º	22
1—	Diccionario geográfico de Echard. 8º	16
1—	Diccionario poético. 8º	14
1—	Obras maestras de Pope. 12º	
1—	Diccionario de La Table. 16º	
2—	Obras maestras de Molière. 12º	
1—	Virgilis ópera. Bella edición. 8º	65
2—	Don Quijote de la Mancha. 12º	14
4—	Cuentos morales de Marmontel. 12º	30
1—	Silva de varia lección. 12º	14
1—	Salustis ópera. Bella edición. 12º	30
1—	Imitación de Cristo. Bella edición. 12º	25
2—	Atlas moderno para la Geografía de La Croix	280
4—	Ordenanzas militares. 12º	
4—	Instituciones políticas de Biedfud. 8º	68

4—	Los tres siglos de la literatura. 8º	68
4—	Los tres siglos de la literatura. 8º	45
2—	Obras de Boileau. 8º	30
2—	Tratado de pintura de Bardon. 8º	30
3—	El siglo de Luis XIV. 8º	50
2—	Anales políticos del abate de St. Pierre. 4º	45
2—	Tisot, aviso a los pueblos. 8º	24
1—	Diccionario de música de Rousseau. 4º	45
1—	Elementos de música de D'Alembert. 4º	24
1—	Historia de la última guerra. 4º	40
1—	Papeles de Wilcke. 8º	26
1—	Tablas cronológicas. 16º	10
6—	Libros alemanes. 8º	90
1—	Diccionario universal. 4º	26
1—	Diccionario Johnson. 4º	60
2—	Escuela de caballería de La Guerinière. 4º	54
1—	Tratado del ejercicio de equitación del barón de Sind. 4º	75
2—	Ensayo de táctica de Guibert. 4º	75
1—	Carta sobre los sordos de Diderot. 8º	14
1—	Carta sobre los ciegos y mudos de Diderot. 8º	14
1—	Avisos a los oficiales. 8º	18
1—	Léxico griego. 4º	34
1—	Gramática griega. 4º	22
2—	Entrevistas de Cicerón. 8º	22
2—	Historia sagrada. 8º	20
2—	Ordenanzas prusianas. 8º	24
4—	Curso de física, o teoría de los seres sensibles del abate -Pará- 4º	120
1—	Sinónimos franceses. 8º	12
1—	Onanismo de Thisos. 8º	10
1—	Ninfomanía. 8º	10
1—	Cartas familiares. 8º	24
1—	El espectáculo del fuego. 4º	26
1—	Empresas de Saavedra. 4º	14
1—	Historia de México de Bernal Díaz	40
1—	Libertades inglesas. 16º	20
1—	Cartilla militar de Arrieta. 8º	12
2—	Los incas de Marmontel. 8º	60
1—	Diccionario de iconología. 8º	14
1—	Tratado de virtudes y recompensas. 8º	10
1—	Felicidad pública. 4º	12
1—	Tratado de jugar al florete. 12º	16
1—	Cuadros del templo de las musas	75
1—	Atlas de batallas, etc.	80
2—	Comentarios de César. Bella edición. 8º	60
2—	Quinto Curcio. Bella edición	60

1—	Fabre, enfermedades venéreas. 4º	26
2—	Jerusalén liberada. 12º	22
2—	Compendio de la historia de España. 8º	50
2—	Aventuras de Telémaco. 12º	20
1—	Sistema de la naturaleza. 4º	20
1—	Historia de la guerra contra los ingleses. 8º	10
1—	Instrucción militar del rey de Prusia. 12º	18
1—	Cartas Españolas de Solís, etc. 12º	20
1—	Gramática crítica del Latín. 12º	12
1—	Tassoni, Secchia Rapita. 4º	24
1—	Bentivoglio, Historia de Fiandra. 4º	24
1—	Tratado de arquitectura. 4º	6
1—	Industria popular de Campomanes. 12º	8
1—	Rime del Tasso. 16º	4
3—	Libros de bagatelas. 12º	10
1—	Twiss, viajes por España	45
3—	Investigaciones sobre los americanos. 8º	45
5—	Misceláneas de D'Alembert. 8º	80
4—	El Espíritu de la Enciclopedia. 8º	80
3—	El compadre Mateo. 8º	50
2—	Suplemento al Espíritu de la Enciclopedia. 8º	
1—	El año 2440. 8º	45
7—	Cartas Judías. 12	
6—	Cartas Chinas. 12º	
7—	Cartas Cabalísticas. 12º	
10—	Memorias Secretas. 12º	
1—	Sus Cartas Morales. 12º	
1—	Su vida. 12º	
	Obras de D'Argens	480
12—	Obras de R... au. 12º	200
51—	Obras de V. 4º	1.000
1—	Wollaston, Religión de la Naturaleza. 4º	45
2—	Locke, Ensayo sobre el entendimiento humano. 4º	55
8—	Espectador. 8º	160
3—	Ensayos de Hume. 8º	60
1—	Física de la Historia. 12º	20
3—	Historia de los dogmas y opiniones filosóficas sacados de la Enciclopedia. 4º	75
1—	Cuento del Tonel de Swift. 8º	24
2—	Cartas de Junius. 8º	50
1—	Locke, del Gobierno. 4º	25
4—	Cartas de lord Chesterfield. 4º	100
1—	Historia de la sociedad civil de Ferguson. 4º	30
1—	Burke, De lo Sublime. 4º	30
10—	Obras de Pope. 12º	150

2—	Diccionario de Ludwig. Inglés y Alemán	220
7—	Colección de viajes. 4º	250
7—	Historia filosófica y política de Raynal. 4º	200
6—	Elementos de política de Raynal	180
2—	Cuentos de la Fontaine. 4º	150
2—	Puffendorf, Derecho Natural	150
2—	Grotius, Derecho de la Guerra	150
7—	Obras de Montesquieu. 8º	160
1—	Fray Gerundio. 4º	40
1—	El Pastor Fiel de Guerini. 12º	25
1—	Delitos y Penas. 4º	40
1—	Pensamientos filosóficos de Diderot. 12º	20
1—	La Biblia al fin explicada por los Capellanes del Rey de Prusia. 8º	30
3—	Helvecio. 12º	
1—	Bolingbroke, De la Historia. 4º	40
1—	Bolingbroke, Del Patriotismo. 4º	25
1—	El Espíritu de las máximas políticas, de Pecquet	54
1—	Colección de poemas de V.	30

NOTA DE LIBROS FRANCESES

<i>Volúmenes</i>		<i>pesos</i>
4—1	Diccionario de música. 8º	4
2	Diccionario de Sobrino. 4º	12
8—2	La geometría del oficial de Leblond. 8º	4
3—1	Elementos de fortificaciones de Leblond. 8º	3
1	Conversaciones sobre la ortografía francesa. 8º	1
2	La política natural. 8º	2
2	Defensa del sistema de guerra moderno de Guibert. 8º	2
5—2	Diccionario poético de educación. 12º	5
4	Querellas literarias. 12º	4
2	Diccionario de la salud de Paw. 12º	4
2	Investigaciones filosóficas. 12º	3
1	Viaje de Bougainville. 12º	2
4—1	El espíritu del caballero Folard. 8º	4
2	Reglamentos prusianos. 12º	2
7	El espíritu de la Enciclopedia. 12º	9
2	"Del espíritu", de Helvecio. 12º	4
24	Colección completa de las obras de R... u. 12º	40
2	"Del hombre", de Helvecio. 12º	4
1	Raynal, Revolución de América. 8º	2
2	Diccionario histórico de educación. 12º	5
1	Compilación de cartas de S.M. el Rey de Prusia. 12º ..	1

1	Escuela de Administración marítima. 12º	2	
2	Quinto Curcio. 12º	5	
2	Comentarios de César. 12º	5	
9—3	Elementos de la guerra de Leblond. 8º	9	
2	Tablas cronológicas del abate Langlois. 12º	6	
4—1	Gramática italiana de Veneroni 8º	4	
1	Elementos de álgebra de Leblond. 8º	3	
1	Almanaque Real. 8º	2	
6—2	Compendio de la historia de España y de Portugal. 12º	6	
1	Sinónimos franceses. 12º	2	
3	Historia de Francia de Hénault. 12º	7	
1	Belisaire de Marmontel. 12º	2	
1	Piezas fugitivas. 12º	1	
1	La felicidad, poema de Helvecio. 12º	2	
1	Gramática anglo-francesa. 12º	1	
1	Pensamiento de Cicerón. 12º	2	
1	El código negro	2	
2	Los caracteres de La Bruyère. 12º	3	
2	Fabre, enfermedades venéreas. 12º	3	
1—	Diccionario de Danet. 4º	80	75
1—	Diccionario de Sejournat. 4º	80	75
1—	Diccionario de Antonini. 4º	120	100
3—	Curso de Bezout. 8º	75	70
3—	Curso de Wolff. 8º	100	90
1—	Principios sobre el equilibrio de Travaud. 8º	16	14
1—	Parnaso Español. 12º	12	10
1—	Tratado de pintura de Bardon. 12º	24	22
2—	Tisot, aviso a los pueblos. 12º	24	20
2—	Escuela de Caballería de La Gueriniere. 8º	54	
1—	Escrevely, léxico griego. 8º	24	
1—	Gramática curso griego. 12º	20	
2—	Entrevistas de Cicerón. 12º	24	22
1—	Espectáculo del fuego. 8º	24	22
1—	Cartilla militar de Arrieta. 12º	10	8
1—	Cuadros del templo de las musas	70	60
1—	Atlas de batallas	70	55
2—	Compendio de la historia de España. 12º	44	40
2—	Aventuras de Telémaco. 12º	12	10
1—	Historia de la guerra contra los ingleses. 12º	6	4
1—	Historia de Fiandra de Bentivoglio. 8º	10	8
1—	Tratado de arquitectura. 4º	4	
1—	Industria popular. 12º	6	4
1—	Rime del Tasso. 16º	2	
1—	Gramática de Restaut. 12º	12	10
2—	Salustis ópera. 12º	28	26

LIBROS INGLESES

1—	Disertación sobre partidos. 8º	12	10
1—	Los viajes de Gulliver	18	10
1—	Wollaston, religión de la naturaleza. 8.	45	45
10—	Obras de Pope. 12º	120	110
7—	Colección de viajes. 8º	190	
	Figura de la Tierra	12	10
	Estampas varias	60	45
	Música, tres paquetes, según la lista		
	Plano de París	30	28
	Plano de Londres	24	16
		1.714	

1781

4. REGISTRO DE LA PRIMERA EMPRESA POR LA LIBERTAD

En Pensacola

Lunes 23 de abril.—Hoy ha quedado desembarcada toda la tropa de la Escuadra y nuestros aprestos y trabajos para abrir la trinchera siguen con aquel vigor que el nuevo refuerzo ha añadido.

Se ha demarcado igualmente el campamento que corresponde a la tropa recién llegada, con la orden de que se cubra inmediatamente con un retrinchamiento, pues estando campados en medio del bosque y circundados de salvajes, que a todas horas nos insultan ocultándose en la espesura, es indispensable esta operación.

Se ha pasado un tambor enemigo irlandés que nada refiere de particular.

Martes 24 de abril.—Habiendo salido a las 6 de la mañana los ingenieros y jefes de artillería a continuar sus operaciones para la demarcación del ataque, sostenidos por una partida de cazadores, encontraron a los enemigos que aguardaban emboscados, y comenzó una escaramuza que duró hasta las nueve. Al ruido del fuego salieron 5 compañías nuestras de cazadores que sostuvieron a los primeros hasta que los enemigos se retiraron bajo su artillería, y los nuestros se separaron, por hallarse bajo el alcance inmediato de un cañón.

Nuestras operaciones se interrumpieron y tuvimos 15 soldados heridos y dos oficiales. Nuestra gente trajo un salvaje muerto que encontraron en el campo de la escaramuza con un balazo en la cabeza, y es el único, muerto o vivo, que se ha podido tomar en todo el sitio.

Por la tarde a las 4 vieron nuestros puestos avanzados algunas partidas de

infantería e indios, que se abalanzaban con descaro conducidos por algunos oficiales que venían a caballo. Salieron nuestros cazadores y ellos se retiraron bajo una escaramuza que no nos produjo herido alguno. Faltó un soldado de "Hibernia" que no sabemos si fue muerto o desertor. De la plaza se vino un negro español esclavo a quien habían tomado prisionero poco tiempo antes.

Después de las oraciones, vimos que los enemigos hacían una descarga general de su artillería por todos los lados del fuerte Jorge, y seguidamente otra de fusilería que nos sorprendió, hasta que supimos después, que era saludo en celebración del triunfo obtenido por el ejército al mando de Lord Cornwallis contra las tropas americanas que mandaba el General Greene. Tres de sus cañones que miraban hacia nuestro campo vinieron con bala y entraron en el campamento.

Nuestra tropa continúa los trabajos de su retrincheramiento que está ya casi concluido. Dicho retrincheramiento se forma de gruesos pinos y estacas y relleno de una arena argillosa, de un espesor de dos varas y media, con su foso correspondiente, que es necesario batirlo con gruesa artillería para atacarlo.

A las doce embarcaron los capitanes de fragata Alderete, Goicoechea y Serrato, el general Cagigal y otros oficiales, a probar si el cañón podía ofender el fuerte enemigo por la parte del mar. Y acercándose en un bergantín cañonero que llevaba dos cañones de 24, hallaron que en los 14 pies de agua (sitio competente para que llegasen fragatas) la bala sacudía fuerte en el glacis de la fortificación enemiga, bien que el cañón tenía una elevación de 12 grados. Los enemigos respondieron con el suyo y las balas tocaban a inmediación del bergantín, nueva prueba de que alcanza la artillería desde aquel punto.

(La idea de atacar desde allí fue promovida por el General Cagigal, y hubiera tenido tan buenas consecuencias si se hubiera seguido, enviando fragatas a batir desde aquel punto, que los mismos enemigos confesaron después, que les hubiera sido imposible resistir tres días más, porque no sólo no tenían fuego con que responder por aquella parte, sino que les enfilábamos casi todas sus fortificaciones).

Miércoles 25 de abril.—A las 6 de la mañana de este día, yendo nuestros ingenieros y oficiales de artillería a concluir sus operaciones en el terreno demarcado para la trinchera, sostenidos por una partida de cazadores, encontraron dos compañías de infantería enemiga formadas sobre el mismo terreno marcado por nosotros los días anteriores, y a sus costados, dos partidas de salvajes que hacían su fuego con algún orden y más regularidad de la que acostumbran. Los nuestros comenzaron una escaramuza sostenidos por cinco compañías más, que estaban prontas y duró hasta que ambas tropas se retiraron a las 7½.

Tuvimos 6 hombres heridos, y de los enemigos se pasó un Dragón francés, nativo de París. Al parecer es un gran picarón: una vez nos aseguraba

que la salva que vimos la noche anterior era por la celebración del día de San Jorge, y otra vez decía que era por la victoria obtenida por los británicos sobre los americanos del norte, cuya noticia habían recibido ese día por el correo de Georgia.

Estuvo en nuestro campo el parlamentario de Pensacola, Stevenson, y comió con el General. No se ha publicado el motivo de su venida, pero se cree sea alguna representación de la ciudad, por haber presenciado el ensayo del cañón el día antecedente y recelar algún perjuicio para sus casas, si por acaso nuestros navíos se aproximasen a batir el fuerte por aquella parte. Sabemos que en virtud de las seguridades que nuestro general ha dado al vecindario, la mayor parte de las familias que se habían retirado hacia la Georgia, se han restituido ya a sus casas, abierto sus almacenes y restablecido el comercio.

Jueves 26 de abril.—A las 2½ de la tarde salieron cinco compañías de granaderos y cazadores (la Brigada de Granaderos de Marina entre ellos) mandados por Mr. Bolliny, capitán de granaderos del fixo de Nueva Orleáns, con 2 piezas de campaña para sostener a nuestros ingenieros en la operación de trazar dos baterías de cañones y morteros que queríamos establecer por la noche, al tiempo de abrir la trinchera.

Encontramos a los enemigos, que formados sobre el terreno inmediato a su fortificación, nos aguardaban en número de 3 o 4 compañías y bastantes indios, que formaban sobre los costados de dicha tropa. En cuanto descubrieron la nuestra, comenzó la algarazya y los gritos de combate, avanzándose hacia el bosque por el ala izquierda, sostenidos por la infantería inglesa, con idea, al parecer, de cortar una compañía de cazadores nuestra, que se había dilatado algo más. Pero encontrándose con algunas tropas nuestras, que habiendo apercibido el movimiento, se habían también avanzado por aquella parte, ambas partidas comenzaron a escaramucear y a batir el bosque con las dos piezas de campaña que tenía cada uno. El cañón nuestro hizo retirar a los salvajes del bosque, y los ingleses, después de haber hecho fuego hacia el centro de las nuestras, se retiraron a su posición primitiva, y nosotros hicimos lo mismo. En esto comenzó el fuerte a hacer fuego con gruesa artillería, y fue necesario abandonar la empresa, retirándose nuestras tropas a las 6½ de la tarde al campo, sin conseguir el fin premeditado. Tiraron los enemigos, desde el fuerte, 16 cañonazos y 2 bombas, que no produjeron efecto alguno.

Estando resuelto de todos modos la apertura de la trinchera para esta misma noche, salió a las 9½ el brigadier Girón con 700 trabajadores y 700 hombres de los cuerpos de granaderos y cazadores para sostenerlos, con cuatro cañones de campaña y todos los útiles, pertrechos, baterías y municiones necesarias para formar y abrir dicha trinchera. La noche era oscura y lluviosa, de lo que resultó que nuestros "insignes" ingenieros no pudieron encontrar los puntos y demarcaciones tan adelantadas en los días anteriores. Todo

el mundo se retiró a las tres de la mañana, fatigados, mojados, y sin haber hecho nada... Gracias a Dios.

En este día vino un desertor de Walduk.

Viernes 27 de abril.—A las siete de la mañana se dio parte que los enemigos cortaban los pinos y bosques del intermedio de su fortificación y la nuestra demarcada paralela. Se mandaron cuatro compañías de cazadores para que impidiesen el que continuasen impunemente dicha operación. Pero el Oficial Comandante de esta tropa, don Antonio O'Neill, capitán del regimiento de Hibernia, perdiendo de vista a este objeto, que era la única idea del General, se situó mal con su tropa, y empeñó una intempestiva escaramuza, que a pesar de haber sido sostenida por dos compañías más de cazadores y dos piezas de campaña, fue menester retirarnos, tanto por el superior fuego del cañón enemigo y de sus obuses, que desde el parapeto de su fortificación jugaban sobre el flanco de nuestra tropa, cuanto por la fusilería y piezas de campaña enemiga que nos batían desde el bosque. (Por los enemigos hemos sabido después, que su idea fue la de llevar a nuestra tropa por aquella parte, empeñándola en el bosque, para cortarla por la espalda con una partida de 200 hombres de sus mejores tropas. Y que a este fin habían sido destacados desde las 6 de la mañana; pero el guía, embriagado, erró el camino y malograron la idea. Salvándose nuestra tropa, por este único medio, del riesgo inevitable a que la expuso su indiscreto comandante).

Duró la escaramuza ésta dos horas, hasta que informado el General del caso, y hallándonos con 5 soldados muertos y 14 hombres y 3 oficiales heridos, mandó a las 12 que se retirase dicha tropa y que cuatro otras compañías fuesen a relevarla, apostándose a una distancia respectiva, fuera de la artillería de la Plaza, y que pudiesen al mismo tiempo verificar el objeto de la orden anterior: esto es, impedir que los enemigos echasen abajo el bosque mencionado.

A las 6 de la tarde se retiraron dichas compañías y los enemigos se quedaron en su bosque, construyendo, al parecer, un reducto que enfilaba justamente la línea paralela demarcada por nuestros Ingenieros.

No sé si por esta novedad, o por la de habérsenos desertado, por la tarde, dos alemanes de nuestras tropas extranjeras, estando ya toda la tropa y los mismos oficiales del día antecedente, formados para salir después de la oración, a repetir la operación del día antecedente, vino la orden repentina de que todo el mundo se retirase y nada se hizo en esta noche. Otros pretenden que esta novedad fue resultado de haber expuesto el Ingeniero en Jefe, que su plan de ataque era imperfecto, que lo revocaba, y no respondía por ningún motivo del éxito, si se dirigía el ataque por aquella parte, etc.

(No debe extrañarse el que se diga aquí que se le puso banqueta el segundo día a la trinchera, porque como quiera que ni nuestras tropas ni sus oficiales tienen experiencia en estos asuntos, ni conocimientos teóricos, de aquí resulta, que, ni su trinchera fue más que una zanja cuando la concluyeron, ni sus primeros campos retrincherados, otra cosa que una cerca para ganado. El foso, lo dejaban por la parte interior siempre, y nadie les podía

convencer que debía ser al contrario. La experiencia y la reflexión lo consiguió al fin... Ninguna profesión necesita más de la práctica y de una constante aplicación que la militar).

Vinieron dos desertores de la guarnición enemiga, y el capitán de fragata Alderete vio desde el puerto que los enemigos ahorcaron a un hombre. Según han dicho desertores, fue un sargento nuestro del Regimiento de Flandes, que unos días antes había desertado (era sujeto instruido, algo matemático) y le sorprendieron tomando algunas dimensiones de la artillería y con planos de la fortificación en su poder, que caracterizaban clara y suficientemente el delito.

Sábado 28 de abril.—Hoy vimos distantemente que los enemigos habían construido un reducto a la orilla del bosque en que sostuvieron la escaramuza el día antecedente, sobre la demarcada línea nuestra.

A las 9½ de la mañana salieron nuestros Ingenieros con 200 trabajadores sostenidos por 3 compañías de granaderos y cazadores, para reconocer y buscar otra dirección hacia el puesto que intentábamos atacar. Efectivamente, encontraron un camino, bastante claro y a propósito para el caso, que el arrastre de maderas u otro motivo, había formado de antemano.

Hicieron su reconocimiento sin ser molestados por los enemigos, los que, creyendo sin duda que nuestro ataque sería por la parte superior, en la que habíamos hecho antes repetidos reconocimientos, nos aguardaban en el bosque, donde, desde por la mañana hacían arrastrar artillería, como se vio desde el Puerto. Este trabajo se concluyó felizmente en cosa de media hora.

A las 6½ de la tarde salieron 2 o 3 compañías nuestras de granaderos, a ocupar el puesto demarcado por la mañana, y seguidamente, a eso de las 7½ todo el resto del Destacamento, compuesto de 700 trabajadores y 800 hombres de armas, con todos los útiles y municiones necesarias para abrir la trinchera por esta parte.

Los enemigos, que sin duda aguardaban por la otra demarcación primeramente y que dista de ésta como 600 toesas, no sintieron los trabajos, y así concluimos la obra con la mayor felicidad, hallándose nuestra tropa, al romper el día, ya cubierta. El Jefe de Trinchera fue el Brigadier Girón.

De la plaza vinieron tres desertores, y de nuestro campo se pasaron 3 granaderos de la tropa de Nueva Orleans, y dos fusileros de "Hibernia".

Domingo 29 de abril.—Al amanecer se halló toda nuestra tropa cubierta bajo una trinchera de 350 toesas, distante de la fortificación enemiga como 340 por una parte, y otra 500, cuya obra parecerá inmensa para 700 trabajadores, si no considerásemos la fragilidad del terreno, arenizo en su mayor parte.

Inmediatamente que los enemigos apercibieron nuestros trabajos al llegar el día, comenzaron su fuego de cañón y mortero, bastante vivo al principio, y después más lento, hasta que cesó a las once de la mañana. Sólo nos causó 2 hombres muertos y uno herido. Nuestra trinchera hizo fuego con su artillería de 4 y 8 sobre algunas partidas de tropa y de indios que se dejaban ver

sobre el glacis de las fortificaciones enemigas, y con algunas piezas de campaña hacían también fuego sobre nuestras centinelas de trinchera.

Por la tarde observamos que los enemigos pisoneaban y recomponían sus parapetos y terraplenes por el paraje que habían hecho fuego, para reparar el estrago causado, posiblemente por el estruendo y vibración de la artillería sobre una fortificación reciente, formada de madera y de arena argillosa, no obstante que parece tener cuanta solidez es posible dar a este género de obras. Se veían igualmente sobre sus morlones, varios oficiales y mujeres que observaban con telescopios nuestra trinchera y nuestros trabajos.

A las 7 de la tarde se relevó felizmente la guardia de la trinchera por igual número de trabajadores y dos o tres compañías más de gente de armas que el día antecedente. Jefe de ella era el coronel Pineda. Nuestros trabajos siguieron toda la noche y trazamos una batería de morteros sobre el ramal derecho, el reducto de la Reyna y el del príncipe de Gales, a pesar de que los enemigos conservaron un fuego constante de mortero y cañón desde las 7½ de la noche hasta las 5½ de la mañana con muy buena dirección. Nos produjo solamente tres soldados muertos y un oficial herido. Este se llamaba Mr. Gondeau, subteniente del Regimiento de la Luisiana y murió tres días después.

Lunes 30 de abril.—El fuego de los enemigos ha continuado en los mismos términos que los días antecedentes, de modo que ha retardado considerablemente nuestros trabajos de trinchera. Sólo se ha adelantado el poner una banqueta de faginas, ancharla un poco más en buena parte de su extensión, y levantar la mitad del parapeto de la batería de morteros y cañones trazada ayer.

La guardia y los trabajos se relevaron a las 7 muy felizmente por igual número de gentes, menos 200 hombres de armas. El Jefe fue el coronel Espeleta.

Algunas partidillas de salvajes se acercaron por el bosque inmediato a nuestro campo, y cubiertos por él hicieron fuego sobre nuestros puestos avanzados. Estos les respondieron inmediatamente con las piezas de campaña y fusil, y ellos se retiraron habiéndonos herido mortalmente, dentro del campo mismo, un soldado que reposaba en su tienda.

Desde aquí se bajaron, cubiertos por el mismo bosque, hasta las orillas del Bayn, por donde suben nuestras lanchas para desembarcar en el campo cuanto viene de a bordo, y sorprendiendo a 6 marineros, que descuidadamente pescaban en las orillas opuestas a dicho estero, los mataron o llevaron prisioneros. (Hemos sabido por los desertores que tres de éstos fueron muertos, dos heridos y uno bueno que llevaron a Campbell, quien pagó a los indios el precio estipulado por los muertos y heridos. Y por el bueno y sano les regaló 20 pesos y una barrica de ron, conducta plausible con que este oficial procura mejorar la suerte de los prisioneros que tienen la desgracia de caer en manos de estos bárbaros).

Hoy al medio día, entró la fragata "Andrómaca" en el puerto para batir

por la mar, la fortificación enemiga, al mismo tiempo que nuestras baterías de trinchera.

Al pasar por en frente los "Red-cliffs", se hicieron fuego mutuamente, y ella sólo recibió 2 o 3 balazos que no le causaron mayor perjuicio. (De cuantos buques han hecho fuego a dicha batería, ninguno lo ha hecho con el acierto de esta fragata, según confesión de los mismos enemigos que la mandaban).

Ha venido un desertor enemigo.

Martes 1º de mayo.—Sólo hemos tenido la novedad de ser más activo y mejor dirigido el fuego de los enemigos a nuestra trinchera. Esta se ha ensanchado aún más, y se ha concluido de poner la banqueta de faginas por casi toda ella, igualmente que el parapeto de la batería mencionada, sus explanadas, etc. Se montaron en ella 4 morteros y 6 cañones de 24.

Algunas partidas de salvajes se han dejado ver en los bosques inmediatos a nuestros campos y en el mismo Bayn nos han muerto a un marinero que se bañaba en él.

La guardia y los trabajadores de la trinchera se han relevado bajo el mismo fuego que los enemigos conservaron casi todo el día, que nos produjo tres muertos y ocho heridos. El jefe fue el capitán de navío Carnizosa, por enfermedad del coronel Longoria.

El general visitó la trinchera a las 3 de la tarde.

Miércoles 2 de mayo.—A las nueve de la mañana nuestra batería rompió el fuego con 6 cañones y 4 morteros, cuyo efecto no fue considerable. El de las baterías enemigas era superior y así no se ha conseguido más que incomodarle...

Las tropas de la trinchera se relevaron a la hora regular. El jefe fue el capitán francés Mr. de Botderu, y los trabajos se adelantaron por el ramal de la izquierda hasta la distancia de 280 toesas del reducto de la Reyna, que, según parece, es al que se dirige el principal ataque. Hemos trazado igualmente una batería en este mismo paraje. Nuestros heridos han sido 8.

Hoy entró la fragata-hospital "La Mejicana", que recibió algunos balazos de la batería enemiga "Red-cliffs" al pasar por delante de ella. Prueba de lo que hemos dicho antes, acerca de la dificultad que habría en forzar dicho puerto siempre que hubiese otra batería en la Punta Sigüenza.

El General pasó esta mañana con una escolta de cazadores, a reconocer, desde un pequeño bosque que está sobre la derecha de nuestro campamento, muy inmediato a la población y a la fortificación, junto a una casa y habitación que se llama de Ucell, el efecto de nuestra artillería sobre el fuerte enemigo. Y el Mariscal de Campo don Juan Manuel de Cagigal pasó a bordo de la fragata "Clara" para observar desde la bahía. Ha venido un desertor: Waldek.

Jueves 3 de mayo.—El fuego de las baterías enemigas sobre la nuestra, y sobre nuestros trabajos de la izquierda, ha sido el más vivo y continuado que hayan hecho jamás. Pero sólo nos ha producido 8 heridos y un muerto. La trinchera se relevó a la hora acostumbrada, por un igual número de tropas y de trabajadores. El jefe fue el coronel Figuerola. Nuestros trabajos han con-

sistido en el acarreo de materiales y demás para la construcción de la batería indicada el día antecedente. El General visitó la trinchera a las 4 de la tarde. Hoy desertaron 3 soldados alemanes.

Viernes 4 de mayo.—Hoy comenzaron las baterías enemigas sus fuegos a lo ordinario y cesaron a eso de las diez de la mañana. Y muy temprano, a cosa de las siete, el segundo jefe de la trinchera, don Andrés Tacón, capitán de fragata, observó que de la plaza salían algunas partidas de tropa enemiga, y se lo participó al Comandante de Trinchera don Pablo Figuerola, quien no hizo ningún aprecio.

A las 12½ comenzó el enemigo un vivísimo fuego de mortero, cañón y obús, sobre el reducto y trabajos del ala izquierda de nuestra paralela, cuya novedad atrajo la atención de cuantos la oíamos del campo, pero no así la de los Comandantes y Jefes de la trinchera que se pusieron a comer, creyéndose tan seguros y fuera de riesgo como en la Plaza Mayor de Madrid.

La rapidez del fuego enemigo y su buena dirección, obligó a nuestra tropa, incauta y bisoña, a mantenerse cubierta en su retrincheramiento, no teniendo más riesgo que el que podía venir por parte de la artillería. Y en este concepto sólo dos centinelas que estaban en el ramal y baluarte de la izquierda se mantuvieron vigilantes y en observación de los movimientos del enemigo hacia el reducto de la Reyna, que era el que miraba a aquella parte y de donde venía el fuego. Todo este aparato no tenía en sí más idea que la de cubrir y proteger un golpe de mano que tenían proyectado sobre nuestros reductos y ala izquierda de la paralela, en esta forma:

Las tropas que en pequeñas partidas observó Tacón que salían por la mañana de los fuertes enemigos, era un cuerpo de 200 hombres reglados, que tomando sobre la derecha del Fuerte de la Media Luna, se ocultaron en las quebradas que el terreno hace por aquella parte, y cubiertos por el bosque, se vinieron acercando con el mayor silencio y orden sobre nuestras obras indicadas.

Estando en este punto hicieron su señal al fuerte para que comenzase el fuego, y éste, después de haberlo practicado con el mayor acierto, en los términos que se han indicado, le hizo otra señal para manifestarles que ya había concluido, y que el fuego que seguía era sin bala ni municiones, sólo para intimidar las tropas de la trinchera e impedir al soldado que sacase la cabeza fuera del parapeto.

Efectivamente, luego que los enemigos, que estaban emboscados a cortísima distancia de nuestra trinchera, la apercibieron —fue una bandera blanca— se arrojaron con bayoneta calada en número de 80 sobre nuestras tropas y reducto, a las que atacaron por la espalda. El soldado, que sepultado en su trinchera no aguardaba semejante riesgo y tenía arrimadas sus armas, el oficial que incauto se puso a comer y por consecuencia se separó de la vigilancia que el momento requería, y el centinela bisoño que observaba sólo a su fuerte, y con tan poca atención, que no vio las señales extraordinarias del fuerte, se hallaron sorprendidos y se entregaron a una fuga precipitada que

introdujo un general desorden en todas las demás tropas que se hallaban hacia aquella parte.

No tuvo el enemigo, en estas circunstancias, el menor embarazo en apoderarse del reducto del extremo que abandonamos inmediatamente. Y persiguiendo con la bayoneta a cuantos huían por la trinchera adelante, hirieron y mataron impunemente a cuantos encontraron en el ramal intermedio, entre este reducto y el segundo, que distaba 50 toesas del otro. Y apoderándose igualmente de éste, nos clavaron cuatro piezas de artillería que aquí teníamos, pusieron fuego a los afustes y faginas, reductos y trincheras y se retiraron llevándose los cubiertos de plata que encontraron sobre la mesa del Comandante de la trinchera, las hebillas y dinero de los muertos y heridos que ascienden a 35 o 40.

De su parte, sólo tuvieron un sargento herido que luego murió y todos se retiraron sostenidos por los otros 120 hombres que aguardaban en el bosque, gritando con alborozo y tirando los sombreros al aire.

Nuestro Mayor General —que obra con nimia confianza en estos asuntos— pudo apenas llegar con algunas tropas, cuando los enemigos habían ya desaparecido, y retirar dos cañones de los clavados, cuyas cureñas estaban próximas a ser quemadas.

Encontramos que la 1.ª de Granaderos del Regimiento de "Hibernia" fue la que estaba más avanzada y la que fue primeramente sorprendida. Se puso en fuga e introdujo el desorden en la 1.ª de Granaderos de Mallorca, que le seguía gritando: "somos perdidos, nos pasan a cuchillo", y ambas lo comunicaron a la segunda de Granaderos de Marina, cuyas tres compañías eran las que guarnecían la izquierda y los reductos de nuestra mencionada paralela.

El capitán de la 1.ª, don Hugo O'Connor, y el teniente O'Dailly, fueron gravemente heridos y llevados prisioneros. Y sabemos que O'Dailly, que llevaba un brazo menos, murió una hora después en el fuerte. El capitán de la de Mallorca, don Salvador Roquerol, murió en el mismo puesto, pasado a bayonetazos, y el alférez poco tiempo después. Igualmente, los dos sargentos; el teniente don N. Jaramillo quedó gravemente herido y fue llevado prisionero.

Todos estos bravos oficiales muertos, y así mismo todos aquellos soldados cuyos cuerpos tenían las heridas recibidas por delante haciendo frente al enemigo, fueron sepultados con todos los honores militares y acompañados por los generales, jefes y oficiales que se hallaban a la sazón en el campo. Hizo el General su peroración a ese propósito, y mandó que los otros fuesen abandonados a la piedad cristiana para que los sepultaran.

La izquierda y reducto mencionados se guarnecieron inmediatamente con cinco compañías de granaderos, y la guarda de la trinchera se relevó a la hora acostumbrada, quedando siempre el aumento de tres compañías más de granaderos. Jefe de ella el capitán de navío Pereda.

En orden de este día se reconoció por comandante de un Cuerpo Volante de 1.600 hombres, al mariscal de campo don Juan Manuel de Cagigal.

Vinieron dos negras y un negro, esclavos, desertores de Pensacola.

Sábado 5 de mayo.—A las 9½ de la mañana se puso arrestado, por orden del general, al comandante que fue de la trinchera el día de la sorpresa, don Pablo Figuerola, y se nombró Fiscal, para formación del proceso, al brigadier Girón. (Se dice que esta providencia fue solicitada por el mismo oficial acusado).

Habiendo soplado, esta mañana, el viento fuerte del S.E., se puso con precipitación toda la escuadra a la vela a las 12½ del día, abandonando la mayor parte de sus botes y lanchas que estaban ya alijados del todo sobre el agua para ayudar a entrar en el puerto, aquel día o al siguiente, a los navíos "Tritón" y "Dragón", a fin de batir desde la bahía al fuerte Jorge como se ha dicho antes. Dejaron también la mayor parte de sus anclas, que se juzga serán perdidas, porque con el tiempo se ahogan las boyas sobre esta costa. Algunas lanchas se han varado sobre la isla Santa Rosa, y otras se perderán sobre la costa. Más adelante sabremos los resultados positivos de este accidente disgustoso.

El fuego de los enemigos ha sido vivo y el mejor dirigido. Tuvimos 9 muertos y 11 heridos. Del fuerte se ha pasado un desertor que no refiere nada de particular.

Relevóse nuestra trinchera a la hora regular, su jefe el capitán de navío Zabala, y se construyó un espaldón de pacas de algodón y sacos de tierra sobre el ala izquierda de nuestra paralela, para cubrir a los trabajadores y proteger la construcción de la batería de cañones proyectada anteriormente.

Domingo 6 de mayo.—Una fortísima lluvia acompañada de viento, que vino sobre nosotros a la una de la mañana, inundó nuestro campamento, derribó tiendas y nos hizo pasar una malísima noche. No hubo cama que no estuviese hecha una sopa, porque todas las tiendas se pasaron. Duró el pasaje hasta las cinco de la mañana, en que cada uno salió a secar sus trapos al sol. La trinchera se inundó igualmente, y puede considerarse el trabajo que sufriría la tropa metida hasta la cintura en el agua.

Díjose por la mañana que los enemigos habían abandonado la batería "Red-cliffs", y el general, para cerciorarse de ello, envió una partida de indios para el reconocimiento. Estos volvieron a las siete de la tarde con dos soldados prisioneros del Regimiento de Waldeck, que se habían separado algo del fuerte y nos aseguraron ser falsa la noticia. Es cosa curiosa ver el modo como estos salvajes conducen sus prisioneros. En medio de una procesión, y en el mayor silencio, cada indio trae de la mano el prisionero que ha cogido o ha vencido, y sigue en orden manifestando su alegría en el semblante, y de cuando en cuando repiten el grito que llaman de la victoria, en un tono bélico y concertado. El general los regaló triplemente por haberlos traído con vida, y éste me parece el único medio de que esos bárbaros guarden las leyes de la hospitalidad, a causa del interés.

La trinchera se relevó a la hora acostumbrada por el mismo número de tropas. Su jefe fue el coronel Pineda por hallarse en comisión el Brigadier Girón. Y hemos puesto dos obuses sobre el reducto 3 de la izquierda, que

han causado muy buen efecto, manejados principalmente por los artilleros, y franceses que saben usarlos con muy buen acierto. El número de muertos y heridos ha sido más considerable que el día antecedente.

El capitán de Granaderos de Aragón, Arriola, y su teniente Molina fueron heridos igualmente, y también el capitán de Granaderos de Navarra, Vargas, que murió pocas horas después, y su teniente García.

Lunes 7 de mayo.—A las 12½ de la madrugada se juntaron los jefes principales del campo en la tienda del Mayor General, para disponer un ataque brusco, que el general tenía imaginado, contra la batería enemiga o reducto de la Reyna. 800 hombres, mandados por el brigadier Girón, guiados por un desertor de la misma guarnición y otro oficial americano que fue echado del Servicio Británico en Pensacola, y conducidos por el teniente-coronel Caron de Les, el capitán de "Hibernia" O'Neill y el capitán de cazadores francés, Mr. Amarithon, que mandaba 100 hombres de sus tropas, se disponían a asaltar dicha batería en tres distintas divisiones para cuyo efecto llevaban escalas, hachas, etc. Pero no habiendo combinado bien la hora de la salida, resultó que a las tres de la mañana aún estaban en la trinchera.

El comandante avisó al general que le parecía demasiado tarde y que la Luna estaba muy clara, por lo que hubo que retirar a toda la gente sin ejecutar el proyecto. Según hemos sabido después por los enemigos respecto a la vigilancia con que nos aguardaban, y considerando el *abatisage* impenetrable que circunda dichas fortificaciones, la empresa nos hubiera costado cara.

Los trabajos de nuestra trinchera, en la construcción de la tan deseada batería de la izquierda, siguen con lentitud, a pesar del estrago que nos causan cada día, los obuses y bombas enemigos. Y ella es el único remedio contra este cruel mal, inevitable por otra parte. Gracias por todo a la actividad y conocimiento de nuestros ingenieros y oficiales de artillería.

En la trinchera hubo 5 soldados muertos y algunos heridos, entre ellos el sargento mayor de trinchera Urraca y el subteniente de "Hibernia", Fismores, que murió de un balazo de cañón.

Los salvajes enemigos* han tirado algunos fusilazos sobre los guardias avanzados del campo: mataron a un soldado e hirieron a otro. Salió sobre ellos alguna tropa de dichos puestos y resultó que mataron dos —cuyas cabelleras se llevaron— e hirieron a cuatro. Se llevaron también un soldado prisionero, a quien destinaron para vengar la muerte de un pariente suyo que había muerto en Movila. Pero la humanidad del general Campbell le redimió de esta infeliz suerte, mediante 200 pesos fuertes, un regalo de ron, etc.

El jefe de trinchera, el coronel Espeleta es inaccesible al frío que hoy hemos sentido en este clima. Vino un desertor del Regimiento 60.

Martes 8 de mayo.—El fuego de las baterías enemigas ha continuado

*Indios Seminolas.

con el mismo grado de actividad y buena dirección que el día anterior, ocasionando bastante estrago en nuestra trinchera, que por fin consiguió adelantar sus trabajos hasta construir la anunciada batería de la izquierda y montar 8 o 10 cañones de 24.

Estos podrían jugar mañana a distancia de 280 toesas de la batería circular o reducto de la Reyna. (Se dijo que estaba errada esta batería de todas nuestras esperanzas y que sólo podría jugar cinco cañones ¡Vaya que es buena!).

A las 9½ de la mañana oímos desde el campamento una gran explosión que nos alarmó generalmente, sin acertar con el riesgo. El general y el mayor general, se dirigieron inmediatamente hacia la trinchera, que era por donde se sintió el ruido. Veíamos una gran columna de humo que se elevaba a las nubes y luego nos informamos de que la explosión había sido dentro del fuerte circular nombrado, y de que toda su batería ardía ya en llamas, lo que había sido causado por una granada de nuestros obuses.

El general y los jefes inmediatos —dejando el encargo del campo y apresto al general Cagigal— se dirigieron inmediatamente a la trinchera con algunas tropas, y cerciorados del hecho, y del estrago causado, avanzaron las tropas al mando del brigadier Girón por el ramal de la izquierda, y cubiertas por la misma batería que ardía, se apoderaron de dicho puesto.

La prontitud e intrepidez con que lo ejecutaron, hizo que los enemigos se retirasen al puesto inmediato o reducto del Príncipe de Gales, que distará de éste 150 toesas, y que los nuestros tomasen posesión de él sin mayor oposición. Luego se montaron 4 cañones que tenía el reducto tercero inmediato y quedó nuestra tropa retrincherada.

El general Cagigal propuso inmediatamente el que las fragatas que estaban en el puerto se acercasen a atacar por el mar al fuerte Jorge. Se lo avisó al general Gálvez, y pasó la orden correspondiente al comandante Alderete, pero nada hicieron, a pesar de que la ocasión era la más favorable que pudiera jamás presentarse.

A las 3 de la tarde pusieron los enemigos bandera blanca en el fuerte Jorge, y se avanzaron algunos oficiales a conferenciar sobre capitulaciones. El general Gálvez asistió personalmente y duró la conferencia hasta las 11 de la noche. Supimos entonces que en el reducto habían volado 108 hombres de sus mejores tropas y 2 guardias marinas.

Campo de Pensacola*

8 de mayo de 1781

Muy señor mío:

El comandante general de este campo me previene diga a Vm., que en

*Orden impartida por el General Juan Manuel de Cagigal al Comandante Alderete, citada por Miranda en su diario de la misma fecha.

atención a hallarse los enemigos con sus obras exteriores arruinadas, y las tropas de S.M. en posesión de ellas, se sirva inmediatamente, ir a batir el fuerte principal Jorge por esa parte de la bahía, del modo que juzgue más conveniente y con todas las embarcaciones que le parezca, conducentes al mejor efecto.

Igualmente se servirá Vm. que estén prontas las lanchas y botes que haya en la bahía, por si fuese necesario el embarque de algunas tropas en el primer reducto. Y la señal para que vengan, será la de cinco cañonazos disparados en este puerto y repetidos por la embarcación que Vm. disponga, para la inteligencia de todas las demás; tres cañonazos será la de no ser necesarias.

B.L.M. de Vm. su más atento servidor,

Juan Manuel de Cagigal

Al señor D. Miguel Alderete.

P.D. Será conveniente que Vm. disponga que dichas lanchas se provean de dos días de ración.

Miércoles 9 de mayo.—A las 7 de la mañana vino a nuestro campo el sargento mayor Campbell con plena facultad para concluir la Capitulación. A las 2 de la tarde quedó terminado todo, concediendo a la guarnición los honores de la guerra.

A las 3½ pasó el general Gálvez, con dos compañías de granaderos a tomar posesión de la ciudad, y fueron muy bien recibidos por el vecindario.

Jueves 10 de mayo.—En este día quedaron alojados los generales y demás oficiales, sus edecanes, etc., en el lugar, y a las tres de la tarde, pasó el general Gálvez con seis compañías de granaderos a tomar posesión del fuerte y sus dependencias. Salió la guarnición, y formando a cien toesas del fuerte, entregó sus banderas y rindió las armas a nuestra tropa que formaba en frente. Releváronse consecutivamente las guardias de los fuertes capitulados arriando en el acto la bandera británica y arbolando la española. Y así concluyó esta escena militar, no poco ruborosa para los rendidos.

Al día siguiente cantamos el Te Deum, y luego se dispuso el embarque de todas las tropas que vinieron en refuerzo, etc.

5. VINDICANDO SU INOCENCIA Y DENUNCIANDO
LA PERSECUCION

A Carlos III por vía de Floridablanca

Londres, 10 de abril de 1785

Excmo. Señor.

Muy señor mío:

El empleo, integridad y real confianza que con general aplauso posee V.E. me hacen dirigir a sus manos la petición adjunta, para que puesta a los pies del Soberano, haya yo cumplido fielmente con mi obligación.

Dios guarde la importante vida de V. muchos años.

Excmo. Señor, B.L.M. de V.E. su más humilde y obediente servidor.

Francisco de Miranda

Excmo. Señor.

Conde de Floridablanca.*

Londres, 10 de abril de 1785

Señor:

Permítame Vuestra Majestad, que con el más profundo rendimiento ponga en sus reales manos esta petición, a que da motivo el injurioso y tropélico procedimiento que en mi persona ha querido también ejercer el Ministro del Departamento de Indias, Don José de Gálvez.

No quisiera molestar la benigna atención de Vuestra Majestad en una relación tediosa de hechos y circunstancias ocurridos en el tiempo que hace tengo el honor de estar empleado en el Real Servicio. Pero siendo indispensable para el fundamento de mi súplica, dar una breve idea del curso de mi vida y objetos a que ha sido dedicada, diré sucintamente lo más substancial de ella, remitiendo su probanza a los documentos incluidos y que se citan adjunto, cuyos originales o copias auténticas paran en mi poder y en la Secretaría del

*José Moñino, Conde de Floridablanca. 1728-1808. Hombre de Estado y jurisconsulto español. Fiscal del Consejo de Castilla. Embajador ante la Santa Sede, ejerció presión sobre el Papa Clemente XIV para obtener la disolución de la Orden de los Jesuitas, ya expulsados de España y sus Colonias. Primer Ministro de la Monarquía española de 1777 a 1792.

Despacho Universal de Indias, pudiendo asegurar en mi honor a Vuestra Majestad que nada diré que pueda tocar en engaño o exageración.

Nacido de padres legítimos y familia distinguida, en la ciudad de Caracas, Provincia de Venezuela en América, tuve la felicidad de recibir clásica y temprana educación en el colegio y Real Universidad de Santa Rosa de dicha ciudad, hasta que concluídos mis estudios de filosofía, derecho, historia, etc. pasé a Europa con designio y vocación de servir a Vuestra Majestad en el ejército. Para este efecto, fijé mi residencia en Madrid, y con sumo ardor me apliqué al estudio previo de las matemáticas, principalmente en los ramos conducentes al arte militar, de las lenguas vivas de Europa, etc., buscando y haciendo venir de países extranjeros, maestros y libros, los mejores y más adecuados para el asunto, en lo cual se expendió considerable parte de mi patrimonio, bien que con adelantos suficientes para remunerar cualquier gasto que se me hubiese ocasionado y que confieso, han sido después la base de un sólido entretenimiento y constante ocupación.

En el año de 1772, a los 18 años de edad, conseguí por bondad de Vuestra Majestad, el empleo de Capitán de Infantería en el Regimiento de la Princesa, que a la sazón se hallaba guarneciendo los presidios menores de Africa, con lo cual tuve la ventaja de comenzar haciendo el servicio práctico al frente del enemigo, y de hallarme después en toda la crítica defensa de la plaza de Melilla que atacó en persona el Emperador de Marruecos en el año de 1774-75; aunque con el disgusto de ver frustrados (sin embargo que aplaudidos) mis mejores deseos, y de hallar al fin distribuidos los premios que la piedad de Vuestra Majestad destinó al mérito y al valor de aquella guarnición, entre varios sujetos que por ningún camino debían merecerlos... ¡privando así los acreedores legítimos, no solamente de aquella recompensa, sino dándoles un desaire!

De aquí pasé a reunirme con las banderas de mi regimiento en Málaga, y buscando siempre cómo adelantar en la profesión viendo nuestras tropas, tácticas, fortificaciones, etc. Estuve por favor particular en la plaza de Gibraltar, donde, por dos meses logré examinar comparativamente aquella excelente escuela práctico-militar, sacando bastante instrucción. Enseguida me dirigí —con permiso tácito de los jefes— al puerto de Santa María para solicitar personalmente del Inspector General Conde de O'Reilly, la consecución de una Real licencia para pasar a Prusia, Alemania y otros países extranjeros, con el objeto de examinar el sistema militar de toda Europa y formar cabal idea de una profesión que con tanto ardor y esmero yo cultivaba. Pero en lugar de encontrar apoyo o protección en el Inspector General, lo hallé prevenido contra mis adelantos y además, lleno de quejas y resentimiento, por haber yo desaprobadado en conversación privada, su conducta sobre el manejo de la expedición contra Argel, que mandó Su Excelencia en el año de 75. Tuvo la flaqueza de manifestármelo en conferencia secreta que tuvimos y la pequeñez de negarme una licencia que solicitaba yo con fines tan honestos y justos... ¡por lo que me hallé tan disgustado que resolví luego pasar a la marina, para sustraerme de la dominación de jefe tan parcial e injusto! Pero no pude conse-

guiro, como tampoco el transferirme a las milicias (que también solicité después) sin embargo de que tuve una respuesta honorífica y lisonjera de su Inspector General Don Martín Alvarez de Sotomayor.

En este tiempo pasó mi Regimiento de guarnición a Cádiz y el Segundo Batallón fue destinado para la expedición del Brasil, bajo el mando del Excelentísimo Señor don Pedro Ceballos, con cuyo motivo pretendí también embarcarme de voluntario o agregado en dicha expedición. Recibió con gusto mi petición dicho jefe y me mandó hablase yo mismo sobre el particular al Inspector Conde de O'Reilly, pero no resultó más que lo que yo esperaba, esto es, que me negase enteramente mi pretensión, empeñado siempre en cortar todos mis adelantos, porque no se disponían por su mano, y deseoso, al parecer, de que abandonando los estudios, me entregase a la disipación que ofrece la guarnición de Cádiz a un joven militar. Procurando para ello también incomodarme por medios bien extraños e indecorosos, injiriéndose aun en inquirir si yo oía misa, si tocaba la flauta, si leía libros filosóficos, etc... Mas se engañó Su Excelencia y mi carácter nunca pudo acomodarse a sus arbitrarios vanos principios.

Finalmente, en el año de 1778 fue removido mi Primer Batallón y marchamos de guarnición a Madrid, donde permanecí hasta principios del 80. En este intermedio logré las más altas satisfacciones del nuevo coronel, brigadier Don Juan Manuel de Cagigal, como asimismo la más vil persecución del sucesor inmediato, Don Juan Roca, cuya invida disposición e ignorancia me eran ya muy conocidas por haberle visto servir al frente del enemigo, y tratado familiarmente cuando era Sargento Mayor del propio Regimiento. Resultó de esta fuerte contestación el que por punto final, mandase Vuestra Majestad que yo permutara mi empleo con otro capitán del Segundo Batallón del mismo Regimiento dirigiéndome inmediatamente a Cádiz donde se hallaba dicho Cuerpo... Lo que no fue poco triunfo para mi justicia, si atendemos a que jamás pude conseguir el permiso de que se me oyese en justicia ante cualquier tribunal, donde sólo podría yo dar con pruebas, un contraste bien opuesto en el verdadero carácter del coronel acusador y su digno ayudante Don Manuel Herck.

En fin, sacudido de tan malvada cábala y habiendo entregado las Cajas del Regimiento (de cuyos caudales fui varias veces depositario) salí de Madrid para dar cumplimiento a las órdenes de Vuestra Majestad.

A mi llegada a Cádiz, estuve luego a presentarme según la Real Orden al Inspector General Conde O'Reilly, quien en substancia me dijo privadamente, con su acostumbrado tono magistral y decisivo, que yo intentaba subvertir las leyes del Reino con mis solicitudes... que si quería pasar a América en el ejército de operaciones que se hallaba en aquel puerto para salir, a las órdenes del teniente general Don Victorio de Navia, me lo proporcionaría. Consideré la materia, y viendo que si insistía en que se me oyera, como yo quería, en el Consejo Supremo de la Guerra, para que al Coronel Roca se le castigase según merecía, no lo conseguiría tal vez jamás por la oposición que siempre experimenté del Inspector General e influencia que dicho Coronel se había

procurado por apoyo en el Ministerio de la Guerra durante nuestra crítica contestación en Madrid, resolví, haciendo de la necesidad virtud, aceptar lo que me ofrecía el oponente como favor y seguir agregado en el Regimiento de Aragón.

A la llegada de dicho ejército sobre las islas de Dominica y Guadalupe, fui nombrado por el Comandante General del Ejército, Don Victorio de Navia, Edecán del General Comisionado para entonces, Don Juan Manuel de Cagigal, en el desembarco de nuestras tropas, apresto de hospitales en dichas islas, etc. y con este carácter continué a sus órdenes todo el tiempo que estuvimos haciendo aprestos de guerra en La Habana, embarques para Florida y hasta la rendición de Pensacola, en cuya virtud merecí a Vuestra Majestad el rango de teniente coronel de sus Reales Ejércitos.

Al regreso a La Habana, hallamos que Vuestra Majestad había nombrado por Gobernador de dicha plaza y capitán general de la isla de Cuba al mariscal de campo Don Juan Manuel de Cagigal, en cuyos ascensos no me cupo poca satisfacción, siendo yo una de las personas que estuvo siempre a su lado y confianza en todas sus transacciones militares desde que salimos de Europa, que tanta aprobación merecieron de Vuestra Majestad, del Ministro de Indias y del público en general.

Pasé poco después, por orden suya, a la isla de Jamaica para concluir y arreglar un cartel de canje de prisioneros de guerra, que tanto se deseaba por ambas partes, sin haber aún podido convenirse las dos naciones en este importante asunto, con otras graves secretas comisiones que igualmente se pusieron a mi cuidado. Concluí todo en breve tiempo y traje a la isla de Cuba cuantos prisioneros españoles había en la de Jamaica, con documentos y noticias que me proporcionaron la más lisonjera recepción por parte del Excelentísimo Señor Gobernador y del comandante general del ejército de operaciones, Don Bernardo de Gálvez, quien de contado me nombró su Edecán, remitiendo informe de oficio a Vuestra Majestad, de todos mis servicios, con solicitudes para que se me diese el grado y sueldo de coronel de infantería. . . ¡bien que nunca he visto resultados de cuantas promesas me hizo su Excelencia para mis adelantos, tanto en esta ocasión como en la toma de Pensacola!

Con este motivo y llegada de varios parlamentarios que conducían los prisioneros de la Jamaica, se tramó un enredo en La Habana, sorprendiendo mi equipaje por disposición del Intendente de Hacienda Don Juan de Urriza, con pretexto de que en él venían efectos de contrabando. Pero examinado éste por el administrador y vistas de la aduana, auditor de guerra, etc. se halló de que Su Señoría procedía muy engañado y que si no se daba el nombre de tal a libros, cartas, planos, papeles y ropa usada, no había absolutamente sobre que recayese el mencionado título de contrabando que se pretendía dar al contenido del equipaje.

Pero lo que fue más sensible para mí que todo, es una Real Orden que llegó poco después, comunicada por Don José de Gálvez, para que el Gobernador de La Habana me remitiese incontinenti a España, por hallarse vuestra Majestad informado de que a influjo mío y en mi compañía, se le habían ense-

ñado las fortificaciones de esta Plaza al General Campbell, Gobernador que fue de Pensacola, a su paso por dicha capital. La falsedad del motivo y precipitado proceder del Ministro, sorprendió tanto al Gobernador (sabedor de todo lo contrario) que resolvió, informando la verdad a Vuestra Majestad, no dar curso a semejante disposición hasta la contestación, pidiendo además a Vuestra Majestad una reparación formal del agravio que con ello se había hecho a su persona y la calumnia atroz con que se intentaba dañar mi honor, y siguiendo entretanto, para no atrasar el servicio, las operaciones de guerra que de antemano estaban combinadas con el Comandante General del Ejército de Operaciones. Así procedimos a la toma de las islas de Bahama, cuya conquista se verificó con el mayor éxito en mayo del 82.

De aquí pasé con despachos para Don Bernardo de Gálvez al Guarico y acompañarle desde allí en calidad de su Edecán a la expedición que teníamos preparada para la conquista de Jamaica. Pero cuál fue mi sorpresa, cuando hallé que el dicho General, y a su ejemplo e informes, la mayor parte del ejército y guarnición, censuraban nuestra conquista por emulación e ignorancia, encargándome Su Excelencia mismo confidencialmente, como para vindicarse, que puesto que me hallaba más bien instruido en el particular, procurase desvanecer aquellas especies que tan infundadamente corrían, diciendo yo la verdad en las concurrencias públicas, etc. No me fue difícil persuadir en breve lo contrario, comenzando por el Gobernador de la Plaza, señor de Bellocombe y que con su aprobación saliese un detalle verdadero en la Gaceta del Cabo, único medio de informar a todos del suceso a derechas.

Pero como no era esto lo que realmente quería el señor Gálvez, antes sí, estaba lleno de celos y puerilidades, se va, luego que vio la Gaceta, a casa del redactor y casi llorando le dio mil quejas porque celebraba los hechos del señor Cagigal y no cantaba los de Don Matías en la toma de Rattan y los suyos propios, como él lo había solicitado. A mí me hace buscar sobre la marcha y sin más prevención me pide, con tono y aire de comandante, las llaves de mis baúles y me envía con un ayudante, arrestado a bordo de una fragata correo que al día siguiente debía salir para La Habana, tomando por pretexto la Real Orden de Vuestra Majestad que he citado anteriormente y a la que nunca se había dado cumplimiento, ni por él, ni por el Gobernador de La Habana, en atención a la Representación que se tenía hecha a Vuestra Majestad, cuya respuesta favorable se aguardaba por instantes, siendo patente a entrambos la falsedad del fundamento. ¡...Pero no importa, disgustó la Gaceta su ciega vana ambición y fue menester gratificar con su venganza!

Al siguiente día del arresto me envió por su Edecán Ugarte, mi ropa, criados y dinero que había en mis maletas, con un recado político de su parte y carta del Secretario Paz, mas mis libros —que eran bastantes y escogidos—, Reales Despachos, planos, etc., aún no han aparecido, ni yo concibo con qué derecho o facultad haya podido guardárselos hasta ahora Su Excelencia.

A mi presentación en La Habana, tuvo notable disgusto el Gobernador, fue general la admiración de todos en reprobación de la conducta del señor Don Bernardo y al saber la acusación levantada contra mí, que a todos cons-

taba ser falsa. El ilustrísimo obispo Echeverría me ofreció entonces, por el Marqués Justiz, un documento de su puño para vindicación mía y seguridad de que él no tenía parte en el testimonio, como se decía. ¡Yo tengo sin embargo pruebas de que todo fue tramado por este prelado intrigante y bullicioso, originado en que nunca me presté a su contemplación y le rechazaba ridículos perniciosos absurdos que en varias ocasiones pretendió insinuarme y no quise aceptarlo!

Poco después llegó como de sorpresa, el Mariscal de Campo Don Luis de Unzaga, con órdenes para relevar de su gobierno de La Habana al señor Cagigal, con cuya oportunidad logré hacer ante el mismo nuevo Gobernador, información plena por personas de primera importancia en La Habana, de ser absolutamente falso el indigno informe que dieron contra mí a Vuestra Majestad mis émulos y ocultos enemigos. Me embarqué luego en compañía del Excmo. Señor Don Juan Manuel de Cagigal que seguía para el Guarico o España, según las órdenes de Vuestra Majestad. Pero la contrariedad de los tiempos y una varada que tuvimos nos obligó a arribar por dos veces a La Habana, donde fue preciso detenernos para reparar la embarcación.

En este tiempo llegaron las noticias de la paz y con ellas una coyuntura favorable para que el mencionado Gobernador y el Juez de Residencia (enviado también a propósito por el Ministro de Indias) comenzasen abiertamente la práctica de sus secretas instrucciones. En el mes de abril de 1783 salió su primera providencia reservada para el arresto de mi persona, en un modo furtivo e ilegal (no obstante haber tenido ya respuesta el señor Cagigal de la Representación citada, en que le avisa el Ministro de Indias quedar Vuestra Majestad enterado de su disposición, sin advertir cosa en contra, lo que todos creímos ser en forma una Real aprobación), pero no lo pudieron conseguir, porque la inocencia mía y su malevolencia interesaron a muchos en mi protección, sin embargo de hallarse ellos con todo el poder y autoridad en las manos. Tuve puntuales avisos de sus tramas más secretas y me embarqué con seguridad para Charleston, en la Carolina Meridional, a fin de sustraerme por este medio de una cábala tan poderosa y aprovechar el tiempo al mismo paso, dando principio a mis viajes por los países más civilizados del mundo que yo tanto había deseado.

Di parte de todo el acontecimiento y de mis intentos, por carta al Excmo. Señor Don Juan Manuel de Cagigal, a cuya orden me hallaba, suplicándole se dignase comunicarme las suyas y los avisos de la Corte, a Filadelfia, donde los aguardaría, a lo que se sirvió responderme su Excelencia en términos los más honoríficos y sensibles a mi gratitud.

¡Después de aguardar largo tiempo y haber escrito a Su Excelencia en varias ocasiones, desde aquellos parajes, sea que mis cartas se hayan interceptado o extraviado, nunca tuve aviso suyo y así continué mi viaje por todos los Estados Unidos de América, visitando principalmente cuantos puestos y campos sirvieron de teatro a las más brillantes acciones militares de la última guerra y conversando despacio con los héroes y sabios que ejecutaron aquella obra inmortal!

¡En el mes de febrero último llegué a esta capital, y pasé luego a visitar al Plenipotenciario de Vuestra Majestad, Don Bernardo del Campo, creyendo encontrar en su poder algún aviso, pero nada me ha comunicado, de que infiero ser tal vez ciertas las voces que corrieron por América de haber sido Su Excelencia el General Cagigal puesto en arresto a su llegada a España, donde debía permanecer interin yo me presentaba y que el citado Juez de Residencia en La Habana me había hecho cargo y sentenciado por sí mismo a una crecida multa, privación de empleo, etc., cosas que no quise creer porque serían actos de la mayor iniquidad! Primero, ni el señor Cagigal tuvo parte en mi retirada de La Habana, ni pudo en justicia y equidad hacer otra cosa al recibo de las infundadas órdenes de que representó a Vuestra Majestad, según previenen las leyes. Segundo, está demostrada la impostura por lo que respecta al caso del general Campbell y muy comprobada mi integridad en la falsa suposición del Intendente Urriza. Si algún nuevo cargo se hubiese producido contra mí (de que no hallo el menor escrúpulo en conciencia) será precisamente levantado sobre los mismos falsos principios y así lo desprecio... a menos que no se hiciese por sujetos de más honor y probidad que los que formaron los antecedentes, en cuyo caso lo satisfaría gustosísimo.

En este estado pues, Señor, y con la desventaja mayor de todas para el ascenso, que es ser "americano", según la opinión general de esos reinos y particular del señor Ministro actual de Indias y del arzobispo que fue de México, Don Francisco de Lorenzana, etc., cansado ya de lidiar con poderosos enemigos cuyos triunfos, aunque en hipótesis, logra completos, nunca pagarían los perjuicios que ocasionan siempre en la honra, hacienda, y lo que es más, en el precioso tiempo que para ello se gasta fútilmente, pudiendo sacar inestimables ventajas si se dedicase a estudios sólidos y útiles ocupaciones, que son más análogas con mi genio.

A Vuestra Majestad humildemente suplico se digne exonerarme del empleo y rango que por su Real bondad gozo en el ejército, de todo lo cual puesto a sus reales pies, hago "dejación" formal por la presente. Deseo solamente conozca Vuestra Majestad, he procedido siempre con pureza y con altos deseos del mejor servicio y gloria de Vuestra Majestad en cuantos asuntos se han puesto a mi cargo, sin que la emulación, persecuciones ni amenazas de jefes y ministros hayan podido torcer jamás mis sanas intenciones o doblegar mi ánimo a indecorosos sometimientos. Así también apreciaría que, siendo del mayor agrado de Vuestra Majestad, se me permitiese el beneficiar o reembolsar la cantidad de ocho mil pesos fuertes que me costó el empleo de Capitán con que comencé a servir en el ejército, a fin de reparar algo los graves quebrantos que se me han ocasionado últimamente y desearía pudiesen servir al menos —igualmente que toda la serie de mis sueldos anteriores— para que conociendo mejor mis paisanos su situación actual, caminen con más experiencia en lo sucesivo y sepan moderar los altos pensamientos a que comúnmente es guiada la noble "Juventud Americana".

Podría acaso mi narración, por difusa o demasiado expresiva, haber infringido los términos de aquella reverente moderación con que he procu-

rado exponer todo a Vuestra Majestad, constituido en el disgustoso dilema de faltar, refiriendo el simple hecho de la verdad, o de dejar debilitada y fría mi razón por falta de adecuada y humilde expresión con que manifestarla, a cuyo extremo sin embargo, he querido más bien inclinarme, y así suplico rendidamente el perdón, como yerro procedido únicamente de este principio inevitable.

A. L. R. P. de Vuestra Majestad.

F. de Miranda

1786

6. LISTA DE LOS JESUITAS AMERICANOS RESIDENTES EN ITALIA, EXPULSOS DE SU PATRIA*

Miguel Abaurrea
Agustín Achica
Juan Aguirre
Xavier Alegre
Francisco Alegría
José Alegría
Miguel Almela
José Amaya
Juan Almón
José Andonaegui
Ignacio Aramburu
Manuel Arenas
Victoriano Arnés
Juan Armesto
Blas Arriaga
José Arriaga
Juan Arrieta
Lorenzo Arriola
Simón Arroyo
José Arsdekin
Domingo Ascarza
Ramón Ascencio
Miguel Barco
Diego Barreiro
Antonio Barroso
Santiago Begert
Juan Belmont

Juan Berens
Juan Bermeo
Francisco Bernarder
Ignacio Blanco
Juan Blanco
Pedro Bolado
José Borda
Agustín Barrote
Miguel Boz
Manuel Brito
Rodrigo Brito
Lorenzo Cabo
Andrés Cabo
Francisco Calderón
Fernando Calderón
Mariano Calderón
José Callejo
Matías Callejo
Antonio Calvillo
Bartolomé Cañas
Pedro Cantón
José Caro
Pedro Caro
Antonio Casanova
José Castañiza
Santiago Castaño
José Castilla

*Carlos III expulsó a los Jesuitas de España y de todos sus dominios en 1767. (J.R.A.)

Xavier Castillo	Atanasio Frexomil
José Manuel Castillo	Andrés Prudencio Fuente
Agustín Castro	Miguel Gadea
Antonio Castro	Pedro Gallardo
Joaquín Castro	Pedro Ganuza
Miguel Castro	Diego Sebastián García
Juan Cedano	Lorenzo Garnica
José Cedano	Ignacio Gómez
Joaquín Cía	Maximiliano Gil
Manuel Ciorraga	Miguel Gerónimo González
Xavier Clavigero	Juan Ignacio González
Ignacio Clavigero	Xavier González
Manuel Colazo	Manuel González Cantab ^{na}
Manuel Colón	Narciso González
Xavier Contreras	Isidro González
Santiago Coronel	Andrés González
Domingo Cosío	Claudio González
José Gregorio Cosío	José Domingo González
Pedro Cuervo	José González Cruz
Eduardo Cuevas	Tomás González
Vicente Díaz	Ignacio Gradilla
Cosme Díaz	José Guebel
Juan Díez	José Maximiliano Guerrero
Francisco Domenec	Miguel Gutiérrez
José Domínguez	Manuel Herrera
Juan Doporto	Antonio Hijtl
José Ignacio Doporto	Lamberto Hostel
Gabriel Echeverría	José Iañez
Juan Eguzquiza	Francisco Illanez
José Encinas	Francisco Inaama
Francisco Escalante	Martín Irizar
Marcos Escobar	José Mariano Iturriaga
José Espadas	Manuel Iturriaga
Domingo Esparza	Pedro Iturriaga
Tomás Esparza	Juan Paptista Jabat
Juan Esparza	Antonio Jugo
José Lino Fábrega	Juan Jugo
Manuel Fabri	Rafael Landívar
Eligio Fernández	Juan Lartundo
Manuel Flores	Felipe Latas
Juan Nepomuceno Flores	José Lava
Blas Flores	José Legaspi
Estanislao Fondevilla	Joaquín Leguinazábal
Xabier Franco	Antonio Lezaun
Esteban Franyuti	Juan Llantada
Felipe Franyuti	Juan Llorente
Antonio Franyuti	Nicolás Lomana
Antonio Frenero	Manuel López
José Frexomil	Salvador López

Antonio Lozano
 Miguel Lozano
 Andrés Lucena
 Matías Maestri
 José Maldonado
 Pedro Malo
 Enrique Malo
 Pablo Malo
 Juan Malo
 Juan Maneiro
 Pedro Márquez
 Mariano Márquez
 Víctor Martínez
 Manuel Martín Arrivas
 Juan Martínez
 Xavier Martínez
 Tomás Martínez
 Santiago Matheu
 Manuel Mendoza
 Andrés Michel
 Gaspar Miralla
 Francisco Miranda
 Tomás Miranda
 Manuel Miranda
 Manuel Montalván
 Juan Ignacio Mota
 Juan Muñoz
 Manuel Muñoz
 Antonio Muñoz
 Manuel Muñoz Cote
 Agustín Muñoz
 Juan Antonio Nava
 Pedro Navarrete
 Antonio Noriega
 Nicolás Noroña
 José Núñez
 Nicolás Ocegüera
 Magdaleno Ocho
 Martín Olague
 Pedro Oliveros
 Ignacio Ortiz
 José Padilla
 Rafael Palacios
 Hilario Palacios
 Benito Patiño
 José Peñalver de la Havana
 José Pereira
 Tomás Pérez
 Ignacio Pérez

Pedro Pérez Acal
 Pedro Pérez Monales
 José Piedra
 Luis Pimentel
 Francisco de Sales Pineda
 Ramón Poggio
 Atanasio Portillo
 Antonio Poveda de Cuba
 José Pozo
 Bernabé Pozo
 Antonio Paendis
 Antonio Priego
 Mariano Quintana
 Juan Quintanilla
 José Quintanilla
 Policarpo Ramírez
 Juan Ravanillo
 Agustín Real
 Antonio Ramírez Havana
 Xavier Rendón Havana
 José Restan
 Sancho Reinoso
 Rafael Rivera
 José Rincón
 Xavier Rivero
 Manuel Rodríguez
 Xavier Rodríguez
 Gil Rodríguez
 Domingo Rodríguez
 Benito Romeo
 José Romero
 Juan Roset
 Andrés Rosso
 Vicente Rotea
 José Rotea
 Juan de Dios Ruiz
 Juan Sacrameña
 Julián Salazar
 José Sánchez
 Vicente Santa-Cruz
 Luis Santoyo
 Bernardo Sarmiento
 Félix Sebastián
 Juan Manuel Serrano
 Juan Serrano
 Juan Serrato
 José Luis Sierra
 José Vicente Silva
 Miguel Sola

José Basilio Solar
 José Soldevilla
 Matías Souza
 Ramón Tarros
 Manuel Terán
 José Texedor
 José Toledo
 Vicente Tovar
 José Turpin
 Bernardo Valdes
 José Vallarta
 Pedro Vaquera
 Gregorio Vargas
 Andrés Vazoazábal
 José Honorato Vega
 Benito Velasco
 Mariano Velasco
 Lucas Ventura
 Francisco Vidal
 Jorge Vidaurre

Manuel Villalta
 Juan Villavieja
 Francisco Villa-Urrutia
 Francisco Vivar
 Luis Vivas
 Hilario Ugarte
 Domingo Ugarte
 Benito Urbina
 Joaquín Uría
 Miguel Urizar
 Francisco Urizar
 Antonio Ximénez
 Custodio Ximeno
 José Zamorano
 Juan Zapata
 Bernardo Zarzosa
 Joaquín Zayas
 Rafael Zelis.

Suma total 290

Varios ex-jesuitas del Perú

Mariano Ríos
 José Ríos
 Manuel León
 Miguel León
 José Gutiérrez
 Tomás Zuvizarreta

Juan Arguedas
 Martín Santos
 Mateo Santos
 Casimiro Bohorques
 Casimiro Cardona
 José Bustamante

Del Paraguay a Buenos Aires:

José Rivadavia

Ramón Rospigliosi

Notas de Miranda:

Me dio esta lista el ex-jesuita Don Tomás Belón, extractada de los Libros Principales, estando en Roma en el año 1786.

Total de todos los jesuitas españoles que viven en Italia: alrededor de 3.000 personas. Dos páolos de pensión al día.

Don Juan Pablo Viscardo* y Guzmán, conocido bajo el nombre de Rossi, natural de Arequipa en el Perú.

*Juan Pablo Viscardo, jesuita peruano, muerto en 1797, autor de la "Carta dirigida a los Españoles Americanos" preconizando la separación de las colonias españolas, documento que Miranda tendrá oportunidad de difundir más tarde. También traerá unos cuantos ejemplares cuando la expedición del Leandro. (J.R.A.).

7 CON LA ZARINA Y POTEMKIN. EL TEMA DE AMÉRICA LIBRE

Fragmentos de diarios

31 de diciembre

Por la mañana escribiendo. Comí en «tête-à-tête» con la Princesa y luego tuvimos varias visitas de damas rusas del país. Vino el Príncipe Viazemskoy, quien me repitió que el Príncipe Potemkin deseaba verme, y luego un Edecán de dicho Príncipe convidándome a pasar la noche en su compañía. Hice buscar una espada a instancias de mi amigo y sobre todo de la Princesa, por quien más bien tuve esta condescendencia... ¡válgame Dios y qué pequeñeces y miserias!

En fin, a mi llegada, se me abrió campo por todas partes y los edecanes me condujeron al aposento privado de Su Alteza, que se levantó para recibirme muy políticamente y me hizo sentar... Nassau estaba sentado a su derecha, hablándole con suma confianza. Tomamos té los tres, hecho por las manos del mismo Príncipe, que me hizo varias preguntas comunes relativas a la América española y me preguntó por mi patria. El dicho Nassau vino a mí, preguntándome si viajaba por orden de la Corte o por mi gusto, con otras cosas al tenor, y luego pasó a informar al Príncipe al oído. Un tal Ribas, nativo de Nápoles, Edecán también y Coronel de Caballería en este servicio, vino a hablarme en español y me parece sujeto de buen modo y tal cual instrucción.

1º de enero 1787

Lo pasé en casa escribiendo y por la tarde recibí un Edecán del Príncipe Potemkin convidándome a pasar la noche en su compañía. Supe que sintió mucho el que no me hubiese quedado a cenar la noche antecedente. Fue también la Princesa que tuvo recado de su parte. Me recibió con suma política; hubo música al ordinario, yo me quedé a cenar, los Príncipes se retiraron.

En la mesa me puso a su lado y hablamos sobre materias políticas. Entre otras cosas me dijo que la Emperatriz había sido solicitada por el Rey de España para que no recibiese a los jesuitas, y que sobre el rehusar la petición, le había significado que algún día se arrepentiría de haber admitido «semejantes gentes» en sus dominios, reflejando que qué podrían hacer en un gobierno de nervio y que en, uno débil todo el mundo podía.

4 de enero

Estuve por la noche a ver al Príncipe con mi amigo Viazemskoy y al entrar le dije mi ánimo de partir al día siguiente si Su Alteza me lo permitía. Me respondió que mejor haría en venir con él en su propio coche, en que tendría un asiento, pues ninguno podría servirme de mejor «cicerone» que él, que conocía la Crimea a palmos. Yo le di mil gracias por su bondad, mas tenía el reparo de la dilación. Me respondió que él partiría después del día siguiente y que estaríamos de vuelta dentro de diez o doce, con que no me dejó arbitrio para la réplica.

Se pasó la noche muy divertida con música y sociedad al ordinario; hubo cena, etc.

3 de febrero

Comida en Casa del Príncipe; música; y la misma secatura. — Ribas me hizo saber que habiéndole informado, como yo pensaba seguir mi viaje a Moscow luego que él partiese — éste (el Príncipe) le había manifestado que de ninguna manera, pues parecería imperdonable en mí que estando tan cerca de Kiew, no pasase a ver la Emperatriz, y mayormente habiendo viajado con él... que de ninguna manera aprobaba mi resolución — de modo que véame V. en el caso de ir a una Corte de Lujo y brillantez, sin más vestidos que los fraques raídos con que he salido de Grecia y Turquía. — En fin por no revelar mis razones, y complacer al Príncipe a quien ciertamente debo por su particular atención un eterno reconocimiento, dije que sí, y me dispuse formar un vestido cualquiera del paño o género que pudiese encontrar; para lo cual pedí un auxilio a mi buen amigo Ribas que me lo ofreció de todo corazón, con dinero y cuanto yo hubiese menester — ¡oh, qué pocos ejemplos de esta especie se encuentran en el mundo!

14 de febrero

Estuve en Palacio pronto a las once, y media hora después entró la Emperatriz a quien fui presentado por el Príncipe de Bezborodko, "Maître de la Cour", y besé la mano de Su Majestad que con sumo agrado la sacó de su manguito y me la presentó de paso — pues no se usa aquí genuflexión ni nada — y yo hice una cortesía al retirarme.

Después entré, con el permiso que me envió luego el Príncipe Potemkin, a la antecámara y Su Majestad vino a hablarme inmediatamente, preguntándome cuántos grados de calor hacía cuando era menos en mi tierra, etc.... Después salimos a la gran sala donde había preparada una mesa de

sesenta cubiertos — yo estaba ya convidado de antemano por el Príncipe Bariatinski — en forma de paralelogramo de tres lados. Nos sentamos a eso de las doce y media. Yo estaba al lado del Conde de Tchernichev que me cuidaba con suma atención, y Su Majestad me envió por dos ocasiones platos que tenía a su lado.*

A las dos todo esto concluyó. Su Majestad se retiró a su cuarto y nosotros a casa hasta las seis y media que volvimos para la Corte otra vez. El gran salón de palacio estaba lleno de damas extranjeras y del país — éstas en vestido uniforme del gobierno en que están domiciliadas, como los hombres, y no es una mala ley suntuaria — y todos los sujetos de distinción y forasteros que se hallan aquí.

El Príncipe me presentó muy amistosamente al General Mamonov,** que me recibió con sumo agrado y convidó a cenar en su cuarto, a las diez de la noche. Su Majestad, durante el juego, me hizo diversas preguntas acerca de la América Española y entre otras, “si era posible que la Inquisición subsistiese aún? Que en la Pequeña Rusia había aún algunos monjes Dominicanos y que cuando los veía decía para su camisa: Dios nos guarde”, en alusión a que éstos habían sido los ejecutores de semejante Tribunal. Y otros sentimientos de este género que indican la bondad y excelencia de su corazón. A eso de las ocho y media concluyó la partida de “whist” que hacía con el Príncipe, el Embajador de Alemania y el General Mamonov. Nos hizo una profunda reverencia y se retiró a su cuarto. Todos los demás a nuestras casas después.

29 de marzo

Acabado esto fui a casa y presenté al Príncipe la “Historia de México” por Saverio Clavijero*** que compré en Roma para hacerla traducir en Inglaterra, y hallo, por los periódicos, que lo han hecho ya y puede servir a dar luces para la adquisición de las lenguas de aquel país, que aquí se solicitan. La recibió con gusto.

Después a la Corte; la Emperatriz me habló con agrado. Concluido, fuimos a casa de Branitzky, que no se cabía de gente. Allí ví a Madame Tarnowska, que no me conocía peinado y compuesto. No pude quedarme a cenar, pues Mamonov me dio aún quejas esta mañana y excusándome yo, me dijo que

*Gesto que perpetuaba una vieja costumbre rusa de la época en que los zares lo acompañaban con una frase dirigida al boyardo que así favorecían: “Es un favor que te otorga el Zar, Gran Señor”.

**Alexandre Dimitriev Mamonov, favorito de la Emperatriz.

***Francisco Javier Clavijero (1731-1787). Nacido en México, ingresó en España en la Compañía de Jesús en 1748. Hombre de vasta cultura estudió lenguas clásicas y modernas, las indígenas, mexicanas y la arqueología de su país. Desterrado en 1767 como todos los demás jesuitas, se radicó en Bolonia donde publicó en italiano su “Storia Antica di Messico”, en la que pondera la civilización azteca y sus realizaciones artísticas.

él creía que la razón había sido porque él no me gustaba. Le dije que no había tal cosa y que iría esta noche. Efectivamente fui con el gran Chambelán Schuvalov, que por el camino me persuadía de que no volviese a mi tierra y que me quedase a vivir con él en Petersburgo, que me arreglaría muy buen alojamiento en su propia casa, etc., etc. Yo le di mil gracias por su buen deseo y cariño. A las diez y media salió el señor Mamonov de los cuartos de la Emperatriz al suyo, y me trató con sumo cariño y amistad. Cenamos con magnificencia y después hubo partida de "whist" — a 200 rublos el rober — y también Banca por otra parte. Mamonov me hizo sentar junto a sí con mil cariños y concluido el juego me llamó aparte y dijo que la Emperatriz le había encargado me significase quería que yo me quedase con ellos, pues temía que en mi país no me tratasen bien, etc. Yo le respondí que nadie, seguramente, amaba más a la Emperatriz que yo, ni era más sensible a su real bondad, mas que me hallaba en tales circunstancias en el día, que hacían la cosa casi imposible. Que finalmente yo se la comunicaría bajo inviolable secreto, para que informase a Su Majestad y que haría lo que a ella le pareciese justo. Me dijo que le escribiese, mas la materia siendo larga de informar, le pedí una hora de asignación y aceptó la proposición, diciéndome que por Ribeaupierre* me haría avisar. Luego se habló en general y él decía aún al Gran Chambelán que si no sería lástima que la Inquisición sacrificase a un hombre semejante, etc. Nos retiramos y ya eran las dos de la mañana.

31 de marzo

A cenar en casa del señor de Mamonov, que me dio una copia que yo le pedí adjunta, de un excelente perfil que él sacó al natural de la Emperatriz y vale más que cuantos retratos llevo yo vistos hasta aquí. Me hizo muchos cariños y al fin volvió la conversación en que el Embajador Cobenzl decía que era manester detenerse aquí, porque en España me quemaría la Inquisición, que era lástima, etc... y el otro añadía que cuando yo quisiese partir, él me sujetaría con sus brazos etc. Yo no sé, a la verdad, qué inferir de todo este complot. El corrido lo dirá.

1º abril

Dio el Príncipe comida a los poloneses y damas polonasas que partían. La Palatina de Rusia y la señora Princesa Lubomirska me hicieron mil finas expresiones, igualmente que el Mariscal Conde Potocki. Atrapé al Príncipe por no dilatar más mi asunto, y le dije que aquel mensaje lo había recibido de la Emperatriz por el señor de Mamonov, pues no quería tratar nada sin

*Oficial de origen suizo al servicio del ejército ruso.

su conocimiento. Me oyó con gusto, diciéndome que éste era el mismo asunto que él me había dicho por dos veces que tenía que comunicarme en nombre de la Emperatriz, que con un cariño de madre le había hablado acerca de mi persona. Y que temía tanto por las especies que Rokasowski había traído de Viena como por alguna que había soltado Normandez* en Petersburgo, no me sucediese alguna cosa desagradable en España, que no me fiara... y que desde entonces había estado espiando un momento para decírmelo. Yo le respondí conformemente con mil agradecimientos, haciéndole ver que no era necesario tampoco que por una nimia precaución se abandonasen las empresas útiles e importantes. Muy bien, me respondió, mas es necesario aguardar tiempo y coyuntura. Aquí se rompió la conferencia porque vinieron sus sobrinas, etc. Se cenó por la noche en casa de Narischkin. Este me enseñó una caja con el busto del Rey y una carta sumamente amistosa que Su Majestad de Polonia le envió con motivo de haber estado Narischkin a cumplimentarlo y ser día del santo de Narischkin.

4 de abril

A Palacio después del mediodía. La Emperatriz preguntó en alta voz al Príncipe, en la Corte: "Dónde está monsieur de Miranda?" A que yo respondí: "Aquí a los pies de Vuestra Majestad". "Me alegro mucho", me dijo, y hablamos un poco. En esto se aproxima Stackelberg y por adular le dice a la Soberana que yo era el verdadero historiógrafo de la Crimea, porque lo describía todo con un juicio, etc.... de modo que el hombre me hizo sonrojar. La Emperatriz respondió para cortar el embarazo: "Nosotros también la veremos ahora y aún añadiremos algo a la historia de la Crimea, etc.". Fuimos luego a comer y aún en la mesa me favoreció Su Majestad con su conversación y sonreírme agradablemente.

Después fuimos juntos a Palacio en que hubo su Corte y baile al ordinario. Stackelberg y Moszynski bailaron macarrónicamente que es un prodigio, y la señorita Alferov, de esta ciudad, se distingue por su buen porte y hermosura. La Emperatriz me habló muy cariñosamente llamándome a su lado, y Mamonov le decía que mañana tenía yo que confesarme con él por la mañana, con alusión a una cita que nos teníamos dada para hablar de mi asunto, etc., y las cosas terminaron como al ordinario. Cena en casa de Narischkin.

12 de abril

A las 10 a.m. me hallé en casa de Mamonov, que dormía aún, y así me fui a dar un paseo por el jardín que estaba delicioso, y de una glorieta que

*Pedro de Normandez embajador de España ante la Corte de Petersburgo.

está hacia la orilla del río se goza de una hermosísima vista. Volví y lo hallé ya levantado, componiendo joyas y monerías. Hablamos con sigilo de nuestro asunto y le di las razones por qué no aceptaba por ahora la oferta que me hacía Su Majestad de quedarme a su servicio, etc. Me oyó con sumo gusto y me ofreció respuesta para por la noche, a la cena, significándome que yo hacía mal, sin embargo, de no admitir la oferta de la Emperatriz, y repitiéndome la expresión de que la nación inglesa, después de la última guerra, estaba como adormecida.

Vino Whitworth a las nueve y media y fuimos a casa de Branitzky un momento. Ya el Príncipe me había enviado a buscar y me habló con sumo agrado y distinción a mi arribo, lo que me hizo conjeturar que mi respuesta enviada a la Emperatriz por Mamonov, etc., y que ya se la habrían comunicado, no les disgustó.

En fin, nos excusamos Whitworth y yo y partimos a las diez a casa de Mamonov. Este vino inmediatamente hacia mí a comunicarme muy gustoso la respuesta de la Emperatriz, que era "de que le parecía muy bien mi modo de pensar, que me daría su Protección Imperial en todas partes del mundo. Que como no conocía el Local no podía aconsejarme en cuanto a la ejecución... y que después me diría más sobre el asunto, etc.".

20 de abril

De vuelta a casa encontré al Príncipe Estanislao Poniatowski que llegó anoche y me hizo mil cariñosas expresiones. Bajé a comer con el Príncipe que me dijo aún que yo había venido tan raro, etc. Estuve a hacer varias visitas de despedida por la tarde y por la noche a casa de Mamonov a quien encontré casi solo.

Me habló inmediatamente de mis asuntos, excusándose de haber faltado a la cita por el motivo ya dicho y que la Emperatriz me ofrecía enviar las cartas prometidas a los embajadores directamente, para que no me las encontrasen a mí. Yo le respondí que estaba muy bien, mas que para mi mayor seguridad y facilitar la conclusión de mi empresa, una carta de crédito por valor de 10.000 rublos me sería muy aceptable para en caso de necesidad. Está muy bien, mas hágame V. el favor de decir primero una palabra sobre el asunto al Príncipe Potemkin, y que entonces él hablaría a la Emperatriz y todo se compondría. Me encargó que le escribiese siempre y que cualquier cosa que yo necesitase, le avisara; que me daría carta para su padre en Moscú, etc. Cenamos con mucho gusto y yo me retiré a eso de la una.

21 de abril

Fuimos después con la Soberana a Santa Sofía, donde hubo misa al ordinario y un sermón que no duró diez minutos. En una capilla de dicha iglesia

está el sepulcro de Iaroslav,* Gran Duque de Rusia o de Kiev, el monumento más antiguo de esta especie que se conserva en Rusia. Es de mármol blanco y en forma de sarcófago antiguo con varios relieves de muy inferior gusto alusivos al Cristianismo, etc., cipreses y tonterías por el gusto griego actual. Vino después de la misa la Emperatriz a ver el mismo, y al pasar me preguntó si estaba ya bueno, pues le había dicho que había estado algo enfermo.

Volvimos a Palacio al ordinario, donde se leyó la lista de la "Promoción" del día. El Príncipe vino a decirnos que uno de nuestros compañeros de viaje había sido hecho Coronel: el señor Kiselov. La Emperatriz en la mesa me hacía señales de que yo estaba muy pensativo, y hablaba mucho al Príncipe sobre mí, quien me miraba y sonreía. Ha habido una gran cucaña en la plaza delante del Palacio, que se ha distribuido al pueblo al mediodía.

Después de comer me fui a casa y conforme llegó el Príncipe bajé a hablarle de mi despacho. En fin, me dijo, dígame V. todo lo que necesita. Yo le expliqué cuanto había dicho a Mamonov y él me dijo: Muy bien, Sutherland tiene un hermano en Inglaterra que podrá asistir a V. perfectamente, y en fin, daremos a V. todo. Pidió pluma y tintero y me dio tres cartas para Tula**— cuya manufactura me encargó revistase despacio — y para Moscú; que me daría un correo que me acompañase, etc.

Después fuimos a Palacio y él habló inmediatamente sobre mi despacho, pues vino Mamonov con el Conde de Bezborodko por la mano, para que yo le dijese en qué términos quería que las cartas se escribiesen a los ministros en países extranjeros. Yo le expliqué todo, reencargando el secreto principalmente, a que me respondió que todo sería observado puntualísimamente, pues la Emperatriz lo quería así. Que en cuanto a la carta para Sutherland,** hablaría con el Príncipe y que todo se haría inmediatamente. Mas que no teniendo lugar para practicarlo esta noche, sería preciso que yo me aguardase aquí dos días en cuyo tiempo me despacharía un correo por el río mismo con todos los despachos, etc. El Príncipe aún le volvió a hablar y me dijo que sería preciso que yo aguardase aún un par de días, y que un correo que se me despacharía me traería todo muy bien.

Hubo juego y baile al ordinario, y después, a eso de las ocho, un gran fuego de artificio que duró más de una media hora. Su Majestad lo vio desde el Palacio y yo también. No fue cosa particular y la densidad del humo — defecto de la pólvora y mixtos — no dejó ver casi nada. El buqué o ramillete de cohetes último estuvo muy hermoso. Besé la mano a la Emperatriz en

*Iaroslav Vladimirovitch (978-1054) Gran Príncipe de Kiev que en 35 años de reinado hizo de su capital la rival de la Constantinopla bizantina. Sus descendientes destruyeron su obra con sus luchas por el poder, y Kiev fue finalmente destruida por los tártaros en 1240.

**Ciudad fundada en 1509 a unos 200 kms. de Moscú, sede de una reputada manufactura de armas blancas y de fuego, establecida por Pedro el Grande en 1712.

***Richard Sutherland Esq., Director de una oficina bancaria en Petersburgo, encargada de los asuntos económicos de la Corte rusa, tenía una sucursal en Londres dirigida por su hermano Alexander Henders Sutherland.

despedida, que me dijo me deseaba un feliz viaje. El Príncipe me habló aún de mi despacho con interés.

De aquí fui con Daschkov a casa del Mariscal Rumantzov, quien me hizo rogar por su hijo que pasase allí un rato esta noche. Luego a casa de Mamonov que me recibió así, así, y me parece que no con mucho calor como al ordinario. El diablo que entienda estas cosas de tonterías cortesanas.

22 de abril

Temprano bajé y encontré al Príncipe que salía. Le pregunté si debería escribir una carta de agradecimiento a la Emperatriz y me dijo que era muy necesario, y que se la enviase a él, que la entregaría a Su Majestad. Y que el mismo Correo con quien me enviaría los despachos consabidos, me acompañaría también hasta Moscú; que le escribiese a menudo, etc. Nassau y yo fuimos a Palacio, que estaba ya lleno de gente. El Conde de Bezborodko me dijo que ya mis cartas estaban escritas y que sólo faltaba ponerles el sello imperial, que el sábado, a más tardar recibiría todo.* Le entregué una nota para su gobierno.

18 de julio

Según mi nota a Mamonov, marché a las ocho y media de la mañana para Zarkoie-Selo, donde llegué a las diez. Hallé que mi amigo Levachov y todos los cortesanos me recibieron con sumo agrado, pues la Emperatriz había dicho que me convidasen de su parte a comer con ella. El Conde Bezborodko me convidó a su casa el sábado siguiente y me dijo que el Encargado de Negocios de España había estado a quejarse de una carta que yo le había escrito, y pedir reclamación de mi persona, asegurando que yo había estado al servicio de España, mas que no lo estaba ya actualmente y que se me consideraba allí como una persona peligrosísima al Imperio. El le respondió que aquí no había ningún cartel con la España y así la petición era infundada. A que respondió que, como el Imperio Español se consideraba en peligro y eran buenos amigos, no rehusarían condescender a esta petición.

Bezborodko refirió el mensaje a la Emperatriz que respondió que, si el Imperio Español estaba en peligro por mí, en ninguna parte podría yo estar mejor que en Rusia, pues era estar a la mayor distancia, y que, en cuanto al aprecio que Su Majestad hacía de mí, no era por el rango que yo tenía en España, sino por mis calidades personales que Su Majestad conocía particularmente, y que por ellas me había adquirido su estima y protección. Y

*Finalmente las cartas prometidas fueron entregadas más tarde en Petersburgo.

me habló con mucha amistad, creyendo que todo esto era forjado por Macanas, mas yo me persuadía que algo había en el fondo.

Salió Su Majestad para ir a la iglesia y vino derecha a mí. — “¡Oh, cuánto me alegro de ver a V.!” me decía, “—desde Kiev no nos vemos”. “¿Cómo le ha ido de viaje?, etc.”. Pasé a la iglesia y me llamó con la cabeza, diciéndome en secreto que si no sabía lo que el Encargado de España había venido a decir. Que le había dicho a Bezborodko que me informase de todo para que me sirviese de gobierno, y que yo ya veía lo que ella me decía en Kiev; que me guardase de semejantes gentes, etc. Y con un agrado e interés de una madre, a la verdad... ¡o qué noble ánimo!

Al salir de la iglesia, el Conde de Ostermann me presentó a besar la mano a Su Majestad junto con el Barón de Mestmacher, Ministro en Curlandia, y Su Majestad decía por mí “—¿quién es este caballero que V. me presenta como si no lo conociera? Es mi viejo conocido, antes que ninguno de Vms., etc.”, chanceando. Bariatinski me dijo que me quedase a comer por convite especial de Su Majestad, y Mamonov me dio mil abrazos, informándome de todo, asimismo que Bezborodko, de parte de la Emperatriz, que me dijo había hablado de mí como de la persona más de su estimación. Excusó al Príncipe Potemkin de que no me hubiese enviado las cartas que Bezborodko le había entregado para mí y que se alegraba, porque así se compondría todo más a mi favor, etc. Su Majestad me habló después de qué me había parecido Moscú, Zarkoie-Selo, etc., y que era menester que viese sus apartamentos interiores. Hizo llamar a Mamonov y le dijo que me manifestase todo.

2 de agosto

A comer con Betzky y después de las tres y media marché a Zarkoie-Selo donde llegué a las cinco. Fuí a casa de Bezborodko y me hizo decir que estaba enfermo y no me podía recibir, lo que me dió mala espina. Luego a hacer una visita a la Copero Mayor, señora Narischkin, que me recibió en fino amigo y me aconsejó fuese a hablar a Mamonov, que tal vez estaría aún en su cuarto. Fuí y no hallándolo allí le escribí una nota, deseando poderlo ver para hablarle de mis asuntos. Y tristemente tomé mi coche y me volví a Petersburgo envuelto en mis pensamientos tristes, así de mi suerte como de la situación en que me hallo, falsedad de los hombrs y principalmente de cortesanos, etc. Mas con esperanza siempre en la constancia y magnanimidad de la Emperatriz, que es el único recurso que me queda en el día, para no ser la víctima de la política gala y de la crueldad española. Con estos tristes pensamientos me fui a la cama, donde pasé una noche triste y melancólica.

8 de agosto

A Palacio a las once y media. Me habló D'Horta y Déboli, los otros se

hicieron los desentendidos, y luego vino el Príncipe Bariatinski a decirme que pasase a los apartamentos privados de Su Majestad para besar la mano y despedirme, y que Su Majestad le había dicho que me retuviese a comer con ella hoy en el Ermitage. Vino un oficial de guardia de parte de Bezborodko que me enseñó el camino de los apartamentos interiores, y noté que los rivales se quedaron algo suspensos.

Después de la iglesia vino Su Majestad, a quien besé la mano y me dijo con sumo agrado si quería partir ya y que me deseaba muy buen viaje; después me habló del clima de Petersburgo y otras cosas. Bezborodko me dijo que después de comer me enviaría todos los despachos a mi casa. Entramos luego al Ermitage sólo las personas convidadas a comer, que no eran más que once, a saber: Príncipe de Ligne, señorita Protassof, Gran Chambelán Schuvalov, Conde de Bruce, Bariatinski, Mamonov, Caballerizo Mayor, yo, Copero Mayor, la señora Skavronska y Su Majestad. Me preguntó qué me parecía y se puso a jugar un poco al billar con muy buen humor; hizo un "chassé" y todo el mundo estaba sentado sin ceremonia. Me hablaba ocasionalmente y me preguntó si había visto las Loggias* de Rafael; íbamos a verlas, y lo dejamos para después de comer. Mamonov me dió mil satisfacciones por no haberme recibido, etc., y nos pusimos a comer. Hablóse de América, su posición geográfica, historia natural, animales, de sus antigüedades, etc., ayudándome Su Majestad a combatir los errores de Pauw,** de que parece estaba imbuido Schuvalov.

Acabado, fuimos a las Loggias —o Biblia— de Rafael, que admiramos como es justo y no pude menos que decir a Su Majestad que para verlas bien, ya era menester venir a Petersburgo pues en Roma apenas se distinguía mucha parte de ellas y que la posteridad le daría las gracias por haberlas presentado, asimismo que las estatuas principales que se hacían en bronce en la Academia de Ciencias, que le sonó muy bien. Y me dijo: "Con todo eso me cuestan muy baratas, sólo 22.000 rublos, creo".

Luego fuimos por todo, enseñándome distintas cosas y yo le decía que este sitio era peligroso sólo porque robaba insensiblemente el tiempo cuando se entraba en él. Es verdad, me dijo. Después a la Pajarera, donde me dijo: "Vea V. aquí de sus compatriotas", y hablando no sé qué de España, me dijo que las cosas entre nosotros estaban, a lo que le parecía, muy mal entendidas. Hay aquí más de 500 pájaros de todas partes del mundo.

Fuimos hacia Palacio y me llevó a sus entresuelos, donde me enseñó infinitas miniaturas, esmaltes y cosas curiosas de que están llenas las paredes, nasas, etc., filigranas de la China, Persia, Turquía, etc., y me decía que a veces le disgustaba el ser tan rica. ¡Oh, qué verdad hay en ello! De aquí al

*La Emperatriz había hecho copiar en Roma en 1778, por los pintores Reiffestein y Gunterberger, los frescos de las "loggias" de Rafael en el Vaticano, para colocarlos en una galería de iguales dimensiones que había hecho construir en el Ermitage.

**Corneille de Pauw (1739-1799). Historiador y filólogo alemán, cuya obra "Investigaciones filosóficas sobre los americanos" contenía muchas lagunas y errores sobre el tema tratado.

cuarto de su cama, donde nos despidió con sumo cariño y me dijo daría sus órdenes para que me enseñasen el Palacio de Mármol, el martes, y Pella, el miércoles siguiente.

8. COLOMBIA —POR PRIMERA VEZ—*

Al Príncipe de Hesse

Monseñor:

Permítame expresarle mi muy humilde y sincero agradecimiento por las bondades que V.A.S. generosamente tuvo a bien dispensarme en su Corte de Sleswig y que mi gratitud nunca podría olvidar. Si el vaticinio favorable que el generoso corazón de V.A. tuvo a bien formular para la desafortunada *Colombia*, no lograra nunca plasmarse, yo no dejaría por eso de mantenerlo informado, al estar más cerca del lugar y con la posibilidad de cabal observación que me brinda este retiro!

Teniendo el honor de ser con el más profundo respeto y sumo aprecio.

De V.A.S.
el muy humilde y obediente servidor.

(M-a.)

P.S.

Dígnese, Monseñor, presentar mis respetuosos y humildes cumplidos a S.A.S., la Señora Princesa de Hesse, así como a toda vuestra augusta familia.

En Hamburgo, a 11 de abril de 1788
Mons. El Príncipe C. Landgrave de Hesse.

*Traducido del francés.

9. APUNTES SOBRE LA AMERICA ESPAÑOLA

Febrero, 1790

POPULACION

Creollos, blancos, Españoles	3.000.000	}	5.000.000	almas.
Negros, Mestisos y gente de color	2.000.000			
Yndios que estan amisionados y su- getos a Tributo	4.500.000	}	6.000.000	almas.
Yndios bravos, estos es independien- tes, y en guerra constantem ^{te}	1.500.000			
Total del numero de almas que avitan el Conti- nente Español-Americano y sus Yslas			11.000.000	almas.*

almas.

Dho. de las principales Ciudades.

Havana	75.000	
Puerto Rico	6.500	
S ^{to} . Domingo	4.500	
Veracruz	8.000	
Cartagena	25.000	
Porto-bello	2.000	
La Guaira	3.500	
Caracas	25.000	
Nueva Orleans	4.000	
S ^{ta} . Fée de Bogotá	30.000	
Quito	52.000	
Mexico	110.000	(200.000 Clavigero)
Puebla de los Ang ^s	70.000	
Acapulco	1.000	
Panamá	8.000	
Guaiquil	15.000	
Callao	2.000	
Lima	56.000	
Buenos-aires	22.000	

*Por cálculos posteriores se me asegura (por D. Pedro Caro) que el num^o no es menos que de 14:000.000 de almas.

Cuzco	25.000
Santiago de Chile	16.000

PRODUCTOS

Llegará la Plata, y Oro que se acuña en Mexico anualmente,		
un año con otro, a	19.000.000 pesos	} 33.000.000 p ^a . f ^s .
Santa Fee, Popayan, &c.	4.000.000 "	
Perú, Chile, &c.	10.000.000 "	
Pasará por alto al menos, por el valor de	16.000.000 p ^a . f ^s .	
Lo que hace una suma anual de	49.000.000 p ^{es} . f ^s .	

N. B. Esto no obsta para que en el año de 1777, no se huviesen acuñado 59.000.000, y aun el año de 1782, casi lo mismo—mas fue p^a. causas accidentales puramente.

Los demas productos que se embarcan para España registrados, en Cochinilla, Añil, Cacao, Azucar, Cueros, Tabaco, &c, &c, llegaran anualm ^{te} . á	12.000.000 "
Lo que pasa por alto á	4.000.000 "
Suma Total	65.000.000 p ^a . f ^s .

CONSUMOS DE EUROPA

El valor de los generos, y mercancías que se registran en los Puertos de España para America annualmente llegará á pesos f ^s	22.000.000 "
Y lo que vá p ^a alto, y se introduce por contrabando, al menos á	22.000.000 "
	44.000.000 "

N. B. Y si se considera que 11 millones de abitantes, casi todos se visten de manufacturas Europeas; y beben los vinos y aguardientes de Europa—haciendo el computo de que unos con otros no consuman mas que a razon de 4½ pesos al año, por persona; se vera que el calculo no es exagerado.

FUERZA-MILITAR y MARITIMA

Tropas del Ejercito

En Lima	2 Regim ^s . Ynf ^a	} de 2 batallones 5.400 homb ^s .
Havana	1 d ^o	
Puerto Rico	1 d ^o	
Panamá	1 d ^o	
Cartagena	1 d ^o	
	6	

D^o Fijas.

Havana	1 Reg ^o Ynf: d ^o	} 7.650 hom:
Nueva-Orleans	1	
Mexico	1	
Nuevo-Mexico	1	
Caracas	1 bat ⁿ .	
Santa-fée de Bo- gota	1 d ^o	
Buenos aires	1	
Lima	1 d ^o	
Chile	1 d ^o	
Puerto Rico	1 d ^o	
Santo Domingo	1 d ^o	
Yucatan	1 d ^o	
	8 Reg ^t . y 1 batallon	

D^o Milicias

De Blancos	5000	} 20.000 hom:
Mulatos libres	3500	
Negros libres	2500	
Indios que son los ma, ...	9000	

Total 33.050

N. B. Hai Fabricas de Polvora en Mexico, Lima, y Santa Fee.

Marina

En la Havana	2 Navios	} 4 Nav: 4 frag:
	2 fragatas	
Lima, y mar del Sur	2 Navios	
	2 fragatas	

DE LA ESPAÑA &c.

Población

Segun el ultimo Padron, hecho en 1776, consta que tiene la peninsula, incluidas Yslas Canarias, de Maiorca, Presidios de Africa &c.*

8.256.903 almas

Rentas

Quedan á la Corona en limpio de America (supuesto que otro tanto se consume allá en gastos y desperdicios)

10.000.000 pesos

De las rentas de Europa; en que los derechos de exportaciones é importaciones para la America, constituyen acaso las 3/4 partes

24.000.000

Total.....

34.000.000 "p^s. f^s

Ejército

La Ynfanteria dividida en 46, regimientos de a 2, bat^s.—está en el día reducida á la mitad de su fuerza, y compondrá apenas

30.000 hom:

La Cavalleria, y Dragones, repartida en 15 regimientos, esta lo mismo

6.000 "

Total.....

36.000 "

Marina

Se compone de Navios de 3 Puertes 14.

D^o de Linea 54.

Fragatas, y otros buques 55.

} 123

La Matricula de marineros 30.000 hom:

tropa, &c. 12.000

Artilleros de Brigada 4.000

Total 44.096 hom^s.

Exact Copy....

M—a.

*Por el *Census* ultimo se me asegura que llega el numero hasta mas de 11.000.000.

10. AMERICA ESPERA*

Propuesta fundamental a William Pitt

EN CONSECUENCIA DE LA CONFERENCIA TENIDA EN HOLLYWOOD EL 14 DE FEBRERO DE 1790

La América española desea que la Inglaterra le ayude a sacudir la opresión infame en que la España la tiene constituida; negando a sus naturales de todas las clases el que puedan obtener empleos militares, civiles o eclesiásticos de alguna consideración, y confiriéndolos sólo a españoles europeos de baja esfera por lo general, que vienen allí únicamente para enriquecerse, ultrajar, y oprimir los infelices habitantes, con una rapacidad increíble, prohibiendo aun a la nobleza americana, el que pase a España ni a ningún otro país extranjero, sin licencia particular del Rey, que rarísima vez se concede; verificándose así el tenerlos aprisionados sin causa ni motivo alguno, y lo que es más aún, oprimir también en entendimiento, con el infame tribunal de la Inquisición, que prohíbe cuantos libros o publicación útil parezca, capaz de ilustrar el entendimiento humano, que así procuran degradar, haciéndole supersticioso, humilde y despreciable, por crasa ignorancia.**

Los pueblos de varias Provincias de la América en la desesperación, con el exceso de tributos, injusticias, y toda suerte de abusos, se han sublevado en diversos períodos; mas sin conseguir el alivio que buscaban, porque viniendo a someterse al fin, han aumentado más bien sus calamidades (a). Caracas se levantó por los años de 1750. Quito en 1764. México trataba de su independencia con la Inglaterra en 1773. El Perú estuvo sublevado en marzo de 1781 y en el mes de junio de este propio año (1781) el Reino de Santa Fe de Bogotá en rebelión, expulsó al Virrey y tropas europeas, quedándose el pueblo dueño del país. Vinieron a una capitulación después en que el Rey se sometió a todo, ofreciéndoles cuanto deseaban; y luego que recobró el poder, rompió dicha estipulación, faltó a su palabra, y les ha tratado con la mayor crueldad, propasándose aun a hacer aprisionar otros sujetos de primera distinción en aquellos países, por órdenes arbitrarias, o "Lettres de Cachet", sin que estas personas hubiesen dado el menor motivo para ello.

En esta situación, pues, la América se cree con todo derecho a repeler una dominación igualmente opresiva que tiránica y formarse para sí un gobierno libre, sabio, y equitativo; con la forma que sea más adaptable al país, clima e índole de sus habitantes, etc. Tanto más que en ello no se usurpa, ni hace la menor injusticia a los Reyes de España, que todo el mundo sabe

*Traducido del inglés y del francés.

**Los Escitas, dice Herodoto, sacan los ojos a sus esclavos para que batan con paciencia la leche, que es su nutrimento ordinario (*Lib. 4º*). Mas la España, refinando aun la crueldad, les saca, por decirlo así, los ojos del entendimiento a los americanos para tenerlos más sujetos.

cuán poco contribuyeron a los gastos del descubrimiento del nuevo mundo, y en nada seguramente para las conquistas... por lo cual, sin embargo, se han hecho pagar sobradísimamente; si no es que se quieran alegar por derecho fundamental de los herederos y sucesores de D. Fernando el Católico, la donación curiosa del Papa español Alejandro VI, cuyo asunto más es tratado jocosamente en el día que en una discusión seria.

Por sí sola podría América verificar la expulsión antecedente, siendo superior en población, y mucho más en riquezas a la España, mas si se considera la extensión de aquel continente, y las grandes distancias que hay de una capital a otra, si se observa que no hay caminos para comunicarse por tierra, siendo preciso el ir por mar de una a otra parte, y lo que es más aún, el no haber en todos los dominios españoles de aquel hemisferio una sola gaceta por donde comunicar las ocurrencias de una a otra Provincia; se ve que es imposible obrar de acuerdo, y que por consecuencia es indispensable para ello una fuerza marítima que preserve las comunicaciones libres, y resista a las que la España envíe a fin de obstruir estos designios.

A ninguna potencia le es esto más fácil que a la Inglaterra, y bajo los principios de justicia, reciprocidad perfecta hacia la España, y propios intereses. La América tiene un vastísimo comercio que ofrecer con preferencia a la Inglaterra; tiene tesoros con qué pagar puntualmente los servicios que le hagan, y aun para pagar una parte esencial de la deuda nacional de esta nación; por cuyas razones, juzgando de mutuo interés estos importantes asuntos, espera la América que, uniéndose por un pacto solemne a la Inglaterra, estableciendo un gobierno libre, y semejante, y combinando un plan de comercio recíprocamente ventajoso, vengan estas dos naciones a formar el más respetable y preponderante cuerpo político del Mundo.

Si se considera la analogía de carácter que hay entre estas dos naciones, y los efectos inmediatos que es necesario produzca la libertad y el buen gobierno, dando una instrucción general a la masa de la nación, que expela progresivamente las preocupaciones religiosas en que están imbuidos aquellos pueblos, por otra parte honrados, hospitables y generosos,* no se debe dudar que formarán en breve una nación respetable, ilustre, y digna de ser el aliado íntimo de la potencia más sabia y más célebre de la Tierra.

El estado adjunto manifiesta la población, riquezas, y productos actuales de la América Española, como asimismo sus consumos de Europa, etc., y un plano comparativo de la España presentemente; por donde se puede inferir la disparidad que hay en favor de la primera, y la imposibilidad en que está la segunda de hacer una oposición eficaz, siempre que la combinación antecedente se llevase a debido efecto.

La practicabilidad de todas las operaciones militares (para lo cual se requie-

*Dicho escrito me confirmó más en el asenso a una verdad, que mucho tiempo ha por el trato en parte de palabras, y mucho más por escrito, con algunos caballeros indios, había comprendido; esto es, que la cultura en todo género de letras humanas, entre los que no son profesores por destino, florece más en la América que en España, etc. (Feijoo, *Cartas eruditas*, tomo V. Cap. X, en 1764).

ren sólo 12 ó 15.000 hombres de infantería y 15 navíos de línea) será asunto para explicarlo después, si fuese necesario. Como asimismo la posibilidad de formar sin mayor dificultad un canal de navegación en el istmo de Panamá, que facilite el comercio de la China, y del Mar del Sur, con innumerables ventajas para la Inglaterra, América... (b).

En Londres a 5 de marzo de 1790.

D. Francisco de Miranda

NOTAS ADICIONALES

a) "Tan acérrimo es este odio entre los Españoles criollos y los procedentes de Europa que hasta me atrevo a aseverar que nada hay que pueda contribuir más a la conquista de América que tal desavenencia; y resulta fácil ganarlos y alentarlos para que se unan contra sus enemigos con el fin de librarse de la esclavitud a que fueron reducidos, del modo riguroso como los tratan y de la pasión con que se les imparte justicia, siendo los oriundos de España los que salen siempre favorecidos en desmedro de ellos.

Esto resulta tan molesto y riguroso de soportar por parte de los infelices criollos que según les he oído decir con frecuencia, ellos preferirían estar bajo el yugo de cualquier Príncipe antes que bajo el de los Españoles, con tal de que les sea concedida la posibilidad de ejercer libremente su religión...

("Voyage, de J. Gage, tomo I. Capítulo I. 1725-50").

b) "Los criollos se creen muy superiores a los españoles europeos, a quienes entre ellos mismos llaman *caballos* [así en el original], es decir, caballos o brutos; quizá sea esto efecto de la antipatía que hay entre ellos, aunque son súbditos del mismo monarca. Creo que una de las razones principales de esta aversión es que siempre ven a esos extranjeros en posesión de los puestos mejores en el Estado, etc., haciendo los mejores negocios... Frezier, *Viaje al Mar del Sur en 1714*. Londres 1717, 8º, pág. 250.

Las crueldades de los corregidores y curas también han obligado a muchos a unirse a las vecinas naciones indias que no han sido conquistadas, no pudiendo resistir por más tiempo el dominio tiránico de los españoles", *ibidem*, página 274.

"El hombre goza de todo el vigor que pueden suministrarle las bondades de un clima inalterable. Una tardía muerte viene, en general, a cortar el largo discurrir de sus días. Los de origen europeo son en su mayoría de bella estampa, especialmente las mujeres, muchas de las cuales se encuentran dotadas de una singular belleza...". Molina, "*Hist. nat. del Chili*" Bologna 1728, pág. 333.

La vivacidad natural y perspicacia de los habitantes de Lima, tanto hombres como mujeres, han mejorado mucho por el hecho de conversar con personas cultas que llegan allá de España... Les encanta la gentileza de los

modales y unos pocos gestos de amabilidad dejan una impresión duradera en sus mentes. Son notablemente valientes y de honor tan inmaculado que nunca disimulan alguna afrenta recibida y nunca ofenden a los demás;... la acogida que dan a los extraños está libre tanto del halago como de altiva reserva; de modo que todos los europeos, sea que los visiten por curiosidad o por motivos comerciales, se encantan por su probidad, cortesía, sinceridad y magnificencia. Ulloa *Viaje* en 1745.

Mediante el descubrimiento de un paso a través del Noroeste al Océano Pacífico, nosotros (Inglaterra) pudiéramos establecer un comercio con China, Japón, etc., todas las islas del Mar del Sur de inmenso provecho para la Gran Bretaña, si este paso se encontrara, pues nos daría un más inmediato paso y curso a ellas que el de cualquiera otra nación de Europa, excepto los españoles quienes podrían comerciar a través del Istmo de América...

Un resumen de todos los descubrimientos etc... con una relación de la bahía del Hudson por Arthur Dobbs, Caballero. — Londres 1744".

11. EL RANGO DE TENIENTE GENERAL DE LA REPUBLICA FRANCESA*

A Servan

A Servan, Ministro de la Guerra

9.8 bre. 1792

Acabo de enterarme por la carta que V. ha dirigido al Sr. Presidente... y la orden general del ejército hoy, de que el Consejo ejecutivo provisional había estimado conveniente ascenderme a Teniente General de los ejércitos de la República. Este invaluable honor sería de mayor satisfacción para mí si mis talentos pudieran equipararse con el celo y el amor inquebrantable a la libertad que me unieron firmemente y me hicieron miembro de la República francesa a la que dedico por entero mi vida y mis modestos conocimientos.

Soy con respeto y gratitud &c.

*Traducido del francés.

12. LA FUERZA DEL PODER EJECUTIVO DEBE ESTAR
EN RAZON DIRECTA DE LA LIBERTAD DEL PUE-
BLO. EL ANALISIS CABAL POR UN ESTADISTA

Reflexiones sobre el estado de Francia

«El primer deber de todo buen ciudadano es el de ocurrir al socorro de la Patria en peligro. Después de las terribles convulsiones causadas por el despotismo y la anarquía que han puesto a la Francia en el borde del precipicio, la única esperanza que queda a la nación, y al gran número de amigos que la libertad cuenta entre sus hijos, es la unión íntima de los hombres virtuosos e ilustrados que puedan salvarla por medio de aquellos que como yo han sido víctimas del terrorismo, olvidar sus ultrajes, y sacrificando sus resentimientos individuales al interés general, sostener la libertad tan peligrosamente amenazada.

«La PAZ y un GOBIERNO: tal es el objeto de todos los votos.

«Jamás concurso tan unánime de voluntades ha expresado más decididamente la necesidad de un pueblo entero.

«Los desgraciados acontecimientos de la revolución han producido el bien de que habiendo llegado a ser el interés público el de mayor entidad para cada miembro del cuerpo social, ningún otro le es ya desconocido. Las personas y las propiedades han sido tan repetidas veces presa de las violencias públicas y privadas, que aun los más fríos egoístas conocen la necesidad que hay de una autoridad protectora, y de una organización que se componga de diferentes poderes, de suerte que los ciudadanos nada tengan que temer de la arbitrariedad de su ejercicio.

«En el fondo, pedir la paz es querer un Gobierno. Las potencias extranjeras no tendrán ninguna confianza en nuestros tratados mientras que una facción sustituyendo a otra pueda anular lo que ésta haya estipulado. Así es que solamente por una sabia división de los poderes podrá dársele estabilidad al gobierno. Todas las autoridades constituidas vienen a celarse mutuamente, porque todas se interesan en la permanencia de la constitución de que ellas emanan, y es por esto por lo que todas se ligan contra cualquiera que intente atacar a una de ellas. Mas al contrario, si todos los poderes se concentran en un solo cuerpo, se arrogará siempre la autoridad de la masa entera y bastará a una facción dirigir sus tiros a esta masa soberana de hecho para hacer una revolución. El 31 de mayo, y el 9 de Termidor han dejado subsistir la misma Convención Nacional, y sin embargo ambos han mudado la faz del Estado, porque ambos hicieron mudar de mano al poder.

«La espantosa tiranía de Robespierre y de la antigua comisión de seguridad pública, no fue producida sino por esta fatal confusión de los poderes, y es bien notable que el principio de las iniquidades y asesinatos se debe fijar en la época en que la Convención, transfiriendo toda su fuerza al comité de salud pública, hizo desvanecer enteramente la fantasma del poder ejecutivo, que aunque sometido y dependiente de los caprichos del legislador, no obstante le oponía aún una débil barrera. Este se apoderó bien pronto del poder

judicial que la Asamblea había ya usurpado en una grave circunstancia. La Convención, o por la influencia de la Junta, o por sí misma, dictaba los juicios; y hasta la sombra de la libertad civil y política, desapareció de este suelo desgraciado.

«Seis años de revolución nos excusan de ir a buscar en la historia de los pueblos los males producidos por la confusión de los poderes; nosotros hemos cometido los más horribles crímenes, y hemos sufrido desgracias las más inauditas de cuantas nos han transmitido los anales del mundo, sin otra causa que porque la Constitución se arrogó una plenitud de poder más grande que la que un tirano haya gozado. Los que han tiranizado a los pueblos han sido detenidos, o por las costumbres, o por las leyes, o por las creencias del pueblo a quien dominaban; pero la Convención, al contrario, queriendo mudar todo, y trastornando todos los principios, nada respetó, ni se detuvo por dique alguno, ni se retardó por ningún obstáculo, y este cuerpo tiránico acabó por despedazar todo cuanto no se doblegaba, y destruir todo lo que se oponía a sus designios.

“Les lois étaient sans force, et les droits confondus;

*“Ou plutôt en effet, l’Etat n’existait plus.**

«La revolución feliz del 9 de Termidor vino a disipar el caos; pero cuando la luz rasgó las tinieblas, vieron todos con espanto la extensión de los males, y la insuficiencia de remedios. Las relaciones de la sociedad estaban desordenadas, sus lazos relajados, la seguridad personal no tenía garantía alguna, ni la propiedad base sólida. La fuente de la riqueza nacional estaba agotada, y sus canales obstruidos, separados o rotos. Todo cuanto el Estado tomaba con una mano, lo disipaba con la otra. Tales son los efectos de la tiranía, y tales las consecuencias de la confusión de los poderes.

«Para volver pues a los principios de que tan horriblemente nos hemos separado, conviene seguir una carrera inversa. Es necesario que la libertad los divida escrupulosamente y haga desde luego imposible esa monstruosa confusión, y he aquí el primer paso que se ha de dar para restablecimiento del orden.

«Dos condiciones son esenciales para la independencia absoluta de los poderes: la 1ª que la fuente de donde ellos emanan sea una; la 2ª que velen continuamente los unos sobre los otros. El Pueblo no sería soberano si uno de los poderes constituidos que le representan no emanase inmediatamente de él, y no habría independencia si uno de ellos fuera el creador del otro. Dad al Cuerpo Legislativo, por ejemplo, el derecho de nombrar los miembros del Poder Ejecutivo, y ejercerá sobre ellos una funesta influencia que hará desaparecer la libertad política. Si nombra los jueces tendrá igualmente influencia sobre los juicios, y sucederá lo mismo con la libertad civil. Así es que en Inglaterra, en donde el Poder Ejecutivo tiene una influencia notable sobre el Legislativo, la libertad política está considerablemente dismi-

*Las leyes no tenían fuerzas y los derechos se hallaban confundidos: o mejor dicho, efectivamente, el Estado ya no existía.

nuida. El Poder Judicial, aunque elegido por el Ejecutivo, está al abrigo de su pernicioso influencia, porque el Pueblo compone el Jurado, y los jueces son inamovibles; por esta razón, la libertad civil no ha recibido allí ningún choque.

«Solamente el Poder Ejecutivo debe tener agentes para el ejercicio de las funciones que se le han confiado, y por consiguiente debe nombrarlos. Como las de los otros poderes no pueden delegarse, es de su esencia el no tener la facultad de nombrar ningún empleado. Sería un absurdo pretender que el Poder Legislativo nombrase los Ministros del tesoro público, pues que todo cuanto pertenece a la hacienda del Estado no es más que una función puramente administrativa, y por consiguiente pertenece al Poder Ejecutivo, o a los agentes a quienes éste nombre, bajo su más estricta responsabilidad.

«Hace más de un siglo que la Inglaterra confía sin inconveniente alguno al Poder Ejecutivo el derecho de la administración del numerario producido por las contribuciones públicas, y a pesar de que la corona ha abusado muchas veces de su lista civil para ganarse adeptos en el Parlamento, los fondos del Estado jamás han sido mal administrados. Los americanos han encargado igualmente esta función al Poder Ejecutivo, y Hamilton nombrado por el Presidente de los Estados Unidos, se ha hecho conocer como un ministro no menos íntegro que hábil administrador. Su talento y operaciones han restablecido de tal suerte el crédito público, que el papel-moneda americano era despreciado en la época de la celebración de la paz hasta el punto de no valer sino diez por ciento, llegó a valer después de la Constitución actual hasta ciento veintisiete por ciento: fenómeno que sorprende a todos aquellos que se detienen en contemplar los efectos sin examinar las causas.

«Los poderes deben velarse y contenerse recíprocamente, y ninguno de ellos debe atribuirse exclusivamente este celo, supuesto que todos son nombrados por el soberano. Si la confianza que éste ha hecho de todos es igual ¿por qué se ha de suponer que uno de ellos sea infalible e incapaz de ser corruptible, mientras que los otros se consideran sujetos al error y a la depravación? Tal es no obstante el absurdo sistema de aquellos que suponen al Poder Legislativo el observador nato de las operaciones del Ejecutivo, y que no consideran en éste derecho alguno de inspección sobre aquél. Los que así juzgan se olvidan sin duda de que los tres poderes son como centinelas avanzados para velar por la seguridad del Estado, y que si una de ellas se extravía de sus funciones, las otras dos deben dar el alarma, para que el pueblo así advertido provea a su salud y a su seguridad. No es verosímil que tres poderes independientes y celosos se reúnan jamás para hacer traición a los intereses del soberano, y así es que sobre esta probabilidad moral se ha fundado la seguridad del ciudadano con respecto a la libertad civil y política.

«Un legislador debe ser sin duda inviolable por sus opiniones, y no habría libertad en aquella nación en la cual un miembro del Cuerpo Legislativo pudiera ser atado por lo que hablase o escribiese durante el ejercicio de sus funciones.

«¿Pero se deduce de esto que el Poder Ejecutivo no deberá denunciar al pueblo entero las tentativas del Cuerpo Legislativo, cuando éste quiera traspasar sus funciones, y mezclarse en las de ejecución, y de este modo atentar contra la libertad política? Yo no lo creo, y juzgo que es bien difícil defender tan extraña teoría.

«La fuerza del Poder Ejecutivo debe estar en razón directa de la libertad del pueblo y del número de los ciudadanos. Todos los políticos convienen en que cuanto más numerosa es una nación, tanto más fuerte debe ser el poder encargado de la ejecución de las leyes; mas no todos están de acuerdo en la necesidad que hay de darle más vigor, a medida que los ciudadanos gozan de mayor latitud en el ejercicio de su libertad, y hay no obstante una verdad que es evidente por sí misma, a saber: que la actividad de los hombres crece en razón de su libertad civil, y que es por consiguiente necesaria una suma mayor de fuerzas represivas para contenerlos si se apartan de la senda de la razón. Entre los pueblos libres, el ciudadano obra enérgicamente y puede hacer todo lo que no viole el derecho de otro, así es que se necesita una gran fuerza de represión para que no pase esta barrera.

«Queriendo, pues, la Francia ser la más la libre y más numerosa de cuantas repúblicas han existido, es necesario darle el más vigoroso y más firme de los gobiernos, si no se quiere que sea al instante derruido por la acción destructiva que el pueblo ejercerá continuamente contra él. Resulta de esta verdad, que el Poder Ejecutivo de la República francesa no debe ser compuesto de un gran número de miembros, porque como lo ha hecho conocer muy bien Rousseau: *La fuerza de todo gobierno está en razón inversa del número de los gobernantes*. Para responder a los que creen necesarios talentos extraordinarios en las personas que deben encargarse de esta importante función, observaremos que ni el genio ni los talentos eminentes deben considerarse como cualidades esenciales y propias de los miembros encargados del Poder Ejecutivo, sino la *prudencia* y la *justicia*. El Presidente de los Estados Unidos [a quien conozco personalmente] no ha obtenido la confianza de sus conciudadanos por cualidades brillantes, que no tiene, sino por su consumada prudencia y la rectitud de sus intenciones. Esta prudencia, esta rectitud de juicio es la que le ha dictado la elección de agentes tan hábiles e ilustrados, y que han contribuido tan eficazmente a consolidar la libertad y felicidad de su país.

«Uno o dos hombres de bien a la cabeza del poder ejecutivo, que deseen ardientemente la felicidad de la nación, y que escojan seis ministros de probidad y talento, tendrán todo lo necesario para cooperar eficazmente al establecimiento sólido de la libertad y de la dicha del pueblo francés.

«También es de la mayor importancia que no sea una sola cámara o parte del cuerpo legislativo o de la representación, la que tenga la iniciativa o derecho de proponer las leyes, mientras que la otra esté privada de él; pero en caso de que se quisiese absolutamente adoptar este sistema, debería ser más bien al senado o consejo de los ancianos a quien se concediese esta prerrogativa, como a un cuerpo envejecido en el conocimiento de los negocios,

instruido y maduro, por la edad, que no a la cámara o consejo de los quinientos a la que no se le suponen todas estas cualidades.

«En Atenas el senado sólo proponía las leyes, y la asamblea del pueblo las adoptaba o rechazaba. En América el senado goza de los mismos derechos que la cámara de los representantes, que a imitación de los Comunes en Inglaterra, tienen el derecho exclusivo de proponer los *money bills* o leyes sobre contribuciones. Esta excepción, excelente en un gobierno mixto como lo es el de Inglaterra, parece superflua en una república democrática como la de los Estados Unidos, en donde no debe temer el pueblo las imposiciones que quiera hacerle un cuerpo aristocrático. Así, pues, me parece mucho más conforme a los principios de la democracia que representan estas dos cámaras y a la utilidad que debe resultar en la formación general de las leyes, que ambas tengan el derecho recíproco de proponerlas y sancionarlas.

PAZ

«La confianza que las potencias extranjeras tengan en nuestro nuevo gobierno será el medio más seguro de entrar en conferencias que den la paz a la Europa y la tranquilidad al Estado; pero para obtenerla es preciso proclamar antes altamente los principios de moderación y de justicia que deben guiar a la nación francesa después que ha conseguido la libertad. La justicia es la que únicamente afirma los estados, pues naturalmente se forma una liga contra los pueblos usurpadores, del mismo modo que se reúnen los ciudadanos de un mismo país contra aquel que quiere usurparle sus derechos. La gloria de las conquistas no es digna de una república fundada sobre el respeto debido a los derechos del hombre y a las sublimes máximas de la filosofía. Los Alejandro, los Césares y sus semejantes serían en ella ciudadanos peligrosos; el filósofo apacible y el magistrado íntegro le son más necesarios, puesto que pueden servirla en todo tiempo.

«La extensión de la Francia le ofrece medios más que suficientes para defender su libertad e independencia. Toda nueva adquisición no haría más que aumentar los embarazos del gobierno demasiado complicado ya en un país tan vasto y que apetece la forma democrática, y no produciría otra cosa que excitar contra ella, sin provecho alguno, el celo de todos sus vecinos.

«La verdadera gloria de un pueblo libre consiste en su felicidad y seguridad, no en la vana gloria de las conquistas. Veamos cómo se expresa Rousseau sobre tan importante materia: “¡Grandeza de las naciones, extensión de los estados! Primero y principal origen de las desgracias del género humano, y sobre todo de las innumerables calamidades que minan y destruyen los pueblos civilizados. Casi todos los pequeños Estados, sean repúblicas o monarquías, prosperan por la misma razón que son pequeños, porque todos los ciudadanos se conocen y se observan, porque los jefes pueden ver por sí mismos el mal que se hace y el bien que se puede hacer, y porque sus ór-

denes se ejecutan a su vista. Los grandes pueblos agobiados por sus propias masas gimen, o en la anarquía, o bajo el yugo de los opresores subalternos que por una necesaria gradación es preciso que tengan. No hay otro que el Ser Supremo que pueda gobernar al mundo, y serían necesarias facultades más que humanas para gobernar grandes naciones.

«Desaprobar altamente las exageradas pretensiones que el decenvirato presentaba como el voto de la nación; declarar que la Francia se circunscribirá a sus antiguos límites, añadiendo solamente algunas plazas de guerra que pongan su frontera al abrigo de todo insulto: he aquí cuáles deben ser las primeras operaciones diplomáticas del nuevo gobierno de la República francesa; y como la máxima es que ninguna potencia se mezcle o tome parte en su régimen interior, también debe tener por principio el no injerirse en el de otros pueblos. Luxemburgo, Mons, Tournay, Newport, Kasserslantern, Gezmesheim y algunas otras plazas situadas en esta línea de defensa, harán nuestra frontera más fácil de defenderse, que si la extendiésemos hasta las márgenes del Rin. Los Alpes, los Pirineos, y el Océano deben ser por otra parte los límites de la Francia; y tomando siempre en las montañas la pendiente de las aguas por línea de demarcación, se deben declarar libres, independientes y amigos del pueblo francés todos los pueblos situados entre nuestras fronteras y las orillas del Rin. Estos pueblos formarán, por decirlo así, una doble barrera inaccesible a los ataques imprevistos de nuestros enemigos, y siendo garantida su independencia por la Francia y demás potencias beligerantes, se asegurará su tranquilidad. Entonces la libertad, bajo la protección de la Francia [como en otro tiempo en Holanda], producirá una mutación asombrosa en la dicha y prosperidad de estos pueblos sencillos e industriosos.

«Se estipulará también una equitativa indemnización en favor de los soberanos que tienen posesiones de la parte de acá del Rin, y que serán indemnizados por los tres electorados de Maguncia, Tréveris y Colonia, que les serán cedidos en cambio del territorio que les pertenece sobre la orilla derecha del Rin. Suprimidos de hecho estos tres electorados, dejarán de ser parte del Colegio del Imperio. Pero como no es justo que individuo alguno sea despojado del goce de sus derechos, tanto cuanto sea compatible con el bien general, se concederá a los tres electores una renta suficiente para vivir con decencia y dignidad el resto de sus días.

«Siendo la libre navegación de los ríos un derecho imprescriptible que la naturaleza concede a los habitantes de los países que ellos riegan, la del Lys, del Mosa, del Escalda, del Mosela y del Rin será común a la Francia y a todos los pueblos que tengan posesiones en la continuación de estos ríos, y podrán navegar libremente hasta la embocadura del océano.

«Sin embargo, como la apertura del Escalda debe devolver a Amberes su antiguo esplendor y atraer a este puerto el comercio y las riquezas de Amsterdam y de las otras ciudades bátavas, y como la Francia no quiere perjudicar los intereses de sus aliadas, haría muy bien en ceder a los bátavos una parte del marquesado de Amberes, en cambio de la parte holandesa de la Flan-

des marítima, que por los tratados está ya reunida a Bélgica. Este cambio conciliaría los intereses y las ventajas de ambos pueblos.

«Por lo que toca a nuestras colonias, como sus productos son tan interesantes a la Francia, y que en ello está fundado su comercio y manufacturas, ofreceremos algunas de nuestras islas menos importantes, por la parte española de Santo Domingo y por Puerto Rico, que se nos cederán en cambio de las plazas fuertes que ocupamos en el territorio español. Por esta sola disposición indemnizaríamos a nuestros colonos desgraciados, de las innumerables pérdidas que la tiranía les ha hecho sufrir. La cesión de estas dos posesiones debe ser tanto menos costosa a la España, cuanto que ella no saca provecho alguno de estas dos islas, y por el contrario el mantenimiento de las guarniciones le cuesta considerablemente al Estado por la falta de comercio y de industria. Hecho esto, se darían posesiones a aquellos hermanos nuestros a quienes el error de un momento, o el terror de una atroz persecución, ha obligado a anexar su país, y que no habiendo tomado jamás las armas contra su patria expían con largas desgracias un error momentáneo. Por esta conducta se evitarían los funestos efectos que hizo sentir a la Francia Luis XIV por la revocación del edicto de Nantes, forzando a emigrar a países extranjeros, una multitud de hombres industriosos, cuyo trabajo enriquecía a su país natal, que se resiente aún de su pérdida.

«Una paz fundada sobre tales bases repararía de algún modo los males que los franceses han hecho a la humanidad, destruiría los funestos efectos producidos por el famoso tratado de Westfalia, y daría a la parte protestante de Alemania la influencia que debe obtener por su instrucción, su filosofía y su adhesión a los verdaderos principios de la libertad. En fin, el resultado de esta guerra será tan útil al género humano, cuanto los demás han sido funestos.

Tunc genus humanum positis sibi consulat armis

Inque vicem gens omnis amet.*

VIRG.

«La suerte actual de la Polonia no debe ser un objeto indiferente para la Francia, pues su existencia política le toca mucho más de lo que se cree comúnmente. Además, ella ha combatido valerosamente por la noble causa de la libertad, y animada por la Francia emprendió en el Norte una diversión en su favor. La alianza que acaban de formar la Rusia, el Austria y la Inglaterra, como también la conducta de la Prusia con respecto a la desgraciada Polonia, anuncian designios muy profundos y peligrosos para la Francia, y sería de la mayor importancia examinarlos cuidadosamente y prevenirlos con tiempo.

«¡Cuán respetable se haría la Francia el día en que, abandonando todas sus conquistas, estipulase el bien de la humanidad y preparase las vías de propagar la *sana libertad*! Franceses ¡para vosotros está aún reservada tan envidiable suerte! ¡cumplid pues vuestros altos destinos! La posteridad algún día pondrá en balanza los horrores de que os habéis hecho culpables con los bie-

*Entonces el género humano se cuida de las armas y cada quien proteja el destino de todos.

nes que debe producir la paz a los hombres, y os absolverá de vuestros crímenes en favor de estos beneficios.

«Las potencias interesadas en esta gran mutación formarán un congreso para la disposición y ratificación de estos grandes intereses, que debiendo estrechar la mayor parte del continente, servirá por decirlo así, de base a su felicidad futura. Entonces sí que gozaréis por vuestra *sabiduría*, vuestra *moderación* y vuestra *justicia* de una consideración mucho más alta que aquella que os han valido vuestras proezas militares y la suerte precaria de las armas.

«Después de haber admirado a toda la Europa por vuestro valor, la cautivaréis por vuestra equidad, y probaréis al Universo que no habéis combatido sino por la defensa de vuestra libertad, y que luego que la habéis salvado del peligro, deponéis generosamente las armas, sin demandar grandes recompensas que tenéis derecho de exigir de aquellos que os han atacado con tanta injusticia, sin tener queja alguna que alegar contra vosotros.

HACIENDA

«Uno de los más terribles males que afligen actualmente a la nación francesa, es el descrédito enorme de su papel-moneda. Cuantos sistemas se imaginasen para aproximar el valor nominal del papel de su valor real, serían ilusorios si no se establece definitivamente un gobierno sólido y estable; y aun cuando se haya hecho la paz con toda Europa, el papel nacional no podrá adquirir su valor si no se ha dado bastante solidez al gobierno. La Francia se encuentra bajo muchos respectos en el mismo estado en que se hallaban los Estados Unidos de América al fin de su revolución.

«El papel del congreso estaba entonces tan desacreditado como el nuestro, y no fue por cierto el tratado de paz e independencia el que restableció su valor, sino la constitución definitiva que aseguró a este pueblo el más alto grado de dicha y de libertad de que jamás nación alguna ha gozado. Las mismas causas producirán infaliblemente entre nosotros los mismos efectos. Una sabia constitución fundada sobre principios de filosofía y de justicia, un gobierno al abrigo del ataque de las facciones, volverán a ganar la confianza, y adquirirán el crédito que es necesario.

«No es la riqueza de una nación la que inspira esta confianza, sino la justicia y la adhesión a los verdaderos principios. En vano se mostrarán pomposos recursos, si no se prueba que la facultad de poder satisfacer a sus acreedores está acompañada de la voluntad firme de cumplir exactamente sus compromisos. La mala fe produce efectos más funestos que la insolvencia, porque un Estado pobre puede enriquecerse y hacerse solvente; pero no es lo más ordinario que un gobierno injusto llegue a ser observador de sus promesas.

«El crédito de un estado, como el de un particular, está fundado en pagar sus deudas y tener opinión. Son, pues, los elementos de este crédito la *solvencia* y la *buena fe*; mas ni el uno ni el otro tendrán una base sólida, mien-

tras el Estado no haya tomado una consistencia fija e invariable: es decir, en tanto que el gobierno no se haya constituido irrevocablemente.

«A medida que un gobierno es menos arbitrario, más entera es la confianza de los que contratan con él, y la razón es la impotencia en que se encuentra de poder faltar a sus promesas. Esto es lo que ha hecho que el papel moneda de la América Septentrional sea preferible al de los demás países, y lo que ha establecido el crédito del de Inglaterra.

«Sin entrar en pormenores complicados del plan presentado por Hamilton al gobierno americano, y perfeccionado por los que añadió el Congreso, voy a exponer sumariamente las bases de esta excelente operación.

«Hamilton comenzó por declarar que la nación se obligaba a pagar esta deuda, y que la justicia exigía cumplierse exactamente sus compromisos.

«Después presentó un estado de la suma total de la deuda consolidada que estampó en el gran libro de la Tesorería de los Estados Unidos. Propuso al mismo tiempo a los acreedores el cambio del valor numérico de su papel en los términos más ventajosos a ellos, de suerte que la mayor parte de su deuda les produjera un interés de seis por ciento por año, y el resto un interés menor, siendo el término medio de cuatro y medio por ciento; y haciendo ver al mismo tiempo que las rentas del Estado excedían el interés prometido, tranquilizó a los acreedores sobre la posibilidad de su pago. Se les permitió igualmente poder cambiar sus capitales, contra el crédito estampado en el gran libro de los estados, según el valor fijado anteriormente por las leyes de ellos, o guardarlos para exigir el pago según los compromisos anteriores, luego que el estado, que aún no tenía los fondos suficientes para efectuar los pagos, pudiera efectuarlo. Fue cosa bien notable que en el momento en que se conoció que la nación tenía medios para pagar puntualmente y asegurar a los acreedores tan alto interés, ninguno dejó de aceptar el cambio; y en un momento, como por encanto, las mismas deudas que estaban reducidas como se ha dicho anteriormente a un diez por ciento, ascendieron algunas semanas después a un ciento veintisiete por ciento: lo que prueba demostrativamente que la buena fe y buena administración en un estado son garantes más seguros del crédito que sus riquezas o su grandeza.*

«Por último, la paz, el establecimiento de un gobierno libre y vigoroso y el crédito público abrirán las fuentes de la prosperidad de nuestro país; y la Francia colmará de bendiciones a los hombres que después de tantos crímenes y desgracias encuentren la solución de este problema difícil: *Aliar la libertad de un pueblo con la calma y la tranquilidad.*

«¡Ojalá puedan estas cortas reflexiones llamar la atención de los hombres instruidos sobre tan importantes materias; a fin de que profundizando mejor estos principios, y desenvolviendo sus ideas sobre la constitución conveniente a la Francia, le proporcionen la paz y tranquilidad que necesita para consolidar su libertad; y de este modo se establezca la felicidad futura de una nación

*Los que quieran ver el pormenor de lo que acabamos de decir, podrán consultar el plan publicado por el Congreso, el año de 1767.

inmensa que, por sus conocimientos, su gusto e industria ha tenido siempre una gran influencia sobre todos los pueblos, y debe también por consiguiente influir en la dicha del género humano.

«*Tu Gale exemplo populos moderare memento*».*

«FRANCISCO MIRANDA».

13. CUERPO DE BASES PARA LA INDEPENDENCIA Y
LA UNIDAD DE LOS PUEBLOS Y PROVINCIAS DE
LA AMERICA MERIDIONAL

Acta de París

Nosotros, Don José del Pozo y Sucre y Don Manuel José de Salas, delegados de la Junta de Diputados de los pueblos y Provincias de la América meridional, reunida en la ciudad de Madrid, España, el 8 de octubre de 1797, para convenir en los medios más conducentes a realizar la independencia de las Colonias Hispano-Americanas:

Habiéndonos ordenado trasladarnos a Francia para reunirnos con nuestros compatriotas, Don Francisco de Miranda, antiguo General del ejército y nuestro agente principal, y Don Pablo de Olavide, que fue Intendente de Sevilla, ambos Delegados igualmente de dicha Junta, no sólo para deliberar conjuntamente sobre el estado de las negociaciones seguidas con Inglaterra en diferentes épocas, para nuestra independencia absoluta, especialmente las iniciadas en Londres en 1790 con el Ministro inglés, en virtud de las conferencias de Hollwood, las cuales han sido aprobadas por las Provincias que han tenido conocimiento de ellas, sino también para terminar dichas negociaciones abriendo el camino para una estipulación solemne que dé por resultado la independencia, según lo demanda el interés y la voluntad de los pueblos que habitan el continente de la América del Sur y están oprimidos por el yugo español;

Nosotros los infrascritos Don José del Pozo y Sucre, Don Manuel José de Salas y Don Francisco de Miranda, reunidos en París el 2 de diciembre de 1797, después de haber verificado nuestros poderes respectivos, hemos procedido como sigue:

Considerando que Don Pablo de Olavide no ha comparecido, no obstante la invitación que le hicimos en su residencia, cerca de Orleans;

Considerando que ha transcurrido tiempo suficiente para recibir su respuesta;

Considerando que el estado precario de su salud, unido al régimen revo-

*Recuerda Galo que los pueblos se gobiernan con el ejemplo.

lucionario que hoy existe en Francia, lo imposibilitan probablemente para tomar parte activa en nuestras deliberaciones;

Considerando, en fin, que las circunstancias actuales son tan apremiantes que no permiten la menor dilación, los infrascritos, delegados, hemos creído necesario para interés de nuestra patria, continuar nuestros trabajos, y hemos convenido solemnemente en los artículos siguientes:

1º Habiendo resuelto, por unanimidad, las Colonias Hispano-Americanas, proclamar su independencia y asentar su libertad sobre bases inquebrantables, se dirigen ahora aunque privadamente a la Gran Bretaña instándole para que las apoye en empresa tan justa como honrosa, pues si en estado de paz y sin provocación anterior, Francia y España favorecieron y reconocieron la independencia de los Anglo-americanos, cuya opresión seguramente no era comparable a la de los Hispano-Americanos, Inglaterra no vacilará en ayudar la Independencia de las Colonias de la América Meridional, mucho más cuando se encuentra empeñada en guerra contra España y contra Francia, la cual (Francia) a pesar de reconocer la soberanía y la libertad de los pueblos, no se avergüenza de consagrar, en el artículo... del tratado de alianza ofensiva y defensiva con España, la esclavitud más abyecta de catorce millones de habitantes y de su posteridad; y esto con un espíritu de exclusión tanto más odioso, cuanto que afecta proclamar, respecto de los otros pueblos de la Tierra, el derecho incontestable que tienen de darse la forma de gobierno que más les agrade.

2º Un tratado de alianza, semejante al que Su Majestad cristianísima propuso a los Estados Unidos de América, debe servir de norma para completar esta importante transacción, con la diferencia, sin embargo, de que se estipularán, en favor de Inglaterra, condiciones más ventajosas, más justas y más honrosas. Por una parte la Gran Bretaña debe comprometerse a suministrar a la América Meridional fuerzas marítimas y terrestres con el objeto de establecer la Independencia de ella y ponerla al abrigo de fuertes convulsiones políticas; por la otra parte, la América se compromete a pagar a su aliada una suma de consideración en metálico, no sólo para indemnizarla de los gastos que haga por los auxilios prestados, hasta la terminación de la guerra, sino para que liquide también una buena parte de su deuda nacional. Y para recompensar hasta cierto punto, el beneficio recibido, la América Meridional pagará a Inglaterra inmediatamente después de establecida la Independencia, la suma de... millones de libras.*

3º Las fuerzas marítimas que se pidan a Inglaterra no excederán de veinte barcos de guerra; las fuerzas de tierra no excederán de 8.000 hombres de infantería y 2.000 de caballería. En la alianza defensiva que se pacte, se estipulará que, no necesitando Inglaterra de soldados de infantería, ni de recursos marítimos, la América, en este caso, pagará su contingente naval en dinero.

*La Revista de Edimburgo, fija esta suma en treinta millones de libras.

4º Una alianza defensiva entre Inglaterra, los Estados Unidos y la América Meridional está indicada de tal manera por la naturaleza, por la situación geográfica de cada uno de los tres países, por los productos, la industria, las necesidades, las costumbres y el carácter de esas naciones, que al formarse la alianza tiene que ser duradera, sobre todo si se tiene el cuidado de consolidarla por la analogía, en la forma política, de los tres gobiernos; es decir, por el goce de una libertad civil sabiamente entendida y sabiamente dispuesta. Puede decirse con seguridad que ella será el último asilo de la libertad, audazmente ultrajada por las máximas detestables que profesa la República francesa; el único medio de formar un contrapeso capaz de enfrenar la ambición destructora del sistema francés.

5º Se hará con Inglaterra un tratado de comercio, concebido en los términos más ventajosos a la nación británica; y aun cuando debe descartarse toda idea de monopolio, el tratado le asegurará naturalmente, y en términos ciertos, el consumo de la mayor parte de sus manufacturas, pues la población es de cerca de catorce millones y se surte de manufacturas extranjeras y consume una multitud de artículos de lujo europeos. El comercio de Inglaterra tendrá además ventajas considerables esparciendo por todo el mundo —por medio de sus capitales y sus factorías— los frutos preciosos y los abundantes productos de la América Meridional. Las bases de este tratado serán tales que no prohiban la introducción de ninguna mercancía.

6º El paso o navegación por el Istmo de Panamá, que de un momento a otro debe ser abierto, lo mismo que la navegación del lago de Nicaragua, que será igualmente abierto para facilitar la comunicación del mar del Sud con el Océano Atlántico, todo lo cual interesa altamente a Inglaterra, le será garantizado por la América Meridional, durante cierto número de años, en condiciones que no por ser favorables lleguen a ser exclusivas.

7º En las circunstancias actuales no se harán tratados de comercio con los aliados de la América Meridional, porque los derechos de importación y de exportación deben ser fijados de conformidad con el interés común de los pueblos que componen las Colonias Hispano-Americanas, especialmente el de las comarcas conocidas bajo el nombre de Virreinos de México, Santa Fe, Lima y Río de la Plata, y con el nombre de Provincias de Caracas, Quito, Chile, etc., etc. Deberá por tanto esperarse la reunión de los diputados de esos diferentes países en cuerpo legislativo, para hacer, a este respecto y de consuno, arreglos definitivos. Los que hoy existen continuarán rigiendo sobre las mismas bases, tanto respecto de esas naciones, como de las potencias amigas.

8º Las relaciones íntimas de asociación que el Banco de Londres pueda trabar enseguida con los de Lima y de México, para sostenerse mutuamente, no será una de las menores ventajas que procure a Inglaterra la independencia de la América Meridional y su alianza con ella. Por este medio el crédito monetario de Inglaterra quedará sentado sobre sólidas bases.

9º Puede invitarse a los Estados Unidos de América a formar un tratado de amistad y alianza. Se le garantizará en este caso la posesión de las dos Flori-

das y aun la de la Louisiana, para que el Mississippi sea la mejor frontera que pueda establecerse entre las dos grandes naciones que ocupan el continente americano. En cambio los Estados Unidos suministrarán, a su costa, a la América Meridional un cuerpo auxiliar de 5.000 hombres de infantería y 2.000 de caballería mientras dure la guerra que es necesaria para obtener su independencia.

10. En caso de que la América Meridional sea, después de concluida la paz, atacada por un enemigo cualquiera, los Estados Unidos de acuerdo con el tratado de alianza defensiva que se celebre, suministrarán el número de tropas de tierra que se estipula en el artículo anterior. El contingente de la América Meridional será representado por una suma en metálico.

11. Respecto de las islas que poseen los hispano-americanos en el archipiélago americano, la América Meridional sólo conservará la de Cuba, por el puerto de la Habana, cuya posesión —como la llave del Golfo de México— le es indispensable para su seguridad. Las otras islas de Puerto Rico, Trinidad y Margarita, por las cuales la América Meridional no tiene interés directo, podrán ser ocupadas por sus aliados, la Inglaterra y los Estados Unidos, que sacarán de ellas provechos considerables.

12. El paso por el Istmo de Panamá, lo mismo que por el Lago de Nicaragua, será franco igualmente para todas las mercaderías de ciudadanos de los Estados Unidos; asimismo la exportación de los productos de la América del Sud podrá hacerse en los buques de aquella nación. Los americanos del Norte deben ser para nosotros lo que los holandeses han sido por tanto tiempo para las potencias del Norte, es decir, los que hagan de preferencia el comercio de cabotaje.

13. Las operaciones militares en nuestro continente americano, así como los arreglos que se hagan para ellas con los Estados Unidos de América e Inglaterra, a propósito de los auxilios que esas potencias nos concedan como aliadas para obtener nuestra independencia, serán confiadas, mientras dure la guerra, a la experiencia consumada, a la pericia y al patriotismo de nuestro compatriota y colega Don Francisco de Miranda, nacido en Caracas, en la Provincia de Venezuela; los importantes servicios que desde hace quince años viene prestando a la causa de la independencia de nuestra patria, le dan títulos y derecho incontestables para ese cargo. Recibirá, con tal motivo, instrucciones más detalladas desde el momento en que desembarque el primer cuerpo de tropas en el continente Hispano-americano o desde que la milicia del país se encuentre, en parte o en todo, sobre las armas. Por el momento nos limitamos a expresar el deseo de ver comenzar las operaciones militares del Istmo de Panamá, en la Costa Firme, no sólo por la importancia del punto, sino también porque esos pueblos están dispuestos a armarse a la primera señal, en favor de la independencia de la patria. Para esto es de desearse que una escuadra, de ocho o diez buques de guerra, pase al mar del Sud, pues es de temerse que España, que mantiene en esas costas fuerzas marítimas, ponga obstáculos a nuestras operaciones en dicho mar.

14. Don José del Pozo y Sucre y Don Manuel José de Salas partirán sin demora, conforme a instrucciones, para Madrid, a efecto de presentarse a la Junta, darle cuenta de su misión en París y entregarle la copia de este instrumento. La Junta no espera sino el regreso de los dos delegados para disolverse inmediatamente y seguir a diferentes puntos del Continente americano, en donde la presencia de los miembros que la componen es indispensablemente necesaria para provocar, tan pronto como aparezcan los auxilios de los aliados, una explosión combinada y general de todos los pueblos de la América Meridional.

15. Don Francisco de Miranda y Don Pablo de Olavide quedan autorizados para nombrar agentes civiles y militares que los ayuden en su misión; pero los cargos que confieran, en este caso, no serán sino provisionales, revocables a voluntad, cuando se forme el cuerpo representativo continental, —que es el único que tendrá derecho para confirmar o anular esos cargos, según lo juzgue conveniente.

16. Don Francisco de Miranda y Don Pablo de Olavide, quedan igualmente autorizados para solicitar empréstitos en nombre de las Colonias Hispano-Americanas mencionadas, cuando lo crean necesario a efecto de cumplir la comisión que se les ha encomendado. Acordarán el interés ordinario en casos semejantes y serán responsables de la inversión de dichas sumas, de las cuales darán cuenta al Gobierno de la América Meridional cuando sean requeridos para ello.

17. Don Francisco de Miranda y Don Pablo de Olavide quedan encargados de obtener en Inglaterra, con la menor demora posible, los efectos siguientes, a saber:

A—Un tren completo de artillería de sitio, compuesto por lo menos de sesenta bocas de hierro en buena condición y cien piezas más de artillería ligera y de posición.

B—El vestuario completo para veinte mil hombres de infantería y para cinco mil de caballería con todos los aperos necesarios para los caballos.

C—Treinta mil sables para la infantería.

D—Diez mil lanzas con sus astas.

E—Tiendas cónicas para acampar 30.000 hombres, y

F—Cincuenta anteojos de campaña.

18. Si el estado precario de su salud o causas imprevistas impiden a Don Pablo de Olavide presentarse en París dentro de veinte días para seguir a Londres en su misión, Don Francisco de Miranda procederá solo, y en este caso gozará de la misma autoridad, como si fuese acompañado y ayudado por los consejos de su colega. Si circunstancias imperiosas reclaman el apoyo de un colega, Don Francisco de Miranda queda autorizado, si lo juzga conducente al mejor desempeño de la comisión que se le ha encomendado, para asociar, en sus importantes funciones, a su compatriota Don Pedro Caro, que se encuentra actualmente empleado por él en Londres, en una misión secreta, o a

cualquiera otra persona de cuya probidad y talentos pueda ser responsable. Y viceversa, si por causa del régimen revolucionario en Francia, o por defecto de salud, Don Francisco de Miranda no pudiere pasar a Londres, Don Pablo de Olavide tendrá igualmente el derecho de seguir solo a desempeñar esta importante comisión y asociar a él un colega si lo juzgare conveniente.

Los infrascritos, Don Francisco de Miranda, Don José del Pozo y Sucre y Don Manuel José de Salas, delegados de la Junta de Diputados de los pueblos y Provincias de la América Meridional, después de un maduro examen de los artículos anteriores, declaramos que dichos artículos deben servir de poder y de instrucciones a nuestros comisionados Don Francisco de Miranda y Don Pablo de Olavide, enviados a Londres, y si fuere necesario a Filadelfia; y queremos que las presentes suplan en toda forma cualquier otro instrumento, por nosotros omitido, en fuerza de las circunstancias políticas adversas que hoy pesan sobre este país. A fin de facilitar las negociaciones, se han extendido dos ejemplares del presente documento, uno en francés y otro en español destinado a la Junta de Madrid.

Estos son los únicos pasos que en los actuales momentos hemos podido dar, porque nuestro compatriota y principal agente, Don Francisco de Miranda, ha tenido que vivir en el más absoluto retiro a fin de sustraerse a los efectos del destierro con que se castiga hoy a todos los ciudadanos que se distinguen por sus méritos y talentos, lo que ha sido la única causa de la demora y demás contratiempos con que hemos tenido que luchar en el desempeño de nuestro cometido.

Hecho en París el 22 de diciembre de 1797.

(L. S.)—JOSÉ DEL POZO Y SUCRE.

MANUEL JOSÉ DE SALAS.

FRANCISCO DE MIRANDA.

Conforme con el original.

F. DE MIRANDA.

DUPEROU, Secretario.

14. DEL MISSISSIPPI AL CABO DE HORNO*

Proyecto de Constitución para las Colonias Hispano-Americanas

DEL TERRITORIO

El Estado que integrarán las Colonias hispanoamericanas tendrá los siguien-

*Traducido del francés.

tes límites: en la parte norte, la línea que pase por el medio río Mississippi desde la desembocadura hasta la cabecera del mismo y partiendo de ella siguiendo la misma línea recta en dirección del oeste por el 45° de latitud septentrional hasta unirse con el mar Pacífico. Al oeste, el Océano Pacífico desde el punto arriba señalado hasta el Cabo de Hornos incluyendo las islas que se encuentran a diez grados de distancia de dicha costa. Al este, el Océano Atlántico desde el Cabo de Hornos hasta el golfo de México y desde allí hasta la desembocadura del río Mississippi. No están comprendidas en estas demarcaciones Brasil y Guayana. Respecto de las islas ubicadas a lo largo de esta costa, ellas no formarán parte de este Estado, puesto que el ya bastante extenso continente ha de ser suficiente para una potencia meramente terrestre y agrícola. Sin embargo, y como excepción, se conservará la isla de Cuba en razón de que el puerto de La Habana es la llave del golfo de México.

DE LA FORMA DE GOBIERNO

Este debe ser mixto y similar al de la Gran Bretaña. Lo integrará un Poder ejecutivo representado por un *Inca* provisto del título de Emperador. Este será hereditario.

CAMARA ALTA

La integrarán senadores o Caciques designados por el Inca. Los cargos serán vitalicios, pero no hereditarios. Sólo podrán ser excluidos de la Cámara por la autoridad de los Censores. La simple descalificación conllevará la exclusión de los mismos. Sólo podrán reclutarse en la clase de los ciudadanos que hayan desempeñado honorablemente los primeros cargos del Imperio, como son las funciones de General, Almirante, Gran Juez en los Tribunales Supremos, Censor, Edil o cuestor. Se fijará el número de Senadores. Este siempre se mantendrá completo.

CAMARA DE LOS COMUNES

Será elegida por todos los ciudadanos del Imperio. Su número queda fijado. No devengarán dieta alguna. Ellos son reelegibles. Durante todo el período en que permanezcan investidos de esta Dignidad, su persona será inviolable, salvo en caso de delitos capitales. La duración de cada legislatura será de cinco años.

DEL PODER JUDICIAL

Sus miembros serán nombrados por el Inca y escogidos entre los ciudada-

nos de mayor distinción dentro del Cuerpo Judicial. Tales cargos serán vitelios y sólo podrán ser removidos de los mismos sus titulares bajo una acusación y mediante juicio por corrupción. Los sueldos de los Grandes Jueces y demás habrán de ser substanciales con el fin de ponerles mediante una holgada subsistencia, a cubierto de toda prevaricación. Sobre este particular las altas instancias tribunales de Inglaterra son un modelo.

LOS CENSORES

Son en número de dos. Serán electos por el pueblo y ratificados por el Inca. La duración de sus funciones será de cinco años. Serán reelegibles. Sus funciones consisten fundamentalmente en velar por la buena conducta de los Senadores a quienes pueden excluir del Senado por mera remoción, inscribiendo a tal efecto sus nombres en tablillas. También velarán por la moralidad de la juventud, en especial por las Instituciones y el Magisterio.

LOS EDILES

Serán electos por un período de cinco años a través del Senado y aprobados por el Inca. Tendrán a su cargo todas las grandes vías del Imperio, los puentes, los canales, los monumentos públicos, las fiestas nacionales, etc. Procederán a la rendición de cuentas a fines de cada lustro ante la Cámara de los Comunes, acerca de todo lo concerniente a las sumas destinadas a los edificios públicos y ante el Senado cuando se trate de lo atinente a edificaciones, monumentos y proyectos que hayan sido emprendidos y ejecutados.

LOS CUESTORES

Serán nombrados por la Cámara de los Comunes, por espacio de un lustro y aprobados por el Inca. Serán reelegibles. Sus funciones consistirán fundamentalmente en velar por la conducta de los depositarios del Tesoro del Estado, los guardabosques nacionales, los responsables de los resguardos aduanales, etc. . . . En una palabra, velar por los intereses públicos en todo lo concerniente a las finanzas.

DE LA CONFECCION DE LAS LEYES

Se requiere la sanción de los tres poderes, al igual que en Inglaterra. Las leyes sólo podrán ser reglamentarias, es decir, emanadas de la propia Constitución; ya que de encontrarse casualmente en contraposición con las leyes

constitucionales del Estado, las mismas serían consideradas por todos los tribunales como nulas y sin efecto.

PASOS PARA RECTIFICAR UNA LEY CONSTITUCIONAL

Si las *dos terceras partes* de ambas Cámaras estimasen conveniente modificar alguna ley constitucional, entonces el Inca estaría en la obligación de recurrir a los Jueces presidentes de las altas instancias judiciales de justicia y elevar a su consideración la propuesta, la cual sería sancionada por las *dos terceras partes* de ambas cámaras. De ser aprobada por las *tres cuartas partes* de los jueces, incluyendo al Inca con derecho a voto, la ley entra en vigencia y se modifica la Constitución. Si, *al revés*, las *dos terceras partes* de los jueces y el Inca presentan la sugerencia y si ésta resulta sancionada por las *tres cuartas partes* de ambas cámaras, entonces la ley entra en vigencia y se procede a la modificación de la Constitución. La reforma se opera sin que el cuerpo político entre en convulsiones y riñas desgarradoras.

15. PROCURAR NECESARIAMENTE UNA NUEVA FORMA DE GOBIERNO*

A Pitt

Anexo: Vista Política de América Española
por Francisco Xavier Clavijero.

De Francisco de Miranda a Mr. Pitt

Londres, 20 de marzo de 1798

El suscrito, agente principal de las Colonias hispanoamericanas al enterarse por avisos particulares así como por la opinión pública que el estado crítico por el cual atraviesa España en la actualidad en razón de la inminente penetración de las tropas francesas en su territorio, amenaza al gobierno con una convulsión anárquica; que de dicha conmoción debe precisamente, emanar otra en el nuevo mundo, ya que las Colonias españolas, al encontrarse entonces y consiguientemente apartadas de lo que las vinculaba a la metrópoli, habrán de procurar necesariamente una nueva forma de gobierno. En tal supuesto, parece inevitable que, en el lapso del cambio de un sistema para otro, los principios anárquicos y subversivos del sistema francés se introduzcan furtivamente allí si no se toman medidas prontas y eficaces para impedirlo; pre-

*Traducido del francés.

cisamente con este objeto sus comitentes y compatriotas enviaron al suscrito ante los Ministros de S.M.B. así como ante los E.U. de América, con el fin de prevenir, mediante la adopción de medidas acertadas y firmes, una catástrofe tan funesta para el Nuevo Mundo como fatal para el viejo.

El considera, con cierta pesadumbre, el tiempo (supuestamente imprescindible) que se ha llevado el gobierno en concederle una entrevista y responder a las sinceras gestiones que tuvo el honor de elevar al muy honorable William Pitt el 16 del pasado mes de enero. En su criterio, con un simple auxilio de seis u ocho buques de línea por parte de Inglaterra junto con cuatro o cinco mil soldados, que podrían suministrar sin problema los Estados Unidos, bastaría por los momentos, admitiéndose la probabilidad de una ruptura no muy lejana entre ellos y Francia.

Con este motivo, el suscrito pensó que la mejor manera de cumplir con los propósitos de sus comitentes consiste en enviar rumbo a Santa Fe de Bogotá a uno de sus compatriotas que se encuentra a su lado actualmente, con el objeto de instruir verbalmente a los demás comitentes en relación al estado actual de las cosas y ponerlos en condiciones de enfrentarlas de manera adecuada, o hacer pasar a través de él otras instrucciones. La misma persona estará encargada de ir a Filadelfia (con cartas del Ministro plenipotenciario, Señor King) para presentar propuestas al gobierno americano e iniciar gestiones que le señalan los artículos 9, 10, 11, y 12 de sus instrucciones.

El suscrito abraza la esperanza de que estas primeras medidas se harán merecedoras de la aprobación del muy honorable Ministro; y dado que las mismas no se ejecutarán sino en un plazo de 8 a 10 días, a cuyo término el buque que debe transportar a D. Pedro Caro a Filadelfia zarpará de aquí, cualquier correctivo o modificación que Mr. Pitt estime conveniente señalar se operará sin problema.

El suscrito ruega al muy honorable Ministro tenga a bien aceptar el testimonio de su alta consideración y perfecto aprecio con que tiene el honor de ser,

Su muy humilde y muy obediente servidor.

M.

P.D.

El Estado adjunto concerniente a la población, productos y a la América española le ha sido entregado por Comisionarios del país que lo han elaborado en base a los datos más exactos y recientes.

Vista Política de la América Española

Deducidas estas noticias de los documentos mas conformes, y de los calculos que mas se aproximan á la exactitud sin exageración.

Población segun los registros de la Secretaría del Consejo de Indias por los años de 1774.

Mexico hasta Californias	3.200.000	}	4.000.000
Guathemala h ^{ta} el Ysmo	800.000		
Santafee h ^{ta} el Orinoco	1.200.000	}	5.600.000
Provincia de Venezuela	600.000		
Rio de la Plata	800.000		
Peru, Chili, Quito	3.000.000		
			9.600.000

Yslas de Barlovento

La de Cuba	350.000	}	650.000
Puerto Rico y demas	300.000		
			10.250.000

Nota.—Estos calculos puéde asegurarse que están notablemente rebajados, pues en solo el Reyno de Mexico y audiencias de su distrito Guadalajara y Guathemala, nos dice el Jesuíta Clavigéro nuestro compatrióta escritor de la Moderna Historia de Mexico, (en respuesta á las noticias que se le pidieron como hombre tan instruído en la materia) que hay *mas de ocho millones de Cristianos*; estableciendo su asercion sobre datos de la mayor auténticidad, con fecha del año p^{do} de 1797.

En esta inteligencia y dando a la parte del Sur en los tres Virreynatos del Peru, Santa Fée, y Rio de la plata una quarta parte menos de población podemos extrectar ássi...

Poblacion del Norte	8.000.000
Ydem del Sur	6.000.000
	14.000.000
Yslas de Barlovento	650.000
	14.650.000

Computase que en ambos continentes de la America Española, hay de Yndios amisionados (esto es cathequisandose) y de naciones no reducidas	3.500.000
Resulta la población de	18.150.000

Gefes ó Magistrados principales en el Continente

- 4.. Virreynatos.
- 4.. Otras Capitanias Generales.
- 2.. Comandancias Generales.
- 12.. Audiencias.
- 4.. Arzobispados.
- 33.. Obispados.

En las Yslas de Barlov^{to} segun hoy

- 2.. Capitanias Generales.
- 1.. Gobierno independiente.
- 1.. Audiencia.
- 1.. Arzobispado.
- 3.. Obispados.

Nota.—Nada prueba mas el aumento de la poblacion que la necesidad que há havido de veinte años á esta parte de aumentar los Magistrados; créandose en el Sur el Virreynato del Rio de la plata, la áudiencia de Caracas, una Comandancia, y dos Obispados: Y en el Reyno de Mexico, una Comandancia general y un Obispado, con nueve intendencias: a más de la Capitania General de la Nueva Orleans y su obispo.

Gentes para las armas

Calculando la gente de armas con que cuenta el continente de ambas Americas en su empresa de independendia, diremos ássi

De catorce millones, la mit ^d mug ^s H ^s	7.000.000
Una mit ^d por ancianos y niños	3.500.000
Otra mit ^d para las lavores, artes &c	1.750.000
Nos quedan para las armas, ig ^l	1.750.000
Quando rebajemos a solo la mitad	875.000

Oro y plata que se acuña ó se amoneda annualmente

Mill^s p^s fuer^s

En Mexico	22.000.000	{	64.000.000
En Santa Fé	14.000.000		
En Guathemala	4.000.000		
En Potosi	4.000.000		
En el Perú	20.000.000		

Nota.—En Manila hay también Casa de moneda ó cuño: pero nada de las Filipinas entra en estos calculos.

Productos anuales que vienen de ambos continentes de America, a la Europa

El valor de los frutos que del contin ^{te} se embarca para España se calcula annualmente, en	15.000.000
La plata y oro acuñado y en Barras	46.000.000
El azúcar de la Havana y ótros renglones de las Islas	4.500.000
	65.000.000

Nota.—El quantioso producto del renglón del távaco lo tira todo para su herario el Rey de España.

Consumo de generos de Europa

Regulase el valor capital de los varios artículos que se llevan al contin ^{te} de ambas Americas, en	34.000.000
Ygual cant ^d entra por contrabandos	14.000.000
	48.000.000
A la Havana y demas de Barlov ^{to}	6.000.000
	54.000.000

Demostración

En el primer calculo de poblacion, que es el mas vajo, ha- llamos en nuestras Americas que solo de gentes cultas de todas clases, hay	10.250.000
Está compútado que cada persona contando una con otra, consume al año de generos de Europa, por el valor de cinco pesos fuertes; lo cual monta á una suma de	51.250.000

Conque es évidente un consumo annual, quando menos, de *mas de Doce millones de Libras Sterlinas*.

Febrero de 1798.

Vista politica del Continente de la America Española.

Deducidas estas noticias de los documentos mas conformes y de los calculos que mas se aproximan á la verdad sin exageracion.

Poblacion

Mexico h ^{ta} californias	3.200.000	}	9.600.000
Guathemala h ^{ta} el Ysmo	800.000		
S ^{ta} Fee y h ^{ta} el Orinoco	1.200.000		
Provincia de Venezuela	600.000		
Rio de la plata	800.000		
Chili, Peru, Quito	3.000.000	}	3.800.000
Computase que hay de nacion ^s por civilisar	3.800.000		
			13.400.000

Para calcular los hombres de armas, contando con los nueve mill^s y seiscient^s mil havitantes de gente civil; diremos assi

La mit ^d mugeres	Hombres	4.800.000
Una mit ^d por ancianos y niños		2.400.000
Otra mit ^d de este resto p ^a cultivar la tierra		1.200.000
Nos quedarian p ^a las armas		1.200.000
Pues reduscase todavia á la mitad		600.000

Nota.—La poblacion de España segun el estado del Conde de Florida-blanca no llega á once millones: y si contamos aqui la poblacion de la Ysla de Cuba con las demas de Barlov^{to}, y las Filipinas exederia a la de España; pero aun sin esto hay fundamento para creer que quando menos estamos iguales.

Gefes ó Magistrados principales

- 4 Virreyes, Capit^s Grales.
- 4 ótras capitanias Generales.
- 2 Comandancias Generales.
- 12 Audiencias.
- 4 Arzobispados.
- 33 Obispados.

Nada prueba mas la población.

Plata y oro q^e se acuña en el año

Mill^s p^s fuer^s

En Mexico	22.000.000	}	64.000.000
En S ^{ta} Fée	14.000.000		
En Guathemala	4.000.000		
En Potosi	4.000.000		
En el Peru	20.000.000		

Nota.—En Manila hay también cuño, pero nada de Yslas entra en nuestros calculos por áhora.

Productos animales

Los frutos ó productos que del continente de las Americas se embarca p ^a España se calcula su valor a suma de p ^s f ^s	15.000.000
La plata y oro acuñado y en barras, Registrado, y de por alto	46.000.000
Hay datos exactos de la plata y oro que ha venido á Eúropa desde el descubrimiento de la America h ^{ta} el año 1735 y asciende lo Registrado á la suma de	4.040.000.000
De por alto ó fuera de Registro se regula una mitad de esta suma	2.020.000.000
	6.060.000.000
Es comun ópinion que los extrangeros han sacado de la America Española en razon contravando mas dinero que los mismos españoles; sin embargo se supone que sea solo la mitad	3.030.000.000
	9.090.000.000
Resultan	9.090.000.000

Que en 239 años contados desde el descubrimiento hasta 1735, havia producido la America á la Eúropa, correspondiendo á cerca de 38 mill^s p^s f^s por año.=Es provable que en este ultimo medio siglo há aumentado considerablem^{te} esta extraccion; pero quando no sean que los mismos 38 mill^s por año, en los propios renglones dados, será la Suma, en Sesenta años contados desde el de 1735, h^{ta} 95

2.280.000.000	2.280.000.000
Que con los	9.090.000.000
	11.370.000.000
componen la cantidad	11.370.000.000

Consumo de generos de Eúropa

Se Regula el valor capital de lo que se conduce á America,	
Registrado, á	24.000.000
Lo de Contravando	24.000.000
Total	48.000.000

Nota.—Es tan justo el calculo del consumo con el de los havitantes, que siendo las noticias deducidas de diferentes datos sin prevencion ni acuerdo, vienen puntualmente á corresponder en el resultado, esto es

La poblacion es de, havitantes	9.600.000
Computase que uno con otro consume al año, p ^a f ^a	5
Resulta	48.000.000

Ygual al valor dado á los efectos que se conducen de Europa Españoles y extranjeros, registrados y de Contravando.

Preguntas

1. Qual puede ser á poco mas ó menos el numº de los Yndios vasallos de la Corona de España en las tres áudencias de Mexico, Guathemala y Guadalajara.
2. Qual será el total de los havitantes de todas clases en las tres audiencias.
3. Quanto montan las Rentas del Arzobispo de México y del óbispo de la Puebla.

Respuesta

A las dos primeras preguntas no podemos satisfacer cumplidamente porque nada hallamos escrito sobre el numero de Yndios y demas havitantes del distrito de la Audiencia de Guathemala, ni tenemos persona que pueda informarnos sobre esta matheria.

De lo que toca á la Audiencia de Guadalajara hay bastante escrito sobre varios paises particulares de su jurisdiccion, pero no basta para responder á dichas preguntas: Lo unico que podemos afirmar es que de las cuatro Diocesis comprendidas en la Audiencia de Guathemala, las de Nicaragua y Honduras están mal pobladas. El Arzobispado de Guathemala es vasto y bien poblado, y contiene un numero excesivo de Yndios. En el obispado de Chiápa aunque el numero de sus poblaciones no es correspondiente a su extension

contiene poblaciones mui numerosas.—El obispado de Yucatan contiene muchas poblaciones de Yndios muy crecidas. Esta Peninsula está sujeta á un Capitan General independiente del Virrey de Mexico y del Presidente de Guathemala, y apela indiferentemente á una ú otra audiencia.

La Audiencia de Guadalaxara cuyo distrito es de maior extension contiene ótras cuatro Diocesis eclesiasticas mui vastas que son la de la Nueva Galicia=Nueva Vizcaya=Nuevo Reyno de Leon y de la Sonora; en las cuales aunque la poblacion es mui inferior á lá extension, no por eso dejan de contener muchos centenares de millares de almas.

Nos consta que las Misiones que tenian alli los Jesuitas comprendian cerca de doscientas poblaciones de Yndios y en éllas mas de cien mil Neófitos.

En el distrito de la áudiencia de Mexico están comprendidas las cuatro Diocesis eclesiasticas de Mexico, Puebla, Mechoacan, y Huaxaca, bien pobladas. Dⁿ Juan de Villa Señor Contador General de R^s asogues publicó en Mexico en dos tomos en folio en los años de 1746 y 48, una descripción de los países pertenecientes al Virreynato de Mexico: En esta óbrá compuesta por orden de Felipe V. y por comicion del Virrey Conde de Fuen-clara se expresa con la maior individuáldad todas las poblaciones incluidas en aquellos quatro óbispados y el numero de familias de cada una. De su numeracion resulta el haver en las quatro Diocesis poco menos de quatro millones de havitantes de todas claces, pero yo no dudo que pasan, y no poco, de este numero: lo primero, porque, el citado áuthor ómite en varias provincias el numero de la Gente que vive en el Campo, el qual es infinito: lo segundo por que el se valio de los informes de los Alcaldes maiores los quales se interesan en ápocar el numero de los tributarios. Es berdad que la Audiencia embia de quando en quando por todas las Provincias ciertos Comisarios que se llaman Contadores de Yndios porque han encargados de contar los tributarios y de reconocer si es fiel la relacion de los Alcaldes maiores; pero es igualmente cierto que estos se componen con los contadores untandoles las manos para que no descubran su infidelidad, y asi no será temeridad el persuadirse aque el verdadero numero de los tributarios exede á lo menos en una decima parte al que presentan los Alcaldes maiores al Contador General de tributos. El D^{cr} Eguiara áfirma en el primer tomo de la Biblioteca Mexicana impreso en Mexico en 1755, que la sola diocesis de la Puebla comprende un millon y medio de havitantes: los que conocimos á este grande hombre sabemos que no era capaz de áfirmar semejante cosa sin averse asegurado de la berdad. La Diocesis de Mexico contiene sin duda alguna maior poblacion que la de puebla, y por consiguiente podemos creer que pasan de tres millones los havitantes de ambas Diocesis. Las de Mechoacan y Huaxaca estan tan pobladas que cualquiera hombre advertido que haya viajado por ellas no podrá dudar que la poblacion de ambas exede mucho á la de Mexico considerada por si sola. De lo dicho podemos inferir prudentemente que el distrito de la áudiencia de Mexico contiene *de quatro y medio a cinco millones de havitantes.*

Aunque en lo respectivo á las ótras dos áudiencias no tenemos tantas luses como en lo que mira á la de Mexico, sinembargo estamos persuádidos aque

no érrara el que dixere que en el distrito de las tres audiencias hay más de ocho millones de Cristianos súbditos de la Corona de España: De este numero la tercera parte quando mas será de Españoles, criollos, mestizos, y mulatos; y las ótras dos de Yndios.

Quanto á las Rentas de las Mitras de Mexico y de Puebla, ha havido mucha variedad segun los tiempos y las circunstancias. En tiempo del S^{or} Palafox era la Renta del Obispo de Puebla segun el textifica de Cincuenta mil p^s. Despues se fué aumentando tanto que en algunos años de este siglo llegó a Cien mil pesos: en los años posteriores volvió á descahecer por la prohibicion del ventajoso comercio que la Ciudad de la Puebla mantenía con el Peru, y por la disminucion del precio de las Harinas á causa de haver cesado aquella cuantiosa extraccion que antes se hacia de aquel obispado para la provision de las Yslas y de la Armada que llamaban de Barlovento. En los ultimos años no pasaba de óchenta mil pesos la quarta Episcopal de la Puebla, y aun dudo que llegara á esa Cantidad: la de Mexico era con poca diferencia la misma; pero estas dos Mitras y la de Mechoacan que son las mas ricas están gravadas con penciones para el Patriarca de las Yndias, y el Cardenal de York.

Nota.—El Papel de que este es copia, tiene una nota que dice—Papel original de Dⁿ Fran^{co} Xavier Clavijéro ex-Jesuita Mexicano y author de la Celebre Historia antigua de Mexico publicada por el mismo en lengua italiana.

16. POR LA COOPERACION DE ESTADOS UNIDOS A LA INDEPENDENCIA DEL RESTO DEL CONTINENTE

Al Presidente John Adams

Londres, marzo 24 de 1798

Señor Presidente:

En nombre de las colonias Hispano-americanas tengo el honor de enviar a V.E. las proposiciones inclusas. Ellas han sido presentadas al mismo tiempo a los Ministros de S.M.B., quienes las han acogido muy favorablemente y mostrado gran satisfacci6n en proceder en este caso de acuerdo con los Estados Unidos de América. Me parece que la demora que experimento —verdaderamente aflictiva en momentos tan apremiantes— proviene de la esperanza que abriga el gobierno inglés de ver a la América del Norte decidida a romper definitivamente con Francia, y hacer causa común y cooperar juntos a la independencia del resto del continente.

Como el espíritu de justicia, generosidad y adhesión de mis compatriotas hacia los Estados Unidos está claramente manifestado en el documento que me sirve de credencial e instrucciones, he querido enviar a V.E. una copia de su texto. Estoy persuadido de que esta demostración de amistad y fran-

queza contribuirá eficazmente a acelerar la decisión... * contando siempre con la reserva indispensable, en todo lo que no concierna directamente a los Estados Unidos. Si alguno de los artículos contenidos en estas instrucciones (u otro asunto con ellas relacionado) necesitare explicación, don Pedro José Caro, uno de mis compatriotas, delegado también de las colonias Hispano-americanas, y encargado de poner esta carta en manos de V.E., la dará cumplida y satisfactoria.

Su misión, después de recibir las órdenes de V.E., es de trasladarse inmediatamente al continente Hispano-americano y dar cuenta a nuestros comitentes del estado actual de las negociaciones que nos han confiado, y de la situación política de Europa. Ruego a V.E. le facilite todo lo que necesite para este importante objeto y para dirigirse sin demora a la Provincia de Santafé de Bogotá.

No os disimulo, señor Presidente, mi inquietud por la próxima entrada de las tropas francesas en España. Temo que un movimiento convulsivo en la metrópoli produzca sacudidas anárquicas en las colonias; o que el abominable sistema francés se introduzca entre nosotros, si no tomamos medidas prontas y eficaces para impedirlo. *Dii avertant*. En fin, espero que el pequeño auxilio que necesitamos para comenzar, y que se reduce a seis u ocho buques de guerra y a cuatro o cinco mil hombres de tropa, lo encontraremos fácilmente tanto en Inglaterra como en América. Mis deseos son que la escuadra sea inglesa y las tropas que han de obrar en tierra, americanas. Quiera la Providencia que los Estados Unidos hagan en 1798 por sus compatriotas del Sud, lo que el rey de Francia hizo por ellos 20 años atrás.

Me felicito de ver al frente del Poder Ejecutivo americano, a un hombre que después de haber contribuido con su valor a la independencia de su país, preside con sabiduría un gobierno estable, capaz de asegurarle la libertad. Nosotros nos aprovecharemos sin duda de vuestras lecciones, y desde ahora yo me complazco en manifestaros que el sistema de nuestras instituciones será mixto. Optaremos por un Jefe del Poder Ejecutivo hereditario, que tomará el nombre de Inca, y será escogido con particular agrado de mi parte, entre nuestros compatriotas mismos. Tendremos también un Senado electivo, en el que tomarán asiento los hombres de las clases principales, y una Cámara de origen y carácter popular, pero cuyos miembros deberán ser propietarios.

Tal es en síntesis la forma de gobierno que parece reunir la mayoría de los sufragios en el continente Hispano-americano. El impedirá sin duda las consecuencias fatales del sistema republicano francés que Montesquieu llama *«la liberté extrême»*.

Al haceros directamente estas proposiciones, he usado de toda la reserva requerida en un asunto tan extraordinario como importante.

Tengo además el honor de acompañar a ésta un estado de la población, productos, exportación y consumo de la América española; el cual por haber

*Estos puntos indican algunas palabras ilegibles en el original.

sido hecho de acuerdo con informes exactos y recientes investigaciones, me parece ha de merecer vuestra atención.

Con sentimientos de la más alta consideración y de la estimación más perfecta, tengo el honor de ser etc., etc., etc.

FRANCISCO DE MIRANDA.

17. UN ANHELO DE MAS DE DIECIOCHO AÑOS SE LOGRARA A DESPECHO DE CUALQUIERA OPOSICION. LA INCLINACION ES INEQUIVOCA. ESTOS SON LOS PASOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO*

Plan militar formado en Londres

Plan militar formado en Londres en agosto de 1798

Memoria

La emancipación de la América española, solicitada desde hace más de 18 años por la casi totalidad de los habitantes del país, es una empresa política que nunca podría llevarse a cabo con mayor posibilidad de éxito, como en las circunstancias actuales. En el momento en que casi todos los puertos españoles y franceses se encuentran bloqueados y cuando la América Septentrional, abiertamente declarada contra Francia y por consiguiente contra España, su aliada, está del todo determinada de acuerdo con la Gran Bretaña, a ocasionar cuantos daños sea posible a las dos potencias enemigas, ¿qué medio más fácil y al mismo tiempo más poderoso para alcanzar esta meta deseada, que la de separar de España una vasta extensión territorial, cuya población pasa de 15.000.000 de almas y cuyo producto y riqueza constituyen una masa de recursos, que en contrapartida debe beneficiar a Francia, en cuyos intereses España se ha arrojado ciegamente?

En el supuesto de que el gobierno británico y los Estados Unidos de América estén firmemente decididos a cooperar de común acuerdo en la ejecución de esta importante empresa, vamos a señalar los pasos que convendría seguir en las operaciones militares para llevarla a feliz término. La perspectiva de éxito, al adoptar los medios que nos proponemos desarrollar a continuación, está fundamentada en:

- 1) En el profundo y seguro conocimiento que se tiene de los deseos y disposición de los habitantes del país;
- 2) En la naturaleza y la fuerza de los medios de defensa que poseen

*Traducido del francés.

actualmente. Los puntos principales hacia los cuales convendría dirigirse primero.

3) En las opiniones y disposiciones favorables del mayor número de jefes que comandan y sobre los cuales se había puesto empeño en recabar las informaciones más exactas.

La inclinación de los hispanoamericanos hacia una emancipación que los independizaría totalmente de la metrópoli está comprobada por los esfuerzos que han realizado con este fin, en diferentes épocas y en especial en 1781; esfuerzos que no han podido ser sofocados sino enderezando los principales perjuicios que ocasionaron su insurrección. Y su disposición actual a volver sobre el mismo objeto de manera más determinada que nunca, deriva necesariamente del profundo resentimiento que debió producir en sus almas la violación de la capitulación firmada el 9 de junio de 1781 por los miembros de la audiencia y el arzobispado de Santa Fe y ratificada por su M.C. el 21 de enero de 1782, así como el secuestro de varias personalidades respetables enviadas prisioneras a España bajo la simple sospecha de tener inclinación hacia los sentimientos generales. Algunas de estas infortunadas víctimas, así como otros individuos del Perú, igualmente inocentes, han perecido o se lamentan hoy en día en los calabozos.

En fin el giro que ya había comenzado a tomar la manifestación de descontento de los hispanoamericanos llegó a tal extremo que el gobierno, en aquel entonces, estimó no poder prevenir una escisión general sino concediendo el enderezamiento de los perjuicios, que eran los motivos aparentes. Esto anuncia que cuando estas extensas provincias hayan decidido ser independientes, lo lograrán a pesar de cualquier oposición, y por otro lado, la imprudencia que se ha cometido no cumpliendo los compromisos contraídos con ellas, no permite dudar, como lo van a demostrar una vez más y como están dispuestas a hacerlo, que desecharán cualquier proposición de conciliación.

Pasemos ahora a examinar los medios de defensa que el gobierno español pudiera oponer a las empresas que tuvieren como objetivo la instauración de la independencia de América Meridional.

No existe en toda la extensión del país ningún cuerpo de tropas europeas. Dos tipos peculiares de gente de guerra están encargados de toda la seguridad. El primero incluye las llamadas tropas regulares, cuyos soldados en su casi totalidad se reclutan solamente entre los habitantes. Gran parte de sus oficiales procede de España. Pero cabe observar que dichos oficiales se encuentran, en su mayoría, vinculados a los intereses del país por lazos matrimoniales. Estos lazos convirtiéndoles en terratenientes les ha quitado toda idea de regresar a la metrópoli, de la cual un gran número se había ido con la esperanza de enriquecerse. Tenemos en consecuencia motivos para pensar que muy pocos de ellos, se mostrarán opuestos al establecimiento del nuevo orden de cosas planeado.

El segundo tipo de tropas consiste en milicias regulares cuyos oficiales y soldados (a excepción de una parte del Estado Mayor) son todos igualmente nativos del país y por consiguiente, más proclives a compartir con el resto de

los habitantes el deseo de un cambio. Adjunto se encuentran dos relaciones: una de los cuerpos de tropas regulares (Nº 1) y la otra de las milicias regulares (Nº 2), actualmente distribuidas en las distintas plazas del Virreinato de Santa Fe, provincia donde están ubicados particularmente los puntos contra los cuales se propondrá, más abajo, lanzar ataques, que deberán decidir infaliblemente la suerte del resto de América Meridional. Además existe otro tipo de milicia denominada milicia urbana. Está formada por habitantes escogidos en las ciudades, aldeas y pueblos más aptos para ser alistados. Llevan armas, aunque no están sujetos a ninguna disciplina militar. Por sí solo el Virreinato de Santa Fe estaría en capacidad de suministrar una masa de 30.000 hombres de esta categoría.

En cuanto a los jefes que ejercen el mando en los distintos distritos donde convendría actuar primero, se anexa aquí una tercera relación (Nº 3) donde aparecen los nombres y grados de los que allí están repartidos. Se ha señalado con un asterisco aquellos con los cuales se estima poder contar. Nos queda por exponer los pasos que convendría seguir en la ejecución del proyecto en cuestión.

Estando todo convenido con anterioridad entre el gobierno británico y los Estados Unidos de América, se debe buscar la forma de desviar la atención del enemigo, tomando disposiciones ostensibles que parezcan tener como meta Vera Cruz o Cuba y para dar más apariencia de realidad a una supuesta expedición contra Cuba, dejar entrever la incertidumbre de la escogencia del punto particular por donde se propondría atacar esta isla, que dejaría la alternativa entre La Habana y Santiago de Cuba. El istmo de Panamá es el distrito donde se estima que sería más ventajoso establecerse para empezar las operaciones. La posesión de esta franja de tierra que une ambos continentes americanos permitiría comunicar simultáneamente el océano Atlántico con el Pacífico. Desde esta excelente posición se podría con igual facilidad tomar de flanco todos los asentamientos de la costa septentrional de América del Sur y los de la costa occidental de la misma península. Por otra parte, siendo precisamente los asentamientos de mayor población los más próximos al istmo, un movimiento bien pronunciado en esta parte, podría en poco tiempo dar el impulso sucesivo a todo el resto. No se podría uno adueñar del istmo, sin antes apoderarse de Chagres, puerto de mar situado en la desembocadura del río del mismo nombre, cuyo curso atraviesa más de las dos terceras partes del ancho del istmo. Chagres, siendo el primer punto de ataque convenido, el gobierno británico y los Estados Unidos de América deberán escoger como lugar de reunión la isla de Trinidad o la de Grenade; esta última está provista de un puerto seguro y cómodo y el clima es el más saludable de todas las Antillas.

Los americanos del norte se encargarán de introducir allí, mediante un convoy de transporte, un cuerpo de unos 5.000 hombres de infantería con 2.000 de caballería completamente armados y pertrechados. No deberán transportarse caballos, ya que se encontrarán fácilmente sobre el continente suramericano. Allí se unirá una escuadra inglesa de 8 o 10 buques de línea con un número proporcionado de fragatas, teniendo bajo su escolta un convoy para

el transporte de un tren de artillería pesada de 20 piezas, de 25 piezas de posición y 30 más de batallón; más 6 lanza-obuses del mayor calibre para ser utilizados como morteros, con hierro colado de todos los calibres precedentes, así como una cantidad suficiente de pólvora. Todo esto acompañado de un número adecuado de compañías de artillería. Además de esto se necesitaría armas y pertrechos para equipar un cuerpo de ejército de 20.000 hombres de infantería y 5.000 de caballería con el correspondiente equipo de campamento, cierta cantidad de herramientas para remover la tierra y suficientes para poner a trabajar alrededor de 6.000 pioneros; picas y espadas romanas, cuyo modelo se dará, para armar 20.000 hombres. No le haría falta a Inglaterra privarse en este momento de ningún cuerpo de tropas regulares.

Al realizarse en Granada o Trinidad tal concentración, sería imposible que los habitantes no sospechasen de alguna empresa planeada contra algunos de los asentamientos de América Meridional. Los de Trinidad, en particular, siendo españoles y pudiendo comunicar todos los días con los habitantes del Continente, del cual se encuentran separados por un estrecho canal, sus sospechas serían pronto difundidas.*

Entonces se tomarán nuevas medidas para engañar al menos sobre el verdadero punto de esta costa, donde se piensa desembarcar realmente, haciendo circular la especie de que se va en contra de Caracas. Las circunstancias del momento contribuirán a acreditar este rumor cuidadosa y sigilosamente propalado. La provincia, cuya capital es la mencionada ciudad tiene fama de ser la más desafecta al gobierno español. Los jefes debidamente autorizados a considerar este punto como el primer blanco, no descuidarán de concentrar allí la mayor parte de sus fuerzas, lo que no podría tener lugar sin disminuir al mismo tiempo los medios de defensa de los puntos realmente amenazados. Chagres es una fortificación cuya guarnición es débil y el comandante se inclina a favorecer la empresa en cuestión. Mientras la escuadra mantendría bajo control el castillo y los fuertes de la entrada del puerto, la ensenada donde tocaron tierra firme los filibusteros en 1670, sería un lugar cómodo para el desembarco de las tropas. Estas emprenderían enseguida marcha sobre la ciudad que no está fortificada. El castillo que la domina no podría oponer una larga resistencia, suponiendo que quiera defenderse, lo que no hará probablemente, siendo el comandante un hombre con el que se puede contar.

Habiéndose adueñado de Chagres, habría que comenzar a difundir en el país una proclama tendiente a explicar a los habitantes el propósito de la operación emprendida, instándoles a que se unan cuanto antes a las tropas americanas.

Todo hace pensar que los comisarios actualmente esparcidos a través de estas vastas tierras para preparar a la gente, lo habrán hecho de tal forma

*Existe un documento del Parlamento que convierte el puerto de Trinidad en puerto libre, o por así decirlo neutro, donde los habitantes del Continente pueden comerciar libremente como las naciones en paz con Gran Bretaña.

que la primera aparición de una fuerza, determinará al pueblo a levantarse masivamente para unírsele. También se señalará como punto principal de reunión la ciudad de Tolú, ubicada en la ensenada de Morosquillo, muy cerca de la bahía de Zispata.*

En primer lugar se deberá convertir Chagres en depósito de todas las municiones y provisiones de guerra. Será también el punto de partida para todas las operaciones subsiguientes y hasta que se hayan tomado otros puestos marítimos más al este, será la salida por donde se comunicará con Inglaterra y Estados Unidos de América. Por tanto será conveniente preservar el puesto contra cualquier ataque, tanto marítimo como terrestre. Independientemente de la guarnición instalada en el castillo, será conveniente establecer, a la derecha de la ciudad, una especie de campamento atrincherado a la romana, lo bastante amplio para contener un cuerpo de cuatro a seis mil hombres. Este cuerpo deberá componerse principalmente de milicias del país, a las que se juntarán algunos destacamentos de veteranos americanos del norte, capaces de formarlos y adiestrarlos para el servicio. El mando será confiado a los oficiales más experimentados y más capaces. De Chagres dirigirse con la mayor diligencia a Panamá. La comunicación es muy fácil y la distancia no es mayor de 10 a 12 leguas.** Las fortificaciones de esta Plaza son malas y descuidadas. La Plaza no debe resistir mucho y aunque los dos oficiales principales que mandan allí no sean hombres en los cuales se pueda confiar, el rumor de la rendición de C. y la manifestación inequívoca de los sentimientos de los propios habitantes, junto a la imposibilidad de recibir auxilios de ningún lado, les determinará pronto a rendirse.

A medida que se vaya avanzando, la efervescencia se irá propagando en la provincia donde están situados los dos primeros puntos de ataque. Esta provincia es la de Santa Fe, muy rica y la más poblada de todo el Continente. Los individuos fieles al gobierno español, que no podrán ser sino el virrey, los miembros de la Audiencia y algunos oficiales, al verse a punto de ser abandonados por la fuerza armada, como lo fueron en 1781, seguirán probablemente el mismo camino de aquel entonces, es decir que escogerán Cartagena como lugar de refugio. En efecto, Cartagena es una plaza marítima muy fuerte, de la que podrían contar con refuerzos procedentes de la Metrópoli y estar en capacidad de obtener una capitulación ventajosa en caso de que toda esperanza de ayuda les sea impedida. Presentarse ante esta fortaleza. Pero como una empresa contra Cartagena no podría tener éxito sin antes haberse adueñado de la navegación del río Magdalena que desemboca al este de la Plaza en la bahía de Santa Marta, convendría previamente a cualquier demostración de ataque, establecerse en Santa Marta mismo.***

*Milicias del país a las que se juntarán algunos destacamentos.

**Hay dos rutas: una marítima hasta Cruces, la otra terrestre desde el desembarcadero hasta Panamá sobre un terreno uniforme y buen camino.

***En Tolú, tal como se ha señalado anteriormente, donde ya habrían llegado todas las milicias del país para unirse al ejército, por cuanto todo hace pensar que los magistrados de esta ciudad tienen las mejores disposiciones posibles, así como...

Santa Marta es una ciudad marítima enteramente abierta por su parte terrestre, y cuya defensa, que se puede fácilmente reforzar del lado del mar, aseguraría aún más al país contra cualquier empresa del exterior. Apoyados a la derecha por el puesto de Santa Marta y a la izquierda por el de Tolú, nos estableceríamos de inmediato en la isla donde está ubicada Cartagena. Esta operación puede llevarse a cabo con mayor comodidad por mar, por cuanto no hay corriente contraria para trasladarse de Chagres a Tolú y a Santa Marta.

Como debemos esperar a encontrarnos alguna resistencia en el ataque de Cartagena, no debemos presentarnos ante los muros sin tener al alcance un tren de artillería pesada, y si no se ha podido obtener nada por la vía de la persuasión, sería oportuno efectuar el ataque de la manera más violenta posible, estableciendo su primer paralelo, que deberá ser si es posible el último, lo más cerca que se pueda de la Plaza, sin descuidar sin embargo, tomar todas las precauciones del caso para evitar bajas entre los hombres.

La escuadra inglesa patrullando o fondeando frente al puerto, contribuiría poderosamente a apoyar con su presencia las operaciones terrestres y activar la rendición de la Plaza, quitándole a la guarnición cualquier posibilidad de recibir auxilios por vía marítima.

Echada la suerte de Cartagena, las provincias más próximas como Caracas, Cumaná, Paria, etc., no tardarán en pronunciarse. Sin embargo, aunque se den por seguras las disposiciones de los habitantes, nada deberá escatimarse en relación a todo lo que pueda afianzar sus determinaciones. A tal efecto, inmediatamente después de la rendición de Cartagena, convendría enviar a Buenos Aires, tres buques de línea con algunas fragatas para cerrarle al gobierno español esta importante salida, desde la cual podrían alcanzar por tierra, Chile e incluso Perú.

Habría también que obtener lo antes posible del gobierno británico el envío de una escuadra de cuatro buques de línea y algunas fragatas para patrullar en el océano Pacífico desde Lima a Acapulco.

No cabe duda de que el espíritu independentista se difunda en poco tiempo de un extremo de América Meridional al otro. La provincia de Caracas al norte y la de Chile al sur, que están casi a ambos extremos del Continente, pasan generalmente por ser las dos regiones cuyos habitantes aspiran con más ardor a la emancipación.

En cuanto a México y las demás provincias septentrionales de la América del sur, hasta ahora sometidas a España, puede aseverarse que los pueblos que las habitan, están tan maduros para la independencia como los que acabamos de mencionar. Se notará incluso que la manifestación de sus deseos al respecto es más antigua, puesto que en 1773, hicieron una gestión ante el gobierno británico tendiente a obtener auxilios para alcanzar esta saludable meta. Si no se ha propuesto comenzar por México la ejecución de la empresa planeada, la razón principal es que una operación de este tipo, iniciada primero en esta parte, aunque vaya acompañada del mayor éxito, tendría el inconveniente de prevenir al gobierno español que se prepararía en América

del sur, donde la situación y naturaleza de sus regiones, suministraría medios más fáciles para desviar los ataques que les están destinados, o al menos para retardar los efectos. Convenía pues dejar México para último. La instauración de la independencia en esta rica región culminará la importante obra cuya ejecución se propone aquí. Su proximidad a los Estados Unidos de América y la facilidad con la que se podrán tomar por el flanco, a través de Aca-pulco, los principales asentamientos, asegurarán el éxito de manera infalible.

Terminaremos con las sensatas y filantrópicas reflexiones que un destacado publicista dirigía a las potencias de Europa acerca de la emancipación de las colonias americanas que él vaticinaba en 1776. Tal vez, decía, no resulta inútil prepararse de antemano a afrontar los acontecimientos que había de esperarse. Sensata y feliz la nación, que la primera, sabrá subordinar su política a las nuevas circunstancias y consienta en considerar sus colonias como provincias aliadas. Sensata y feliz la nación que, la primera, se convenza que toda política respecto al comercio, consiste en utilizar todas sus tierras de la manera más ventajosa para sus propietarios; todos sus brazos de la manera más útil para el individuo que trabaja, es decir, de la manera en que cada uno guiado por su interés, las emplee según le parezca; que todo lo demás no es sino ilusión y vanidad.

Cuando la separación total de América haya forzado a que todo el mundo reconozca esta verdad y haya corregido en las naciones europeas sus celos comerciales, existirá entre los hombres una causa menos de guerra, y sería difícil no desear un acontecimiento que debe procurar este bien al género humano, señor Turgot.

18. PALABRAS DE ADVERTENCIA AL ENTRAR EN EL MUNDO DE LA POLITICA EN CUYAS OLAS HE SIDO ARRASTRADO TANTOS AÑOS

Un breviarío para el joven Bernardo O'Higgins

«Mi joven amigo:

«El ardiente interés que tomo en vuestra felicidad, me induce a ofreceros algunas palabras de advertencia al entrar en ese gran mundo en cuyas olas yo he sido arrastrado por tantos años. Conocéis la historia de mi vida, y podéis juzgar si mis consejos merecen o no ser oídos.

«Al manifestaros una confianza hasta aquí ilimitada, os he dado pruebas de que aprecio altamente vuestro honor y vuestra discreción, y al transmitir os estas reflexiones os demuestro la convicción que abrigo de vuestro buen sentido, porque nada puede ser más insano, y a veces más peligroso, que hacer advertencias a un necio.

«Al dejar la Inglaterra, no olvidéis por un solo instante que fuera de este

país, no hay en toda la Tierra sino otra nación en la que se pueda hablar de política, fuera del corazón probado de un amigo, y que esa nación es la de los Estados Unidos.

«Elegid, pues, un amigo, pero elegidle con el mayor cuidado, porque si os equivocáis sois perdido. Varias veces os he indicado los nombres de varios sud-americanos en quienes podríais reposar vuestra confianza, si llegarais a encontrarlos en vuestro camino, lo que dudo porque habitáis una zona diferente.

«No teniendo sino muy imperfectas ideas del país que habitáis, no puedo daros mi opinión sobre la educación, conocimientos y carácter de vuestros compatriotas, pero a juzgar por su mayor distancia del Viejo Mundo, los creería los más ignorantes y los más preocupados. En mi larga conexión con Sud-América, sois el único chileno que he tratado, y por consiguiente no conozco más de aquel país que lo que dice su historia, poco ha publicada, y que lo presenta bajo luces tan favorables.

«Por los hechos referidos en esa historia, esperaríais mucho de vuestros campesinos, particularmente del Sur, donde, si no me engaño, intentáis establecer vuestra residencia. Sus guerras con sus vecinos deben hacerlos aptos para las armas, mientras que la cercanía de un pueblo libre debe traer a sus espíritus la idea de la libertad y de la independencia.

«Volviendo al punto de vuestros futuros confidentes, desconfiad de todo hombre que haya pasado de la edad de 40 años, a menos que os conste el que sea amigo de la lectura y particularmente de aquellos libros que hayan sido prohibidos por la Inquisición. En los otros, las preocupaciones están demasiado arraigadas para que pueda haber esperanza de que cambien y para que el remedio no sea peligroso.

«La juventud es la edad de los ardientes y generosos sentimientos. Entre los jóvenes de vuestra edad encontraréis fácilmente muchos, prontos a escuchar y fáciles de convencerse. Pero, por otra parte, la juventud es también la época de la indiscreción y de los actos temerarios: así es que debéis temer estos defectos en los jóvenes, tanto como la timidez y las preocupaciones en los viejos.

«Es también un error creer que todo hombre porque tiene una corona en la cabeza o se sienta en la poltrona de un canónigo, es un fanático intolerante y un enemigo decidido de los derechos del hombre. Conozco por experiencia que en esta clase existen los hombres más ilustrados y liberales de Sud-América; pero la dificultad está en descubrirlos. Ellos saben lo que es la Inquisición y que las menores palabras y hechos son pesados en su balanza, en la que, así como se concede fácilmente indulgencia por los pecados de una conducta irregular, nunca se otorga al liberalismo en las opiniones.

«El orgullo y fanatismo de los españoles son invencibles. Ellos os despreciarían por haber nacido en América y os aborrecerán por ser educado en Inglaterra. Manteneos, pues, siempre a larga distancia de ellos.

«Los americanos, impacientes y comunicativos, os exigirán con avidez la relación de vuestros viajes y aventuras, y de la naturaleza de sus preguntas podréis formaros una regla a fin de descubrir el carácter de las personas que

os interpielen. Concediendo la debida indulgencia a su profunda ignorancia, debéis valorizar su carácter, el grado de atención que os presten y la mayor o menor inteligencia que manifiesten en comprenderos, concediéndoles o no vuestra confianza en consecuencia.

«No permitáis que jamás se apodere de vuestro ánimo ni el disgusto ni la desesperación, pues si alguna vez dais entrada a estos sentimientos, os pondréis en la impotencia de servir a vuestra patria.

«Al contrario, fortaleced vuestro espíritu con la convicción de que no pasará un solo día, desde que volváis a vuestro país, sin que ocurran sucesos que os llenen de desconsolantes ideas sobre la dignidad y el juicio de los hombres, aumentándose el abatimiento con la dificultad aparente de poner remedio a aquellos males.

«He tratado siempre de imbuiros principalmente este principio en nuestras conversaciones, y es uno de aquellos objetos que yo desearía recordaros, no sólo todos los días sino en cada una de sus horas.

«Amáis a vuestra patria! Acariciad ese sentimiento constantemente, fortificadlo por todos los medios posibles, porque sólo a su duración y a su energía deberéis el hacer el bien.

«Los obstáculos para servir a vuestro país son tan numerosos, tan formidables, tan invencibles; llegaré a decir que sólo el más ardiente amor por vuestra patria podrá sosteneros en vuestros esfuerzos por su felicidad.

«Respecto del probable destino de vuestro país, ya conocéis mis ideas, y aun en el caso de que las ignoráseis, no será este el lugar a propósito para discutirlo.

«Leed este papel todos los días durante vuestra navegación y destruidlo en seguida.—No olvidéis ni la Inquisición, ni sus espías, ni sus sotanas, ni sus suplicios.

FRANCISCO MIRANDA».

1800

19. *QUE LOS DONES DE LA LIBERTAD SE EXTIENDAN A CUANTOS DE NUESTROS SEMEJANTES LA DESEAN**

A Bonaparte, Primer Cónsul de Francia

Ciudadano Cónsul

Permita que uno de los más antiguos soldados de la República y Ciudadano francés reivindique ante Ud. sus derechos, abiertamente violados el 19 de Fructidor año 5º.

*Traducido del francés.

Aquel atentado resultó tanto más aleroso para mí cuanto que mi nombre no aparece y ni siquiera me mencionan en los recaudos que sirvieron de pruebas para la Conjura, cierta o no, que los Triunviros utilizaron como causal para tan extraña medida.

Si a esto se agrega el que los supuestos Cabecillas del complot son del todo desconocidos o enemigos personales, la cosa resulta más absurda aún.

Invitado por el Gobierno francés para defender la noble causa de la Libertad en circunstancias sumamente críticas (en agosto de 1792), me alisté bajo honorables condiciones y formalmente contratado, con certificación del propio Ministro de la guerra.

La estricta averiguación que en torno a mi conducta exigieron, como consecuencia de los funestos acontecimientos originados por la defección de Dumouriez, patentizó ante la Nación entera que yo había cumplido fielmente con este compromiso, y que Francia le adeudaba a *quien* tuvo el honor de defenderla gloriosamente al frente de sus ejércitos.

La tiranía y el sistema arbitrario que más o menos pesan sobre Francia, desde la época del famoso Comité de Salud Pública hasta el último Directorio, siguieron, como es lógico, el camino inverso y, en vez de concederme lo que era justicia, se iba acumulando una persecución tras otra, hasta colocar mi nombre en todas las listas de proscripción, empezando por la girondina hasta las de Danton y Pichegru, a más de despojarme de mis equipajes y caballos, negándome el pago de los sueldos que adeudaban en su casi totalidad desde los comienzos de la guerra.

Mi biblioteca, la cual por ventura pudo salvarse, inevitablemente fue objeto también del pago de un rescate mediante compulsivo empréstito &c.

Hoy día, al proclamarse a voces por fin el augusto imperio de la Justicia y la ponderación, bajo felices augurios, abrigo la esperanza de obtener a través de su autoridad suprema lo que otros tantos, en condiciones similares, han recibido ya justamente; y que por fin se dé cumplimiento a mi *Estipulación* formal con Francia.

El amor a la Libertad por la cual tantos y tantos sacrificios hice en otras partes, me indujo a que me negara a vivir en mi país natal, quizás el más oprimido de todos los de la Tierra, y determinó mi íntima vinculación con Francia.

Por esta misma razón busqué en la época anterior a la Revolución francesa, refugio en Inglaterra, y esta antigua conexión fue la causa de que se me otorgara el asilo, al excluirme violentamente de su seno los gobernantes franceses, en Fructidor del año 5º. Sin embargo, hace aproximadamente un año que vengo solicitando ansiosamente el permiso para abandonar este país con miras a trasladarme a E. U. de América, lo cual no he podido lograr!!!... Esto hace, ciudadano Cónsul, que esta carta no le sea dirigida desde un país neutral.

¡Ojalá! los dones de la libertad se extiendan a cuantos de nuestros semejantes la anhelan y que Francia pueda disfrutar, después de tantos sacrificios, de una paz duradera y gloriosa sobre la base del inestimable bien que consti-

tuye una Libertad juiciosa y perfecta; éstos son y siempre serán mis votos más sinceros.

Salud y respeto.

M—a.

Allsops buildings

Cerca de Londres, el 10 de Pluvioso año 8º
de la República francesa.

29 de enero 1800.

1801

20. POR LA PATRIA EL VIVIR ES AGRADABLE Y EL MORIR GLORIOSO

Proclama

Compatriotas

Tres siglos ha que los españoles se apoderaron por fuerza de este continente. Los horrores que cometieron en su conquista son conocidos de todo el mundo, mas la tiranía que han ejercitado despues, y que continuan exerciendo hasta hoy no es conocida ni sentida sino de nosotros. Nuestros derechos como nativos de America, ó como descendientes de los conquistadores, como Yndios ó como Españoles han sido violados de mil maneras. No es menester para conocerlo que nos acordemos de las violencias executadas por los visitadores en 1781. De las capitulaciones de Zipaquirá tan solemnemente juradas y tan descarada como escandalosamente violada por el gobierno español: de la ferocidad conque nuestros compatriotas de Santafé y Caracas han sido expatriados y conducidos en cadenas á España en 1796 y 1797. Estas violencias son tan comunes que no hay uno de nosotros que no las experimente todos los dias. Olvidados para todo lo que nos puede ser util, la España solo se acuerda de nosotros para imponernos tributos, para embiarnos una exambre de tyranos que nos insulten y despojen de nuestros bienes para ahogar nuestra industria, para prohibir nuestro comercio, para embarazar nuestra instrucción, y para perseguir todos los talentos del pays. Es un crimen para ella el nacer en America. A los ojos de su gobierno todo Americano es sospechoso incapaz de obtener ningun empleo, hecho solo para sufrir.

Con una tierra fertilísima, con metales de toda especie, con todas las producciones del mundo somos miserables, porque el monstruo de la tiranía nos impide el aprovechar estas riquezas. El gobierno español no quiere que seamos ricos, ni que comuniquemos con las demas naciones porque no conocamos el peso de su tiranía. Esta no puede exercerse sino sobre gentes ignorantes y miserables.

Pero tres siglos de opresion son una leccion sobrado larga para enseñarnos á conocer nuestros derechos. Estos son: La seguridad personal, la libertad, la propiedad, tan esenciales al hombre que vive en sociedad; mas que libertad, que seguridad podemos tener nosotros, en nuestras personas ni en nuestros bienes quando el despota se dice dueño de vidas y haciendas, y quando sus satélites nos privan de una y otras el día que les da la gana? Quando la menor instruccion, la palabra mas indiferente, una quexa vaga en la boca de uno de nosotros es crimen de estado que nos conduce irremediabilmente a la tortura, a un presidio, ó a la muerte?

Compatriotas. El mundo esta ya mui ilustrado para q^e suframos tantos ultrajes, somos demasiado grandes para vivir en una tutela tan ignominiosa. Rompamos las cadenas de esta esclavitud vergonzosa, y hagamos ver al mundo q^e no somos tan degradados como la España piensa. Sigamos las huellas de nuestros hermanos los Americanos del norte, estableciendo como ellos un gobierno libre y juicioso obtendremos los mismos bienes que ellos obtienen y gozan al presente. No ha mas que 25 años que son libres; sin embargo que ciudades no han edificado despues de esta época, que comercio no han establecido, que prosperidad y contento no se vé entre ellos? Y nosotros mas numerosos, habitando un suelo mas rico, sufriendo lo que ellos nunca sufrieron quedaremos siempre en la miseria, en la ignorancia y en la esclavitud? Los Apalaches verán sus faldas cultivadas por manos libres, y los Andes que dominan al mundo serán desiertos ó habitados por esclavos infelices, El Delaware y Potowmac serán abiertos á todos los pueblos del mundo, mientras que el Amazonas, el Orinoco, y tantos otros rios magestuosos que bañan nuestro país quedan olvidados de los hombres? Las Artes y las Ciencias serán extranjeras en la America Meridional? No compaysanos, seremos libres, seremos hombres, seremos nacion. Entre esto y la esclavitud no hay medio, el deliberar seria una infamia. El unico enemigo que se puede oponer a ^{nra} emancipacion esta encadenado en su peninsula, de donde no puede salir, ni evitar largo tiempo el castigo que le prepara una nacion insultada y oprimida. Los buenos españoles, que gimen sobre el estado de mi patria, ven con gusto nuestra libertad. Tenemos amigos que nos protegen poderosamente, y que impedirán que el tyrano haga el menor esfuerzo contra nosotros. Tenemos armas y generales de nuestro propio pays, acostumbrados á pelear por la libertad. Tenemos sobre todo razon y justicia y esto nos dará todo el vigor necesario. Así, compatriotas, todo depende de nosotros mismos. Unamonos por nuestra libertad, por nuestra independencia. Que desaparezcan de entre nosotros las odiosas distinciones de chaperones, criollos, mulatos, &c. Estas solo pueden servir a la tyranía, cuio objeto es dividir los intereses de los esclavos para dominarlos unos por otros. Un gobierno libre mira todos los hombres con igualdad, quando las leyes gobiernan las solas distinciones son el mérito y la virtud. Puesque todos somos hijos de un mismo padre: puesque todos tenemos la misma lengua, las mismas costumbres y sobre todo la misma religión; puesque todos estamos injuriados del mismo modo, unamonos todos en la grande obra de nuestra comun libertad. Establescamos sobre las ruinas de un

gobierno injusto y destructor un gobierno sabio y criador: sobre la tyrania la libertad, sobre el despotismo la igualdad de derechos, el orden, y las buenas leyes.

Nuestras miserias cesarán con la tyrania. Nuestros puertos abiertos á todas las naciones nos procuraran la abundancia de lo que necesitamos, y la salida de lo que nos es superfluo. Nuestras tierras recibirán toda especie de plantas sin restricción. No habrá mas estancos, mas tributos personales, mas alcavalas, mas guardas, ni ningún derecho impeditivo del comercio, ó de la cultivación de la tierra. Cultivaremos y traficaremos para nosotros, no para unos extranjeros codiciosos é injustos. Todo lo que contribuimos hoy a la España para que nos oprima lo emplearemos en limpiar nuestros caminos, en hacer navegables nuestros rios, en abrir nuestros canales para nuestro trafico, en establecimientos para las ciencias y beneficencia publica. En fin, conciudadanos, ya no seremos extranjeros en nuestro propio pays. Tendremos una patria que aprecie y recompense nuestros servicios. Una Patria! Ah! esta voz no sera mas una voz sin significado en nuestra lengua. Ella animará nuestros corazones de aquel entusiasmo divino conque animó tantos pueblos celebres y modernos. Por ella el vivir es agradable y el morir glorioso.

Dulce et decorum est pro patria mori.

21. JUNTAOS TODOS BAJO LOS ESTANDARTES DE LA
LIBERTAD. LA JUSTICIA COMBATE POR NOSO-
TROS. NO BUSCAMOS SUSTITUIR UNA TIRANIA
ANTIGUA POR OTRA TIRANIA NUEVA

A los pueblos del Continente Colombiano (alias Hispano-América)

N. N.

Amados y valerosos Compatriotas.

Estando encargado por vosotros ha muchos años de solicitar los medios de establecer vuestra independendia, tenemos hoy la dulce satisfacción de anunciaros, que ha llegado ya el momento de vuestra emancipación y libertad. Esperamos que nuestros esfuerzos colmarán vuestros magnánimos deseos.

Penetrados al fin estos generosos amigos de la justicia de nuestra causa, y cediendo a vuestras instancias, nos prestan sus socorros y ayuda para que establezcamos sobre bases sólidas, y sabiamente balanceadas un gobierno justo e independiente.

Llegó el tiempo ya de echar a los Bárbaros que nos oprimen, y de romper el cetro de un Gobierno ultramarino. Acordaos de que sois los descendientes de aquellos Ilustres Indios, que no queriendo sobrevivir a la esclavitud de su patria, prefirieron una muerte gloriosa a una vida deshonorosa. Estos Ilustres guerreros presintiendo la desgracia de su posteridad, quisieron más bien morir

bajo los muros de México, de Cuzco o de Bogotá que arrastrar las cadenas de la opresión. Muriendo víctimas de la libertad pública.

Vosotros vais a establecer sobre la ruina de un gobierno opresor, la independencia de vuestra patria. Mas en una empresa de tanta importancia, en una empresa que va a cambiar el estado de vuestra situación, es de vuestra obligación hacer conocer al universo entero, los motivos que os determinan, y probar de una manera irrefragable, que no es el odio, o la ingratitud, sino la voz de la justicia, y el sentimiento de vuestra propia conservación que os impelen a este esfuerzo memorable.

Lejos de rehusar la más amplia discusión sobre este asunto, estad interesados en solicitarla. Efectivamente ¿cuál es el título sobre que su Majestad Católica funda exclusivamente, su derecho de posesión a estos dominios?

Abramos la historia general de las Indias occidentales de Antonio de Herrera, y hallaremos en ella aquel famosísimo manifiesto hecho por S.M.C. en 1510 contra los pueblos de América.* Manifiesto que sirve al mismo tiempo de poderes y de instrucción a todos los Gobernadores y oficiales civiles y militares de las Indias. Allí se halla el pasaje siguiente.

“Uno de los Pontífices pasados** que he dicho, como señor del mundo, hizo donación de estas Islas y tierra firme del Mar océano, a los Católicos reyes de Castilla... Así que, S.M. es Rey y Señor de estas islas y tierra firme por virtud de la dicha donación &c.”.

El mismo historiador, hablando en otro lugar*** de la soberanía de la España a las Indias occidentales, y temiendo sin duda que se la contesten, declara, que ella la ha adquirido en virtud de una concesión hecha por el Papa, *en su cualidad de Vicario de Jesu-Cristo*.

De manera que S.M.C. no tiene otro título que invocar para establecer su derecho de posesión, que una Bula papal.**** A la verdad este título es tan absurdo y tan ridículo que sería perder tiempo inútilmente el detenerse en refutarlo. Otras naciones tales que los franceses, los Ingleses, y los Holandeses, mucho antes que nosotros, y en más de una ocasión han hecho ver al mundo cómo debía responderse a tan extrañas donaciones. A este propósito aquellos dos caciques del Darién guiados únicamente por la impulsión de la ley natural, tenían gran razón en decir que “dar, pedir y recibir los bienes de otro, eran otros tantos actos de demencia; y que siendo ellos mismos señores del país, nada tenían que hacer con un señor extranjero”.*****

*Dec. 1. Lib. 7. Cap. 14.

**Alexandro VI, de la familia de Borja de Valencia en España.

***Dec. 8. Lib. 5. Cap. 16.

****El Duque de Almodovar, bajo el anagrama de Eduardo, citalo de Luque en la historia de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas publicado en Madrid en 1790; no duda en declarar tom. 5 cap. 5 que *sin el celo de la religión y sin la aprobación del Papa* no se podrían excusar de la parte de las naciones civilizadas y cristianas las invasiones de los Españoles sobre la propiedad de los habitantes de las Indias occidentales. Se ve pues que los publicistas españoles no tienen otro fundamento sobre que apoyar su derecho de posesión que la concesión del Papa.

*****Herrera Dec. lib. 1. Cap. 2.

Tal vez los defensores de la Corona de España alegarán como un título legítimo, *el derecho de Conquista*. Pero antes de examinar si en la circunstancia particular que nos ocupa, el derecho de conquista puede ser invocado por S.M.C. es menester observar que en el caso de afirmativa, esta invocación sería tardía, puesto que la Corte de Madrid, cuando la ocupación de las Islas y del continente americano, no declaró tenerle *sino en virtud de la donación papal*.

Por otra parte, la relación sucinta de las expediciones sucesivas de Cortés, Pizarro, Quesada y Soto prueban de una manera incontestable que si el derecho de conquista pudiese ser admitido, esto no podía ser sino de los sucesores en favor de aquellos conquistadores, que a sus propias expensas, intentaron estas expediciones lejanas y arriesgadas, sin que costase nada a la corona de España.*

Pero suponiendo que la Corte de Madrid quisiese alegar el derecho de conquista, vamos a demostrar que aun en esta hipótesis, este derecho es de ningún valor. Según el derecho de gentes una nación puede muy bien ocupar un país desierto e inhabitado;** mas este mismo derecho de gentes no reconoce la propiedad y la soberanía de una nación, sino sobre los países vacíos que ha ocupado realmente y de hecho, en los que haya formado un establecimiento, o de donde perciba alguna utilidad actual. Cuando los navegantes han encontrado tierras desiertas en las que otras naciones habían levantado de paso algún monumento, para probar su toma de posesión no han hecho ellos más caso de esta vana ceremonia, que de la disposición de los Papas que dividieron una gran porción del mundo entre las Coronas de Castilla y Portugal.*** Mas siendo incontestable que las Islas y el Continente americano, en lugar de estar desierto, estaba por el contrario muy poblado, los españoles no pudieron tomar posesión de él legítimamente.

Hay otra consideración todavía, sacada del derecho de gentes *necesario*, y que se opone de la manera más fuerte a la admisión del derecho de conquista por S.M.C. Sigamos lo que dice sobre esto el más sabio y más célebre de los publicistas modernos.**** “Una guerra injusta no da ningún derecho, y el soberano que la emprende se hace delincuente para con el enemigo a quien ataca, oprime y mata, para con su pueblo, invitándole a la injusticia, y para con el género humano, cuyo reposo perturba, y a quien un ejemplo da un ejemplo pernicioso. En este caso, el que hace la injuria está obligado a reparar el daño, o a una justa satisfacción, si el mal es irreparable”.

Desde el descubrimiento del Nuevo Mundo hasta ahora no hay un solo

*Herrera Dec. 2. lib. 6. Cap. 6.—dec. 2. lib. 10. Cap. 15.—Dec. 3. lib. 4. Cap. 3.—Dec. 3.—Dec. 3. lib. 6. Cap. 13.—Dec. 4. lib. 6. Cap. 10.—Dec. 5. lib. 2. Cap. 3.—Dec. 6. lib. 7. Cap. 8.—Dec. 7. lib. 6. Cap. 11.

**Vattel: droit des gens. lib. 1. Cap. 18. Par. 207.

***Vattel. lib. 1. Cap. 18. Par. 208.

****Vattel. lib. 3. Cap. 11. Par. 183, 184 y 185.

publicista que se atreva a sostener que la guerra de la España contra los pueblos de América, haya sido justa. Las naciones del Perú, de Chile, de México, y de Bogotá, desconocida hasta entonces a los españoles, no habían podido hacerles la ofensa más ligera. Por consiguiente las agresiones de estos últimos, injustos en su origen, atroces en su ejecución, no pueden darles el más ligero derecho; y como el mal que la Corona de España ha hecho es irreparable en sí mismo, no le queda otro medio, según la disposición ya citada, sino el ofrecer una *justa satisfacción* que no puede encontrarse sino en la evacuación inmediata por sus tropas, del continente Americano, y en el reconocimiento de la independencia de los pueblos que hasta hoy componen las colonias llamadas hispanoamericanas.

Estos son los verdaderos principios, las reglas eternas de la justicia, las disposiciones de aquella ley sagrada, que el derecho de gentes necesario en virtud del derecho *natural* impone a las naciones. Pero, pues que por una fatalidad enemiga de la felicidad del género humano, se hace imposible alegar el derecho natural y necesario, dejándolo solamente a la conciencia de los soberanos, nosotros examinaremos, sin embargo, lo que el derecho de gentes *voluntario*, establecido para la salud y ventajas de la sociedad y sancionado por el consentimiento general de todos los pueblos civilizados, haya establecido acerca de las pretensiones del Rey Católico.

En virtud del derecho de gentes voluntario, obligatorio de todos los soberanos, hallamos "que solamente una guerra *declarada en forma*, debe ser mirada en cuanto a sus efectos, como justa de una y otra parte".* Examinaremos ahora cuáles son las circunstancias que constituyen una guerra *en forma*, y veamos si esta guerra en forma ha existido de parte de la España?

Para que la guerra sea *en forma* es menester, primeramente que la potencia que ataca, tenga un justo motivo de queja, que se le haya rehusado una satisfacción razonable; y que haya declarado la guerra. Esta última circunstancia es de rigor: atento a que éste es rehusado reiteradamente, una satisfacción equitativa. Tales son las condiciones esencialmente requisitivas, para constituir una guerra en forma.**

Ahora nosotros preguntamos al Universo entero, y con estas saludables e indispensables formalidades, aun a la misma Corte de Madrid, ¿si ella ha cumplido; y en fin que aun en este caso la potencia atacada haya antes de establecer sobre las ruinas y escombros de nuestra patria, su horrible dominación? No, sin duda: el último remedio empleado para prevenir la efusión de sangre. ¿Es menester además que esta declaración dé España un motivo justo de queja, cuando antes del descubrimiento del Nuevo Mundo, no los conocían ni aun de nombre? Y no habiéndolos ofendido, no habiéndoles hecho injuria alguna, cómo podían estar obligados a ofrecerles ninguna satisfacción?

*Vattel lib. 3. Cap. 12. P. 190.

**Vattel lib. 3. Cap. 3. P. 26 y cap. 4. P. 51, 54, 55 y 62.

Los Reyes de Castilla y de Aragón han sentido bien estas razones. Ellos han conocido que no podían hallar en el derecho de gentes ni causas legítimas ni aun motivos honestos para colorear su toma de posesión; y por eso no han alegado otro título que la donación del Papa español.

Es pues evidente que los españoles no tenían ni aun sombra de pretexto para llevar la guerra y sus estragos al continente americano; es evidente también que no han hecho una guerra *en forma*. Sus hostilidades han sido pues injusticias, sus victorias asesinatos, y sus conquistas rapiñas y usurpaciones. La sangre derramada, las ciudades saqueadas, la provincias destruidas, ¡he aquí sus crímenes delante de Dios y de los hombres!

Después de haber perdido el proceso en esta importante cuestión los abogados de la Corte de España, recurriendo a su último refugio, nos dirán tal vez: "¿Cómo osáis trastornar el gobierno de S.M.C. cuando una *prescripción* de 300 años le da sobre vosotros y vuestros bienes los derechos más legítimos?"

Compatriotas: responded a estos defensores del Despotismo, que no puede haber prescripción en favor de una usurpación tiránica. Vatel será aún nuestro árbitro. "El soberano, dice, que juzgándose el dueño absoluto de los destinos de un pueblo, le reduce a esclavitud, hace subsistir el estado de guerra entre él y dicho pueblo".* ¿Los pueblos que componen las colonias hispano-americanas, no gimen de tres siglos acá bajo una opresión extranjera?

Pero aunque el título de S.M.C. derivado únicamente de la donación papal, es absurdo y ridículo; aunque sus pretensiones sobre los vastos imperios que componen la América Meridional estén desnudos de toda especie de derecho, tal vez los Reyes de España con un gobierno protector de las personas y conservador de las haciendas han procurado hacer olvidar la falta de todo título genuino?

Os acordáis de los furores de Cortés, de Pizarro, de Quezada, de Albuquerque, de Toledo, Alderete, y otros monstruos semejantes? Que don Rodrigo de Albuquerque en virtud de sus poderes, y de una cédula confirmada después por S.M.C. repartía los desdichados indios y sus caciques como viles ganados, distribuyéndolos entre sus compañeros para que les sirviesen de esclavos?*** Que Vasco Núñez de Balboa se divertía en hacer devorar por los perros los caciques e indígenas que habían tenido la desgracia de desagradarle?***

Os acordáis, que en conmemoración de Jesu-Christo y de sus doce apóstoles como ellos decían, ahorcaban y quemaban trece indios, cuyo único delito era haber nacido tales.****

Os acordáis, que un sucesor de Moctezuma en desprecio de las más sagra-

*Vatel lib. 3. Cap. 13. Par. 201.

**Herrera. Dec. 1. lib. 10. Cap. 12.

***Id. dec. 1. lib. 10. Cap. 1.

****Las Casas, Descubrimiento de las Indias Occidentales, París 1697, pág. 12.

das promesas de Cortés, después de haberle hecho sufrir los tormentos más dolorosos, fue ahorcado a un árbol al lado de otros dos Reyes?* Así que por el solo motivo de algunas palabras vagas, y quejas inocentes perecieron aquellos Príncipes, reliquias desgraciadas de las familias soberanas de México; suerte que con más justicia merecían sus verdugos.

Vosotros os acordáis sin duda, que todos los miembros que componían la familia Real de los Incas perecieron de una muerte lastimosa, y que Francisco de Toledo, Virrey del país, remató la escena de estos asesinatos, condenando a muerte a Túpac-Amaru, último príncipe de la casa de Manco Cápac?*** Y cuán grande no debía ser la cruel barbarie de Toledo, cuando el mismo Felipe II halló que se había conducido como un asesino?***

No hay que decir que estas crueldades eran hechos extranjeros a la Corte de Madrid, ni que las cédulas Reales se dirigían a conciliar el amor y la estimación de los pueblos americanos. Consultemos todos los procedimientos personales de los Reyes de España, desde el descubrimiento de la América hasta nuestros días; consultemos el manifiesto ya citado; y veremos que S.M.C. autorizaba a sus gobernadores y demás oficiales civiles y militares de las Indias occidentales, a llevar por fuerza las mujeres e hijas de aquellos indios que no quisiesen reconocer su soberanía: a hacer esclavas estas mujeres y estos muchachos: a venderlos como tales, y disponer de ellos a su voluntad: en fin, a apoderarse de sus bienes y hacerles todo el mal posible, matándolos como vasallos desobedientes y rebeldes.**** He aquí el lenguaje paternal de la Corte de Madrid!

¡Ah! Si los Reyes de España, y sus gentes hubiesen profesado la virtud, el cristianismo, la humanidad del Ilustre Fray Bartolomé de las Casas, vosotros habríais amado su memoria, y habríais ansiado por vivir bajo su dependencia! O si a lo menos os hubiesen dado leyes fundadas sobre la justicia, y conformes tanto a vuestro carácter como a vuestros intereses, habríais podido olvidar sus antiguas usurpaciones, en favor de su gobierno saludable. Así era que, en iguales circunstancias, los romanos procuraban que las naciones vencidas olvidasen sus usurpaciones, ofreciéndoles por precio de la libertad que les quitaban, la civilización y sus buenas leyes.*****

Cuanto a vosotros, compatriotas, la Corte de Madrid lejos de derramar en vuestros países los rayos de la civilización, no ha procurado sino extinguirlos, u ocultarlos; siguiendo en ello las máximas ordinarias del Despotismo, cuya tiranía no puede reinar sino sobre la ignorancia de los pueblos. Así vemos que en nuestros días, está prohibido hasta a los nobles

*Clavigero, lib. 10. Sect. 39.

**Hist. gener. del Perú de Garcilazo part. 2. lib. 8. Cap. 18 y 19.

***Hist. gener. del Perú de Garcilazo part. 2. lib. 8. Cap. 20.

****Herrera. Dec. 1. lib. 7. Cap. 14.

*****Habría sido sin embargo, muy difícil en aquella época, el hallar sobre el globo una institución más paternal, y leyes mejores que las que existían entonces en el Perú! v. Garcilazo.

del país, que movidos de una ambición laudable quisieran aprender en tierras extranjeras las ciencias y las artes, el salir de su patria, sin haber obtenido primero una licencia especial de la Corte que rara vez se concede? En el día vosotros estáis excluidos de las principales funciones públicas? En el día la rapacidad más insaciable, viene a devorar vuestro dinero, para enriquecer en perjuicio de los nativos, a unos extranjeros codiciosos? En el día las exacciones de toda especie, sacadas de vuestro propio seno, no tienen otro destino, sino el de remachar más y más los hierros, con que vuestras manos están atadas? En el día, en fin, vosotros todos no sois propiamente hablando, sino unos siervos vestidos de títulos, que por ser brillantes, no son menos imaginarios e indecorosos?

En fin, cuando se considera la ignorancia profunda en que la España mantiene estas colonias, no puede menos uno que compararla a aquellos Scitas, de que habla Herodoto, que sacaban los ojos a sus esclavos para que nada pudiese distraerlos del ejercicio de batirles la leche, en que los ocupaban!

¿Quién de vosotros no ha gemido bajo el reino opresor de los Gálvez, de los Areches, de los Piñerez, de los Avalos, de los Brancifortes? En fin, S.M.C. no ha violado, sin pudor, su fe y sus más sagradas promesas, anulando en 1783, sin motivos legítimos y aun sin pretexto, la Capitulación concluida en Zipaquirá en 1781 entre la Audiencia y los habitantes del Reino de Santafé, la cual había sido ratificada por la Corte de Madrid en 1782?

No hemos visto también en la provincia de Venezuela en 1797 un perdón general, una amnistía violada por el gobierno español sin rebozo y de la más infame manera? ¿Qué fe podremos dar pues, nosotros, nimiamente crédulos americanos, a las protestaciones de un gobierno tan pérfido?

Y si se añade a esto que la simple navegación de los ríos, el tránsito de muchos caminos, la comunicación de un puerto a otro sobre nuestras mismas costas, y la sola proposición de abrirnos canal de navegación en el Istmo de Panamá han sido o son actualmente crímenes capitales en el Código Español; entonces se podrá formar alguna idea del abominable sistema con que la España ha gobernado estos países?*

Conciudadanos, es preciso derribar esta monstruosa tiranía: Es preciso que los verdaderos acreedores entren en sus derechos usurpados: Es preciso que las riendas de la autoridad pública vuelvan a las manos de los habitantes y nativos del país, a quienes una fuerza extranjera se las ha arrebatado. Pues es manifiesto (dice Locke) que el gobierno de un semejante Conquistador, es cuanto hay de más ilegítimo, de más contrario a las Leyes de la naturaleza, y que debe inmediatamente derribarse.** El suceso más completo será sin duda el precio de vuestros generosos esfuerzos; y si vues-

*Alcedo Diccion. Geograf. Histor. de la América. Madrid. 1790. palab. Atrato. Istmo.

**Del Gobierno Civil — art. conquista injusta.

tros hermanos de la América Septentrional, en número de tres millones de hombres, han llegado por su valor, sus virtudes y su perseverancia a establecer su independencia, aun conciliándose la estimación de sus propios enemigos; con mayor razón debéis vosotros contar sobre el buen éxito; pues que una población de más de diez millones de habitantes la reclama con justicia, con valor, y resolución?

Y a la verdad, entre tantos desastres como afligen la América meridional, no es un espectáculo satisfactorio para la humanidad, el ver tantas tribus valerosas de indios, que retrincherados en sus desfiladeros y selvas, gustan más de una vida errante y precaria en los desiertos o sobre las cimas de los Alpes Americanos, que el someterse a los verdugos de sus familias?

En fin, juntaos todos bajo los estandartes de la libertad. La justicia combate por nosotros, y si la parte más sana de la Europa aprobó el denuedo con que los holandeses se substraieron a los furores del Duque de Alba, y a la política homicida de su amo: Si de la misma manera favoreció con sus deseos la emancipación del pueblo portugués: Si también aplaudió desde sus principios a la independencia de la América Septentrional, ¿cómo puede rehusar su aprobación a la de los pueblos de la América-meridional, víctimas de atrocidades y de atentados desconocidos a las demás naciones?

Movidos pues de estas consideraciones y de un sentimiento de honor y de indignación, vosotros nos encargasteis de solicitar auxilios para destruir esta opresión deshonorosa e insoportable. Estos auxilios están aquí. Las Fuerzas marítimas y terrestres que me acompañan vienen a favorecer vuestros designios: No hallaréis en ellos sino unos amigos generosos que sólo serán temibles a vuestros enemigos; esto es, a los enemigos de la sana libertad, y de la independencia americana. Ellos abjuran y nosotros respondiendo de "su lealtad buenafé" todo espíritu de Conquista, de dominio o monopolio de cualquiera especie, no teniendo otros deseos e intención que a contribuir a vuestra felicidad, a vuestra emancipación, y a vuestra Independencia política.

Mas al levantar sobre las ruinas de un régimen opresor la independencia de vuestra patria, acordaos ciudadanos, de que vais a llenar con la fama de vuestros hechos las regiones más remotas, a grabar vuestros nombres en el templo de la memoria. Y tanto cuanto la empresa es grande y gloriosa, tanto más debéis temer el mancharla con procedimientos irregulares. Detestando los crímenes de toda especie, evitad con sumo cuidado los movimientos de la anarquía. Acordaos, que la venganza de los delitos no pertenece sino a los tribunales de justicia; que un homicidio siempre es un homicidio, cualquiera que sea su origen. Al momento de confundir a vuestros opresores no imitéis su tiranía. No es vuestra idea la de reemplazar un gobierno irregular, por otro semejante: de substituir a un régimen opresor otro régimen opresor: de destruir una tiranía antigua por otra tiranía nueva; en una palabra, de establecer sobre la ruina de un despotismo extranjero, el reino de otro despotismo no menos odioso, el de la licencia y

anarquía? En fin, ilustrados por la historia de los pueblos que han brillado en la antigüedad, y en los tiempos modernos, no olvidaréis jamás, que de la misma manera que una buena causa engendra bellos efectos, así un principio impuro, conduce necesariamente a los más funestos resultados.

Deseando pues el preservar estos países de los funestos efectos de la anarquía: de mantener nuestra dichosa emancipación pura de toda acción contraria al derecho Civil, a la justicia, y al orden público en general, Proclamamos los artículos siguientes:

Artículo 1º

Los Cabildos y Ayuntamientos de las Villas y Ciudades que componen las colonias del Continente Colombiano, enviarán sin dilación sus diputados al cuartel general del Ejército. Estos diputados indicarán a su voluntad, el lugar que les parezca mejor para reunirse en él, y formar el congreso, que debe ocuparse de la formación de su gobierno provisional, que nos conduzca a una libertad bien entendida, y a la independencia de estos pays. (*sic*).

Artículo 2º

La Religión Católica, Apostólica, Romana, será imperturbablemente la religión nacional. La tolerancia se extenderá sobre todos los otros cultos; y por consiguiente el establecimiento de la inquisición, haciéndose inútil por el mismo hecho, quedará abolido. Las funciones de los eclesiásticos, siendo de una naturaleza tan sagrada y necesitando de un estudio y de una ocupación diaria, son y serán incompatibles, con toda otra función civil o militar.

Artículo 3º

El tributo personal cargado sobre los indios, y gentes de color siendo odioso, injusto y opresivo será abolido de hecho. Los indios y las gentes libres de color gozarán desde este instante de todos los derechos y privilegios correspondientes a los demás ciudadanos.

Artículo 4º

Todos los ciudadanos desde la edad de 18 años hasta la de 58 estarán obligados a tomar las armas en defensa de su patria; según lo exijan las circunstancias y los reglamentos que a este efecto se publicarán después.

*Patriæ infelici fidelis**

M—A.

*Fiel a la patria infeliz.

22. LAS LEYES SON EL SOBERANO EN UN GOBIERNO
LIBRE... TODOS SUJETOS Y RESPONSABLES ANTE
EL PODER CIVIL

Reglamento Militar

En un gobierno libre las leyes son el Soberano, y todos los ciudadanos sus súbditos, de que resulta la abolición del fuero militar, o de cualquiera otro. Todos los militares, pues, quedan sujetos y responsables ante el poder Civil por cualquiera contravención a las leyes del país, y obedecerán sin retardo al magistrado civil siempre que éste les llame ante su tribunal, con tal que no resulte perjuicio al servicio y empleo que el militar ejerce en aquel momento; en cuyo caso se pospondrá el asunto a una ocasión más favorable, y que sea compatible con ambas obligaciones.

LEYES PENALES MILITARES

TITULO 1º

Delitos que deben juzgarse por la Corte Marcial.

Artículo 1

Todo militar que se sirva de sus armas para resistir a las guardias y patrullas del ejército, o a las guardias de policía será castigado de muerte.

2

El que abandonare su puesto, o su fila en presencia del enemigo, sea en una acción o en una marcha, será castigado de muerte.

3

Todo soldado de Infantería o caballería que corriere hacia un cuerpo de tropas, dando señal de susto, será arrestado al instante y juzgado según el artículo siguiente.

4

El que estuviese convencido de haberse permitido en una marcha, o en presencia del enemigo un grito pérfido o sedicioso, dirigido a introducir el terror en el ejército, como por ejemplo, *somos vendidos, somos cortados, salve quien pueda*, u otro clamor semejante y propio a desanimar, será

castigado de muerte; pues que en esta circunstancia la salud de la patria depende de la prontitud y del vigor de las medidas que se oponen al desorden. Los superiores no serán jamás inquietados, ni molestados por causa de los medios que hayan empleado en el momento a efecto de retener las tropas en su deber al tiempo de la acción.

5

Todo superior militar que deje impune un delito cualquiera de alguno de sus subordinados arrogándose así el derecho de hacer gracia, será destituido, su nombre puesto en la orden y enviado a su distrito.

6

• Los Jefes del ejército, los de la división, los Jefes Comandantes de los Cuerpos, los oficiales de servicio, o de puesto, las centinelas, o vedetas, tienen solos el derecho de decir *a las armas*, que es la sola expresión de que se servirán para hacer tomar las armas. Todo otro que llame a las armas antes que ellos será castigado con dos años de trabajos públicos.

7

Todos los oficiales, suboficiales y soldados tratarán a los prisioneros de guerra de una manera generosa y digna de un pueblo libre. El que diere muerte a un prisionero después que se haya rendido y entregado sus armas, o a un enemigo herido tendido en el campo y en estado de no poderle hacer mal, será castigado de muerte.

8

Todo soldado, que, estando de servicio, se embriagase será castigado por la primera vez con los servicios del campo: a la segunda será puesto en los trabajos públicos por un año. El oficial o suboficial culpable de la misma falta serán enviados al depósito.

9

Todo militar convencido de marode (*sic*) en un país amigo, neutro u enemigo en lugares no cercados, como campos, bosques, prados, será castigado con un año de trabajos públicos.

10

Todo militar que arrancare las señales de los caminos, que destruya las

cercas, dañase los sembrados, cortase los árboles frutales u otros, degradase los bosques, echare por tierra las estacas, o palizadas, estorbase el trabajo de los molinos, presas, o esclusas, será castigado como marodor (*sic*).*

11

Todo robo cometido con efracción será castigado con diez años de trabajos públicos. Si el robo ha sido acompañado de malos tratamientos y violencias ejercidas contra los habitantes de los lugares el culpable será castigado de muerte.

12

Todo robo, o marode (*sic*) de muebles, vestidos, instrumentos, u otros utensilios será castigado con un año de trabajo público, y con dos años si el robo o marode (*sic*) ha sido cometido por la noche.

13

Todo robo de bestias, o utensilios aratorios confiados a la fe pública será castigado con cuatro años de trabajos, y con dos años más si el robo fuere por la noche.

14

Todo robo cometido en los almacenes del ejército, y de las plazas de guerra, parques de artillería, hospitales militares, depósitos confiados a la vigilancia de una centinela será castigado con diez años de trabajo, y si hay efracción será castigado de muerte.

15

Cuando el General del ejército, o Comandante de un cuerpo destacado juzgare que es necesario observar el silencio más exacto en una marcha, u otra cualquiera circunstancia lo hará anunciar expresamente a la tropa que está bajo sus órdenes, y desde este instante todo aquel que rompa el silencio sea con sonido de voz, o instrumentos, sea con algún tiro de armas de fuego disparado por falta del que la lleva será castigado con seis años de trabajos. La misma pena será aplicada a los que conservaren fuegos, o luces cuando el General, o Comandante de una tropa hayan dado la orden expresa de no tenerlas alumbradas.

*Merodeador.

Todo carretero o mozo de carretero que se extravié de sus mulas o caballos será despedido y castigado con un año de trabajos.

Todo carretero y mozo de arriero sea de artillería, víveres, forrajes, carros, carretones, y generalmente todo hombre empleado en la conducción de caballos, mulas y recuas de cualquiera servicio que sean, que corte las correas o cuerdas de los animales cuya conducción le esté confiada, se los llevaré, se extraviase, o se huyese durante el combate será castigado de muerte.

Toda persona que se hallase con una marca distintiva que no tenga derecho de llevar, medallas de vivanderos, uniformes &, será castigado con dos años de trabajos.

El que abandonare sus armas, sus municiones de guerra, o su vestido en todo o en parte, sin poder probar auténticamente que no es falta suya será castigado con un año de trabajos, su nombre será puesto en la orden y enviado a su distrito.

Los equipajes marcharán bajo la dirección del conductor general de equipajes. Todos los que hacen parte de ellos le obedecerán sin dilación y sin réplica bajo pena de la vida: marcharán en el orden y a la hora que él prescriba sin tratar de adelantarse, o atrasarse. Si rehusasen obedecer el precepto que se les dé para entrar en orden serán castigados de muerte.

Todo militar convencido de haber fomentado querellas entre los militares será expulsado del ejército, su nombre puesto en la orden, y su sentencia enviada a su distrito.

Todo militar u otra persona dependiente del ejército, que haya fabricado

recibos falsos, por medio de los cuales se haya hecho dar algunos efectos de los almacenes del ejército, será castigado con cuatro años de trabajos.

TITULO 2º

Delitos que deben juzgarse por el tribunal correccional de policía del ejército.

Artículo 1

Todo militar, como también todo otro dependiente del ejército convencidos de haber ido a la caza serán castigados con un mes de arresto.

2

El Comandante de una tropa, la cual haya causado algunos daños, estará obligado a hacerlos pagar antes de dejar el lugar en donde estos desórdenes hayan sido cometidos: si no lo hiciere así los daños serán pagados a costa suya.

3

Todo militar que maltratase algún habitante o viajero por señas, o de palabra, será castigado con un mes de arresto. Si estuviere convencido de haberle tocado o herido será entonces castigado conforme a la gravedad del caso por el artíc. 11, tít. 1º.

4

Está expresamente prohibido el jugar a ningún juego de suerte sea en el campo sea en los lugares de acantonamiento del ejército. Todo militar que jugase juegos de suerte será castigado por la primera vez con un mes de arresto, y en caso de reiteración será castigado con pena más grave, y la sentencia publicada al frente del campo.

5

El que mantenga juego de suerte será echado, los instrumentos cogidos como también el dinero, el cual será aplicado a los mismos destinos que las multas.

Ningún equipaje ni recuas podrán marchar, sin permiso con las columnas de tropas. Los que se hallaren en contravención serán confiscados y entregados al Comandante de la policía del ejército para determinar después lo conveniente con vista del proceso verbal que se hará en consecuencia.

Todos los que quieran seguir el ejército para ejercer en él una profesión cualquiera serán obligados a hacerse inscribir de antemano en casa del Comandante de la policía correccional, y de obtener de él un permiso o patente. Para obtenerlo estarán obligados a probar su buena conducta, su civismo, sus facultades y el género de industria a que quieren entregarse. Todos los que se introdujeran en el ejército sin haber cumplido con esta condición serán mirados como vagos y condenados como tales en cien pesos de multa, y echados. Si se introdujeran segunda vez serán castigados con un año de trabajos públicos.

Todo buhonero será señalado con una marca distintiva, sobre la cual estará impreso un número, según el orden de su admisión.

Los mercaderes que siguen al ejército no podrán servirse sino de pesos y medidas regladas. El Comandante de la policía correccional estará encargado de verificarlas. Los que contraviniesen a esta disposición serán castigados con una multa de 100 pesos fuertes, y la confiscación de pesos y medidas no marcadas, sin perjuicio de la restitución, o penas graves a que serán sometidos si estuviesen convencidos de fraude.

El Comandante de la policía correccional designará a cada mercader vivandero el lugar en donde pueda establecerse, y no podrá ponerse en otra parte bajo la pena de una multa de 25 pesos, y aun confiscación si hay lugar.

Está prohibido a toda persona dependiente del ejército el comprar nin-

gún caballo, armas, municiones, muebles, ropa o efectos cualesquiera de ningún soldado o criado, bajo cualquier pretexto y condición que sea so pena de ser castigado como encubridor conforme al artículo.

12

Los mercaderes o vivanderos no podrán aprovisionarse sino en los pueblos apartados del ejército de más de dos leguas bajo la pena de 50 pesos de multa por la primera contravención, de 100 por la segunda, y de 200 por la tercera y de ser despedidos.

13

Sin embargo, si el campo estuviese colocado a una distancia menor de alguna villa o ciudad, los vivanderos y mercaderes podrán hacer allí los aprovisionamientos que necesiten con el permiso del Comandante de la policía correccional, que tomará para ello las órdenes del General.

14

Los dichos mercaderes y vivanderos no podrán presentarse en las plazas y mercados establecidos en el Campo antes de las ocho de la mañana bajo la pena de 10 pesos de multa, y de mayores penas en caso de reincidencia.

15

Todo militar u otra persona cualquiera que haciendo parte del ejército, o que siendo de su comitiva saliesen al encuentro de los que traen víveres o frutos para ser vendidos en los mercados del campo, serán castigados con un mes de prisión.

16

Está prohibido a todo vivandero el vender bebidas después de la retreta bajo pena de 10 pesos de multa por la primera vez, y de 25 pesos por la segunda y de ser despedidos del ejército.

17

Todo criado que dejare al oficial u otra persona, a cuyo servicio haya estado, sin haber recibido motivos de disgusto, juzgados por legítimos por el Auditor de Guerra, será castigado con un mes de prisión y estará obligado a llenar las condiciones de su ajuste después de haber sufrido aquel castigo.

Ninguno podrá tomar, ni empeñar en su servicio al criado de un oficial sin licencia de su patrón, ni el carretero u otro mozo que sirva en los equipajes de la artillería de los víveres y hospitales si no llevare una licencia en buena forma bajo la pena de nulidad del ajuste, de 10 pesos de multa contra quien lo haya empeñado, y de un mes de prisión al criado.

Todos los caballos o mulas que se hallan en los campos, marchas, patrullas, caminos, y lugares apartados sin conductores serán entregados al comandante de la policía correccional que formará un proceso verbal sobre el asunto, y los hará entregar a quien pertenezcan después de asegurarse de la legitimidad de la reclamación y los propietarios de tales caballos, o mulas aprehendidos vagando o pasciendo serán condenados a pagar los daños que hayan hecho dichos animales.

Si la reclamación no tuviese efecto en un mes de la fecha de la entrega de los caballos o mulas se venderán estos animales por adjudicación al que más diere en pública venta, y su precio total (después de prelevados los gastos de comida) será dado al aprehensor del animal.

Toda persona que diese acogida a mujeres de mala vida será ignominiosamente echada del campo.

Las mujeres de mala vida que sean arrestadas, serán conducidas a la casa de corrección más inmediata para estar allí a disposición del magistrado civil.

Todos los amanuenses, o empleados en cualquier servicio que sea, llevarán una marca distintiva que se hará conocer en la orden. Si se hallasen sin esta marca serán castigados con un mes de arresto por la primera vez, y con dos meses y despedidos por la segunda.

Toda persona que después de que el ejército haya levantado el campo se hallase en él, conduciendo sea leñas, forraje o cualesquiera otros efectos pertenecientes al ejército será arrestada y condenada a una multa que se estimará al triple del valor del objeto robado, además de la restitución. Si la multa mencionada no pudiese pagarse, el delincuente será condenado a un mes de prisión.

25

El que vendiese municiones de guerra, o sus efectos, como camisas, zapatos, &, será castigado como ladrón, y los que lo compraren como encubridores.

26

Toda persona empleada y dependiente del ejército que quisiese invertir el orden en las distribuciones será castigada del modo siguiente: si fuese un soldado, con la disciplina corporal, si fuese otra persona dependiente del ejército, con una multa de 20 pesos, y con un mes de prisión. Si hubiesen cometido violencias serán castigados conforme al artículo 11 del tít. 1.

27

Todo hurto, robo simple, o ratería serán castigados conforme a los artículos 9, 10 y 11 del tít. 1.

28

Toda persona que se hallase cortando pasto, trigo, avena u otras producciones de la tierra será castigada con una multa de 10 pesos por la primera vez, y con una de 25 pesos por la segunda y tres meses de prisión.

29

Ningún soldado podrá hacer el oficio de vivandero. Aquel cuya mujer lo fuese no estará por eso exento del servicio.

TITULO 3º

Disciplina militar

Art. 1

El que dejase impunes las faltas de sus subordinados, desobedeciendo en ello los reglamentos militares y haciéndose por lo mismo fautor del desorden por la primera vez será arrestado en su casa durante un mes si fuese oficial: y condenado a la guardia del campo durante el mismo tiempo si fuese suboficial. A la segunda vez será destituido como incapaz de mando.

2

Todo centinela o vedeta que se apartare de sus armas, conversase, o se retirase del terreno que se le ha asignado será condenado a los trabajos del campo, u otro castigo semejante de disciplina. Si alguna causa agravante los hiciese denunciar al consejo de guerra y que en él fuesen declarados culpables o inexcusables serán condenados a muerte.

3

Todo militar que estando de guardia se quitase el vestido o las armas será condenado a hacer los trabajos del campo durante 15 días siendo soldado y si fuese oficial a una corrección proporcional.

4

Todo soldado o suboficial que saliese del campo de la brigada será condenado a los trabajos públicos.

5

El militar que debiendo marchar de los primeros saliese del campo de su batallón, si es oficial perderá su turno en la marcha, si suboficial será puesto a la guardia del campo por 15 días, y si soldado a los trabajos del campo por el mismo tiempo. En caso de reincidencia el oficial será puesto por un mes en arresto a la retaguardia, el suboficial por 15 días y el soldado por 10 días.

6

Todo oficial que se ausentase del campo de su brigada sin haber advertido a su superior según la jerarquía militar será puesto en arresto.

El que durante una marcha o una alta dejase su fila sin el permiso de su superior no será admitido a ningún servicio armado durante 15 días, y hará además los trabajos del campo si fuese soldado, y siendo oficial su nombre y su falta serán puestas en la orden.

El que en un campo o columna de marcha disparase por culpa suya un arma de fuego, batiere la caja, o tocase la trompeta sin orden y fuera del servicio, si fuere de día será castigado con la disciplina del cuerpo, si de noche será condenado a un año de obras públicas.

Todo oficial o soldado que se hallare en casa de los vivanderos después de la retreta será puesto a la guardia del campo por un tiempo señalado que no podrá exceder de 15 días.

Todo soldado que botase su pan, su carne, u otro alimento que le haya sido distribuido por uno o muchos días será puesto a la guardia del campo y empleado en sus trabajos por 15 días. En caso de reincidencia el castigo será doble.

Las sumas provenientes de las multas a que hayan sido condenadas las personas que contraviniesen al presente reglamento serán depositadas en el oficio del tribunal de policía correccional, en donde se tendrá un registro de ellas, de las que se dispondrá según lo ordenase el General del ejército.

Todo militar del ejército, como también los que son dependientes de él bajo cualquiera denominación que sean, igualmente que los criados, carreteros, arrieros y vivanderos estarán obligados a conformarse a las disposiciones del presente reglamento, y en caso de separarse de él serán sometidos a las penas de los contraventores.

CORTE MARCIAL DEL EJÉRCITO

La Corte Marcial será compuesta de un oficial General Presidente, dos Jefes o Comandantes de cuerpos, dos Capitanes, dos subalternos, y dos suboficiales de cualesquiera arma o cuerpo de los que componen el ejército. Para condenar a *muerte o privaciones de empleo*, la *unanimidad* es indispensable: para otra pena menor, la simple mayoría de votos basta. En caso de estar iguales los votos, el presidente tendrá la facultad de dar el voto decisivo.

El General en Jefe nombrará el número de tribunales de esta especie que deban formarse en el ejército para el más pronto despacho de estos asuntos; bien entendido que la causa debe estar juzgada en el término de quince días contados desde en que el acusado fue puesto en arrestación, y este plazo cumplido será por el mismo hecho puesto en libertad. Importando más a la seguridad pública el que un culpado quede (por negligencia de los que deben administrar la justicia) sin castigo, que el que la libertad personal esté expuesta al arbitrio de un funcionario público cualesquiera. El General en Jefe examinará en todo caso, el motivo de la evasión y si resulta que ha sido por negligencia, anotará esta falta sobre quien recayese, tomando sus providencias para que no acontezca en lo sucesivo.

TRIBUNAL DE POLICÍA MILITAR

Será compuesto este tribunal de un presidente, y seis vocales. Sus decisiones serán a la simple mayoría de votos a menos que la pena no sea de *muerte, o privación de empleo*; en cuyo caso será necesario añadir dos vocales más para completar *ocho*, y además es indispensable la *unanimidad* para la condenación, como se practica en la corte marcial. En los delitos menores, tendrá el presidente igualmente la facultad de votar decisivamente si los votos son en igual número. Será presidido este tribunal por el Auditor de guerra del ejército, y en su ausencia por un Jefe o Comandante de cualesquiera cuerpo del ejército. Los vocales serán dos capitanes, dos subalternos y dos suboficiales de cualesquiera arma o cuerpo. El juicio será pronunciado en el término perentorio de *diez días* contados desde el momento en que el acusado fue puesto en arrestación; y pasado este término será puesto en libertad, aunque no haya sido juzgado; por las razones dichas.

TRIBUNALES DE DISCIPLINA MILITAR

Este tribunal será compuesto de un presidente y seis vocales. El presidente será un Capitán de los Cuerpos que componen el ejército, dos subalternos y dos soldados de cualesquiera arma que sea.

El término prefijo para el juicio son *seis días* contados desde el punto en

que el acusado fue privado de su libertad personal, pues si en este espacio de tiempo no han pronunciado sus jueces queda por el hecho libre, por las razones ya alegadas; e impedir el terrible abuso de las arrestaciones arbitrarias, sin derogar por ello a la más estricta disciplina, base fundamental de la milicia.

REPARACIÓN HONROSA

El acusado de cualquiera especie o rango, cuya conducta resulte pura e irreprehensible en el juicio de los jueces, será repuesto con esplendor en su empleo, o promovido a un puesto superior en premio de sus virtudes y en reparación de haber sido injustamente inculcado. El General en Jefe del Ejército arreglará este punto, en conformidad del juicio que haya pronunciado el tribunal, al tiempo que se le presente el proceso para su ejecución.

23. ABOLIDA IPSO FACTO TODA AUTORIDAD QUE EMANE DEL GOBIERNO ESPAÑOL

Proyecto de Gobierno Provisorio

1.—PROYECTO DE GOBIERNO PROVISORIO

Toda autoridad que emane del Gobierno español queda abolida *ipso facto*. Las leyes existentes quedarán en vigor con excepción de las que se expresen en este proyecto.

COMICIOS

Los Comicios los formarán los habitantes nacidos o ya establecidos en el país, cualquiera que sea la casta a que pertenezcan, con tal tengan la edad de 21 años, hayan prestado juramento a la nueva forma de gobierno y a la independencia americana, tengan renta anual al menos de 50 pesos, sean hijos de padres y madres libres, no ejerzan el oficio de sirvientes con sueldo, y no hayan sufrido ninguna pena infamante.

CABILDOS

Las autoridades españolas serán sustituidas por los Cabildos y Ayuntamientos de las diferentes ciudades, los que agregarán al número de sus miembros un tercio escogido entre los indios y la gente de color de la Provincia; pero

estas designaciones habrán de ser confirmadas por los Comicios municipales. Ninguno de los miembros de los dichos Cabildos o Ayuntamientos podrá ser menor de 35 años, ni tener una propiedad menor de 20 fanegas de tierra cultivada; los indios y la gente de color serán dispensados de esta última condición por una sola vez.

Los Cabildos escogerán entre sus miembros y todos los ciudadanos del distrito, dos que serán denominados Alcaldes, y quienes, como en el pasado, estarán encargados de la administración de justicia, y también de la policía durante la guerra actual. Esta elección debe recaer en ciudadanos de una probidad reconocida, de edad no menor de 35 años y de una renta anual de 300 pesos a lo menos.

ASAMBLEAS

Los Cabildos escogerán de su seno y entre todos los ciudadanos del distrito, uno o varios representantes (según la población de cada ciudad) y formarán una Asamblea Provincial encargada del gobierno general de toda la Provincia, hasta que se establezca el Gobierno Federal.

La edad requerida para los miembros de esta Asamblea no ha de ser menor de 35 años, y deben tener una renta anual de 400 pesos. La Asamblea nombrará dos ciudadanos, bien entre sus miembros o entre los ciudadanos de la Provincia, con la denominación de *Curacas*, quienes tendrán encargo de activar y hacer ejecutar las leyes provinciales durante la guerra: su edad será de 40 años y su renta anual de 500 pesos.

Las leyes existentes seguirán rigiendo hasta ser sustituidas por otras. Quedarán abolidos *ipso facto*:

1º—Todo impuesto o gravamen personal para los indios o para los demás ciudadanos;

2º—Todos los derechos sobre las importaciones y exportaciones del país. Sólo se mantendrá un derecho de 15 por 100 sobre las importaciones y de 20 por 100 sobre las exportaciones. Se permite la entrada al país de toda clase de manufacturas y mercancías, así como la salida de toda clase de producciones del país;

3º—Todas las leyes referentes al odioso Tribunal de la Inquisición. Como la tolerancia religiosa es un principio de derecho natural, se la permitirá en lo general: el pueblo colombiano reconoce siempre la religión católica, apostólica, romana, como su religión nacional.

MILICIA

La milicia, así como toda la fuerza armada, será puesta bajo la dirección de un ciudadano nombrado por la Asamblea y confirmado por los Comicios de la Provincia: llevará el título de *Hatunapa* (generalísimo) de los ejércitos colombianos, y su autoridad sólo durará el tiempo que dure la guerra o hasta

la formación del Gobierno Federal. Su principal deber será la organización del ejército y la defensa del país, y a este efecto propondrá a la sanción de la Asamblea todos los oficiales. La Asamblea nombrará tres personas con quienes el Hatunapa consultará, bajo secreto, todos los asuntos relativos a su encargo, y que le servirán de consejo.

Los fondos necesarios para mantener, mover y acuartelar el ejército, se obtendrán por requisición del General en Jefe, hasta que la Asamblea pueda hacer un arreglo definitivo sobre el particular.

El Hatunapa es responsable de la administración de todos estos intereses, así como del empleo que haga de sus poderes: el Gobierno tendrá derecho de pedirle rinda cuentas al término de su encargo.

CLERO

El clero estará durante la guerra bajo la dirección de un Vicario General y Apostólico, nombrado por la Asamblea. Los curas de toda la Provincia serán también nombrados o, al menos confirmados, por sus feligreses respectivos.

REGLAMENTO

Los extranjeros que no se hayan establecido o casado en el país antes de nuestra declaratoria de independencia, no podrán gozar de los derechos de ciudadanos americanos, a menos de una residencia consecutiva de seis años, o de hacer tres campañas en los ejércitos americanos. La Legislatura podrá, sin embargo, en casos especiales, y cuando lo crea conveniente, otorgar estos derechos.

A los habitantes, de cualquier categoría, que rehusaren prestar el juramento de fidelidad, se les confinará al interior del país, en puntos determinados por el Gobierno y por el tiempo que dure la guerra. A los que pidieren permiso para salir del país se les dará inmediatamente. La propiedad raíz o de otro género que dejen en el país, será administrada con toda fidelidad durante su ausencia, deduciendo los gastos de administración y los impuestos generales. Restablecida la paz, quedarán en libertad de regresar al país en calidad de extranjeros, y se les restituirán sus bienes. Pero los que hubieren servido voluntariamente en los ejércitos contra su patria, quedarán excluidos de ella a perpetuidad.

Todo ciudadano que quebrantare el juramento de fidelidad al país, será perseguido ante los magistrados y castigado severamente conforme a las leyes del Estado.

24. LA CAPITAL ESTABLECIDA TAL VEZ EN EL ISTMO DE PANAMA LLEVARA EL AUGUSTO NOMBRE DE COLOMBO

Proyecto de Gobierno Federal

Son ciudadanos americanos:

1º—Todos los que hayan nacido en el país de padre y madre libres;

2º—Todos los extranjeros que, establecidos y casados en el país, presten juramento de fidelidad al nuevo Gobierno, o siendo solteros hagan tres campañas por la independencia americana. De otro modo permanecerán en clase de extranjeros. La legislatura podrá, sin embargo, en casos particulares y cuando lo crea conveniente, acordar estos derechos.

COMICIOS AMERICANOS

Estas asambleas las compondrán todos los ciudadanos americanos que tengan, además de las cualidades requeridas por la Constitución, una propiedad territorial al menos de 100 fanegadas de tierra cultivada y sean mayores de 21 años. El Gobierno cuidará de distribuir a cada indio que no tenga propiedad suficiente, 10 fanegadas si es casado, y 5 si soltero.

Los ciudadanos que carecieren de estas cualidades, no podrán votar en los Comicios; pero no perderán por eso los demás derechos que les correspondan como ciudadanos pacíficos.

CUERPOS MUNICIPALES (CABILDOS)

Estos cuerpos los formarán cierto número de ciudadanos del distrito, a quienes designarán los ciudadanos activos, y compondrán un cuerpo de electores para la representación provincial.

Sus deberes principales serán la policía y administración interna de las ciudades, así como la designación de las personas que deban formar las Asambleas Provinciales.

Los miembros de los Cuerpos Municipales no serán menores de 35 años y deberán tener una renta anual al menos de 500 pesos.

ASAMBLEAS PROVINCIALES

Estas Asambleas se compondrán de un número de personas escogidas entre los ciudadanos activos del Imperio Americano.

Tendrán a su cargo la salubridad y administración provinciales, y a este efecto podrán dictar leyes administrativas que se circunscriban a los límites de la propia Provincia y que no pongan trabas a la ejecución de las leyes gene-

rales; para lo cual se someterán aquéllas al Cuerpo Legislativo, el que sin retardo y en el año corriente habrá de devolverlas con su sanción para ponerlas en vigencia, o bien dando las razones de su negativa si las rechazare.

Los miembros de las Asambleas Provinciales elegirán entre los ciudadanos americanos las personas que deban componer el Cuerpo Legislativo, y tendrán ante éste derecho de petición. Su edad no será menor de 30 años y deberán poseer una propiedad raíz de al menos 30 fanegadas.

La duración de estas autoridades será de cinco años; y elegirán igualmente a dos ciudadanos americanos para ejercer en la Provincia el cargo de Poder Ejecutivo, por cinco años. Los últimos tendrán el título de *Curacas*; no serán menores de 40 años, y deberán ser propietarios de al menos 150 fanegadas de tierra cultivada.

CUERPO LEGISLATIVO

El Cuerpo Legislativo se compondrá de representantes nombrados por las diferentes Asambleas Provinciales (*Amautas*), en número proporcional al de la población de cada Provincia, y que sean ciudadanos de la Provincia que los envía. Habrán de ser propietarios de al menos 150 fanegadas y tener la edad de 35 años. Esta asamblea se llamará *Concilio Colombiano* y será el único cuerpo que dicte leyes para toda la Federación Americana; leyes que pasarán por simple mayoría de votos. Pero serán sometidas a la sanción del Poder Ejecutivo, quien tendrá el derecho de rechazar el proyecto de ley, siempre que al hacerlo exponga sus observaciones. Si después de esto votare el Concilio la misma Ley con una mayoría de dos tercios, el Poder Ejecutivo deberá conformarse a la nueva decisión, y sin demora la pondrá en ejecución como ley del Imperio.

Si el Concilio, por mayoría de dos tercios, encontrare que una Ley constitucional cualquiera requiere reforma o cambio, el Poder Ejecutivo la pasará a las diferentes Asambleas Provinciales para su asentimiento; y si la sancionaren las tres cuartas partes de las Asambleas, será aprobada y puesta en ejecución. Las Asambleas, viceversa, podrán tomar la iniciativa, y en este caso, si la aprueban los tres cuartos del Concilio, será igualmente Ley constitucional y se pondrá en ejecución.

PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo, nombrado por el Concilio Colombiano, se compondrá de dos ciudadanos elegidos entre todos los del Imperio; que sean mayores de 40 años, posean una propiedad de 200 fanegadas y hayan servido uno por lo menos de los grandes cargos del Imperio. Los dos miembros del Poder Ejecutivo durarán dos lustros. Para la reelección de uno o ambos, será preciso un intervalo de diez años.

Los miembros del Poder Ejecutivo tendrán el título de *Incas*, nombre venerable en el país.

Uno de los Incas permanecerá constantemente en la ciudad federal, cerca del Cuerpo Legislativo, y el otro recorrerá las Provincias del Imperio.

Los Incas nombrarán dos ciudadanos para ejercer el cargo de *Cuestores* o administradores del Tesoro Público; dos para el cargo de *Ediles*, que se ocuparán principalmente en la construcción y reparo de los caminos del Imperio, etc.; y seis ciudadanos que, con el título de *Censores*, harán levantar el censo del Imperio, vigilarán la instrucción pública y cuidarán de la conservación de las buenas costumbres. La edad de los Censores no será menos de 45 años, ni de 40 la de los Ediles y Cuestores. La duración de sus cargos será sólo de cinco años, haciéndose en seguida nuevos nombramientos.

En las Provincias y en los ejércitos habrá varios Cuestores, con la sola atribución de percibir las rentas públicas, pagar los ejércitos, etc. Todo de conformidad con las leyes y reglamentos del Imperio.

En todas las Provincias habrá también Ediles, quienes, como los de la capital, cuidarán del buen estado de las ciudades, edificios públicos, templos, acueductos, cloacas, y mercados públicos, pesos y medidas, etc. Ejercerán la censura de las obras dramáticas, y tendrán bajo su dirección los juegos y fiestas públicos.

Los Censores tendrán también subdelegados en las Provincias, con encargo de hacer el censo según la forma adoptada para el de la capital: censo que se pasará puntualmente al Gobierno cada cinco años, para tener así el estado exacto de la población de todo el Imperio. Examinarán además, si los ciudadanos cultivan bien sus tierras, si viven largo tiempo sin casarse, si se han comportado con valor en la guerra, etc.

Los Incas serán responsables ante la Nación de todos los actos de su administración; y no obstante la inmunidad de sus personas durante el ejercicio de sus magistraturas, podrán ser, terminadas sus funciones públicas, acusados y juzgados ante la Alta Corte Nacional.

El Poder Ejecutivo tendrá cargo esencial de velar por la seguridad del Imperio: en consecuencia, podrá hacer la guerra defensiva en caso de ataque de un enemigo cualquiera; pero no podrá continuarla sin el consentimiento del Concilio Colombiano. En ningún caso podrá declarar la guerra sin estar autorizado por el Concilio, y necesitará también autorización de este cuerpo para llevarla fuera de los límites del territorio imperial.

En casos de extrema gravedad, el Concilio decretará el nombramiento de un *Dictador* (con el mismo poder que se daba en Roma a los dictadores, y el cargo sólo durará un año). Los Incas escogerán la persona que haya de desempeñar este cargo sagrado. El Dictador habrá de tener a lo menos 45 años de edad, y será preciso que haya ejercido uno de los grandes cargos del Imperio.

PODER JUDICIAL

Este poder se compondrá de los jueces que presidan los diferentes tribunales de las Provincias, y serán elegidos en comicios provinciales, en el número que considere conveniente el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las Asambleas Provinciales.

El Inca dará o negará su aprobación a la elección de jueces efectuada por los Comicios: en caso de negarla, lo participará al Concilio, y si éste confirma la negativa, llamará a nuevos comicios; pero en caso contrario el juez queda legítimamente nombrado y se le dará posesión de su destino.

Los jueces tendrán las cualidades de ciudadanos activos y no podrán ser menores de 40 años. Serán inamovibles y vitalicios, salvo el caso de prevaricación. Si tal sucediere, se les acusará ante el Concilio, que examinará los cargos. Si los encontrare insuficientes, rechazará la acusación; si la declare con lugar, la pasará a la Alta Corte Nacional (único tribunal competente para juzgar a los Incas).

La constitución de los tribunales y los juicios por jurados, serán enteramente conformes a lo estatuido en Inglaterra y en los Estados Unidos de América. Se nombrará primero un jurado especial, hasta que la masa de los ciudadanos se encuentre más o menos acostumbrada a la libertad; jurado que conocerá solamente de los asuntos civiles o criminales.

El Poder Ejecutivo nombrará la Alta Corte Nacional, que se compondrá de un presidente y de dos jueces, elegidos entre los jueces nacionales. Esta Corte conocerá de los negocios relativos al Derecho de Gentes, a los tratados con las potencias extranjeras, y juzgará por último a todos los magistrados y demás personas acusadas de prevaricación o de cualquier otro crimen de Estado.

CULTO

La religión católica, apostólica, romana será religión nacional, y la jerarquía del clero americano la determinará un Concilio Provincial que se convocará al efecto. Dado que la Constitución admite una perfecta tolerancia, ningún ciudadano será molestado por sus ideas religiosas.

Los ministros del Evangelio no podrán ser molestados de ninguna manera en el ejercicio de sus funciones, y a este efecto se les excluirá de toda función civil o militar.

La misma excepción se aplicará a los agentes del Poder Judicial, que no son menos necesarios que útiles en el ejercicio de sus funciones. Por tanto, todo notario público, procurador o abogado, será excluido del servicio militar y de cualquiera función civil.

Toda persona que enajenare sus tierras perderá el precioso derecho de ciudadano, y sólo podrá recuperarlo cuando adquiera la cantidad de tierras necesarias al efecto.

Las personas que descuidaren el cultivo de sus tierras por dos años consecutivos, serán castigadas por los magistrados, de acuerdo con las leyes.

La ciudad federal se establecerá en el punto más central (tal vez en el istmo de Panamá), y llevará el nombre augusto de *Colombo*,* a quien se debe el descubrimiento de esta bella parte de la Tierra.

25. ...Y DOS IMPRENTAS COMPLETAS**

Lista de material para la revolución

6.000 -	12.000	mosquetes y bayonetas, y cajas de cartuchos.
1.000 -	2.000	sillas de montar y riendas para la caballería ligera.
1.000 -	4.000	sables para la caballería ligera.
	2.000	pares de pistolas.
5.000 -	10.000	picas para la infantería.
3.000 -	10.000	uniformes (azules de preferencia) con sombreros pequeños y redondos.
	3.000	espadas de abordaje.
	10.000	espadas cortas, de cualquier clase.
8 -	20	piezas de artillería de campaña con carruajes, arcones, etc.
2 -	10	obuses ídem ídem ídem
	12	piezas de artillería pesada.
	6	morteros para lo mismo.
	400	hombres, tanto sargentos como cabos y soldados rasos, tomados de los últimos hombres de color preferentemente.
	1	compañía completa de artillería.
		Algunos oficiales de caballería ligera, de artillería, de ingenieros y de infantería, tambores, músicos y algunos instrumentos militares.
		Municiones para armas de fuego, y pólvora en abundancia.
1.500.000		cartuchos para armas cortas.
5.000		balas de cañón.

*Nota manuscrita de Miranda: "Si se adopta el nombre de Colombia para designar a la nueva república, sus habitantes deberán llamarse Colombianos, este nombre es más sonoro y majestuoso que Colombinos".

**Traducido del inglés.

- 300.000 pedernales.
- 100.000 pedernales.
- 12 - 20 Pr de colores. La divisa, el arcoiris, y la figura de la Libertad con el nombre *Colombia* y el lema siguiente: *PRO ARIS et FOCIS*.
- 12 - 10 banderas ídem ídem
- 5.000 zapapicos, para abrir caminos en los bosques.
- 200 machetes.
- 200 - 5.000 hachuelas para abrir caminos en los bosques.
- 500 palas.
- 300 - 5.000 zapapicos para romper el terreno. ¿roturar?
- 5.000 palas para romper el terreno.
- 500 garfios. ¿garabatos?
- 200 - 1.000 tiendas de campaña.
- 50 hachas de carpintero.
- 50 serruchos.
- algunos utensilios de cocina y baldes de campaña.
- 500 toneladas de hierro no forjado.
- 100 toneladas de acero ídem.
- 4 cirujanos y algunas cajas de medicinas.
- 2 imprentas completas.

Londres, 19 de mayo de 1801

26. BANDERAS TRICOLORES, ROJO, AMARILLO Y AZUL —EN TRES FRANJAS— PARA EL EMPEÑO BELICO*

A Vansittart para Nepean un Plan Militar

El señor Martin tiene el honor de enviar adjunta, al señor Vansittart, copia del memorándum, del cual hemos convenido ayer en Lincoln's Inn, tal como fue remitida al señor Nepean esta mañana. Supone que el Sr. V—t, tendrá tiempo de echarle un vistazo antes de mañana por la noche, cuando el señor M. piensa tener el placer de presentarle sus respetos.

La operación militar en tierra firme, tal como fue presentada esta mañana en nuestra reunión en Lincoln's Inn, se limita sencillamente a esto:

Reunir de inmediato en la isla de Curazao, un pequeño cuerpo de 300 hombres de buenas tropas (gente de color a falta de otros), 50 buenos artilleros, oficiales y oficiales subalternos tanto de infantería como de caballería, ingeniería y artillería, en número de 80 personas al menos.

6.000 fusiles con bayonetas y cartucheras

*Traducido del francés.

- 2.000 uniformes con pequeños sombreros redondos
 - 500 sillas de montar para caballería ligera, con bridas
 - 500 sables ídem
 - 100 pares de pistolas
- 3.000 picas para la infantería
- 1.000 podaderas
 - 300 hachas
 - 300 picos
 - 300 palas
 - 12 piezas de artillería de campaña
 - 6 lanza obuses con cureñas y municiones
 - 10 banderas, los colores de la divisa: rojo, amarillo y azul, en tres franjas.
 - 5 pabellones ídem
 - 150 toneles de hierro 'bruto
 - 20 toneles de acero bruto
 - 4 cirujanos y algunas cajas de medicinas
 - 1 imprenta completa
 - 200 tiendas de campaña. Algunas ollas y bidones, ídem
 - 10 tambores con algunos músicos militares
- Municiones de guerra y cartuchos de foguero en abundancia.

Con estas tropas y armas se desembarcará en Coro, en el continente, y tomando una posición ventajosa, se atrincherará en un campo a la romana, provisto de algunas piezas de artillería. La ciudad de Coro está indefensa y los habitantes están predispuestos a la independencia, por lo tanto se supone que es factible organizar aquí un cuerpo de 2.000 hombres de infantería y 300 caballos que el país suple en gran cantidad, encontrándose además víveres en gran abundancia y siendo muy sano el clima. De esta posición se emprenderá marcha rumbo a San Felipe, Nirgua y Valencia, dejando siempre puestos fortificados a la romana, para proteger la línea de operaciones, cuyo centro es Curazao. En estas tres pequeñas ciudades, totalmente abiertas y cuyos habitantes son muy enemigos del gobierno español, se espera aumentar las fuerzas con más de 2.000 hombres de infantería y 200 caballos. Con dicho refuerzo se operará un movimiento hacia los Valles de Aragua, por las ciudades de San Diego, Maracay, San Mateo y La Victoria, muy pobladas y en las que se espera conseguir gente para la independencia y 500 a 600 caballos, estando todo este distrito muy propenso a la independencia, y la milicia dirigida por criollos con cuya simpatía se piensa poder contar.

Mientras este cuerpo penetra en el país, acercándose a las puertas de la capital, una fuerza marítima compuesta por un buque de línea, tres fragatas y dos bombardas, zarpará de Trinidad o de Granada, amenazando con un ataque a la costa de Cumaná y de La Guaira que se podrá incluso bombardear. El gobernador de la provincia situado entre dos frentes de fuego,

se verá forzado a no desgarnecer los puntos de la costa atacados o amenazados.

Cuando se considera que toda la fuerza disponible que se puede reunir en un punto cualquiera de esta provincia, no se eleva a más de 500 hombres de tropas regulares y 1.500 milicianos con algunos artilleros, no se puede menos que convenir que la fuerza que se emplea es lo suficientemente competente y no se puede sino asegurar el éxito, si, como se supone, los habitantes están descontentos con el gobierno actual y anhelan la independencia.

Una vez tomada la ciudad de Caracas, la cual se encuentra totalmente abierta, se reforzará su pequeño ejército con un cuerpo de tropas de 4.000 hombres al menos, pudiendo emprender marcha hacia La Guaira sin demora, la cual encontrándose ya atacada por mar y sin ninguna defensa por la retaguardia, del lado de Caracas, debe sucumbir. Así quedará conquistada toda la provincia, que es muy poblada, muy rica y una de las más florecientes de toda América. Sus habitantes son muy favorables a la independencia y están muy vinculados a los negociantes vizcaínos, establecidos en el país, que desean esta emancipación con el mismo ardor que los propios criollos. El gobernador de Trinidad podría también apoderarse y vigilar cuidadosamente el puesto de Angostura para penetrar por el río Orinoco hasta Santa Fe de Bogotá.

En la provincia de Caracas se puede muy fácilmente organizar un cuerpo de ejército de quince a veinte mil hombres y al encontrarse bajo la protección de una fuerza marítima inglesa, se operará un movimiento sobre Maracaibo, Río Hacha y Santa Marta, para dar impulso a la provincia de Santa Fe, que encontrándose tan bien dispuesta, como la de Caracas, para la independencia, se unirá sin gran dificultad. Esta provincia no está mejor provista de tropas que la anterior, y la ciudad de Cartagena, la única con murallas en esta costa, no tardará mucho en abrir sus puertas, una vez tomada Santa Marta y la pequeña ciudad de Tenerife, muy bien ubicada sobre el río Magdalena, puesto que de este modo queda totalmente incomunicada con el resto del país del cual se provee.

Si a esto se agrega que esta provincia ha tenido ya dos insurrecciones en el corto lapso de ocho años y que el espíritu de descontento reina allí más que en cualquier otro sitio, podremos convencernos de la probabilidad del éxito. Cartagena no puede recibir auxilios sino de La Habana, y como este puerto se encuentra muy estrechamente bloqueado por una escuadra inglesa, la cosa no es factible y la ciudad seguirá probablemente el ejemplo de la provincia.

Una vez concluida esta operación se llevará a cabo un movimiento por mar con tropas para desembarcar en el puerto de Chagres, en el istmo de Panamá. Chagres es una pequeña fortificación y su comandante está muy dispuesto a entregarnos el fuerte. Así pues la toma no debe demorarnos mucho. La ciudad de Panamá que tiene también unas murallas, sería un

obstáculo si esta muralla no estuviera en pésimas condiciones, y desprovista de artillería y tropas. Su actual gobernador está también de nuestro lado y creemos que hará todo lo posible para secundarnos. Es nativo del país.

Todas estas operaciones pueden llevarse a cabo en cuatro o cinco meses, lo que decidirá la suerte del Perú y Chile, ya que en base a todas las informaciones que nos han llegado, dichas provincias no esperan sino el inicio de nuestro movimiento para seguir el impulso general. Esta circunstancia hará sumamente necesaria que una fuerza marítima cualquiera, por ejemplo, un buque de línea, dos fragatas y dos bombardas, se enviara a los mares del sur, para que lleguen a aquellos parajes casi al mismo tiempo en que nos apoderemos de Panamá. De lo contrario una pequeña fuerza marítima del enemigo que se presentara de improviso en estas costas, podría paralizar o impedir el rápido progreso de nuestras operaciones en los mares del sur.

La ayuda solicitada al gobierno en la nota anterior del 19 del corriente, es indispensable para seguir con ventaja y rapidez nuestras operaciones en el Continente. Así esperamos, merced a la buena amistad del gobierno B. . que esta ayuda llegará sucesivamente y sin retardo, siendo una cosa absolutamente necesaria y sin la cual no podríamos proseguir.

A medida que nuestros logros tengan una feliz consecuencia, este gobierno continuará, sin duda, brindándonos su apoyo y amistad para alcanzar un resultado afortunado y mutuamente provechoso, de lo cual esto no es sino el comienzo.

Adjunto la lista de los efectos que se espera obtener de manera completa en el espacio de un mes o seis semanas a más tardar.

También se enviará más tarde la lista de algunos oficiales cuyos servicios podrán ser esenciales para la ejecución del plan mencionado arriba, así como los nombres de algunos americanos nativos de las provincias de Caracas y Santa Fe que se encuentran actualmente en las islas de Trinidad, Curacao y demás islas, que serán igualmente muy útiles.

En Londres el 24 de mayo de 1801.

M.

27. *A MI PATRIA EL AMOR SINCERO DE UN FIEL CIUDADANO Y LLEVAR A DEBIDO EFECTO LOS PLANES POLITICOS DE GRAN PARTE DE MI VIDA*

Testamento

Londres 1 de Agosto de 1805

Hallándome a punto de embarcarme para la América, con intento de llevar

a debido efecto los Planes Políticos en que tengo empleada gran parte de mi vida; y considerando los graves riesgos y peligros que para ello será indispensable superar, hago esta declaración, a fin que por ésta se cumpla (en caso de fallecimiento) ésta mi voluntad.

Los bienes y derechos de familia que tenga en la ciudad de Caracas, Provincia de Venezuela, mi Patria, los dejo a beneficio de mis amadas hermanas, sobrinos y deudos, a quienes afectuosísimamente deseo toda prosperidad.

Tengo en la Ciudad de París, en Francia, una preciosa Colección de Pinturas, Bronces, Mosaicos, Gouaches, y Estampas (según los catálogos y legajos) que paran en poder de Mr. Clericaux d'Auteville y de su yerno Mr. Le Grand, arquitecto de la misma ciudad de París; y del abogado Mr. Chauvaux la Garde, mi defensor y amigo. Así mismo me debe la nación francesa por mis sueldos y gratificaciones en tres Campañas que serví la República a mi costa comandando sus Ejércitos (según cuentas de la Tesorería, Certificación de Ministros de la Guerra Sevan, Pile, etc.) unos diez mil lises por la parte que menos; hasta el año de 1801, en el mes de marzo que el infame Bonaparte me honró, como el Directorio, con una especie de ostracismo, y yo voluntariamente renuncié la Francia, como Nación envilecida y subyugada por los hombres más perversos de la Revolución francesa.

Dejo asimismo, en la ciudad de Londres, en Inglaterra, mis papeles, correspondencias oficiales con Ministros y Generales de Francia en tiempo que comandé los Ejércitos de dicha República; y también varios manuscritos que contienen mis viajes e investigaciones en la América, Europa, Asia y Africa con objeto de buscar la mejor forma y plan de Gobierno para el establecimiento de una sabia y juiciosa libertad civil en las Colonias Hispano-Americanas; que son a mi juicio los países más bien situados, y los pueblos más aptos para ello, de cuantos yo tengo conocidos; quedan éstos cerrados y sellados en 30 cajas de cartón (más un portafolios de cuero que está en poder de Mr. Clerissaux, en París). Más mi correspondencia y negociaciones con los Ministros de Su Majestad Británica desde el año de 1790 hasta el presente día, acerca de la independencia absoluta y del establecimiento de la libertad civil en todo el Continente Hispano-Americano, en los propios términos que la Francia lo hizo con los E. U. de América; están igualmente cerrados en cuatro portafolios de cuero, con mi sello.

Item una Biblioteca de libros clásicos griegos, latinos, italianos, franceses, ingleses, alemanes, portugueses y españoles, como consta del Catálogo II (serán todos unos 6.000 volúmenes).

Item los muebles y adornos de la casa en que vivo, número 27-Grafton Str., con alguna plata y loza, según el Catálogo I.

Dejo por encargados y albaceas en esta ciudad de Londres a mis respetables amigos John Turnbull Esqr: of Guildford St. (por su falta, Peter Turnbull, su hijo) y al muy Hon. Nichs. Vansittart, a quienes suplico se encarguen de

mis asuntos durante mi ausencia y de la ejecución de ésta mi última disposición en caso de fallecimiento.

1º Todos los papeles y manuscritos que llevo mencionados, se enviarán a la ciudad de Caracas (en caso de que el país se haga independiente, o que un comercio franco abra las puertas de la Provincia a las demás naciones, pues de otro modo sería lo mismo que remitirlos a Madrid) a poder de mis deudos o del Cabildo y Ayuntamiento; para que, colocados en los Archivos de la Ciudad, testifiquen a mi Patria el amor sincero de un fiel ciudadano y los esfuerzos constantes que tengo practicados por el bien público de mis amados compatriotas.

A la Universidad de Caracas se enviarán en mi nombre los libros *Clásicos Griegos y Latinos* de mi Biblioteca, en señal de agradecimiento y respeto por los sabios principios de literatura y de moral cristiana con que alimentaron mi juventud; con cuyos sólidos fundamentos he podido superar felizmente los graves peligros y dificultades de los presentes tiempos.

2º Toda la propiedad que queda en Londres y en Francia (según llevo expresado anteriormente) se aplicará a la educación y beneficio de mi hijo natural Leandro, que dejo especialmente recomendado a mis albaceas y amigos, pues queda en la tierna edad de 18 meses y sin más protección de deudos o parientes.

3º Las 600 libras que dejo a Mr. Turnbull para ir pagando la renta y gastos de mi casa (según el arrendamiento de 70 libras anuales) se entregarán en la parte restante a mi fiel ama de llaves Sara Andrews a quien dejo igualmente los muebles de mi casa N° 27, Grafton Street, la plata, loza, de la misma casa, etc.

Fecha ut supra

FRANCISCO DE MIRANDA

P.S.

A mi estimado amigo el muy honorable Nichols Vansittart dejo por memoria la Colección de cartas y mapas geográficos que están en un cofre hecho para el efecto, y a Mr. Turnbull los dos grabados de Morghen de la Transfiguración, y el Cenáculo que están en la sala principal y dos cuadros de los que están en París a su elección.

(Por su falta su hijo Peter Turnbull)

To Mr. John Turnbull esq:—& The Right Hon. Nich: Vansittart.—
To be open in case of my Death.

MIRANDA

28. NO PEDIAMOS MAS QUE UNA AYUDA INDIRECTA
COMO LA QUE FRANCIA HABIA DADO A ESTE PAIS.
LA BIBLIOTECA DE WASHINGTON ERA LO QUE YO
MAS DESEABA VER*

Con Jefferson, Madison, Clinton, Sayre. Diario

Viernes 6 de diciembre

A las 10 salí de Baltimore para Washington y llegué a Elkrige a eso de las 12, siendo la distancia 8 millas. Aquí la diligencia fue pasada en un *ferry boat* sobre el río Patapsco. Este sitio es notable sólo por un tipo especial de tabaco llamado "kite's foot" [literalmente, pata de halcón]. Dos o tres millas más adelante la diligencia paró donde un señor Purrier para cenar.

30 millas al suroeste de Elkrige queda Bladensburgh sobre el ramal este del río Potomac. Contiene unas 160 casas y un almacén para la inspección del tabaco.

6 millas al suroeste de Bladensburgh está la ciudad de Washington, donde llegué a eso de las 7 y media de la noche y me alojé en el Hotel Stelle's sobre la colina del Capitolio [Capitol Hill].

Esta ciudad, también llamada la Ciudad Federal, ha sido la sede del Gobierno de los Estados Unidos desde el año 1800. Está situada en la confluencia del río Potomac y el Caño del Este [Eastern Branch].

Las siguientes fragatas estaban fondeadas frente al patio de la Marina:

United States**	44 cañones
President	44
Chesapeake	44
Congress	36
Constellation***	36
New York	36
John Adams	32
Boston	32

El Capitán John Cassin, Superintendente del Patio de la Marina, muy cortésmente me acompañó a bordo de las fragatas United States y Constellation, y asimismo me mostró los diferentes almacenes, maderos, municiones, etc., de ese Departamento. Los más de los cañones eran de las fundiciones de Columbia.

*Traducido del inglés.

**Porte de Navío de 74.

***Famosa por el combate con las dos Fragatas francesas.

(Estas dos notas están en castellano en el original consultado y traducido). N. del T.

Este día a eso de las 11 — estuve a visitar al Presidente de los E. U. envié un billete con mi nombre, y la Epístola introductoria que me dio el Dr. Rush — recibíme inmediatamente no obstante que estaba despachando con sus ministros en número de 3 — hablóme con agrado preguntándome cómo dejaba la Europa... que al parecer estaba casi toda con las Armas en la mano, y pronta a destruirse unos con otros. Nosotros (dijome) *will feed them all which they fight—if they pay for it* añadió uno de los ministros presentes, y Jefferson dijo *to be sure &c...* y así continuó la conversación por un rato — y me despedí luego por no interrumpir más largo tiempo el despacho.

De aquí pasé a la Secretaría de Estado de negocios Extranjeros, y envié mi nombre y epístola de Dr. Rush a Mr. Madison, que me recibió con agrado y amistad.—Díjele que tenía ciertos negocios políticos puramente americanos, que comunicarle, si el Presidente juzgaba a propósito, el que entrásemos en conferencia, bajo una recíproca confianza, y el más inviolable secreto — me contestó que estaba muy bien, y que tomaría la Venia del Presidente sobre el particular, y sin pérdida de tiempo me daría aviso.

8 — D^e.

En el ínterin, por no perder tiempo me propuse hacer una visita a *Mount-Vernon* la Venerable habitación de amigo-antiguo el Gen^l. Washington... partimos en consecuencia a eso de las 10 a.m. en un Paquet, y en menos de 35 minutos llegamos a Alejandría (7 millas del Navi Yard). Aquí tomé un coche de alquiler, y luego me puse en ruta para Mount-Vernon distante como 10 mill: de Alejandría — el camino no es de lo mejor, y así llegamos allí a eso de la una del día. El heredero y propietario Judge Washington, me recibió con sumo agrado, y yo procedí al examen de todo con gran curiosidad — 1^o al Jardín que es un pequeño cuadro dispuesto en el antiguo gusto Olandés; y en un lado hay una *Serrada* en que se conservan algunos exóticos en buena preservación — pasamos al frente de la casa cuya situación es elevada sobre la ribera izquierda del R. *Potomac*, y comanda unas hermosas vistas sobre dicho Río, y el País Opuesto de *Maryland* — la casa toda es de madera pintada, muy pequeña en sus dimensiones, y del antiguo mal gusto en su construcción... mas de una modestia y sencillez en el conjunto que realmente caracteriza el carácter de Washington, y nos recuerda aquella primitiva virtud y sencillez Romana de los Camilos, Fabricios, &c... no muy distante de esta *Terraza* está la antigua *bóveda* que llaman, donde está depositado el cuerpo de W — y de su mujer en ataúdes separados sin inscripción ni nada que dé la menor idea de lo que contienen — con éstos hay otros de la propia familia, y el espacio es tan reducido, que a poca distancia se ve otro del propio estilo y algo mayor que el General hacía construir

cuando murió. De aquí pasamos a la cochera, y caballeriza que está todo por el propio gusto y moderación. Tuve después una conversación interesante con el criado-mulato que acompañó al General en toda la Guerra de la revolución; tiene una memoria exacta de los sucesos, y es lástima que como *Clery*, el criado de Luis 16, no nos dé el diario de lo que él vio, y supo en el particular — los adornos y muebles de la casa esta son por el propio gusto y estilo, y las pinturas muy inferiores. — La Librería, que es lo que yo más deseaba ver, no está ya allí, mas el heredero me aseguró que no era cosa de mayor consideración... que el asunto de que se componía era Agricultura, y Arte militar y el nº de volúmenes era corto &. — Convidóme a comer este caballero, y me presentó a su mujer y sobrina (*Miss Blakborne* creo) personas amables y de agradable sociedad — llegó también el Secretario de embajada Inglés *Mr. Foster*. Joven amable y de bellos modales; tuvimos convite agradable y el Juez *W* — quería absolutamente que me quedase a dormir allí para gozar al día siguiente de la Caza del *Ciervo* y perdices que tenía dispuesta para larga compañía. Mas yo me despedí y puse en marcha a eso de las 6 y llegué a Alejandría antes de las 9.

Lunes 9. D^o.

Después de visitar el Mercado de Alejandría, tomé el *Stage-Coch*, a eso de las 10 a.m. y a las 12½ llegamos a *Georgetown*, y poco después a mi posada de *Stelle's hotel* — a eso de las 3 p.m. recibí un mensaje de varios miembros del Congreso que alojan actualmente en esta Posada de venir a comer en su mesa privada, y pocos minutos después el *Sr. Eaton* de Dendera vino en persona a hacerme la propia súplica, y así bajamos juntos a comer. El Senador *Buadley* y el representante *Livington* me ofrecieron hacerme ver mañana el Senado, y Salón de Representantes; por la noche estuve en casa de mi amigo *Law*, donde en compañía de *Dr. Johnson*, *Dr. Logan*, y *Mr. Moor* miembros del Congreso lo pasamos en política discusión hasta las 10.

A eso de las 10 a.m. me fui con el General *Buadley* al Senado — bella sala en forma semicircular, mas demasiado alta en su proporción... Dicho Senador me hizo conocer casi todos los miembros del Senado, con quienes conversamos ampliamente, y éstos no ocultaban su sentimiento de odio contra *Bonaparte*. A las 12 me fui a la casa de Representante y *Livington* me colocó en la galería interior de donde logré ver la *Seance* completamente hasta el fin — un medio proporcional me pareció, entre la *Negma* holandesa, y el bullicio francés. De vuelta a mi alojamiento encontré el billete adjunto de *Mr. Madison*, y la hora señalada habiéndose pasado ya, le escribí el adjunto billete, y bajé a comer. Al fin de la comida me vino un oficial de la Secretaría de Estado con mensaje de *Mr. Madison*, remitiendo nuestra conferencia a mañana a la 1^a del día. Por la noche al Teatro a ver la Muerte de *Warren*.

A las 7 p.m. justamente me hallé en la Secretaría y luego nos encerramos Mr. Madison y yo. Recibíome éste con sumo agrado, y amistad: y asegurándome que tenía orden del Presidente para recibir mi comunicación con el sigilo y reserva necesaria; yo procedí a manifestarle con franqueza los esfuerzos que yo había hecho por más de 20 años tanto en Inglaterra, como en Francia en orden a procurar una Emancipación sólida y absoluta del Continente Hispano-Americano, en los mismos términos que este País la había obtenido de la Inglaterra — y que para lograrlo en este momento sólo se necesitaba del consentimiento tácito del Gobierno, a lo menos que haga la vista-gorda (to Wink at it) pues teníamos amigos en Nueva York y Boston que se ofrecían avanzar caudales y cuanto era necesario para el asunto con tal de que el gobierno este prestase su asentimiento y aprobación... con gusto me pareció haber oído la proposición corroborando mis sospechas en la mala fe de la Inglaterra, que si se posesionaba de cualesquiera parte del continente querría tratarnos como a la India Oriental — y diciéndome que los individuos de este País podían muy bien ayudar en el asunto, pues el Gobierno este conforme al Derecho de Gentes, no respondía de los hechos o empresas de particulares!... Preguntóme con cuidado cuáles eran las Provincias que estaban prontas a comenzar la Empresa? y habiéndole dicho el nombre de las *Tres*, pareció conformarse; de que infero que ellos tienen puestas sus miras sobre México o que están tratando con los mexicanos sobre el asunto. En fin hícele cargo de la importancia del asunto por todas razones, y de la necesidad que había de no retardar la respuesta; convino en ello, y me dijo que pasase por allí después de la mañana a la misma hora, y estaría ya pronto. — A mi vuelta a casa encontré el billete adjunto de convite del Presidente &...

Aproveché del buen tiempo para ir a ver el Arsenal en que hay 6 Fragatas y otras pequeñas embarcaciones — con muy buena artillería como queda dicho arriba:— (Por la noche estuve en el Teatro a ver la pieza revolucionaria intitulada la Muerte del General Warren — que aunque de asunto sumamente heroico, está fríamente tratado y con poquísimo gusto o arte (esto fue el 10). — Tuvimos por la noche Asamblea —en que logré ver las damas de estos contornos. El Mayor de la Ciudad Mr. Robert *Bernt* me obsequió mucho, y me presentó a todas las damas parientes de la familia de Washington, con quienes me entretuve largo rato. Cuál fue mi sorpresa al encontrar aquí una dama que me había conocido en el sitio de Anvers y en cuya casa había habitado mi Edecán Bourjot — ella vino joven a este País con su padre Mr. Steer, que dejó Anvers de 1793 — a la 2^a entrada de los agolese, y vino a establecerse con una buena fortuna en este País, y así su

hija encontró con casamiento ventajoso en la persona de Mr. Calvert descendiente del fundador de Baltimore — era la mejor moza de cuantas había en la Sala, donde se hallaban más de 30 personas de su sexo muy bien parecidas — pareceme efectivamente que las mujeres han mejorado infinito en estos 20 años atrás, tanto en el personal cuanto en sus modales; mas los hombres se han quedado atrás en lo general — hubo muy elegante cena — y continuó el baile hasta más de 1^a del día siguiente.

13 — D^o.

A la una en punto me fui a la Secretaría de Estado donde hallé a Madison que me aguardaba; entramos en discusión y me dijo que el gobierno está con la mejor voluntad hacia nosotros, y a nuestra Causa y no sabía cómo podía ayudarnos en el momento actual sin faltar a la buena fe, y a la amistad que aún subsistía con las naciones con quienes estaban en paz — mayormente en un modo tan aventurado y pequeño... más bien calculado para particulares en dar su ayuda, que para el gobierno que podía comprometerse en caso de fallita. Yo repliqué que no pedíamos más que una ayuda indirecta como la que Francia había dado a este país antes de la declaración de la Guerra, mayormente cuando los beneficios que resultaban en favor de este País eran tan considerables como los nuestros propios — y que si el gobierno protegía el asunto, yo estaba autorizado de mi amable Mr. K— a prometer cuanto soporte fuese posible de parte del partido opuesto en el día; quienes ofrecían suplir cuanto dinero fuese necesario para comenzar la Empresa si el gobierno solamente daba un asentimiento *and Winked at it*— me replicó que no concebía para qué era necesario el que el gobierno *sonriese*, o *mirase-airoado* en el asunto, cuando los particulares por sí podían hacer cuanto las Leyes absolutamente no prohibían y mayormente en un asunto honroso y útil. Yo cité entonces el decreto que se preparaba para la prohibición de exportar armas y municiones de guerra &c... Esto no será tan pronto me dijo. En fin continuando el debate me respondió que en el suceso tendrán Vms. todo el mundo por aprobantes! mas por la misma razón repliqué yo era menester asegurar el principio de la Empresa con cuanta ayuda fuese posible. Propúsele la solicitud de Smith por una Licencia para ir a New-Orleans y me dijo que la cosa era impracticable, que mucho más fácil le parecía el que S— tomase sobre sí el riesgo en un asunto tan importante y glorioso para él. Ultimamente viendo que no podíamos sacar más en este particular, y que sólo parecía evidente que deseaban el que la empresa tuviese buen éxito y comenzase cuanto antes, le dije que no teniendo más que hacer aquí, partiría dentro de 2 o 3 días; a esto me pareció algo sorpresa, y me suplicó le hiciese favor de comer con él antes de partir, y que si *el martes* próximo no me era cómodo lo recibiría como un favor. Así se lo prometí no pudiendo excusarlo.

A las 3½ me fui en casa del Presidente que ya estaba reunido con varios

miembros del Congreso. Me recibió con agrado, y comenzó a hablarme de la América Meridional, y de lo que *Humboldt* le había comunicado acerca de dicho País; en cuanto a la Población no lo creía pues la disminuía demasiado por las noticias que le habían dado en el País. Me habló mucho de un canal de comunicación con la Mar del Sur, y por un río que estaba junto a la península de Yucatán que *Humboldt* le había dicho era el más fácil &c... Nos enseñó una culebrilla con 2 cabezas y otras bagatelas que anuncian pequeñez, y un espíritu más bien adaptado a la Literatura que al gobierno de un gran Estado. Pasamos luego a la mesa que estaba cubierta suntuosamente, sentóme a su lado y continuamos la conversación... díjome entre otras cosas que sería mejor para la España el que les cediese las Floridas — que se proponían sacar azúcar de la Luisiana para el consumo de estos países — que los Indios *Apaches* y *Chiroquies* les instaban a que atacaran los dominios españoles, y que ellos guiarían a la vanguardia — que el canal de comunicación con la Mar del Sur sería mejor que ellos lo hiciesen que los españoles — que el Caballero de *Bergoin* le había informado de cierto proyecto en este particular, y que había obtenido dicho papel. Que el mapa que había enviado a Faden para publicarlo tanto tiempo hace aún estaba sin ejecutarse. En fin exclamaba que había nacido demasiado pronto para ver la gloria y esplendor de la América, que se avanzaba a gran paso en su Independencia universal, canal de comunicación entre los 2 mares &c. &c. Comió allí su hija Mrs. Randolph y también el yerno de la otra hija 2ª que murió hace poco tiempo.

14 —

Antes de ayer vi al Vicepresidente Clinton, mi antiguo conocido que me recibió con poco fervor de amistad y tuvo la sencillez de decirme si mi entusiasmo Republicano había temperádose. Le dije que nunca había estado tan exaltado como el suyo, mas que la experiencia lo había madurado sin variarlo — por la noche estuve con el Doctor Jones, y Mister *Moor* que me instruyeron del estado actual de los esclavos y gente de color en *Maryland*, y *Virginia*, asegurándome que creían que casi ninguna muchacha de dichas clases llegaba a la edad de 15 años sin haber sido desflorada — aunque después de casadas muchas vivían con recato y honestidad. Me aseguraron igualmente que el Proyecto gigantesco de esta Ciudad era evidentemente quimérico y que casi todos los edificios comenzaban a arruinarse. Mi buen amigo Law ha consumido 40 mil £.s: en dicho proyecto de que acaso no sacaré 8 mil. Lo cierto es que la casa misma del Presidente no se conserva en la reparación debida, de vidrios en las ventanas, tejas &c... El Navy-Yard es lo que únicamente parece progresar.

Escribiendo este diario, y por la tarde vino mi amigo Mister Law, que me presentó al Ministro de la Marina *Mister Smith*, que me parece persona instruida, y con quien hablé sobre el estado de la fundición de Cañones, y de las manufacturas de pólvora, que realmente progresan admirablemente en este Nuevo País — luego con Mister Jones y Moor, y el Doctor Logan que me dan ideas del País.

Estuve esta mañana a ver la Fundición de Artillería de *Columbia* a 2 millas de *Georgetown*, muy buena por cierto, y aunque bajo de apariencia rústica, y dirigida por un Cura, puedo asegurar que las piezas tanto de hierro como de bronce, me parecen construidas por los mejores modistos y taladradoras con el mayor acierto. Me aseguran que el mejor hierro se saca en este Estado, y que es tan maleable y bueno como el de Suecia — allí vi algunas piezas de bronce con las Armas del Papa, que Bonaparte destruyó, y que han venido aquí para refundirse &... Vino mi amigo *Stephen-Sayre* que comió conmigo, y he reunido a nuestro antiguo Proyecto. Por la tarde fui a ver a Mister John Adams, con quien he hablado mucho de Berlín donde estuvo 4 años. No me parecen sus conocimientos muy varios ni muy extensos. Vive con Mrs. *Hellen* cerca de *Georgetown*. 3 millas del Capitolio.

Estuvo conmigo *Sayre* a quien he recomendado el secreto y circunspección. También el *Dr. Logan* que me contó cómo había hecho para impedir el rompimiento entre la Francia y este País en 1798 por el mes de Julio. El objeto del directorio era de revolucionar estos Países como lo había hecho con la *Suiza*, y la *Holanda*, mas el Doctor este les abrió los ojos, por medio de *Merlin* de Douai, uno de sus miembros, y así cortó el designio, y se frustró nuestra Independencia, sin que el buen Doctor supiese el mal que hacía por esta parte... y vea Vms. aquí cómo se gobiernan los mayores negocios del mundo!! — Vino a verme también *Mr. Johns* primer oficial del ministerio de Hacienda, que me recordó nuestro antiguo conocimiento en la *Habana*, y *Charleston S.C.*, se recuerda con gratitud de Cagigal — y me aseguró que este gobierno no consentiría jamás a renunciar la *Luisiana del Oeste*, por las *Floridas*, ni ninguno otro cambio que la *España* propusiese.

Nota. Este documento es un Diario llevado por el General Miranda en el viaje que hizo

de New York a Washington, que consta de 10 folios, numerados del 102 al 120; pero dentro de estos folios hay otros documentos y asuntos relacionados con ese viaje, a saber:

Una tarjeta:

M. R. RUSH.

Una lámina litografiada:

Mount Vernon, the Seat of the late President Washington.

Un plano impreso de la ciudad de Philadelphia y sus alrededores, marcado el folio con el número 110.

Una carta:

Mr. Madison presents his respects to General Miranda, and will have the pleasure of seeing him tomorrow at 2 Oc. if that time be agreeable to him.

Office of State. Monday. Devr. 9.

GENL. MIRANDA.

Un borrador-contestación de Miranda:

Genl. Miranda presents his respectful compliments to Mr. Madison — is very sorry that the Note he sent to him dated yesterday, monday the 9th, did not come to him until this day after 2 oc: which circumstance has prevented him from waiting on Mr. Madison at the honor he had the goodness to appoint for this day — but he will do himself the honour to wait on him tomorrow at 2 oc: in hopes of finding him at his Office, and amending the retard produced by this mistake.

Stelles Hotel Tuesday Decr. 10 —

Una invitación:

Th. Jefferson requests the favor of Genl. Miranda to dine with him en Friday the 13th at half after three.

Dec. 10. 1805.

The favor of an answer is asked.

Cinco tarjetas:

The Vice President (Respaldo con lápiz:) For GENL. MIRANDA.

Mr. ADAMS (con lápiz:) for GENL. MIRANDA.

Dr. LOGAN (con lápiz:) for GENL. MIRANDA.

Mr. LEWIS (con lápiz:) for GENL. MIRANDA.

Mr. BROOM (con lápiz:) for GENL. MIRANDA.

Nota. Los folios 120 — 121 y 122 son tres planos impresos de la ciudad de Washington, de Franklinville y de Lystra, respectivamente; el folio 123 es una hoja del periódico ADVERTISER, de Philadelphia, Thursday, December 5, 1805; y el folio 124 es otra hoja de periódico, titulado UNITED STATES' GAZETE, también de Philadelphia, Friday, June 28, 1805.

29. JURO SER FIEL Y LEAL AL PUEBLO LIBRE DE SUR-AMERICA, INDEPENDIENTE DE ESPAÑA, Y SERVIRLE HONRADA Y LEALMENTE

Juramento en Jacmel

“Como la ley es la base de la disciplina y de la normalidad en un ejér-

cito, nosotros, los suscritos, convenimos en aceptar del General Don Francisco de Miranda, las diferentes comisiones y rangos que aquí se especifican, en el ejército de Colombia que se está formando o será formado por él, para el servicio del pueblo libre de Sur-América, independiente de España. Y también prometemos solemnemente gobernarnos en todo según el código militar de los Estados Unidos de Norte-América; con las alteraciones de *forma solamente* (como ha sido leído y exhibido ante nosotros) para adaptarlo a las diferencias de Gobierno bajo el cual estamos ahora o podemos estar; y hasta que regularmente seamos relevados de dicho ejército por él o sus sucesores, legalmente señalados por la suprema autoridad de aquel país después del servicio en dos campañas a lo menos; y nosotros reconocemos haber prestado el juramento que aquí se anexa, según lo prescrito por la tercera sección del Código Militar. A saber:”

“Juro ser fiel y leal al *pueblo libre de Sur América*, independiente de España, y servirle honrada y lealmente contra todos sus enemigos y opositores, cualesquiera que sean, y observar y obedecer las órdenes del supremo gobierno de aquel país legalmente nombrado; y las órdenes del General y los Oficiales que me sean dadas por ellos. A bordo del “Leandro”, Jacmel, 24 de marzo de 1806”.

Guardan armonía con este juramento, otros instituidos por el Precursor, en todos los cuales se patentiza su fe democrática.

En su “Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina”, el ilustre historiador Bartolomé Mitre se refiere a las fórmulas para jurar que se usaban en la Gran Reunión Americana —la logia revolucionaria fundada por Miranda en Londres—:

“El primer grado de iniciación de los neófitos era el juramento de trabajar por la independencia americana; el segundo la profesión de fe del dogma republicano. La fórmula del juramento del segundo grado era la siguiente: ‘Nunca reconocerás por Gobierno legítimo de tu patria sino a aquel que sea elegido por la libre y espontánea voluntad de los pueblos; y siendo el sistema republicano el más adaptable al gobierno de las Américas, propenderá por cuantos medios estén a tus alcances, a que los pueblos se decidan por él’ ”. Tomo II, p. 46. 3ª Edición. Buenos Aires, 1876.

30. *LIBERAL DISTRIBUCION DE TIERRAS Y VENTAJAS
PROMETIDAS A CUANTOS VENGAN A LA SUBLIME
ACCION**

Proclama al paso por Trinidad

Julio de 1806

Amigos y compatriotas:

Se presenta ahora la gloriosa oportunidad de librar de la opresión y del dominio arbitrario a un pueblo merecedor de mejor destino, y que debería disfrutar de los beneficios que ha donado la generosa Providencia a esa privilegiada región del mundo, pero que está encadenado por un despotismo demasiado cruel para que la naturaleza humana pueda seguir soportándolo y gimiendo bajo sus presentes tribulaciones, saluda con los brazos extendidos la noble causa de la libertad y la independencia y os insta a compartir con él la sublime acción de socorrer a vuestros hermanos en desgracia.

Apresuraos, entonces, a seguir la bandera de quien tiene la dicha de llamarse compatriota vuestro y está decidido a redimir a su país y a dar hasta la última gota de su sangre para promover su felicidad; meta esta que no ha perdido de vista en ningún momento de su vida.

Se hará una liberal distribución de tierras al término de doce meses, de acuerdo con los grados respectivos, y los soldados rasos desde el momento de su alistamiento tendrán derecho a provisiones y ropa, con paga de un cuarto de dólar por día, no sujeta a deducción alguna.

Y vosotros, bravos voluntarios de las islas que acudís noblemente acá, para participar de nuestros honores y para compartir con nosotros nuestra prosperidad, apresuraos a seguir a los oficiales bajo cuyo cargo ya os entrenasteis y que están impacientes por conducirlos a la victoria y a la riqueza.

El Golfo que Colón primero descubrió y honró con su presencia, será testigo ahora de las ilustres acciones de nuestros gallardos empeños. Trinidad, julio de 1806.

Este paso sería, a mi juicio, absurdo en grado sumo, si acaso los habitantes de aquellas Provincias se aventurasen, sin ayuda ni preparación, a lidiar con Francia y España unidas, sin un eficaz apoyo marítimo y terrestre. Caso en el cual me imaginaría que sería más prudente de su parte llegar a los mejores términos y arreglos posibles con Francia, antes que exponerse a las terribles consecuencias de una inútil resistencia. ¡No!

Estas mismas desafortunadas circunstancias pienso que obran ahora a favor de la independencia, por cuanto los peligros y dificultades siempre han de unir a los Hombres; y por lo que conozco de la Provincia al tiempo que

*Traducido del inglés.

salí de Trinidad, no percibo diferencia alguna de opinión respecto de la emancipación, si la independencia se les ofrece de manera justa y abierta y se atiende con respeto al delicado punto de su religión. Los recientes acontecimientos de Buenos Aires son ciertamente desfavorables, ya que estimulan a los agentes del Gobierno a oponer resistencia; y a los extranjeros que están en el país, a aspirar a aquellas altas y supremas situaciones que obtuvieron Liniers y sus partidarios en otra región; razón por la cual pienso que la fuerza a emplearse ahora, para asegurar esta operación, debería ser mayor que cualquiera que hayamos mencionado anteriormente.

Según las mejores autoridades, la población del Continente Colombiano no supera los 20 millones de habitantes, ni es menor de 15 millones y (sigue en la página 9).

(Borrador de un Memorándum inconcluso).

31. *TODO PENDE DE NUESTRA VOLUNTAD SOLAMENTE. ¿POR QUE 16 MILLONES NO PODEMOS SACUDIR EL YUGO? LA UNION NOS ASEGURARA PERMANENCIA Y FELICIDAD PERPETUA*

Proclama a los Pueblos del Continente Américo-Colombiano

VALEROSOS COMPATRIOTAS, Y AMIGOS

OBEDECIENDO a vuestro llamamiento, y a las repetidas instancias y clamores de la Patria, en cuyo servicio hemos gustosamente consagrado la mejor parte de la Vida; somos desembarcados en esta Provincia de Caracas, la coyuntura y el tiempo nos parecen sumamente favorables para la consecución de vuestros designios; y cuantas personas componen este Ejército son amigos o compatriotas vuestros; todos resueltos a dar la vida si fuese necesario, por vuestra libertad e independencia, bajo los auspicios y protección de la marina Británica.

Con estos Auxilios podemos seguramente decir, que llegó el día por fin, en que recobrando nuestra América su soberana Independencia, podrán sus hijos libremente manifestar al Universo sus ánimos generosos. El opresivo insensato gobierno, que obscurecía estas bellas cualidades, denigrando con calumnias nuestra modestia y carácter, consiguió también mantener su abominable sistema de administración por tres siglos consecutivos; mas nunca pudo desarraigar de nuestros corazones aquellas virtudes morales, y Civiles que una Religión santa, y un Código-regular inculcó en nuestras costumbres formando un honesto índole nacional.

VALGAMONOS pues de estas mismas estimables prendas, para que expelidos los pocos odiados agentes del gobierno de Madrid, podamos tranquilamente establecer el orden Civil necesario a la consecución de tan honrosa Empresa. La recuperación de nuestros derechos como ciudadanos, y de nuestra gloria nacional como Americanos Colombianos, serán acaso los menores beneficios que recojamos de esta tan Justa, como necesaria determinación.

QUE los buenos e inocentes indios, así como los bizarros pardos, y morenos libres crean firmemente, que somos todos conciudadanos, y que los premios pertenecen exclusivamente al mérito y a la Virtud en cuya suposición obtendrán en adelante infaliblemente, las recompensas militares y civiles, por su mérito solamente.

Y si los pueblos holandeses, y portugueses pudieron en otro tiempo sacudir el yugo de la opresora España; si los suizos, y americanos nuestros vecinos igualmente consiguieron establecer su Libertad e Independencia, con aplauso general del mundo, y en beneficio de sus habitantes, cuando cada uno de estos pueblos separadamente apenas contaba de dos a 3 millones de habitantes ¿por qué pues nosotros que por lo menos somos 16 millones no lo ejecutaríamos fácilmente? poseyendo además de ello, el Continente más fértil, más inexpugnable, y más rico de la Tierra? El hecho es, que todo depende de nuestra voluntad solamente y así como el *querer* constituirá indudablemente nuestra Independencia, la *Unión* nos asegurará permanencia y felicidad perpetua: ¡Quiéralo así la Divina Providencia para alivio de nuestros infelices compatriotas; para amparo y beneficio del género humano!

LAS personas timoratas, o menos instruidas que quieran imponerse a fondo de las razones de Justicia, y de equidad, que necesiten estos procedimientos — junto con los hechos históricos que comprueban la inconcebible ingratitude, inauditas crueldades, y persecuciones atroces del gobierno español, desde el momento casi de su descubrimiento; lean la Epístola adjunta de D. Juan Viscardo de la Compañía de Jesús, dirigida a sus compatriotas; y hallarán en ella irrefragables pruebas, y sólidos argumentos en favor de nuestra Causa, dictados por un Varón Santo, y a tiempo de dejar el mundo, para aparecer ante el Criador del Universo.

PARA llevar este plan a su debido efecto, con seguridad y eficacia, serán obligados los ciudadanos sin distinción de clases, estado, ni color (los Eclesiásticos solamente exceptos, en la parte que no sean designados) de conformarse estrictamente a los Artículos siguientes.

I. Toda Persona Militar, Judicial, Civil, o Eclesiástica que ejerza autoridad comunicada por la Corte de Madrid, suspenderá ipso facto sus funciones y el que las continuase después de la presente publicación, así como el que las obedeciese, serán severamente castigados.

II. Los Cabildos y Ayuntamientos en todas las ciudades, villas, y lu-

gares ejercerán en el ínterin todas las funciones de gobierno, Civiles, Administrativas, y Judiciales con responsabilidad, y con arreglo a las Leyes del País: y los curas párrocos, sin alterar el ejercicio de sus Sagradas funciones.

III. Todos los Cabildos y Ayuntamientos enviarán uno, o dos Diputados al cuartel general del Ejército, a fin de reunirse en Asamblea general a nuestro arribo a la Capital y formar allí un gobierno provisorio que conduzca en tiempo oportuno a otro general y permanente, con acuerdo de toda la Nación.

IV. Todo ciudadano desde la edad de 16, hasta la de 55 años, se reunirá sin dilación a este Ejército, trayendo consigo las armas que pueda procurarse y si no las tuviese, se le darán en los depósitos militares del Ejército; con el grado juntamente que convenga a su celo, talento, edad, y educación.

V. El ciudadano que tenga la bajeza de hacer causa común con los Agentes del Gobierno-Español, o que se hallase con armas en campamento, ciudadela, o fuerte poseído por dicho gobierno será tratado y castigado como un traidor a su Patria. Si por el empleo que actualmente pueda poseer alguno de ellos, en servicio de la España, creyese su pusilanimidad que el honor le compele a servir contra la Independencia de su Patria, serán éstos desterrados a perpetuidad del País.

VI. Por el contrario, todos aquellos que ejerciendo en la actualidad empleos militares, civiles o de cualquier especie, se reuniesen con prontitud bajo los Estandartes de la Patria, recibirán honras y empleo proporcionado al celo y amor al País que hubiesen manifestado en tan importante coyuntura: los soldados, y marineros serán premiados igualmente conforme a su capacidad y celo.

VII. Los depositarios del Tesoro público lo pondrán inmediatamente a disposición de los Cabildos y Ayuntamientos quienes nombrarán sujetos aptos para el manejo, y para suplir al Ejército Colombiano cuanto sea necesario a su manutención, y operaciones; no solamente en dinero, sino también en provisiones, vestuario, frutos, carruajes, mulas, caballos, &c.

VIII. Para precaver toda especie de insulto o agresión de parte de la gente de guerra, y puestos avanzados del Ejército los Magistrados, y Curas Párrocos de las ciudades, villas, y poblados (bajo su personal responsabilidad) harán fijar la Bandera o insignia de la Independencia Nacional en la parte superior más conspicua de las Iglesias: y los ciudadanos llevarán también en el sombrero la Escarpela que denota ser tales, pues sin ella no serían respetados y protegidos como hermanos.

IX. Esta Proclamación será fijada por los Curas-Párrocos, y por los Magistrados en las puertas de las Iglesias Parroquiales, y de las Casas del Ayuntamiento para que llegue con brevedad a noticia de todos los habitantes: y así mismo harán leer en las Parroquias, y Casas de Ayuntamiento respectivas

una vez al día por lo menos, la Carta anteriormente mencionada del C. Viscardo que acompaña este edicto.

X. Cualesquiera impedimento, retardo, o negligencia que se oponga al cumplimiento de estos nueve precedentes Artículos, será considerada como un grave perjuicio nacional, y castigada inmediatamente con severidad; la Salud pública es la Ley Suprema!

Fecha en el Cuartel General de Coro a 2 del mes de agosto de 1806.

FRAN. DE MIRANDA

Hay un sello de lacre.

(Firmado) Thomas Molini.

(Rúbrica)

Secret:

NOTA: Esta proclama impresa tiene algunas correcciones hechas a mano por Molini, el secretario de Miranda: En el primer párrafo, donde decía "paisanos" el secretario corrigió: amigos, y al terminar el párrafo agregó: "bajo los auspicios y protección de la marina británica". El final del cuarto párrafo está testado, por lo cual termina como se copia. Al final, la palabra Coro está a mano, pues se había dejado en blanco el lugar del Cuartel General. Está fechada a 2 (a mano) de agosto, Testado "marzo" que estaba impreso. Los artículos numerados están en bastardilla. Fue impresa en la imprenta que Miranda tuvo a bordo del "Leandro". La firma del Secretario Molini es autógrafa y hay sello en lacre.

32. *COMO MIEMBROS DEL PUEBLO HISPANO-AMERICANO*

Al Cabildo y Ayuntamiento de Coro

Ilustrísimos Señores

Este requerimiento se dirige a V.S.S. a fin de que precaviendo en tiempo las consecuencias fatales de una resistencia inútil en las autoridades Civiles y Militares de esa Ciudad, podamos de acuerdo y como miembros del Pueblo Hispano-Americano, concertar aquellas medidas indispensables para preservar la paz, la Unión y la felicidad de nuestros compatriotas y amigos.

No dudo que la prudencia y el patriotismo de V.S.S., se presten a un acomodo mutuamente útil y honroso para ambas partes: de esta manera toda efusión de sangre y todo desorden, que son las consecuencias inevitables de la guerra, serán perfectamente remediados.

El Señor Conde de Rouvray, Comandante de los puestos avanzados del

Ejército, está encargado de conferir con V.S.S. sobre este importante asunto; y de tomar posesión de esa Ciudad, precaviendo todo desorden o disputa con las autoridades Civiles o Eclesiásticas, que deben permanecer en ella conforme a la proclamación adjunta.

En el Cuartel General de la Vela de Coro a 3 de Agosto de 1806.

Fran: de Miranda

33. *CONCERTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PAZ Y LA UNION*

Al Ilmo. Sr. Obispo de Mérida

En el Cuartel General del Puerto de la Vela
a 3 de Agosto de 1806

Ilustrísimo Señor.

Acabo de saber que se halla V.S. en Cumarebo; y deseoso de que tome un partido digno de su carácter en momento tan crítico como el presente le dirijo esta Carta a fin de que proporcionando una explicación amical, podamos concertar las medidas necesarias para presentar la paz y la Unión de sus feligreses y del Pueblo Hispano-Americano.

La Proclamación, y el impreso adjunto darán cabal idea de los principios y fundamento con que hemos venido a este país. No dudo que V.S.I. como un Prelado respetable, y hombre justo se preste a una amistosa conferencia pudiendo estar seguro que el respeto debido a su persona, y a su dignidad será religiosamente observado por todos los individuos que componen este ejército.

Quedo con el respeto debido, de V.S.I.

Su más atto. y seg. servor.

(firm.) *Fr. de Miranda*

Al Illmo. Señor Obispo de Mérida.

34. *UN CIUDADANO QUE PURA Y SENCILLAMENTE
DEFIENDE LOS DERECHOS DEL PUEBLO*

Proclama en el Cuartel General de Coro

Deseoso aún de dar pruebas de moderación y afecto hacia mis Compatriotas y Paisanos, hemos resuelto retirar de la Ciudad de Coro el cortó número de tropas que habíamos hecho venir a ella; a fin de que desvanecidos los

vanos temores con que el fugitivo Comandante de su distrito, y otros agentes del gobierno Español han procurado alucinar las gentes incautas, y particularmente las mujeres y niños, pueden éstos restituirse tranquilamente a sus domicilios sin temor ni sospecha alguna. Y en consecuencia transferimos nuestro Cuartel General a las inmediaciones del Mar, de donde podemos igualmente darles cuantos auxilios fuesen necesarios sin el menor inconveniente.

La carta anexa dirigida al Cabildo y Ayuntamiento de esta Ciudad (a) prueba nuestras sanas intenciones y que no era en las Ciudades sino en el campo que deseábamos combatir los opresores únicamente del Pueblo Colombiano. Y si este Pueblo necesita aún más pruebas de la perfidia e infamias con que los gobernadores Españoles se conducen en todas materias, que atiendan al bando recientemente publicado por el Capitán General de Caracas en que se ofrecen considerables sumas de dinero al que alevosamente cometiese un acto de asesinato contra un ciudadano que pura y sencillamente defiende los derechos de este mismo Pueblo! despreciables infames tiranos que ni aun valor tienen para mirar a sus enemigos por delante.

Esperamos que aquellas personas sabias y timoratas que nos han conocido y visto obrar hasta aquí, abrirán los ojos a los demás ciudadanos sobre sus intereses respectivos, para que acercándose más y más a mi persona podamos de acuerdo concertar los intereses y la felicidad de nuestra Patria, único objeto de mis deseos.

En el Cuartel General de Coro a 7 de Agosto de 1806.

(Firmado) *Fran: de Miranda*

35. APROVECHAR LA COYUNTURA DE UNA ESPAÑA
SIN SOBERANO, PARA TOMAR EL GOBIERNO.
CON LA DESUNION SE ARIESGAN NUESTRA SAL-
VACION E INDEPENDENCIA

Al Marqués del Toro

Londres, Julio 20, 1808

Señor Marqués:

Permítame V.S. que por su mano dirija ésta al Cabildo y Ayuntamiento de esa Ilustre Ciudad y Patria nuestra en circunstancias las más críticas y peligrosas que hayan ocurrido jamás para la América, desde el establecimiento de nuestros antepasados en ella.

La España, ahora sin soberano, y en manos de diversas parcialidades, que reunidas unas a los franceses, y otras a la Inglaterra, procuran por medio de una Guerra Civil sacar el partido que más convenga a sus vistas particulares,

es natural que procure atraernos cada cual a su partido; para que envueltos también nosotros en una disensión general, sus riesgos sean menores y en caso de ser subyugados por la Francia (que es el resultado más probable, aunque menos deseable) transferir al Continente Colombiano las mismas calamidades, que su falta de prudencia, o sobra de mala conducta, han traído sobre la desgraciada, opresora y corrompida España.

En esta suposición, suplico a V.S. muy de veras, que reuniéndose en un cuerpo municipal representativo, tomen a su cargo el Gobierno de esa Provincia, y que enviando sin dilación a esta capital personas autorizadas, y capaces de manejar asuntos de tanta entidad, veamos con este gobierno lo que convenga hacerse para la seguridad y suerte futura del Nuevo Mundo; de ningún modo conviene se precipiten V.S. por consejo de partes interesadas, en resoluciones hostiles, o alianzas ofensivas que puedan traer tratos tan funestos para nuestra Patria, como los *señores españoles* han traído sobre la mía; sin habernos éstos siquiera consultado ni ofrecido la menor ventaja en sus proyectos vanos e insensatos con las demás potencias de Europa. Lo cierto es, que las vistas o intereses de las Juntas actuales de Oviedo, Sevilla, Madrid, etc., tienen muy poca compatibilidad con los intereses y autoridades de nuestras Provincias en América.

Sírvanse Vss. igualmente (si lo juzgan conveniente) enviar copia de este aviso a las demás provincias limítrofes (Santa Fe y Quito) a fin de que haciendo el debido uso marchemos unánimes al mismo punto; pues con la desunión solamente correría riesgo a mi parecer, nuestra salvación, e Independencia.

De Vss. su más afecto paisano y humilde servidor.

Q.S.M.B.

Francisco de Miranda

CARTA DE MIRANDA AL ILUSTRE CABILDO Y AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN JULIO DE 1808

P.S.

La adjunta copia se envió a la Ciudad de Buenos Aires, con el propio objeto.

Sres. Marqués del Toro y Cabildo Ilustre de la Ciudad de Caracas.

P.S.

El Gobernador de la Trinidad o el Almirante de la Escuadra Británica de las Islas de Barlovento, Sir Alexander Cochrane, darán pase y auxilio a la respuesta de esta carta.

Mi dirección aquí es: N° 27 Grafton-Street, Fitzroy Square.

London.

Al Marqués del Toro: ausente, al Ilustre Cabildo y Ayuntamiento de la Ciudad de Caracas.

36. LA UNION INDISPENSABLE POR INTERES PARA EL GENERO HUMANO

A los Magistrados de Buenos Aires

Señores:

No dudando sea notorio a Vss. el empeño y esfuerzos con que he procurado promover las Libertades e Independencia del Continente hispano-americano, teniendo el honor de ser uno de sus menores y más fieles ciudadanos, dirijo el adjunto aviso para que, haciendo el uso que parezca a Vss. conveniente, consigamos si es posible evitar los inminentes y graves riesgos que amenazan actualmente nuestra cara y amada Patria.

D. Manuel Padilla me ha impuesto por menor, de las extraordinarias ocurrencias en Buenos Aires y Montevideo cuyas resultas fueron la evacuación de las tropas inglesas y retirada de la Escuadra con que atacaron ambas Plazas el año próximo pasado de 1807; en estos eventos he tenido la doble satisfacción de ver, que mis amonestaciones anteriores a este gobierno, en cuanto al impracticable proyecto de conquistar o subyugar nuestra América, no sólo fueron bien fundadas, sino que repeliendo Vss. con heroico esfuerzo tan odiosa tentativa ofrecieron al mismo tiempo paz y amistad al enemigo, bajo la honrosa condición de una sólida y libre independencia. Hecho tan glorioso, como memorable en los anales del Nuevo Mundo; y un monumento inmortal, para el pueblo y magistrados de la Ciudad de Buenos Aires.

Para proceder con el pulso y madurez que requieren asunto de tanta magnitud, me parece deban Vss. tener presente y meditar, los documentos siguientes:

1º La declaración de Su Majestad Británica dirigida a la Provincia de Caracas el 8 de Abril de 1797 (conforme en todo, con el acuerdo hecho por mí a nombre de las Colonias hispano-americanas el 14 de Febrero de 1790, con el muy honorable Ministro Guillermo Pitt). IIº las instrucciones al Intendente General Whitelocke, por el Secretario de Estado Windham, marzo, 5 de 1807. IIIº Instrucción secreta del mismo Secretario Windham al General Craufurd, Octubre, 30 de 1806. IVº el discurso de Su Majestad Británica a las Cámaras del Parlamento, Julio, 4 de 1808. Vº las órdenes del Consejo privado de Su Majestad Británica, relativas a la Nación Española, Julio, 4 de 1808. Con estas piezas oficiales que esencialmente miran

a nuestra América, podrán Vss. formar juicio cabal de las vistas del Gobierno Británico hacia los intereses mutuos de esta nación, con nuestros opulentos establecimientos del Continente Americano.

2º Quiera la Divina Providencia dar a Vss. la *unión indispensable*, y el acierto que requieren asuntos de tanta magnitud e interés para nosotros mismos y para el género humano en general.

Concordia res parvae crescunt discordia maximae dilabuntur.*

(Salust. *De Bel. Jug.*)

Es de Vss. con sumo afecto y alta consideración.

Su más obediente servidor, y compatriota.

Q.S.M.B.

Francisco de Miranda

Londres, 24 de Julio de 1808.

En Grafton Street Nº 27.

Fitzroy Square.

Al Ilustre Cabildo de la Ciudad de Buenos Aires.

P.D.

El envío de este Oficio a los Reinos del Perú, Quito y Chile sería creo muy oportuno.

Al Doctor D. Saturnino Peña.

Ausente,

a su señora esposa, en

Río de Janeiro

o

Montevideo.

Francisco Yuanico

*Con la concordia crecen las pequeñas cosas; con la discordia perecen las mayores.

37. CONducir con acierto los negocios que ahora tienen entre manos la fuerza esencial de un estado reside en el pueblo colectivamente

Al Cabildo de Buenos Aires, Marqués del Toro y Cabildo de Caracas

Londres, octubre, 6 de 1808

Grafton Street Nº 27.
Fitzroy Square.

Señores:

Los acontecimientos ocurridos en España desde el 20 de julio último, aunque en algún modo insuperados, vienen por fin a producir los mismos resultados que teníamos previstos en el aviso dirigido a Vss. con la propia fecha así como en los subsecuentes remitidos a las ciudades de México, Buenos Aires, Habana, etc. Las copias adjuntas impondrán cabalmente del contenido y servirán acaso a Vss. para conducir con acierto los bravos e importantísimos negocios que ahora tienen entre manos.

He considerado atentamente la Relación Oficial que el Capitán *Beaver*, de la fragata inglesa *Acasta* envió al Almirante Cochrane, y que éste ha últimamente remitido al Almirantazgo; sobre lo ocurrido en la Ciudad de Caracas y Puerto de La Guaira a su arribo allí, poco después que la corbeta francesa la *Serpente* había también anclado con despachos del nuevo Rey de España y de las Indias José Bonaparte. Y aunque este oficial parece no permaneció más que 23 horas en tierra sin ningún conocimiento del idioma castellano (bien que dice tenía consigo intérprete) ni menciona tampoco el nombre de las personas de consecuencia con quienes asegura comunicó durante el tiempo que estuvo en Caracas, merece una atención y crédito su informe, así por los hechos oculares que refiere como por las observaciones juiciosas que les acompaña. Mucho temo, si su detalle es correcto, que la diversidad de opiniones entre los Gobernadores europeos y el pueblo americano, produzcan un conflicto fatal a los primeros y no muy ventajoso para los segundos, si el Pueblo (y no los hombres capaces y virtuosos) se apoderan del Gobierno. Miren Vss. lo que sucedió en Francia con el Gobierno revolucionario; y lo que recientemente sucede en muchas partes de la afligida España. Lo cierto es, que la fuerza de un estado reside esencialmente en el Pueblo colectivamente, y que sin él uno no puede formarse vigorosa resistencia en ninguna parte; mas si la obediencia y la subordinación al Supremo Gobierno, y a sus Magistrados falta en éste, en lugar de conservar y defender el Estado, lo destruirá infaliblemente por la anarquía: como lo acabamos palpablemente de ver en Francia y en tiempos más anteriores, en Italia, Grecia, etc.

Los Directores de la presente Revolución de España, por falta de una or-

ganización Representativa en el principio, se ven ahora obligados, parece, a formar una imperfecta (pues que las Juntas Provinciales no fueron elegidas por la Nación); y tan tardía, que apenas tendrán tiempo para concertar un Plan de Defensa y Organización general antes que el enemigo haya invadido la mayor parte del Reino, y que las personas de más peso y autoridad del país, disgustados con los excesos de la anarquía, se hayan resfriado a punto de no querer tomar parte en la causa común. Estos errores me sorprenden tanto menos, cuanto que hemos visto personas de mucha más práctica y sabiduría en Francia cometer iguales desaciertos por falta únicamente de conocimientos prácticos en asuntos de esta naturaleza. El bosquejo adjunto N^o 12 de organización Representativa y de Gobierno para nuestra América, fue formado aquí hace algunos años y ha merecido la aprobación de varones doctos en la materia, que lo han examinado después, tanto en Inglaterra como en los E. U. de América por cuya razón lo recomiendo a la consideración de Vss. en el momento actual.

Los eventos ocurridos últimamente en Portugal, con motivo de la expedición que este gobierno envió a aquel Reino para expulsar de allí a los franceses, tiene ahora afligida la nación inglesa, que esperaba un resultado más glorioso aún para las armas británicas y más satisfactorio para los pueblos que ellos iban a socorrer y amparar; todo lo contrario sin embargo es lo que la conducta extraña e incomprensible al parecer de los Superiores ha producido y así todos claman por una investigación judicial. La Providencia tal vez ha querido librarnos así de alguna calamidad imprevista; pues el mismo cuerpo de tropas estaba preparado con destino a esa Provincia, para auxiliar con mi intervención nuestra independencia y libertad civil, a instancias y esfuerzos míos, desde que llegué de la Isla de Trinidad a esta Capital en enero último; digamos pues con Homero: fue así la Voluntad de Dios.

La España también parece avergonzada del yugo deshonoroso que Carlos IV con su infame Ministro Godoy le hizo soportar por tantos años, y procura sacudir esta ignominia, echando la culpa al gobierno anterior, que también intenta reformar para lo venidero. Honrado y noble pensamiento; mas temo que sea ya demasiado tarde, y que la corrupción abrace también la mayor parte de los actuales Reformadores, Agentes o parte principal de la antigua tiranía; hombres sin virtud ni magnanimidad para tan gloriosa empresa. Yo confieso por mi parte, que tanto cuanto menos creo el pueblo español susceptible de una libertad racional, tanto más concibo el pueblo colombiano capaz de recibirla y de hacer un buen uso de ella, por esta razón principalmente: *que no está aún corrompido.*

¿Y si el imperio del Príncipe de la Paz ha podido cubrir la España de una vergüenza eterna, qué diremos, pues, de esa Provincia bajo el yugo de *Guevara-Vasconcelos*? ¿a quién persuadirán sus cooperadores, que unos ciudadanos como *Gual*, *España* y otros, por querer reclamar *para su Patria* los mismos derechos que todo el pueblo español reclama en el día con

aplauzo general, merecían una muerte indigna? ¿Que *los Varones Americanos* que magnánimamente ofrecieron sus vidas, por redimir esos Países de una opresión vergonzosa, debían ser tratados como hombres facinerosos? Yo confieso por mi parte que más envidiaría hoy los *siete años de Prisioneros del Ilustre Jovellanos*, en el imperio de Godoy y sus secuaces, que cuantos títulos y empleos este aborrecible hombre ha podido conferir a nombre de un amo, por toda la monarquía española. Vengamos por fin a lo que más importa en el día; y dejando estas tristes reflexiones aparte, procuremos reparar nuestros males, trabajando unánimes y con empeño en el particular siguiendo el buen ejemplo que hoy nos da el pueblo español; y ya que por tanto tiempo le hemos servilmente copiado en sus vicios, imitémosle ahora con complacencia en sus virtudes, reformando nuestro Gobierno americano, y reclamando con dignidad y juicio nuestros Derechos e Independencia; puntos en mi concepto indispensables y *sine qua non*.

Los Documentos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, aunque en asuntos personales, contienen también hechos y circunstancias relativas a las negociaciones y esfuerzos que tenemos practicados tanto en este país, como en Francia y E. U. de América, a fin de obtener la libertad e independencia de esos países; objeto primario en el día y que llaman la atención de casi todo el género humano, por cuya razón suplico a Vss. los examinen con atención, pues son fatigas y resultados de muchos años de estudio, acompañados de una práctica adquirida en las grandes Revoluciones que han trastornado casi todos los Gobiernos y antiguas instituciones de la Europa. Yo me estimaré siempre feliz si puedo contribuir en algún modo al alivio y prosperidad de mi Patria, reunido con mis amados y virtuosos compatriotas.

El Almirante británico que comanda en esos Mares e Islas adyacentes Sir Alexander Cochrane, es personaje de alto mérito, y muy partidario de nuestra independencia; pueden Vss. con seguridad considerarle como amigo y hombre liberal. Cualesquiera aviso o despacho para mí, vendrá con seguridad por su mano.

No digo más por ahora, pues aguardamos por instantes el resultado que el Capitán *Beaver* nos promete en su Despacho sobre el estado de esa Ciudad cuando él escribió; el Gobierno aquí está en la misma suspensión y así nada puede adelantarse por ahora.

Queda de Vss. con alta consideración y sumo afecto.

ingenti Patriae perculsus Amore.*

Su más atento servidor, y fiel compatriota

Francisco de Miranda

N. B.

Los Documentos adjuntos van copiados en el idioma en que fueron escri-

*Conmovido por el amor a la gran Patria.

tos, por falta de tiempo para traducirlos; cuyo defecto suplico a Vss. se dignen dispensar haciéndolos traducir ahí, si fuese necesario.

N. B. (a Buenos Aires)

Los principales Documentos citados en esta carta, fueron remitidos a Vss., hace algún tiempo, por mano de Don Manuel Padilla que los pidió para este efecto; mas la conducta extraña y reprehensible de este sujeto posteriormente me hace dudar mucho de su veracidad y honradez. Lástima que semejantes individuos aparezcan ahora aquí con el nombre de americanos, para rubor y desgracia de su Patria.

El Doctor D. Saturnino Peña, que me parece sujeto de mérito y probidad, muy distinto del carácter de Padilla, es el conducto por donde se dirigieron a Vss. los Despachos antecedentes, que no dudo haya remitido con puntualidad y honor.

Al Marqués del Toro e Ill^o Cabildo de la Ciudad de Caracas.

38. CON EL ARRIBO DE LA MISION DE CARACAS TERMINAN MIS VEINTE AÑOS DE NEGOCIACIONES

A la Junta Suprema de Caracas

Londres, 3 de agosto de 1810

Señores y Padres de la Patria

Permita V.A. que uno de sus fieles y menores conciudadanos llegue a darles la enhorabuena por los gloriosos y memorables hechos del 19 de abril de 1810; época la más célebre de la historia de esa Provincia y para los anales del nuevo mundo. Sean para siempre loados los varones ilustres, que tan santa e inmortal obra ejecutaron ¡y que sus nombres vivan en los siglos venideros hasta la más remota posteridad!

No es creíble el júbilo que estas noticias han producido tanto en estos países, como entre los mejores españoles, y hombres buenos de la afligida Europa; esta expresión general se observa en los papeles y diarios más apreciables de esta capital, así como en la correspondencia de las personas distinguidas por su virtud, y alta jerarquía. La copia N^o 1 es una pequeña muestra.

La sabia elección que V.A. hizo en los Diputados, D. Simón de Bolívar y D. Luis López Méndez, enviados a esta Corte, no ha contribuido menos para la favorable acogida, y buen éxito que promete esta importante negociación. Informados pues estos SS. al arribo a esta capital, de los pasos que antecedentemente yo tenía dados sobre el propio asunto, aprovechando todas estas circunstancias, procedieron con tal tino y destreza, en las primeras conferencias, que se han adquirido bastante honor personalmente, y mucho crédito para el país que aquí les envié.

Por los informes que de estos señores he recibido, así como por las ins-

tancias que mis deudos, y otros amigos de Caracas me hacen para reunirme con ellos; he presentado a este Gobierno el Memorial adjunto núm. 2: —poniendo así término a las negociaciones que desde veinte años a esta parte tenía establecidas en favor de nuestra emancipación o independencia— y solicitando al mismo tiempo el permiso debido, para regresar a mi amada patria, en calidad de uno de sus ciudadanos. No dudo me conceda este Ministerio tan justa y equitativa demanda y espero que V.A. apruebe igualmente estos deseos; dictados por mi celo y unos sentimientos tan patrióticos como naturales.

Queda con la más alta consideración y respecto,

De V.A.

Su más obediente, y humilde servidor.

A la Junta Suprema de Gobierno de la Provincia de Venezuela, Conservadora de los Derechos de Fernando VII.

Caracas.

1811

39. *EL REINO DE SANTA FE Y VENEZUELA FORMANDO UN SOLO CUERPO POLITICO Y SOCIAL*

A la Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada

Señores y Padres de la Patria.

Permítame V.A. que un ciudadano de la Provincia de Venezuela, penetrado de admiración, respeto y reconocimiento por los ilustres trabajos que en favor de nuestras libertades y derechos, tiene ejecutados la Junta Suprema de Santa Fe de Bogotá, llegue respetuosamente a darle las gracias por tan altos y benéficos favores.

Acabamos de recibir con inexplicable júbilo y aplauso, la respuesta que ese Augusto Senado, ha dado al Obispo de Cuenca, en defensa de los sagrados derechos y soberanía del pueblo colombiano, y como en ella están comprendidos los sólidos fundamentos y razones que justifican nuestra santa causa, esperamos también, reúna en una voz todos sus habitantes, para que fácilmente repelan las insidias de nuestros enemigos, que como Cortabarría y el Prelado de Cuenca, no omiten los medios indecorosos para engañar o alucinar los simples y honestos habitantes de estas dilatadas Provincias.

El Canónigo Dr. don José Cortés Madariaga, que hace poco tiempo salió de esta ciudad para esa capital y va encargado de una importantísima comisión, dirá a V.A. cuánto yo podría sugerir en ésta, acerca de una reunión

política entre el reino de Santa Fe de Bogotá y la Provincia de Venezuela, a fin de que formando juntos un solo cuerpo social gozásemos ahora de mayor seguridad y respeto y en lo venidero de gloria y permanente felicidad. Este sujeto es varón de alto mérito y distinguido patriotismo, por cuya razón no diré más ahora sobre este importante designio.

Queda con sentimientos de la más alta consideración y respeto. De V.A.
Su más obediente y atento servidor,

(Firmado) *Francisco de Miranda*

Caracas, 22 de enero de 1811.

A la Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada, Santa Fe de Bogotá.

40. EL VALOR DE LA PALABRA EN EL PRIMER CONGRESO PARA LA INDEPENDENCIA

Catorce intervenciones parlamentarias

SESION DEL 25 DE JUNIO

[*La disolución de los pactos entre el pueblo español y el monarca*]

.....

El señor Miranda tomó la palabra en estos términos: El papel en cuestión debe mirarse como una ilustración, que el autor da a sus opiniones, y en él hay principios de derecho análogos a las nuestras.

El preopinante ha contrariado los principios del señor Roscio, que yo creo muy sólidos, así como no creo que deba fundarse en la prisión de Fernando la razón suficiente de nuestra independencia: ésta es una desgracia que hubiera asegurado más los derechos del cautivo en la gratitud y generosidad de los pueblos. Los hechos antecedentes y circunstancias que prepararon y precedieron a la renuncia, los sabemos sólo por conductos bien sospechosos. Los unos se deben al ministro Ceballos, cuya conducta versátil, capciosa e inconsecuente es bien conocida, y los otros proceden de Buonaparte, enemigo de Fernando, que ha publicado cartas y entrevistas entre la Reina y Murat, cuya autenticidad no conocemos aún. Lo que sí conocemos es la renuncia de los Borbones, y ésta basta para nuestra conducta. Desde el momento que la supieron los pueblos de América, debieron haber entrado en posesión de los derechos que les restituyó la vergonzosa abdicación de Bayona; pero oprimidos por los mandones agentes del corrompido gobierno, que se arrogó la soberanía, fue necesaria la heroica resolución de Caracas para dar impulso a la justicia de la América. Constituyóse, pues, en Venezuela la soberanía del pue-

blo americano, de hecho y de derecho, porque él es el que sabe lo que le conviene; pero se constituyó sin perplejidad, sin temores y sin el menor recelo de injusticia ni usurpación, porque nada conservaba la España sobre nosotros, y si le sacrificábamos nuestros tesoros y nuestros compatriotas atravesaban el Océano, para derramar su sangre en la Península, fue esto un exceso de bondad, que ha hecho más detestable la injusticia de nuestros tiranos. Aunque tarde, supimos las intrigas de los Proteos gubernativos, que el desorden hacía abortar en España; descubríamos la corrupción del monopolio gubernativo de la Junta de Cádiz, y aun hemos creído muy débil el bosquejo que hace el periódico *El Español* de los tiempos ominosos, que precedieron a las Cortes tumultuarias, que son ahora el pretexto que se opone contra la América; pero nada tiene que ver el desorden de España, con la necesidad de nuestra reforma; para ella está congregado este Cuerpo Sobrano, constituido libre y legítimamente: a él toca exclusivamente la forma de Gobierno que debe hacernos prósperos y felices; la independencia es su fin; y los poderes de los representantes indicarán el momento que deba decidirla: los temores del preopinante no debilitan nuestra notoria justicia, y nada tenemos ya que ver con las transacciones políticas de la España. Concluyo, pues, creyendo importantes las opiniones del papel, y que podrán ser leídas y refutadas cuando se dé a luz por su autor.

SESION DEL 27 DE JUNIO

.....

[Se pasó luego a tratar de la división de la provincia de Caracas]

El señor Presidente abrió la sesión. El señor Miranda tomó la palabra: Es innegable que ésta es una materia que debe decidirla la pluralidad o mayoría de los pueblos de Caracas, y la representación de una u otra ciudad, como Valencia y San Carlos, no puede mirarse como tal. A la Diputación de Caracas toca sólo examinar y decidir la conveniencia o inconveniencia de la división: preséntense, pues, a ella las razones en que se funden los que la pretenden, y discutidas y analizadas que sean por los que tienen sólo la facultad de hacerlo, se presentará el resultado a la Diputación general y ella resolverá en consecuencia. Sin esto no puede consultarse ni saberse la voluntad general y por consiguiente no puede decirse si consiste o no en la división la felicidad común. La Diputación de Caracas, que no puede querer el mal, verá, si está o no en la división el bien y si la voluntad general de sus comitentes está a su favor e informará al Congreso con un exacto conocimiento de causa.

Obrar de otro modo es proceder a ciegas y a impulsos de Diputados ajenos de estos conocimientos.

.....

El señor Miranda habló en estos términos: Para desmentir e invalidar los reclamos que han enviado los pueblos, deben los diputados oponer actas legítimas y generales de sus partidos comitentes en que libre y espontáneamente expresen su voluntad los propietarios, padres de familia y naturales arraigados en el país. Hasta ahora es un absurdo llamar a la división, que sólo quieren algunos, como la voz general de los pueblos: éstos, habituados a sus anteriores relaciones, ignoran aún los bienes de un trastorno que no conocen, y mientras que llegan a este estado, sin el cual no pueden tener voluntad, son los cabildos o municipalidades sus órganos inmediatos, como que ellos conocen quizá mejor que los mismos diputados (que algunos no han visto el país que representan) los verdaderos intereses de sus habitantes. Concluyo, pues, que deben tenerse en consideración y deben ser dignas de fe las representaciones que hagan los Ayuntamientos.

SESION DEL 1º DE JULIO

.....

El señor Miranda apoyó vigorosamente la necesidad de medidas enérgicas de seguridad, probó oportunamente la absoluta urgencia de unidad de acción en el Poder Ejecutivo; y creyendo la salud general de Venezuela la suprema ley, opinó que la gran mayoría de sus provincias podía obligar coercitivamente a las que resistiesen con su cooperación a la felicidad de las demás, alegando el ejemplo de los Estados Unidos en que las nueve provincias unidas obligaron a las dos que quisieron separarse; y concluyó presentando una moción escrita para pedir al Ejecutivo los datos que en ella se contienen.

SESION DEL 2 DE JULIO

.....

El señor Miranda apoyó las razones alegadas por el señor Sata, como una completa demostración de los inconvenientes que se seguirían de la remoción del Congreso fuera de Caracas y concluyó oponiéndose a ella.

.....

El señor Miranda: Dejo al señor Sata el trabajo de impugnar y desvanecer las falacias que ha entablado el preopinante, pero no puedo permitir que se diga en esta asamblea que es imposible que puedan cuarenta hombres abusar de la autoridad. Es muy indecoroso a nosotros, que se choque tan abiertamente con hechos históricos tan notorios y tan recientes. Hasta los niños que han leído la historia, saben que mil doscientos hombres escogidos en Francia, como lo hemos sido nosotros, se arrogaron todos los poderes, se volvieron unos malvados, e inundaron de sangre, de luto y desolación a su

patria. Nadie duda que hubo treinta tiranos en Atenas, y que el largo parlamento inglés, ese antemural del despotismo, fue el que dio la autoridad a Cromwell para tiranizar a la nación; esta ignorancia de la historia, no puede ser muy ventajosa a un legislador, y si se oyese mejor la opinión pública, y se atendiese a la de esa Sociedad Patriótica, tan injustamente denigrada, se vería que no se incurría allí en semejantes errores. Es falsa la opinión que se ha propagado de que el Congreso de la América del Norte, tuvo todos los poderes, y que dio el Ejecutivo en comisión a George Washington: Yo quiero que se me citen las fechas y los hechos. Presente estaba yo mismo cuando el jefe de las armas entregó su autoridad al Congreso al concluirse la guerra; ninguna otra autoridad tuvo, sino la militar: en el conflicto de la guerra estuvo autorizado para levantar tropas y sacar víveres y demás de las provincias, y a la paz dimitió su mando, presentó sus cuentas y se procedió a repartir los gastos entre todos los Estados. Nuestros argumentos deben apoyarse sobre hechos verdaderos: hemos dividido los poderes, porque lo hemos creído necesario; debemos ser muy cautos en sostener esta división; con ella no hubiera abusado César de la libertad de Roma, y Atenas hubiera peligrado antes, si hubiese sido menos severa; es, pues, necesario tener presente los ejemplos pasados y los de nuestros vecinos. Los cuerpos colegiados pueden ser tiranos, cuando no hay una exacta división de poderes.

.....

El señor Presidente llamó al orden de la cuestión primitiva.

El señor Miranda contestó: El poder ejecutivo de América no gobernó jamás el país, no hizo más que mandar las armas; al contrario, el de Venezuela, que no hace más que gobernar, sin poder mandar la fuerza armada por sí mismo. Es notoriamente falso que los miembros de la Convención no fueron elegidos como nosotros; en manos de muchos está el reglamento, en que se daba un representante a cada veinticinco o treinta mil almas.

SESION DEL DIA 3 DE JULIO

.....

El señor Miranda, cuyo discurso no pudo tomarse literalmente por un accidente imprevisto, sostuvo la necesidad de la Independencia con razones muy sólidas, que formaron un enérgico y largo discurso. Una de las principales en que apoyó su opinión, fue la ambigüedad que nuestra conducta inducía en los cálculos de la Inglaterra y demás potencias capaces de auxiliarnos. Todas ellas, dijo, quieren saber positivamente cuál es el verdadero estado de nuestras relaciones con otra potencia a que hemos estado unidos hasta ahora, para no exponerse a armarnos contra ellos mismos, si el orden de los acontecimientos nos vuelve a unir, de grado o por fuerza, con la España. En el estado en que nos hallamos, no puede contar seguramente la nación que nos auxilie con nuestra reciprocidad, cuando ella necesite de nosotros tal

vez contra la España, cuyos derechos no hemos aún desconocido solemnemente. Debemos ser independientes, correr los riesgos y gozar las ventajas de tales, para que puedan formarse con nosotros pactos seguros que no sirvan para engrosar directamente las fuerzas de la otra nación contra la que nos auxilia. De otro modo sería pretender que robusteciesen ellos mismos el brazo que, tarde o temprano, viniese a esgrimir contra ellos las armas, que también nos habían dado. Esta razón, creo, que debe influir muy poderosamente en favor de nuestra Independencia.

.....

El señor Miranda: Esta discusión, la más sabia e importante quizá que la América española ha presenciado desde la triste época de su esclavitud, nos demuestra que casi todos los miembros del Congreso convienen en la utilidad y ventajas que nos resultan de la pronta declaración de nuestra absoluta independencia, y que únicamente en dos opiniones se oponen dificultades que no creo de la mayor importancia. El señor Maya ha dicho que la confederación debía indispensablemente preceder a la independencia, que no hay facultades en el Congreso para declararlas, y que la provincia de Mérida a quien representa le decía expresamente en sus instrucciones que por ahora no convenía semejante declaración, por lo que él se hallaba en cierto modo impedido de acceder a ella; la primera dificultad ha sido completamente disuelta por el señor Yanes y yo omitiré hablar nada sobre ella; en cuanto a la segunda, tiene más de sofística que de exacta.

SESION DEL DIA 5 DE JULIO

.....

El señor Miranda apoyó la opinión del Ejecutivo con razones muy sólidas haciendo valer las noticias que acaban de recibirse sobre el estado político de la Europa, retirada de Massena y situación de las cosas en la Península, por lo que era preciso tomar una resolución clara y firme que nos salve para siempre o nos sacrifique a todos por la felicidad de la Patria.

.....

Se levantó el señor Miranda y, en un largo y enérgico discurso, respondió a la objeción propuesta por el señor Roscio sobre nuestra poca población para declararnos independientes. Manifestó que cuando los Estados Unidos de Norte América perfeccionaron su grande e inmortal empresa, no contaban con los tres millones de habitantes de que antes se había hablado, pues el número de esclavos solamente ascendía a 400.000; que su territorio, además de esto, era dos veces más extenso que el nuestro, como lo manifestaban sus principales ciudades, donde sin embargo no había más luces e ilustración, que en la de Caracas. Que los excesos de la Europa no eran aplicables a la América, pues que dividida en pequeños Estados, no podía tener efecto la usurpación, ni la conquista que las Repúblicas de que había hecho mención

el señor Cabrera, de Luca y San Marino, apenas contaban 500.000 habitantes. Que la de Ragusa, cuyas virtudes había admirado cuando estuvo en ella, pues sin tierras y sin más recursos que unas rocas estériles, hacían brillar la industria, manifestando los preciosos efectos de la libertad, no tenía más de sesenta a ochenta mil habitantes. Que la de Génova, que había tenido un rol tan distinguido en la historia, no contaba arriba de un millón de habitantes; que la Suecia estaba circunscrita a dos millones y la Dinamarca a menos que la Suecia. Que la población del Electorado de Hannover, no era más que la nuestra. Que los círculos del Imperio de Alemania, tomados individualmente, no eran tampoco más considerables. Que las diecisiete Provincias Unidas de la Holanda, tenían tres millones de almas pobladas, aunque las que promovieron la independencia y la lograron, fueron cinco o siete provincias, que no teniendo más de un millón de habitantes contendieron con todo el poder del tirano Felipe II y del Duque de Alba y que siendo limítrofes nosotros con el nuevo Reino de Granada, que nos había brindado la paz y la unión, debían cesar nuestros temores, procediendo inmediatamente a declarar la Independencia.

.....

Se levantó luego el señor Miranda y, satisfaciendo al reparo propuesto por el señor preopinante, observó que en la Francia emigraron los nobles solamente, y no el resto del pueblo, pues reflexionando la mayor parte de ellos que habían cesado sus prerrogativas, y que sus ideas de grandeza y preponderancia eran absolutamente vanas e imaginarias, no vieron otro arbitrio que proporcionarse un asilo donde no hubiesen desaparecido esos fantasmas que tanto idolatraban, habiendo coadyuvado infinito a esta resolución la crasa ignorancia que reinaba entre esta clase de ciudadanos y la triste perspectiva que se les ofrecía de no poder ejercer en lo sucesivo aquel dominio que en tiempo de los reyes ejercían. Por lo que respecta a nosotros, continuó el orador, estoy firmemente persuadido que no tendremos otras emigraciones que las de algunos españoles europeos, que no sufriendo nuestra libertad se oponen y siempre se opondrán a nuestra justa regeneración. ¿Y qué males pueden resultarnos de que tales hombres abandonen el país, sin que jamás se acuerden de él? Este sería al contrario el feliz momento de nuestra perfecta tranquilidad. Embáquense, pues, enhorabuena, váyanse a Puerto Rico, y únanse con ese Rey en comisión, con ese tal Cortabarría, que allí seguramente nos harán menos daño que el que podrán causarnos entre nosotros mismos. Las diferentes conjuraciones descubiertas en esta ciudad y en Cumaná; el hecho escandaloso del capitán don Feliciano Montenegro; y otros muchos ejemplos particulares, que omito, han sido el pago y la remuneración de nuestros buenos tratamientos, y de las consideraciones que les hemos guardado. Repito, pues, que se vayan cuanto antes unos individuos tan desmoralizados y cuya unión con nosotros es por todos respectos inasequible. Distingo, sin embargo, los buenos españoles de los malos, y no se crea que es mi intención confundir el criminal con el inocente; aunque por otra parte es positivo que

todos los que han venido a América con ideas de mando y autoridad, han sido unos tiranos, ingratos y desconocidos; lo que nos sirve de lección, para que los recibamos siempre con la más severa circunspección. Me parece, pues, que he satisfecho el reparo propuesto por el señor Maya.

SESION DEL 11 DE JULIO

.....

Volvieron los señores comisionados cerca del Supremo Poder Ejecutivo, y el señor Miranda hizo presente, que habiendo enterado a S.A. de las últimas noticias que se comunicaban de Cumaná, relativas a la expedición que amenazaba a aquellas costas, contestó que, por un parte del Comandante de La Guaira, en que comunicaba la llegada de una lancha y exposición de su patrón, había tenido ya las mismas noticias, aunque no tan especificadas, y estaba tomando en consecuencia las medidas que juzgaba más convenientes. Que los señores diputados de Cumaná y Barcelona, que le acompañaban, hicieron cuantas observaciones creyeron oportunas sobre la situación, localidad y recursos de aquellas provincias; que el Supremo Poder Ejecutivo había dirigido ya las correspondientes órdenes a los puntos limítrofes a Barcelona, para que tuviesen las armas a disposición de su Capitán General en el momento mismo que las exigiese; que se trató de examinar si el ejército dirigido contra Guayana podía auxiliar en cualquier evento a las tropas que se levantasen en Cumaná para defenderse de un ataque exterior, y que se dedujo en conclusión, que por medio de la caballería, no había dificultad que llegase en el intervalo de seis días: que, por último, se había determinado que se formase en esta misma tarde una Junta de Guerra, a la que podrán asistir todos los señores diputados que quisiesen o fuesen avisados previamente por el Supremo Poder Ejecutivo para meditar sobre un plan de defensa, que se sometería desde luego a la inspección del Supremo Congreso, y que en cuanto a los seis mil pesos que se solicitaban, no había embarazo alguno para entregarlos inmediatamente.

SESION DEL DIA 14 DE JULIO

.....

El señor Miranda propuso el que después del juramento se hiciese por el consulado una citación a todos los europeos y que una diputación del Congreso pasase a manifestarles los verdaderos sentimientos del Gobierno y sus deseos de paz y reconciliación, fue suficientemente apoyada. Con lo que se concluyó el acta que rubricaron los señores Presidente, Vice y un diputado, conmigo el secretario, que firmo y certifico.

41. *EL PAIS AMENAZADO LOS INVITA AL CAMPO DE BATALLA***Proclama a los soldados*

¡SOLDADOS!

El país, amenazado por algunos individuos malignos, os invita al campo de batalla. El espera su salvación de vuestro valor y patriotismo.

Acudid, pues, alegremente al triunfo bajo las banderas de la Libertad y para conquistar lo que algunos de vuestros compatriotas (que fueron vendidos de manera cruel por seres indignos del nombre de venezolanos) perdieron y ahora gimen bajo el yugo bárbaro e inhumano de vuestros opresores.

Podéis estar seguros de la victoria. El Dios de los Ejércitos protege siempre la causa de la Justicia.

Dejad vuestras esposas e hijos al amparo de un gobierno paternal que cuidará inmediatamente de su protección y proveerá lo necesario para su subsistencia, mientras vosotros os cubrís de gloria inmortal.

Confíad en vuestro General, que siempre os conducirá por el sendero de la Virtud y el Honor al goce de vuestra Libertad.

Cuartel General de Caracas, este 30 de abril de 1812.

(firmado) *Francisco de Miranda*

Por mí,

(firmado) Delvall
Gt Int—

42. *LA RESPONSABILIDAD CRECE EN PAREJA PROPORCION**Manifiesto General*

“Francisco de Miranda. Generalísimo de los ejércitos de Venezuela. A los respetables Gobiernos de las provincias confederadas, y a todos sus habitantes. Jefes superiores de las provincias de Venezuela: habitantes de todo su territorio: los peligros inminentes que han consternado a la Patria de algún tiempo a esta parte, y las circunstancias extraordinarias en que se ha visto, han obligado primero al Honorable Congreso, y después al R.P.E. de la Unión, a adoptar medidas análogas al estado peligroso en que nos hallamos. Las pro-

*Traducido del inglés.

vincias de Venezuela amenazadas por todas parte de invasión; sus tentativas hasta ahora sin éxito en Guayana; los execrables corianos, esos implacables enemigos de su libertad, introducidos hasta el corazón de la provincia de Caracas, después de haber sorprendido y aterrado a sus afligidos pueblos; todos estos sucesos reunidos, han hecho conocer la grandeza del peligro y la necesidad de removerlo con prontitud y vigor. Tal parece que fue el origen de las facultades ilimitadas y dictatoriales que se me confirieron por el R.P.E. de la Unión el 26 de abril, aclaradas en 4 de mayo, y extendidas, ampliadas y perfeccionadas en 19 del mismo.

Estas medidas del Gobierno han acumulado en mi persona un grande y extraordinario poder; pero la responsabilidad crece en la misma proporción, y uno y otra pueden sólo serme soportables al considerar que la libertad e independencia de mi patria son su único objeto.

Yo voy, pues, ciudadanos, a trabajar en su restablecimiento. Para ello cuento con la cooperación uniforme y simultánea de los Gobiernos y de los pueblos. La energía y prudencia en los unos, para el cumplimiento de las órdenes; el ardor y entusiasmo patrióticos en los otros, para la consagración de sus propiedades, sus personas y sus vidas, son la conducta indispensable que yo espero y me atrevo a exigir.

El resultado deberá ser la organización y complemento de un ejército republicano; la destrucción de nuestros enemigos; la reunión de las provincias disidentes bajo el estandarte de la libertad y, últimamente, la paz y la amistad entre todos los pueblos de Venezuela, que no deberán ya formar sino una sola y única familia.

Para la adquisición de estas ventajas ha sido necesario corregir grandes defectos, que se oponían a ellas. Uno de los principales de que adolecía la República, y que más impedían su perfección, era el absoluto desorden en que se hallaba nuestro sistema de rentas, y el descrédito de nuestro papel moneda. Uno y otro van a remediarse inmediatamente, poniendo para ello a la cabeza de este ramo, hombres inteligentes y sabios que lo organicen, estableciendo Bancos que acrediten y den circulación a la moneda nacional, y fomentando todos los principios de la prosperidad general.

La escasez de algunos elementos indispensables para hacer la guerra con actividad y suceso, inspiraba la necesidad de establecer un medio fiscal de adquirirlos; yo me hallo, en consecuencia, revestido de la facultad expresa de tratar directamente con las naciones extranjeras, y con las de la América libre, para que por medio de contratas u otras negociaciones, se provea la República de armas, tropas y municiones, que aseguren su libertad e independencia.

Magistrados superiores de las provincias, pueblos todos que las componéis: yo os empeño mi solemne palabra de no dejar la espada que me habéis confiado, hasta vengar las injurias de nuestros enemigos y restablecer una racional libertad en todo el territorio de Venezuela. Yo no abandonaré jamás el puesto importante en que me habéis colocado, sin dejar satisfecha vuestra

confianza y vuestros deseos. Entonces, volviendo al rango de simple ciudadano, veré con placer vuestra felicidad que tanto anhelo, y en que tanta parte habré tenido. La República de Venezuela se gobernará tranquilamente por sus constituciones, momentáneamente suspendidas y alteradas por las circunstancias y peligros actuales, y yo estaré siempre pronto a consagrar mi vida y mi reposo para conservarlas y defenderlas.—Cuartel General de Maracay, 21 de mayo de 1812.—2º de la República.—Firmado (*Francisco de Miranda*).—*J. Sata y Bussi*, Secretario”.

43. CORRED AL ASILO DE LA LIBERTAD ARMADA

Proclama a los compatriotas, ciudadanos y amigos

*Francisco de Miranda, Generalísimo de los Ejércitos de Venezuela,
a los pueblos de la capital de Caracas y a los de los Valles de Aragua,
de la Costa y Circunvecinos*

Compatriotas, conciudadanos y amigos: Algunos pueblos de la provincia de Caracas, alucinados por una multitud de malvados, y en especial por algunos isleños, se han separado de la unión de sus hermanos; ellos han despedazado la corona de la libertad que ceñía sus sienes y han presentado sus manos a las cadenas de la esclavitud. La Patria conmovida de esta baja ingratitud ha llamado algunos centenares de los muchos hijos fieles, que aún le quedan, para vengar sus ofensas, forzando a los ofensores a ser libres y felices.

Muchos han corrido ya para satisfacer tan bellas intenciones; pero algunos permanecen tranquilos espectadores de las glorias de sus hermanos, o de los reveses de una guerra, que tiene el funesto carácter de civil.

Ciudadanos, esta indolencia es criminal, ella se resiente de los síntomas de nuestro antiguo sistema y es menester desterrarla para siempre de una sociedad de hombres que han jurado tantas veces ser libres o morir. Nadie, nadie, debe dejar a cargo de otro el deber sagrado de defender su vida, sus propiedades y el sistema de libertad que él mismo ha establecido. Los ancianos, las mujeres y los niños están dispensados por la naturaleza, la ley no excluye a ningún otro.

Corred, pues, ciudadanos de todo estado y condiciones, presentaos en el Ejército de la República con vuestras armas; buscadlas si no las tenéis, ahorrando al Gobierno unos pasos que pueden detener el curso de providencias más importantes; venid a reparar los males del fanatismo y la ignorancia; dejad vuestros hogares un momento, si queréis conservarlos el resto de vuestra vida. Yo os hablo, ciudadanos, con la seguridad que me inspira la confianza que me dispensáis; yo que he respirado al tiempo de nacer el aire que circunda a Caracas; yo que, fugitivo de la tiranía, he trabajado en países lejanos

por seros útil; yo que he conducido a muchos de vosotros a la victoria, os convido a este sacrificio momentáneo de vuestro sosiego.

Marchemos, compañeros míos, a Coro, Maracaibo y Guayana. Destruyamos estas madrigueras de bandidos que infestan el país de los hijos primogénitos de la libertad colombiana; después descansaremos; después nos abrazaremos mutuamente; el padre, el hijo y el esposo renovarán los dulces vínculos de la naturaleza y del amor; interrumpidos por las urgentes necesidades de la Patria; ella os llama, ciudadanos, y su voz, la más imperiosa que las conscripciones y alistamientos forzados, que dicta la ley, resuena en vuestros corazones; escuchadla y obedecedla; tomad las armas; abandonad por algún tiempo vuestros intereses particulares; corred al asilo de la libertad armada y no volváis a vuestros hogares hasta haberla dejado firmemente establecida.

Cuartel General de Maracay, 28 de mayo de 1812.

Francisco de Miranda

JOSÉ SATA Y BUSSY, Secretario

Caracas, en la imprenta de Juan Baillío, impresor del Gobierno.

44. QUE NO HAYA UN HOMBRE QUE NO VENGA A LA DEFENSA, QUE EMPUNE AL MENOS UNA ESPADA, UNA LANZA, UN CUCHILLO, O QUE VENGA ARMADO DE SU FUROR

A los habitantes de la Provincia de Caracas

Habitantes de la provincia de Caracas:

Es llegado el caso de ofrecer a la patria el sacrificio de vuestro reposo y de cumplir el voto sagrado que tantas veces le habéis hecho. El enemigo se ha internado hasta el corazón de la provincia; ha saqueado los pueblos, devastado los campos y cometido horribles excesos. La seducción, el fanatismo y la imbecilidad de algunos de vuestros compatriotas le han procurado puestos ventajosos y muchos descansan tranquilos en el borde del precipicio. Pero otros se baten gloriosamente en este campo del honor, que es el teatro actual de la guerra: levantan a la patria en sus brazos y la muestran a sus enemigos majestuosa y terrible.

Ciudadanos: se os aguarda con ansia para que partáis con nosotros unos mismos laureles, o para que vivamos en la memoria de los hombres exhalando juntos el último suspiro. No hay que ocultaros que la patria se halla en peligro, y que éste crece cada día si no combinamos nuestros esfuerzos. Ya se ha publicado la ley marcial que ordenaban imperiosamente las circunstancias. Que no haya un hombre en estado de llevar las armas, que no venga al campo de la gloria con las que pueda procurarse: que empuñe al menos una espada,

una lanza, un cuchillo, o que venga armado de su furor. En él arden los corazones de los buenos republicanos, y el fuego del honor ofendido los penetra y abraza. Ciudadanos: ¡qué injurias tenemos que vengar! ¡qué asesinos que destruir!, ¡cuántos caros objetos que defender!, ¡qué triunfos que lograr!; el tiempo de la venganza es venido, tiemblen los esclavos que vienen a atacar a hombres libres.

Ciudadanos: Dejad vuestros hogares, si queréis conservarlos para vuestros hijos. Venid a triunfar o a disputaros el honor de morir. Vale más esto que caer en manos de asesinos. Vuestro generalísimo os imita y os muestra el camino de Valencia que otra vez pasasteis con gloria.

Ciudadanos: Los muertos os llaman de la tumba para que venguéis su sangre derramada, los enfermos para señalaros las heridas que han sacado de acciones gloriosas. Los viejos, las mujeres y los niños para que los escapéis del cuchillo asesino, y nosotros para tremolar en Valencia, Coro y Maracaibo el pabellón de Venezuela.

Cuartel general de Maracay, 29 de mayo de 1812, año II de la República.

Francisco de Miranda

45. EL PUEBLO DE CARACAS DEBIA RATIFICARLA

Texto de la Capitulación y Acuerdo de cumplimiento

El comandante general del ejército de S.M. Católica, Don Domingo de Monteverde que en su final contestación a las proposiciones que le hicieron José Sata y Bussy y Manuel Aldao, comisionados por el comandante general de las tropas caraqueñas Francisco de Miranda, acreditó sus sentimientos de humanidad accediendo a los medios conciliatorios para evitar la efusión de sangre y demás calamidades de la guerra, y concedió artículos razonables que incluyeron dichas proposiciones, principalmente el tercero que habla de la inmunidad y seguridad absoluta de personas y bienes que se hallan en el territorio no reconquistado; creyó que no se diese lugar a nuevas conferencias, ni se alterase el término de cuarenta y ocho horas que señaló para que se aprobase y ratificase el indicado convenio después que éste llegase al cuartel general de La Victoria; mas por una prudente y equitativa consideración, ha tenido a bien admitir la nueva conferencia a que le ha promovido el nuevo comisionado Antonio de León, que le ha pasado nuevas proposiciones, y en consecuencia contesta a ellas por última vez, en la forma siguiente:

Primero.—La inmunidad y seguridad absoluta de personas y bienes debe comprender todo el territorio de Venezuela, sin distinción de ocupado o no ocupado, como conforme a las reglas de la sana justicia y a la resolución de las Cortes de España en su decreto de quince de octubre de mil ochocientos

once, que ofrece para el caso de los términos de esta capitulación un olvido general de todo lo pasado.

RESPUESTA

Negado:

Segundo.—Que el papel moneda debe considerarse como una propiedad de los tenedores de él en el día, que son principalmente los comerciantes europeos, isleños, americanos y los propietarios, y quedaría la inmunidad de bienes infringida e ilusoria si no abrazase igualmente al papel moneda, cuya circulación bajo de otro signo parece necesaria e indispensable.

RESPUESTA

Negada su circulación mientras el gobierno dispone lo que se deba hacer con él.

Tercero.—La inmunidad debe comprender a los desertores que han pasado al ejército de Caracas.

RESPUESTA

Concedido:

Cuarto.—La clase honrada y útil de pardos y morenos libres, debe gozar de toda la protección de las leyes, sin nota de degradación y envilecimiento, quedando abolidas cualesquiera disposiciones contrarias en observancia de las justas y benéficas de las Cortes de España.

RESPUESTA

Gozará de la inmunidad y seguridad concedida indistintamente en el tercer artículo de la respuesta anterior; tendrá su protección en las leyes, y se les considerará conforme a las benéficas intenciones de las Cortes.

Quinto.—Que se extienda el término para la ratificación de la capitulación por ocho días, después de recibidas en el cuartel general de La Victoria las contestaciones de estos capítulos.

RESPUESTA

Se concede únicamente el término de doce horas para la aprobación y ratificación de estos convenios, después que lleguen al cuartel general de La Victoria.

Sexto.—Que no servirá de obstáculo lo convenido en esta capitulación para que los habitantes de la provincia de Venezuela disfruten de los reglamentos

que se hallan establecidos y establezcan por las Cortes de España con respecto a la generalidad de las Américas.

Maracay, 24 de julio de 1812.

ANTONIO FERNÁNDEZ DE LEÓN

RESPUESTA

Concedido:

Maracay, 24 de julio de 1812.

DOMINGO DE MONTEVERDE

En vista de las últimas y definitivas contestaciones del señor comandante general de las tropas de la Regencia española Don Domingo de Monteverde a las nuevas proposiciones que se hicieron por mi parte y de cuya explanación fue encargado el comisionado Antonio Fernández de León, he creído, consultando sólo el Poder Ejecutivo Federal, por no haber tiempo para hacerlo con el pueblo de Caracas, que debía ratificarlas, atentas las presentes circunstancias; y para el arreglo y forma de la entrega de los diferentes puntos, y todo lo demás concerniente al cumplimiento y ejecución de lo estipulado, nombro al sargento mayor de artillería graduado de teniente coronel José de Sata y Bussy, autorizándolo con todos los poderes necesarios al efecto, a fin de que termine esta negociación, a satisfacción de ambas partes, y para la perpetua felicidad y tranquilidad de los pueblos que tienen parte en esta estipulación.

Cuartel general de La Victoria, 25 de julio de 1812.

Francisco de Miranda

Don Domingo de Monteverde, comandante general de las tropas de S.M.C., y el ciudadano José de Sata y Bussy, comisionado por el generalísimo del ejército de Venezuela, Francisco de Miranda, después de terminado y ratificado el convenio hecho entre ambos, sobre la ocupación del territorio de la provincia de Caracas por el primero, y seguridad de la tranquilidad y propiedad de sus habitantes; convienen ahora de común acuerdo en los siguientes artículos sobre el modo y forma con que debe verificarse y cumplirse aquel tratado:

ARTÍCULO PRIMERO.—El comisionado del ejército de Caracas pone por condición de este pacto que la ejecución y cumplimiento de cuanto se ha estipulado anteriormente, como la ocupación y posesión del territorio de la pre-

vincia de Caracas, debe pertenecer exclusivamente al señor D. Domingo de Monteverde, con quien se ha iniciado este convenio, no accediendo los pueblos de Caracas a ninguna variación en esta parte;

2º—Las tropas de Caracas existentes en La Victoria la evacuarán por divisiones, que desde hoy mismo por la mañana empezarán a salir, y con intervalos proporcionados se retirarán a Caracas, en donde depositarán sus armas sucesivamente en el momento que lleguen, licenciándose al punto.

3º—Quedará en La Victoria una división de ochocientos a mil hombres que hagan la entrega de armamento, artillería, municiones y demás efectos militares que se encuentren en aquel pueblo.

4º—El ejército del mando del señor D. Domingo de Monteverde, entrará en La Victoria el día veinte y seis por la tarde para hacerse cargo de todo lo contenido en el anterior artículo.

5º—Este ejército, dividido en las secciones que tenga por conveniente su jefe, podrá pasar a Caracas sucesivamente desde el día siguiente de su entrada en La Victoria, con el mismo objeto y fines insinuados en los artículos 2º y 3º;

6º—La división que quede en La Victoria después de la entrada del ejército español, se retirará por piquetes a sus cuarteles, y allí depositarán sus armas, de que se hará cargo el comisionado o comisionados que nombrase el jefe de dicho ejército. La división de Caracas quedará licenciada, y se retirará con orden a los pueblos de su residencia;

7º—A los oficiales se les dejarán sus espadas, exigiéndoles, si se quiere, todas las seguridades que ellos pueden prestar en su palabra de honor;

8º—Con las mismas formalidades se entregará la plaza de La Guaira, así que la de Caracas esté pacíficamente poseída por las tropas de S.M.C.

9º—Se enviarán comisarios con la fuerza que se juzgue conveniente en nombre del dicho ejército para tomar posesión de todos los pueblos y lugares de la provincia de Caracas, Barcelona, Cumaná e isla de Margarita.

10º—No se exigen otros rehenes, ni seguridades de una parte y otra que la mutua fe y palabra de ambas, fiándose tanto el ejército y pueblo de Caracas de la del señor D. Domingo de Monteverde, que no duda que por ella sola, se cumplirán religiosamente todas las promesas.

11º—Como las proposiciones hechas por los comisionados del jefe del ejército de Venezuela en las dos referidas fechas de 20 y 24 de julio, han recibido igualmente en ambas sus contestaciones respectivas que aunque levemente se modifican y alteran, se hará una sola redacción que las comprenda todas, y será el acta solemne y definitiva de lo estipulado, firmándose por ambos jefes en Caracas, o en donde se convenga.

Se imprimirá un número suficiente de ejemplares, de esta acta y se distribuirán al público.

Cuartel general de San Mateo, julio 25 de 1812.

DOMINGO DE MONTEVERDE.—JOSÉ DE SATA Y BUSSY

46. *SEPULTADO EN UNA OSCURA Y ESTRECHA PRISION Y OPRIMIDO CON GRILLOS, RECLAMO EL IMPERIO DE LA LEY, INVOCO EL JUICIO IMPARCIAL DEL MUNDO ENTERO, PROTESTO CUANTO DE PROTESTAR SEA, COMO Y CONTRA QUIEN CORRESPONDA*

Memorial de las Bóvedas del Castillo de Puerto Cabello

D. Francisco Miranda, natural de la ciudad de Caracas, con el debido respeto, a V.A. representa: Que después que por el largo espacio de cerca de ocho meses he guardado el silencio más profundo, sepultado en una oscura y estrecha prisión y oprimido con grillos: después que he visto correr la propia suerte a un número considerable de personas de todas clases y condiciones: después que ante mis propios ojos se han representado las escenas más trágicas y funestas: después que con un inalterable sufrimiento he soportado los sentimientos de mi espíritu, y, finalmente, después que ya estoy convencido de que por un efecto lamentable de la más notoria infracción los pueblos de Venezuela gimen bajo el duro yugo de las más pesadas cadenas; parece es tiempo ya de que por el honor de la nación española, por la salud de estas provincias y por el crédito y responsabilidad que en ellas tengo empeñadas, tome la pluma en el único y preciso momento que se me ha permitido para reclamar ante la superior judicatura del país estos sagrados e incontestables derechos. Llenaría muchas páginas si fuese a ejecutarlo con la especificación de cuantos sucesos han ocurrido en esta ominosa época; así, sólo me contentaré con exponerlos breve y sucintamente, revestidos con los colores de la verdad y con la precisión que el asunto exige.

Acababan la capital de Caracas y algunas ciudades y pueblos del interior de experimentar la terrible catástrofe del terremoto del 26 de marzo del año próximo pasado, que sepultó entre ruinas y escombros más de diez mil habitantes, cuando, agitada la provincia y aterrados sus vecinos de un temor pánico con las frecuentes convulsiones de la naturaleza, buscaban en los montes y los campos un asilo que, aunque les preservaba su existencia de igual ruina, la exponía a los ardientes calores del sol, a la intemperie y a todos los desastres que son consecuentes, presentando a la humanidad el cuadro más lúgubre y sensible, de que no hay memoria en los fastos del continente colombiano. En estos mismos críticos momentos se internó en el país la expedición procedente de Coro, y aprovechándose de imprevistas circunstancias logró penetrar hasta esa ciudad de Valencia.

Son demasiado notorios los acontecimientos de esta campaña, que omito analizar; pero sí diré que conociendo Caracas el peligro inminente que corría entonces su seguridad, por un movimiento y acuerdo general y espontáneo de todas sus autoridades, y nombrado generalísimo de sus tropas y revestido de

todas las facultades supremas que ellas ejercían y depositaron en mis manos, las desempeñé, me parece, con el honor y celo que estaban a mis alcances, poniendo en acción todos los resortes de mi actividad para la consecución de un feliz éxito; pero, sin embargo, de los ventajosos repetidos sucesos que obtuvieron nuestras armas en el puerto de Guayca y pueblo de la Victoria, como por otra parte estaba persuadido del calamitoso estado a que se hallaban reducidas la capital y puerto de La Guaira por la falta de víveres y por la incursión que rápidamente y al mismo tiempo hacían los esclavos de los valles y costas de Barlovento, estimulados con la oferta de su libertad que les hicieron nuestros enemigos, habiendo ya comenzado a acometer en Gua-tire y otros parajes los más horribles asesinatos, me hicieron conocer la necesidad absoluta en que me hallaba de adoptar una medida que, cubriendo mi honor y responsabilidad, atajando tantos males trascendentales aun a los mismos que los fomentaban, restituyese a estos pueblos el sosiego y la tranquilidad, reparase en algún modo los desastres del terremoto y, en fin, reconciliase a los americanos y europeos, para que en lo sucesivo formasen una sociedad, una sola familia y un solo interés, dando Caracas al resto del continente un ejemplo de sus miras políticas y de que prefería una honrosa reconciliación a los azarosos movimientos de una guerra civil y desoladora.

Tan saludable idea fue aprobada y aplaudida por todos los principales vecinos de aquella ciudad, consultada con los europeos más juiciosos y sensatos y afianzada en razones de tal conveniencia, que a primera vista eran demostrables. Bajo tales auspicios promoví las primeras negociaciones con el jefe de la expedición de S.M.C.; envié a este objeto emisarios con las instrucciones competentes, y después de un corto armisticio, de algunas contestaciones y de sesgar cuantos obstáculos pudieron oponerse, se celebró por fin con los rehenes correspondientes y con cuantos ritos y formalidades prescribe el derecho general de la guerra, el tratado de capitulación que se manifestó por mí en Caracas, y después se imprimió y circuló en toda la provincia. Poco antes escribí a Cumaná y a Margarita, les participé mi resolución y los preparé a ratificar aquel contrato, que, en efecto, por mi recomendación y consejo sancionaron después ante los comisionados Jove y Ramírez.

En exacto cumplimiento de él se entregan los pueblos al jefe español, depoen sus armas con prontitud y lealtad y se someten gustosos a un nuevo orden de cosas, que creyeron les produciría el sosiego y la tranquilidad; los más tímidos cobran vigor, y al leer la proclama del comandante general D. Domingo de Monteverde, de 3 de agosto, y la pastoral del M.R. Arzobispo, del 5, se apresuran todos a la regeneración del país y a una sólida pacificación, y nada falta para que la capitulación quede plena y satisfactoriamente cumplida por nuestra parte. ¡Con cuánto placer me lisonjeaba yo de haber llenado mis deberes con decoro e integridad, de haberme identificado con las benéficas intenciones de las Cortes generales de la nación española, de ver al jefe de la expedición fundar su allanamiento en la augusta mente de aquel gobierno legítimo y de observar a lo lejos un horizonte luminoso, cuyas luces

vendrían al cabo a restablecer la paz y a unir recíprocamente los intereses de ambos hemisferios!

Yo protesto a V.A. que jamás creí haber cumplido mis encargos con mayor satisfacción que cuando, en las desastrosas circunstancias que llevo referidas, ratifiqué con mi firma un tratado tan benéfico y análogo al bien general, estipulado con tanta solemnidad y sancionado con todos los requisitos que conoce el derecho de las gentes: tratado que iba a formar una época interesante en la historia venezolana: tratado que la Gran Bretaña vería igualmente con placer por las conveniencias que reportaba su aliada: tratado, en fin, que abriría a los españoles de ultramar un asilo seguro y permanente, aun cuando la lucha en que se hallan empeñados con la Francia terminase de cualquier modo. Tales fueron mis ideas, tales mis sentimientos y tales los firmes apoyos de esta pacificación que propuse, negocié y llevé a debido efecto.

Pero ¡cuál mi sorpresa y admiración al haber visto que a los dos días de restablecido en Caracas el gobierno español, y en los mismos momentos en que se proclamaba la inviolabilidad de la capitulación, se procedía a su infracción, atropellándose y conduciéndose a las cárceles a varias personas arrestadas por arbitrariedad o por siniestros o torcidos fines! Estos primeros excesos, cometidos contra la seguridad común y contra el pacto celebrado, agitaron las pasiones de los que sólo buscaban un apoyo para desahogarlas; se multiplican las denuncias, se califican por delitos de Estado opiniones políticas sostenidas antes y olvidadas por virtud de aquel contrato; y, en fin, enlazándose crímenes, se abren las listas de una proscripción casi general, que redujo a luto, llanto y desolación a los infelices habitantes que, habiéndose librado de los estragos del terremoto, se entregaron con generosidad y confianza a las seguridades y garantías tantas veces ratificadas.

Para estos procedimientos se pretextan nuevas conspiraciones, proyectos de revolución, juntas subversivas, y se movieron cuantos resortes estaban al alcance de la malicia; los arrestos se repetían y cada día era marcado con la prisión de diferentes personas. Todas estas víctimas fueron conducidas al puerto de La Guaira: unos, montados en bestias de carga con albarda, atados de pies y manos; otros, arrastrados a pie, y todos amenazados, ultrajados y expuestos a las vejaciones de los que los escoltaban, privados hasta de ejercer en el tránsito las funciones de la naturaleza, presentaban a la faz de los espectadores el objeto más digno de compasión y de interés.

Yo vi entonces con espanto repetirse en Venezuela las mismas escenas de que mis ojos fueron testigos en la Francia: vi llegar a La Guaira recuas de hombres de los más ilustres y distinguidos estados, clases y condiciones, tratados como unos facinerosos; los vi sepultar junto conmigo en aquellas horribles mazmorras; vi la venerable ancianidad, vi la tierna pubertad, al rico, al pobre, al menestral, en fin, al propio sacerdocio, reducidos a grillos y a cadenas y condenados a respirar un aire mefítico que, extinguiendo la luz artificial, inficionaba la sangre y preparaba a una muerte inevitable: yo vi, por

último, sacrificados a esta crueldad ciudadanos distinguidos por su probidad y talento, y perecer casi repentinamente en aquellas mazmorras no sólo privados de los auxilios que la humanidad dicta para el alivio corporal, sino expirar en los brazos de sus socios, destituidos aun de los socorros espirituales que prescribe nuestra santa religión, hombres que estoy seguro hubieran perecido mil veces con las armas en la mano cuando capitularon generosamente antes que someterse a semejantes ultrajes y tratamientos.

En medio de este tropel de sucesos harto públicos, se promulga en Caracas la sabia y liberal Constitución que las Cortes generales sancionaron el 19 de marzo del año último: monumento tanto más glorioso y honorífico para los dignos representantes que lo dictaron, como que él iba a ser el iris de la paz, el áncora de la libertad y el primero pero el más importante paso que jamás había dado la metrópoli en beneficio del continente americano. Creían los venezolanos que al abrigo y protección de este precioso escudo todo terminaría, que las prisiones se relajarían, que se restablecería el sosiego y la mutua confianza y que un nuevo orden de cosas, un sistema tan franco y liberal, aseguraría perpetuamente sus vidas y sus propiedades.

Mas, ¡quién lo creería! En los actos mismos en que se juraba en los altares ante el Ser Eterno su inviolable observancia, se ejecutan nuevas prisiones del mismo modo que las anteriores, se continúan incesantemente por muchos días, y se llenan de presos las bóvedas de La Guaira y las cárceles de Caracas hasta el extraordinario número de mil quinientas personas, según estoy informado. Tales reveses no se limitaron sólo a esta provincia; Cumaná, Barcelona y Margarita, bajo los auspicios de la capitulación y a la sombra de magistrados rectos e imparciales, gozaban de una paz profunda, de una calma imperturbable, y de todos los bienes y felicidades que les atrajo el exacto cumplimiento de la capitulación y de aquel solemne pacto. De repente, se les presenta un comisionado de la capital, y a despecho de los jefes de aquellos partidos y con vilipendio de la buena fe, son arrestadas, embarcadas con prisiones, y sepultadas en las bóvedas de La Guaira y Puerto Cabello infinitas personas de todas clases y jerarquías, sin perdonar las respetables canas de la edad octogenaria, ni el venerable carácter del sacerdocio.

Vea, pues, aquí V.A. bosquejado el triste cuadro que presenta toda Venezuela en el día, y prescindiendo de cuantos acontecimientos han sido consecuentes, y que por mi situación no han llegado a mi noticia, me ceñiré sólo a inquirir si el estado de desolación y de conflicto general, en que se hallan estos habitantes es, o puede ser conforme en lo más mínimo a las benéficas intenciones de la Península. ¿El interés de ella es por ventura sembrar entre la América y la metrópoli las ruinas de un odio eterno y de una perpetua irreconciliación? ¿Es acaso la destrucción de los naturales del país, de sus hogares, familias y propiedades? ¿Es, a lo menos, obligarlos a vivir encorvados bajo un yugo mucho más pesado que el que arrastraban en tiempo del favorito Godoy? ¿Es, por último, que esta augusta, esta santa Constitución sea sólo un lazo tendido para enredar en él a la buena fe y a la lealtad?

Lejos de nosotros unas hipótesis tan degradantes e indecorosas al carácter, crédito e intenciones de la España. La representación nacional, muy distante de aplicar estas máximas, ha manifestado sus ideas diametralmente opuestas a cuanto se está efectuando en Venezuela. Ella ha invitado con la paz a la América; y Caracas, después de haberla estipulado, es tratada por bárbaros en que no se respetaba el derecho de las gentes como una plaza tomada por asalto en aquellos tiempos. Ella manda sepultar en un perpetuo olvido cuanto hubiese sucedido indebidamente en las provincias disidentes; y a los venezolanos se les atropella, arresta y enjuicia aun por opiniones meramente políticas, que ya estaban admitidas por bases de la nueva Constitución. Ella, en fin, toma un interés decidido por la reconciliación de la América, la llama, la convoca, la incorpora en la gran masa de la nación, la declara igual en derechos, en representación y en un todo a la Península, y le hace el bello presente de unas leyes constitutivas las más sabias y liberales que jamás adoptó la España; y Venezuela es declarada de hecho proscriba y condenada a una degradación civil y absoluta de estas inestimables prerrogativas; y lejos de disfrutar la igualdad que se le ofrece, es casi tenido por delito de Estado el haber nacido en este Continente.

La notoria autenticidad de estos hechos excluye toda prueba que los ratifique. No puede, pues, dudarse un momento que la capitulación ha sido pública y evidentemente violada: que ella debía ser observada con religiosidad por el interés de la España, por el bien del país, y en fuerza de la buena fe, su único garante: que aquel garante, en el concepto y opinión de todos los pueblos, en la inconcusa y no interrumpida práctica de todas las naciones civilizadas, y en la doctrina generalmente recibida de todos los pueblos clásicos, así extranjeros como regnícolas, es y debe ser válido, firme y subsistente. Que la Constitución que proscribía las cárceles insalubres y no ventiladas y toda especie de apremios, ha sido infringida en uno de sus principales fundamentos; que la suerte de tantos honrados ciudadanos que se ven hoy sepultados en bóvedas y oscuras mazmorras, no está de ningún modo asegurada, como debía estarlo en virtud de estos irrefragables documentos, sino que por el contrario, se ve expuesta a todos los desastres que dictan las pasiones agitadas y tumultuarias; y por último, que el estado actual de estas provincias es la consecuencia inevitable de unos principios tan viciosos y opresores.

En tan críticas circunstancias, yo reclamo el imperio de la ley, invoco el juicio imparcial del mundo entero, y sobre todo me acojo respetuosamente a la autoridad de V.A., en cuyas manos reside exclusiva y constitucionalmente el superior poder judicial de este distrito, que es el órgano de las leyes y el instrumento de su aplicación: a V.A., repito, dirijo mis clamores por la primera vez en defensa de los habitantes de Venezuela, que no hayan dado motivo posterior a la capitulación para que se les trate como criminales. Así lo exige la rigurosa justicia, mi propio honor, comprometido altamente para con ellos en favor de su seguridad y libertad: lo enseña la sabia política, lo prescribe la sana moral y lo dicta la razón. De otra suerte aparecería yo el

ente más despreciable a la vista de todo el universo que, juzgando imparcialmente de estas materias, me creería indigno de toda consideración por haber prestado una tácita deferencia a las repetidas infracciones que se han cometido y se están cometiendo, no sólo del solemne tratado celebrado entre mí y el comandante general de las tropas españolas, sino, lo que es más, de las leyes o decretos de las Cortes generales de la nación, de 15 de octubre y 30 de noviembre de 1810, ya citados, y de la Constitución publicada, jurada, circulada y mandada observar en estas provincias, que por sí sola me autoriza para reclamar su inviolable cumplimiento.

Con este objeto, pues, me presento a mi nombre y el de todos los habitantes de Venezuela por la vía que me permite mi situación oprimida, y en la forma que mejor haya lugar en derecho, haciendo la más vigorosa reclamación sobre las indicadas infracciones, y protestando cuanto de protestar sea, como y contra quien corresponda, todos los daños, perjuicios, atrasos y menoscabos que se han seguido y siguieren a cada uno de los presos en particular, y a todos en general, y elevar mis quejas hasta el trono augusto de la nación, a donde, si fuere necesario, pasaré yo mismo en persona a vindicar los ultrajes y agravios que hemos recibido. Suplico a V.A. se sirva, en mérito de lo expuesto y en uso de sus superiores facultades, mandar que se ponga en libertad inmediatamente a todos los que se hallan en prisión con este motivo, sin haberlo dado posteriormente a la capitulación celebrada por mí y por el comandante general de las tropas españolas, declarando que no ha habido causa para semejante procedimiento, y que en lo sucesivo no puedan ser molestados, ni perturbados en el goce de los derechos que respectivamente les concede la Constitución: y disponiendo se me comuniquen las resultas de esta reclamación para mi conocimiento y a los demás fines necesarios; y si por las circunstancias en que quizá podrán estar las cosas pareciese indispensable que afiancemos nuestra seguridad y conducta mientras varían, yo desde luego ofrezco dar a V.A. las cauciones que se pidan por mí, y por todos aquellos infelices que por sí no tengan quien los garantice. De esta suerte, creo, se cumple con la ley, se precaven los riesgos, se reparan en parte los males y perjuicios recibidos, se protege la inocencia, se castiga la culpa, y sobre todo, dará V.A. a los pueblos de Venezuela y al mundo entero un público testimonio de su imparcialidad y del carácter con que se halla revestida.

Bóvedas del Castillo de Puerto Cabello,
a 8 de marzo de 1813.

M.P.S.

Francisco de Miranda

47. DEMANDA DE JUSTICIA

A Fernando VII

30 de junio de 1814

«Al Rey Nuestro Señor. «Las paternas expresiones, y lisonjeras esperanzas con que V.M. nos favorece, en su circular a las Américas del mes de mayo próximo pasado, me impele a poner en manos de V.M. esta reverente representación; confiado en que de este modo obtendremos prontamente aquella justicia que en vano hemos solicitado por largo tiempo del anterior Gobierno.

»El acto acaso más odioso e impolítico del precitado Gobierno, fue la violación e infracciones hechas por sus agentes, a las Capitulaciones que las Provincias confederadas de Venezuela celebraron, en beneficio de la paz, unión y concordia entre los naturales y criollos de aquellos Países; de los Europeos Españoles que se hallaban en ellos, y la Madre Patria. El objeto de esta estipulación fue precisamente con los fines que V.M. indica y desea se hubiesen preservado durante su ausencia, entre sus súbditos de Ultramar, y los hermanos de la Península: poniendo por condición principal de este tratado, «el que se pudiese en perpetuo olvido todo lo ocurrido anteriormente con cualquier motivo que fuese y prohibiendo expresamente el que ninguno de sus habitantes fuese inquietado ni preso sino por hechos posteriores a dicha Estipulación».

»Bajo estos principios, y con todas las formas prescritas por el derecho de gentes y leyes de la Guerra, se hizo por nuestra parte la entrega de plazas, armas, pertrechos y demás depósitos, conforme a lo estipulado y firmado por don Domingo de Monteverde, a nombre del Gobierno Español que en el de V.M. regía, y por mí a nombre de las Provincias confederadas de Venezuela, como Jefe y Magistrado principal de ellas.

»En estas circunstancias parece debió cumplirse religiosamente el tratado por parte de Monteverde, respecto a que por la mía (que fui el que lo propuso) se verificó desde luego, con la mayor religiosidad y exactitud: no así por la de Monteverde, que olvidado de tan sagrado deber, lo quebrantó poniendo en cárceles y cargando de prisiones a cuantos Magistrados, y hombres distinguidos concurrieron conmigo a la formación de este importante, y solemne Pacto; desde cuyo instante fui privado de mi libertad, arrastrado de prisión en prisión en América y Europa hasta esta, en que agravados al último extremo mis males con la privación de toda comunicación, por los no menos arbitrarios que injustos procedimientos de D. Cayetano Valdés, no he podido dirigir a V.M. esta representación, hasta ahora que se me ha permitido el uso de la pluma con toda restricción y limitado solamente a este acto.

»En esta virtud debo manifestar a V.M. que mi venida a Europa fue en consecuencia de solicitud mía con el Capitán General de Puerto Rico, quien

considerando esencialmente necesarios mis informes al Gobierno para el restablecimiento del orden, y de la paz alterados ya en aquella Provincia; y también porque sus habitantes me cometieron particularmente el encargo de hacerlo así presente al Supremo Gobierno; lo hago yo ahora a V.M. exponiendo que si en las circunstancias presentes han renacido los disturbios e insurrecciones en aquella provincia, será sin duda por consecuencia forzosa de la falta del cumplimiento de aquella estipulación y de la violación notoria ejecutada en mi persona, y en las de otros comprendidos en el mismo tratado; cuyo mal podrá aún atajarse llevando a efecto el cumplimiento exacto de él; que tanto hemos inútilmente reclamado hasta aquí: por todo lo cual a V.M. rendidamente, suplico se digne disponer que mi persona sea puesta en libertad, empleándola si se juzgase conveniente, en cooperar a la pacificación de aquellos Países, y su reunión con la Madre Patria; o concediéndome el competente permiso para retirarme a la Rusia en donde tengo bienes de fortuna y la protección necesaria de aquel Gobierno para vivir honesta y tranquilamente el resto de mis días.

Carraca, 30 de junio de 1814.

A.L.R.P.D.V.M.

Francisco de Miranda

48. AUNQUE EN MI CASO NO SEA NECESARIA LA GENEROSA PIEDAD DEL REY SINO LA ESTRICTA JUSTICIA

A Fernando VII

«Excmo. Señor.

»Aunque tuve el honor hace pocos días, de escribir a V.E. reclamando el cumplimiento de unas solemnes y sagradas capitulaciones; lo hago ahora igualmente, con motivo del llegar a mí noticia el Decreto de S.M. de 2 del presente mes, en que «concede Indulto-general a los presos militares de estos sus dominios y los de Indias... deseoso de que vuelvan al ejercicio de sus deberes en defensa de la Religión, de la Corona y de la Patria... ampliándole también a los reos militares (Art. 5º) fugitivos, ausentes y rebeldes que se presenten, o sean aprehendidos casualmente dentro del término que les señala, &c...». Y aunque en el caso en que me hallo, no sea necesario este acto generoso de la piedad de S.M., quiero sin embargo acogerme humilde y respetuosamente a él, para que allanándose con esto, aun la más mínima dificultad, consiga yo prontamente la Justicia que sin efecto alguno estoy reclamando y pidiendo, hace ya más de dos años!

»Yo Excmo. Señor he sido el primero (si no acaso el único) de los jefes

y magistrados principales en nuestras Américas, que hallándose investido con una autoridad absoluta, hubiese propuesto y llevado a debido efecto en los tiempos que gobernaron las llamadas Cortes, una pacificación honrosa, y una reunión sincera con la Madre Patria, conformes en todo (según hemos visto después) con las intenciones benéficas y paternas de S.M.: Por cuya razón me ofrecería gustoso para cooperar a tan laudables fines en beneficio de mi patria, bien sea puesto al lado de V.E., o con cualquier otro destino que mirase al propio objeto; si ello fuese compatible con el sistema y arreglo que tenga adoptado el actual gobierno de S.M.

»Mas hallándome en el día sin amistades, ni conexión alguna en esta Península, recorro por indispensable necesidad al amparo y protección de V.E. como un desvalido, para que admitiéndome bajo sus auspicios como Ministro y Jefe principal nuestro, o bien como a un paisano adicto y humilde servidor suyo, me procure la Justicia y colocación que le pido dentro de los Dominios de S.M.; o me facilite la salida de ellos para que recogiendo en Francia e Inglaterra los bienes que por allí me quedan, pasar a la Rusia a terminar mis días, bajo la protección, amparo y rango, que aquellos augustos y benignos Soberanos se dignaron concederme.

Carraca, 25 de septiembre de 1814.

Excmo. Señor.

Francisco de Miranda

Al pie: E.S.D. Miguel de Lardizábal y Uribe».

1816

49. *ME PARECE QUE LLEVARE CONMIGO CUANTO NECESITO PARA UN EXITO FELIZ*

A Vansittart

Hoy, lunes, 4, 11 o 18 (se ignora el día) de marzo

Muy señor mío y amigo:

Hallándome ya mejor de mis calenturas, he dispuesto partir el miércoles o jueves próximo para aquel viajecito que Vd. sabe; todo está ya preparado con bastante cuidado para que lleguemos con toda felicidad a Gibraltar; pero como los moros nos son ahora enemigos, puede la casualidad llevarnos a uno de los puertos de la costa de Portugal, que están enfrente del Estrecho (tales como Lagos y otros), donde sea necesario fletar prontamente un bote o falucho con bandera inglesa, americana o de otro país que esté en paz con ellos, y para esto me sería muy útil que Vd. me enviase (por sí o por alguno de

sus amigos de Cádiz) cuatro líneas de recomendación para algún comerciante de dichos puertos, que me ayudase (en tal caso) a despachar lo más pronto posible, y que al mismo tiempo, si yo necesitara más dinero que el que llevo para ello, tomase mi libranza de 200 pesos fuertes contra la *CASA de Turnbull y Ca., de Gibraltar*; con esto me parece que llevaré conmigo cuanto necesito para un éxito feliz, sin que Ud. pueda verse comprometido de ninguna manera.

No retrase Vd. ni un punto el regreso de la señora A. con lo que le pido; y cuédmela ínterin viene a reunirse con nosotros.

El nombre que debe V. usar siempre conmigo (pues es el que llevo) es el de esta firma.

De Vd. siempre affmo. amigo
S.S.Q.B.S.M.

José Amindra

50. EL FIN: AMINDRA LISTO PARA EL VIAJECITO
DENTRO DE TRES DIAS

A Vansittart

COPIA

Hoy — Jueves (1816)

Amigo y señor:

Aunque dije a V. en mi antecedente billete del *lunes último* que para hoy lo más tarde habíamos de partir para el viaje que V. sabe, no ha podido esto verificarse por la razón que dirá a V. la Sra. A. — que ahora lleva en-
trambos billetes. Con este motivo y para que el negocio vaya con la mayor seguridad (como V. recomienda y yo deseo) ha sido necesario hacer el sacrificio de 300 pesos del dinero que yo tenía para dicho viaje — y así pido a V. que sin dilación me remita la misma *cantidad* con la Sra. A., para reponerlo y partirme — lo que debe verificarse dentro de tres días a más tarde y que me traiga también la carta de recomendación para Portugal si puede ser. Buen ánimo — y mande a su affmo. amigo Q.S.M.B.

José Amindra

A Vansittart (incluido en carta de Peter Turnbull del 7 de abril de 1816).

INDICE

MIRANDA, por *Elías Pino Iturrieta*

VII

1. Yo pretendo servir. Necesito hacer constar la limpieza de sangre de mis padres y mi conducta	1
2. Ochenta y cinco mil reales vellón por el beneficio	2
3. Principios de una famosa biblioteca	4
4. Registro de la primera empresa por la libertad	13
5. Vindicando su inocencia y denunciando la persecución	26
6. Lista de los jesuitas americanos residentes en Italia, expulsos de su patria	33
7. Con la Zarina y Potemkim. El tema de América Libre	37
8. Colombia —por primera vez—	47
9. Apuntes sobre la América española	48
10. América espera	52
11. El rango de teniente general de la República francesa	55
12. La fuerza del Poder Ejecutivo debe estar en razón directa de la libertad del pueblo. El análisis cabal por un estadista	56
13. Cuerpo de bases para la independencia y unidad de los pueblos y provincias de la América Meridional	65
14. Del Mississippi al Cabo de Hornos	70
15. Procurar necesariamente una nueva forma de gobierno	73
16. Por la cooperación de Estados Unidos a la independencia del resto del continente	82
17. Un anhelo de más de dieciocho años se logrará a despecho de cualquiera oposición. La inclinación es inequívoca. Estos son los pasos para ejecutar el proyecto	84
18. Palabras de advertencia al entrar en el mundo de la política en cuyas olas he sido arrastrado tantos años	90
19. Que los dones de la libertad se extiendan a cuantos de nuestros semejantes la desean	92
20. Por la patria el vivir es agradable y el morir glorioso	94
21. Juntaos todos bajo los estandartes de la libertad. La justicia combate por nosotros. No buscamos sustituir una tiranía antigua por otra tiranía nueva	96
22. Las leyes son el soberano en un gobierno libre... todos sujetos y responsables ante el poder civil	105
23. Abolida ipso facto toda autoridad que emane del gobierno español	117
24. La capital establecida tal vez en el istmo de Panamá llevará el augusto nombre de Colombo	120
25. ...Y dos imprentas completas	124

26.	Banderas tricolores, rojo, amarillo y azul —en tres franjas— para el empeño bélico	125
27.	A mi patria el amor sincero de un fiel ciudadano y llevar a debido efecto los planes políticos de gran parte de mi vida	128
28.	No pedíamos más que una ayuda indirecta como la que Francia había dado a este país. La Biblioteca de Washington era lo que yo más deseaba ver	131
29.	Juro ser fiel y leal al pueblo libre de Suramérica, independiente de España, y servirle honrada y lealmente	138
30.	Liberal distribución de tierras y ventajas prometidas a cuantos vengan a la sublime acción	140
31.	Todo pende de nuestra voluntad solamente ¿Por qué 16 millones no podemos sacudir el yugo? La unión nos asegurará permanencia y felicidad perpetua	141
32.	Como miembros del pueblo hispano-americano	144
33.	Concertar las medidas necesarias para la paz y la unión	145
34.	Un ciudadano que pura y sencillamente defiende los derechos del pueblo	145
35.	Aprovechar la coyuntura de una España sin soberano, para tomar el gobierno. Con la desunión se arriesgan nuestra salvación e independencia	146
36.	La unión indispensable por interés para el género humano	148
37.	Conducir con acierto los negocios que ahora tienen entre manos. La fuerza esencial de un Estado reside en el pueblo colectivamente	150
38.	Con el arribo de la misión de Caracas terminan mis veinte años de negociaciones	153
39.	El reino de Santa Fe y Venezuela formando un solo cuerpo político y social	154
40.	El valor de la palabra en el primer Congreso para la Independencia	155
41.	El país amenazado los invita al campo de batalla	162
42.	La responsabilidad crece en pareja proporción	162
43.	Corred al asilo de la libertad armada	164
44.	Que no haya un hombre que no venga a la defensa, que empuñe al menos una espada, una lanza, un cuchillo, o que venga armado de su furor	165
45.	El pueblo de Caracas debía ratificarla	166
46.	Sepultado en una oscura y estrecha prisión y oprimido con grillos, reclamo el imperio de la ley, invoco el juicio imparcial del mundo entero, protesto cuanto de protestar sea, como y contra quien corresponda	170
47.	Demanda de justicia	176

48.	Aunque en mi caso no sea necesaria la generosa piedad del rey sino la estricta justicia	177
49.	Me parece que llevaré conmigo cuanto necesito para un éxito feliz	178
50.	El fin: Amindra listo para el viajecito dentro de tres días	179

TITULOS PUBLICADOS

1

SIMON BOLIVAR

Para Nosotros la Patria es América

Prólogo: Arturo Uslar Pietri

Notas: Manuel Pérez Vila

2

LEOPOLDO LUGONES

El Payador

Prólogo: Clara Rey de Guido

3

CESAR VALLEJO

Poemas Escogidos

Selección y prólogo: Julio Ortega

4

JOSE MARTI

Con los Pobres de la Tierra

Selección y prólogo: Julio E. Miranda

Notas: Cintio Vitier y Hugo Achugar

5

INCA GARCILASO DE LA VEGA

Los Mejores Comentarios Reales

Prólogo: Domingo Miliani

PROXIMOS TITULOS

FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS

Vida de Cristóbal Colón

Sobre la edición de André Saint-Lu

de *Historia de las Indias*.

HORACIO QUIROGA

Cuentos Escogidos

Selección y prólogo: Gustavo Díaz Solís

Glosario: Clara Rey de Guido

Infografía: Fernando Arribas García

ESTE LIBRO SE TERMINO DE
IMPRIMIR EN LOS TALLERES
DE CROMOTIP, EN CARACAS,
EN OCTUBRE DE 1992.